

#### Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS

No. Consecutivo 2-SdHM-202409-00074129

Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:3000 SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

Bucaramanga, 30 de septiembre de 2024

# <u>ASUNTO</u>: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 34 DEL 2024 – ORDINARIO

# MIEMBROS DEL CONFIS:

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente

MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA Delegado del Alcalde en Materia

Económica

LYDA XIMENA RODRIGUEZ

REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE

Secretaria de Planeación
Secretario de Hacienda

LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE Profesional Universitario área

Impuestos

EDNA LILIANA DIAZ MURILLO Tesorera General

MYRIAM LAYTON SANCHEZ Profesional Especializado de

Contabilidad

ALFONSO MORA CARREÑO Profesional Especializado de

Presupuesto

## **INVITADOS:**

PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN Secretaria Jurídica SONIA YANETH GARCÍA BENITEZ Secretaria Administrativa IVÁN DARIO TORRES ALFONSO Secretario de Desarrollo Social GILDARDO RAYO RINCÓN Secretario del Interior **CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA** Secretaria de Salud y Ambiente MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretaria de Infraestructura MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO Secretaria de Educación DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTÍZ Director Bomberos de Bucaramanga **WILLIAM NIÑO MANCIPE Director INDERBU** MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMÚDEZ Directora IMCT JUAN CAMILO BELRÁN DOMINGUEZ **Director IMEBU CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES Director INVISBU** 

JAHIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA Director Transito de Bucaramanga ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN CPS Secretaría de Hacienda.

Fecha de la reunión: Martes 01 de octubre de 2024

Hora de inicio: 2:00. P.M. (ver cronograma de intervención)
Modalidad: Presencial, Salón Santurbán – Quinto Piso.

## **ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Llamado a lista y verificación de quórum.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Presentación y concepto Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2035 y plan financiero.
- 4. Presentación y concepto proyecto de acuerdo "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones"
- Proposiciones y varios.

www.bucaramanga.gov.co



Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-SdHM-202409-00074129
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

# **RECOMENDACIONES PRELIMINARES:**

- 1. Se requiere la asistencia de los Secretarios de Despacho y Directores de Institutos Descentralizados, quienes podrán hacer una breve introducción y conceder el uso de la palabra a sus equipos técnicos para que expongan el detalle financiero del tema a tratar.
- 2. Máximo una hora antes del inicio de cada sesión, los enlaces presupuestales de cada Oficina Gestora deberán enviar al correo electrónico rdsilvau@bucaramanga.gov.co de la Secretaría de Hacienda, una presentación en PowerPoint en la que expongan de manera clara el detalle de la distribución del techo presupuestal definido en el presupuesto de la vigencia 2025.

## **CRONOGRAMA:**

NOMBRE	CARGO	HORA DE INTERVENCIÓN
REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda	2:00 pm
PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN	Secretaria Jurídica	3:00 pm – 3:15 pm
MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	Secretaria de Infraestructura	3:15 pm – 3:30 pm
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretaria de Planeación	3:30 pm – 3:45 pm
SONIA YANETH GARCÍA BENITEZ	Secretaria Administrativa	3:45 pm – 4:00 pm
IVÁN DARIO TORRES ALFONSO	Secretario de Desarrollo Social	4:00 pm – 4:15 pm
GILDARDO RAYO RINCÓN	Secretario del Interior	4:15 pm – 4:30 pm
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Salud y Ambiente	4:30 pm – 4:45 pm
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Educación	4:45 pm – 5:00 pm
DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTÍZ	Director Bomberos de Bucaramanga	5:00 pm – 5:15 pm
WILLIAM NIÑO MANCIPE	Director INDERBU	5:15 pm – 5:30 pm
MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMÚDEZ	Directora IMCT	5:30 pm – 5:45 pm
JUAN CAMILO BELRÁN DOMINGUEZ	Director IMEBU	5:45 pm – 6:00 pm
CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES	Director INVISBU	6:00 pm – 6:15 pm
JAHIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA	Director Transito de Bucaramanga	6:15 pm – 6:30 pm

Cordialmente invitados, agradecemos su puntal asistencia.

Atentamente,

REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Johan Stive Manrique Roman – CPS SHM: Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abogado CPS 75

www.bucaramanga.gov.co



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 1 de 68

No.034 - 2024

# ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo la 2:40 pm. del martes 01 de octubre de 2024, de manera presencial en el Salón Santurbán de la Alcaldía de Bucaramanga, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda, se reunieron: RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda (E) – Coordinadora grupo Impuestos; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

# Orden Del Día

- 1. Llamado a lista y verificación de quórum.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Presentación y concepto Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2035 y plan financiero.
- 4. Presentación y concepto proyecto de acuerdo "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones"
- 5. Proposiciones y varios.

## ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente <sup>1</sup>	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda (E) – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda

\_

De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0252 del 11 de septiembre de 2024 suscrita por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 68

MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado Contabilidad	- Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado Presupuesto	- Secretaría de Hacienda

#### ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA			
PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN	Secretaria de Despacho	Secretaría Jurídica			
SONIA YANETH GARCÍA BENITEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría Administrativa			
MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	Secretaria de Despacho	Secretaría de Infraestructura			
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Despacho	Secretaría de Salud y Ambiente			
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación			
IVÁN DARIO TORRES ALFONSO	Secretario de Despacho Secretaría de Desa Social				
GILDARDO RAYO RINCÓN	Secretario de Despacho	Secretaría del Interior			
DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTÍZ	Director General	Bomberos de Bucaramanga			
WILLIAM NIÑO MANCIPE	Director General	INDERBU			
MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMÚDEZ	Directora General	IMCT			
JUAN CAMILO BELRÁN DOMINGUEZ	Director General	IMEBU			
CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES	Director General	INVISBU			
JAHIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA	Director General	Dirección de Tránsito de Bucaramanga			
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda			
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ M	Contratista	Secretaría de Hacienda			

# 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

# 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

# 3. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025-2035 Y PLAN FINANCIERO.

Toma la palabra el **Dr. REYNALDO D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, quien señala que a continuación presenta el documento Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga, el cual junto con todos sus anexos hace parte de la presente acta, así:



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 68

# ¿QUÉ ES EL MARCO FISCAL?



Es un instrumento de Financiero de carácter general que debe ser presentado al concejo junto con el proyecto de presupuesto (Ley 819 de 2003-art.5) (Ley 2294 de 2023 art 325)



- •Elaborar la proyección técnica de la sostenibilidad fiscal nacional y territorial a 10 años
- •Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo sin involucrar las condiciones políticas que afectan la gestión nacional y/o territorial.
- •Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno nacional y/o territorial, en el logro de sus objetivos de política social y económica.

# ESTRUCTURA MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2025 - 2035



CAPITULO I.	CONTEXTO Y GENERALIDADES
CAPITULO II.	DIAGNOSTICO FINANCIERO 2020 - 2023
CAPITULO III.	ESTRUCTURA DINÁMICA FISCAL VIGENCIA 2023
CAPITULO IV.	ANÁLISIS FINANCIERO VIGENCIA ACTUAL AGOSTO 31 DE 2024
CAPITULO V.	PLAN FINANCIERO 2025 - 2035
CAPITULO VI.	ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA, SUPERÁVIT PRIMARIO Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO
CAPITULO VII.	PASIVOS CONTINGENTES, EXIGIBLES Y OBLIGACIONES PENSIONALES
CAPITULO VIII.	ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR (2023)
CAPITULO IX.	COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR (2023)
CAPITULO X.	ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
CAPITULO XI.	ANALISIS FINANCIERO CONTABLE 2023-2022 INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

A continuación se presenta un resumen ejecutivo de cada uno de los once capítulos señalados anteriormente, así:

# Capítulo 1. Contexto y Generalidades

# **DATOS CIUDAD**



# **BUCARAMANGA AM / 5 de 32**



.....

Bucaramanga es la capital del departamento de Santander y pertenece a la provincia de Soto. Se encuentra ubicada al nororiente del país sobre la Cordillera Oriental de los Andes, y es parte del área metropolitana junto a Girón, Floridablanca y Piedecuesta.

- •¿En qué año y fecha fue fundada Bucaramanga? Fue fundada el 22 de diciembre de 1622.
- •¿Cuántos habitantes tiene Bucaramanga? Bucaramanga tiene 605.047 habitantes.

(Consejo Privado de Competitividad, 2023)



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 68

• Capítulo 2. Diagnóstico financiero 2020-2023.

# **HISTORICO INGRESOS 2020 - 2023**



CONCEPTO INGRESO	RECAUDO	RECAUDO	RECAUDO	RECAUDO	VARIACION	VARIACION	VARIACION
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2020	2021	2022	2023	2020-2021	2021-2022	2022-2023
INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	369.324.174.539	531.309.677.827	591.901.084.487	723.474.439.223	43,86	11,40	22,23
TRANSFERENCIAS	479.295.513.124	524.854.036.806	570.174.156.413	680.542.638.539	9,51	8,63	19,36
INGRESOS DE CAPITAL	124.187.178.145	221.556.372.078	360.183.956.885	429.189.753.604	78,41	62,57	19,16
Recursos del Credito	-	25.000.000.000	55.000.000.000	79.668.991.613	-	120,00	44,85
Rendimientos financieros	7.083.544.336	5.373.011.829	22.548.766.410	55.773.202.911	- 24,15	319,67	147,34
Recursos del Balance	95.269.846.324	152.152.442.102	248.822.306.149	274.515.905.496	59,71	63,53	10,33
Otros	21.833.787.485	39.030.918.147	33.812.884.326	19.231.653.584	78,76	- 13,37	- 43,12
TOTAL RECAUDO DEL AÑO	972.806.865.808	1.277.720.086.711	1.522.259.197.785	1.833.206.831.366	31,34	19,14	20,43

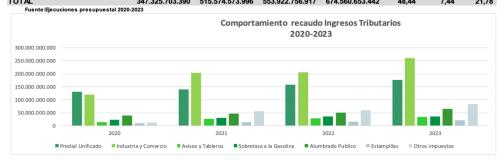
Fuente: Ejecuciones presupuestal 2020-2023

Otros: Lo integra Excedentes de empresas publicas, cofinanciacion, retiros del Fonpet.

# COMPORTAMIENTO INGRESOS TRIBUTARIOS 2020-2023



					VARIACION	VARIACION	VARIACION
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Predial Unificado	130.336.834.019	139.043.678.478	157.424.376.816	176.407.041.896	6,68	13,22	12,06
Industria y Comercio	119.365.247.612	203.495.367.900	205.391.947.415	261.179.379.481	70,48	0,93	27,16
Avisos y Tableros	14.162.136.414	27.072.299.987	28.826.805.126	34.008.448.163	91,16	6,48	17,98
Sobretasa a la Gasolina	23.241.272.000	30.076.846.000	35.512.652.000	34.849.618.000	29,41	18,07	- 1,87
Alumbrado Publico	38.613.535.370	45.861.983.900	50.743.279.417	64.120.186.336	18,77	10,64	26,36
Estampillas	9.288.250.425	14.606.971.639	16.519.497.127	20.874.796.736	57,26	13,09	26,36
Otros impuestos	12.318.427.550	55.417.426.092	59.504.199.016	83.121.182.829	349,87	7,37	39,69
TOTAL	347.325.703.390	515.574.573.996	553.922.756.917	674.560.653.442	48,44	7,44	21,78
Fuente:Ejecuciones presupues	tal 2020-2023						
Comportamiento recaudo Ingresos Tributarios							



# **COMPORTAMIENTO INGRESO NO TRIBUTARIO 2020-2023**



DESCRIPCION	CIERRE 2020	CIERRE 2021	CIERRE 2022	CIERRE 2023	% VARIACION	% VARIACION 2021-2022	% VARIACION 2022-2023
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	501.293.984.273	540.589.140.638	608.152.483.982	729.456.424.321	7,84	12,50	19,95
CONTRIBUCION	11.177.012.021	7.654.583.625	10.197.426.432	14.002.876.870	- 31,51	33,22	37,32
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.071.860.305	2.871.641.336	2.440.611.584	3.075.016.697	38,60	- 15,01	25,99
MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.276.608.908	5.009.937.907	16.233.837.237	21.264.998.262	17,15	224,03	30,99
MULTAS Y SANCIONES	973.754.424	2.222.925.205	4.477.818.792	6.926.752.156	128,28	101,44	54,69
INTERESES DE MORA	3.302.854.484	2.787.012.702	11.756.018.445	14.338.246.106	- 15,62	321,81	21,97
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	145.019.852	198.940.963	185.991.191	190.951.472	37,18	- 6,51	2,67
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	479.295.513.124	517.105.624.451	569.792.834.497	680.027.391.449	7,89	10,19	19,35
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	331.698.463.337	360.690.591.653	366.784.773.085	417.348.298.950	8,74	1,69	13,79
PARTICIPACIONES DISTRINTAS DEL SGP	8.074.478.969	9.812.453.920	9.600.632.036	10.718.744.338	21,52	- 2,16	11,65
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES GOBIERNO	17.787.036.920	26.028.813.464	29.753.593.942	53.545.206.006	46,34	14,31	79,96
RECURSOS ADRES-REGIMEN SUBSIDIADO	121.735.533.898	120.573.765.414	163.653.835.434	198.415.142.154	- 0,95	35,73	21,24
SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	0	1.415.698.707	381.321.915	515.247.091		- 73,06	35,12
PARTICIPACION Y DERECHO POR MONOPOLIO	4.327.970.063	6.332.713.649	8.920.461.126	10.379.942.480	46,32	40,86	16,36
Fuente:EJECUCION INGRESOS DIC.31-2020-20212022	-2023						



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 68

# **RECURSOS DE CAPITAL 2020-2023**



DESCRIPCION	CIERRE 2020	CIERRE 2021	CIERRE 2022	CIERRE 2023	% VARIACION	% VARIACION 2021-2022	% VARIACION 2022-2023
COFINANCIACION- NACION - DPTO	2.390.680.471		0	0	- 100,00		
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERS.	4.233.379.425	2.062.763.944	3.726.243.294	4.045.835.990	- 51,27	80,64	8,58
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-	7.083.544.336	5.373.011.829	22.548.766.410	55.773.202.911	- 24,15	319,67	147,34
RECURSOS DEL CREDITO		25.000.000.000	55.000.000.000	79.668.991.613	-	120,00	44,85
RECURSOS B ALANCE:	95.269.846.324	152.152.442.102	248.822.306.149	274.515.905.496	59,71	63,53	10,33
RETIRO FONPET	11.649.642.917	35.222.883.709	25.448.780.258	10.000.000.000	202,35	- 27,75	- 60,71
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	2.860.084.672	1.745.270.494	3.137.860.774	3.685.817.593	- 38,98	79,79	17,46
DONACIONES	700.000.000			0	- 100,00		
TRANSFERENCIAS CAPITAL			1.500.000.000	1.500.000.000			
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	124.187.178.145	221.556.372.078	360.183.956.885	429.189.753.603	78,41	62,57	19,16
Fuente:EJECUCION INGRESOS DIC.31-2020-20212022	-2023						

# INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2020-2023

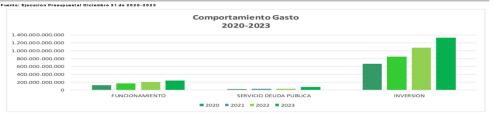


					VARIACION	VARIACION	VARIACION
DESCRIPCION	RECAUDO 2020	RECAUDO 2021	RECAUDO 2022	RECAUDO 2023	2020-2021	2021-2022	2022-2023
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	130.336.834.019	139.043.678.478	157.424.376.816	176.407.041.896	6,68	13,22	12,06
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	119.365.247.612	203.495.367.900	205.391.947.415	261.179.379.481	70,48	0,93	27,16
AVISOS Y TABLEROS	14.162.136.414	27.072.299.987	28.826.805.126	34.008.448.163	91,16	6,48	17,98
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	120.329.282	175.865.571	227.903.526	218.720.299	46,15	29,59	- 4,03
SOBRETASA A LA GASOLINA	23.241.272.000	30.076.846.000	35.512.652.000	38.849.618.000	29,41	18,07	9,40
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	431.141.388	468.329.974	515.203.882	861.920.252	8,63	10,01	67,30
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	2.300	2.508.000	12.777.000	10.632.500	108.943,48	409,45	- 16,78
MULTAS-SANCIONES	296.133.824	1.855.881.805	3.948.875.920	6.394.274.954	526,70	112,78	61,93
SERVICIOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS	145.019.852	198.940.963	185.991.191	190.951.472	37,18	- 6,51	2,67
INTERESES DE MORA	3.302.854.484	2.676.942.607	11.419.127.011	13.953.805.594	- 18,95	326,57	22,20
OTROS INGRESOS	137.293.557	256.093.963	840.547.902	889.800.200	86,53	228,22	5,86
REGISTRO DE MARQUILLAS	3.527.000	436.000	798.000	1.130.000	- 87,64	83,03	41,60
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	8.040.068.112	9.811.917.420	9.592.329.929	10.502.082.727	22,04	- 2,24	9,48
TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	299.581.859.844	415.135.108.668	453.899.335.718	543.467.805.538	38,57	9,34	19,73
Fuente: Elecucion presupuesta 2020-2023							

# **COMPORTAMIENTO GASTOS 2020-2023**



DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023
FUNCIONAMIENTO	124.785.521.237	172.442.614.872	205.735.489.067	244.383.226.642	38,19	19,31	18,79
Servicios Personales	39.918.332.143	33.520.518.512	37.775.394.785	43.578.930.658	- 16,03	12,69	15,36
Gastos Generales	13.557.139.193	26.432.075.900	33.053.618.874	41.029.657.123	94,97	25,05	24,13
Transferencias-Otros	71.310.049.901	112.490.020.460	134.906.475.408	159.774.638.861	57,75	19,93	18,43
SERVICIO DEUDA PUBLICA	25.577.981.517	32.144.253.272	32.121.134.919	73.812.424.280	25,67	- 0,07	129,79
Entidades Financieras	22.532.563.818	25.601.657.524	24.110.724.088	56.967.205.864	13,62	- 5,82	136,27
Principal	12.244.355.233	12.228.315.378	3.358.344.838	16.979.630.140	- 0,13	- 72,54	405,60
Intereses	10.288.208.585	13.373.342.146	20.752.379.250	39.987.575.724	29,99	55,18	92,69
Bonos- Cuotas partes	1.969.969.786	3.238.041.130	5.044.829.469	11.369.599.581	64,37	55,80	125,37
Fondo de Contingencias	1.075.447.913	3.304.554.618	2.965.581.362	5.475.618.835	207,27	- 10,26	84,64
INVERSION	667.273.169.723	846.397.518.039	1.071.094.832.643	1.328.622.699.489	26,84	26,55	24,04
Inversion	667.273.169.723	846.397.518.039	1.071.094.832.643	1.328.622.699.489	26,84	26,55	24,04
TOTAL	817.636.672.477	1.050.984.386.183	1.308.951.456.629	1.646.818.350.411	28,54	24,55	25,81





Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 68



Capítulo 3. Estructura dinámica Fiscal vigencia 2023.





Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 7 de 68

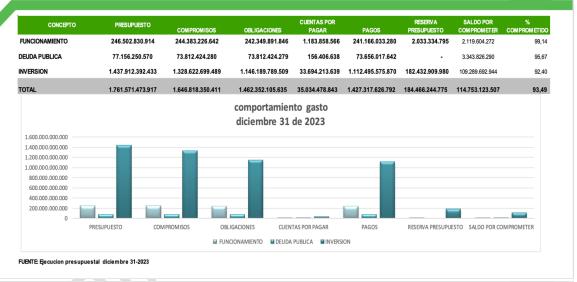
# COMPORTAMIENTO DE INGRESOS TRIBUTARIOS DICIEMBRE 31 DE 2023



DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2023	RECAUDOS ACUMULADO DIC.31-2023		SALDO PENDIENTE RECAUDO	% EJECUCION
INGRESOS TRIBUTARIOS	607.366.609.103,00	674.560.653.442,12	-	67.194.044.339,12	111,06%
SOBRETASA AMBIENTAL	48.097.225.543,00	49.512.422.958,88	-	1.415.197.415,88	102,94%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	172.528.938.556,00	176.407.041.896,18	<b> </b> -	3.878.103.340,18	102,25%
SOBRETASA A LA GASOLINA	34.251.765.740,00	38.849.618.000,00	l-	4.597.852.260,00	113,42%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	238.887.632.647,00	261.179.379.480,96	ŀ	22.291.746.833,96	109,33%
IMPUESTO COMPLEMEN AVISOS Y TABLEROS	32.246.215.282,00	34.008.448.163,00	<b> </b> -	1.762.232.881,00	105,46%
IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	175.004.767,00	218.720.299,00	<b> </b> -	43.715.532,00	124,98%
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	478.368.343,00	861.920.252,00	l-	383.551.909,00	180,18%
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLIC.DEPORTE	266.483.700,00	236.770.000,00		29.713.700,00	88,85%
IMPUESTO DEGUELLO GANADO MENOR	45.905.475,00			45.905.475,00	0,00%
IMPUESTO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	43.642.942.708,00	64.120.186.336,30	<b> </b> -	20.477.243.628,30	146,92%
SOBRETASABOMBERIL	20.437.063.438,00	27.971.045.521,60	-	7.533.982.083,60	136,86%
IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	50.656.246,00	42.719.582,00		7.936.664,00	84,33%
ESPECTACULOS PUBLICOS	10.000.000,00	10.632.500,00	-	632.500,00	106,33%
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLIC	266.529.916,00	266.951.716,00	-	421.800,00	100,16%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	1.400.000.000,00	1.724.437.648,20	-	324.437.648,20	123,17%
ESTAMPILLA -PROADULTO MAYOR	7.600.000.000,00	10.046.227.361,00	<b> </b> -	2.446.227.361,00	132,19%
ESTAMPILLA PROCULTURA	6.981.876.742,00	9.104.131.727,00	-	2.122.254.985,00	130,40%

# COMPORTAMIENTO DE GASTOS DICIEMBRE 31 DE 2023





# COMPORTAMIENTO DE GASTOS DICIEMBRE 31 DE 2023



CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	RESERVA PRESUPUESTO	SALDO POR COMPROMETER	% COMPROMETIDO
SERVICIOS PERSONALES	44.352.893.408	43.578.930.658	43.569.918.185	17.652.575	43.552.265.610	9.012.473	773.962.750	98,25
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	41.392.229.243	41.029.657.123	39.005.334.801	1.010.082.140	37.995.252.661	2.024.322.322	362.572.120	99,12
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.931.291.564	154.071.185.416	154.071.185.416	156.123.851	153.915.061.565	0	860.106.148	99,44
DISMINUCION DE PASIVOS	319.356.022	214.500.000	214.500.000	0	214.500.000	0	104.856.022	67,17
GASTOS POR TRIBUTOS,MULTAS,SANCIONES	5.507.060.677	5.488.953.445	5.488.953.445		5.488.953.445	0	18.107.232	99,67
FUNCIONAMIENTO	246.502.830.914	244.383.226.642	242.349.891.846	1.183.858.566	241.166.033.280	2.033.334.795	2.119.604.272	99,14
CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	RESERVA PRESUPUESTO	SALDO POR COMPROMETER	% COMPROMETIDO
DEUDA PUBLICA	77.156.250.570	73.812.424.280	73.812.424.280	156.406.638	73.656.017.642	0	3.343.826.290	95,67
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	58.216.050.014	56.967.205.864	56.967.205.864	0	56.967.205.864	0	1.248.844.150	97,85
PRINCIPAL	16.979.630.184	16.979.630.140	16.979.630.139,64		16.979.630.140	0	44	100,00
INTERESES	41.236.419.830	39.987.575.724	39.987.575.724,02	-	39.987.575.724	0	1.248.844.106	96,97
APORTE FONDO CONTINGENCIA	12.329.748.628	11.369.599.581	11.369.599.581,00	107.893.769,00	11.261.705.812	0	960.149.047	92,21
BONOS PENSIONALES	6.610.451.928	5.475.618.835	5.475.618.835,00	48.512.869,00	5.427.105.966	0	1.134.833.093	82,83
FUENTE: Ejecucion presupuestal di	ciembre 31-2023							
CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	RESERVA PRESUPUESTO	SALDO POR COMPROMETER	% COMPROMETIDO
INVERSION	1.437.912.392.433	1.328.622.699.489	1.146.189.789.509	33.694.213.639	1.112.495.575.870	182.432.909.980	109.289.692.944	92,40
ΤΟΤΔΙ	1 437 912 392 433	1 328 622 699 489	1 146 189 789 509	33 694 213 639	1 112 495 575 870	182 432 909 980	109 289 692 944	92.40



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 8 de 68

# COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DICIEMBRE 31- 2023



ENTIDAD FINANCIERA	SALDO DICIEMBRE 31- 2023	% PARTICIPACION
BBVA S.A	80.746.522.669	21,71%
OCCIDENTE	79.649.321.022	21,42%
BOGOTA	70.272.595.411	18,89%
BANCOLOMBIA	64.668.991.613	17,39%
BANCO AGRARIO	45.203.313.487	12,15%
COLPATRIA	31.045.833.304	8,35%
ITAU	334.336.008	0,09%
TOTAL DEUDA PUBLICA	371.920.913.514	100,00%



# **SITUACION CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2023**



• ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICIEMBRE 31 2023 – 2022

	MES	MES	ACTIVOS	VARIACIÓN \$	PASIVOS	VARIACIÓN \$	PATRIMONIO	VARIACIÓN \$
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DICIEMBRE	2023	\$ 4.607.681.324.155	\$ 298.776.027.268	\$ 1.508.815.260.369	\$ 22.237.165.807	\$ 3.098.866.063.786	\$ 276.541.861.460
	DICIEMBRE	2022	\$ 4.308.905.296.887	200177010271200	\$ 1.486.578.094.562		\$ 2.822.324.202.326	270.041.001.400

• ESTADO DE RESULTADOS DICIEMBRE 31 2023 – 2022

	MES	AÑO	INGRESOS		VARIACIÓN \$	GASTOS		VARIACIÓN \$	GAN	ANCIA / DÉFICIT		VARIACIÓN \$
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DICIEMBRE	2023	\$ 1.611.494.809.632		398.102.575.216	\$ 1.515.005.350.184		305.583.525.784	\$	96.489.459.448	٠	92.519.049.432
	2022 \$ 1213.392.234.416	] [	3 330.102.373.210	\$ 1.209.421.824.400		\$	3.970.410.016	52.515.545.4	32.313.343.402			

# **SITUACION CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2023**



INDICADORES FINANCIEROS DICI	IEMBRE 31		2023		2022		Variación
RAZÓN CORRIENTE	Activo Corriente Pasivo Corriente						
El indicador para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, refleja debe el Municipio de Bucaramanga en el corto plazo, cuenta con sus obligaciones corrientes, frente a la vigencia 2022 presenta ur	\$1,86 pesos para respaldar	\$	1,86	\$	1,90	-\$	0,03
CAPITAL NETO DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente						
A Diciembe 31 de 2023 se refleja un capital neto de traba resultado arroja una perspectiva favorable ya que la entidad cue sus obligaciones a corto plazo. Frente a la vigencia 2022 \$73.639.323.293.	enta con liquidez para cubrir	s	456.377.369.130	s	382.738.045.837	s	73.639.323.293
ENDEUDAMIENTO TOTAL	Total Activo Total Pasivo						
Total Pasivo so observa que la entidad a Diciembre 31 de 2023, cuenta con el 32.75% de sus activos apaldando los pasivos adquiridos, esto refleja que tiene un nivel de endeudamiento bajo introl, resultado positivo para la entidad ya que dispone de suficiente capacidad para quir in uevos pasivos si asi lo requiere. Frente a la vigencia 2022 el indicador presenta una ración de -1,75%.			32,75%		34,50%		-1,75%
ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO	Pasivo Corriente Pasivo Total						
El Municipio de Bucaramanga a Diciembre 31 de 2023, o concentración de sus pasivos a corto plazo, es decir tienen ver frente al año 2022 presenta una variación del indicador en 6,36%	ncimiento a menos de 1 año,		34,97%		28,61%		6,36%
INGRESOS FISCALES/INGRESOS	Ingresos Fiscales Total Ingresos						
El Municipio de Bucaramanga, para Diciembre 31 de 2023, reflej	ja que el 44,13% del total de mpuestos recaudados como		44.13%		45.28%		-1,15%



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 9 de 68

• Capítulo 4. Análisis financiero vigencia actual agosto 31 de 2024.

# EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS AGOSTO 31 DE 2024 concepto PRESUPUESTO. RECAUDO SALDO POR RECAUDADO %RECAUDADO INGRESO TRIBUTARIO. 675.968.871.174 551.297.398.850 124.671.472.324 81,56%





# **COMPORTAMIENTO DE INGRESOS TRIBUTARIOS AGOSTO 31 DE 2024**



DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2024	RECAUDOS AGOSTO 31 DE 2024	SALDO PENDIENTE RECAUDO	% EJECUCION
INGRESOS TRIBUTARIOS	675.968.871.174	551.297.398.850	124.671.472.324	81,56%
SOBRETASA AMBIENTAL	56.592.011.468	50.737.657.622	5.854.353.846	89,66%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210.136.161.600	201.318.626.618	8.817.534.982	95,80%
SOBRETASA A LA GASOLINA	37.608.235.500	24.782.712.000	12.825.523.500	65,90%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	236.554.025.748	166.027.034.228	70.526.991.520	70,19%
IMPUESTO COMPLEMEN AVISOS Y TABLEROS	31.889.877.148	20.937.787.482	10.952.089.666	65,66%
IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	233.494.960	66.802.076	166.692.884	28,61%
IMPUESTO DELINEACION URBANA	504.914.599	295.902.563	209.012.036	58,60%
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLIC.DEPORTE	301.789.485	1.024.829.455	- 723.039.970	339,58%
IMPUESTO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	61.806.396.762	50.955.233.228	10.851.163.534	82,44%
SOBRETASABOMBERIL	23.655.402.575	16.845.396.954	6.810.005.621	71,21%
IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	40.006.875	22.024.993	17.981.882	55,05%
ESPECTACULOS PUBLICOS	21.964.750	30.018.117	- 8.053.367	136,66%
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLIC	285.995.156	117.586.864	168.408.292	41,11%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	1.400.000.000	1.783.452.672	- 383.452.672	127,39%
ESTAMPILLA -PROADULTO MAYOR	8.187.928.449	8.507.668.404	- 319.739.955	103,91%
ESTAMPILLA PROCULTURA	6.750.666.099	7.844.665.574	- 1.093.999.475	116,21%

# **INGRESOS NO TRIBUTARIOS - RECURSOS DE CAPITAL**



DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2024	RECAUDOS AGOSTO 31 DE 2024	SALDO PENDIENTE RECAUDO	% RECAUDO
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	791.880.005.236	601.733.674.814	190.146.330.421	75,99%
CONTRIBUCION	11.826.665.255	11.637.433.211	189.232.044	98,40%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.100.236.181	2.806.513.356	1.293.722.825	68,45%
MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	22.634.065.343	15.098.873.455	7.535.191.888	66,71%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	187.989.534	100.931.912	87.057.622	53,69%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	741.082.414.781	562.041.709.175	179.040.705.605	75,84%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	438.020.907.952	354.383.809.079	83.637.098.873	80,91%
PARTICIPACIONES DISTRINTAS DEL SGP	10.609.496.624	11.662.840.910	- 1.053.344.286	109,93%
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES GOBIERNO	44.783.998.728	33.054.349.479	11.729.649.248	73,81%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	247.668.011.477	162.940.709.707	84.727.301.770	65,79%
SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	824.000.000	237.316.036	586.683.964	28,80%
PARTICIPACION Y DERECHO POR MONOPOLIO	12.048.634.142	10.048.213.704	2.000.420.438	83,40%

DESCRIPCION		RECAUDOS AGOSTO 31	SALDO PENDIENTE	
DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2024	DE 2024	RECAUDO	% RECAUDO
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERS.	4.154.332.450	654.543.035	3.499.789.415	15,76%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-ICLD	27.655.075.336	22.856.800.874	4.798.274.462	82,65%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-DEST.ESPECIFICA	10.328.416.725	11.041.867.782	- 713.451.057	106,91%
RECURSOS B ALANCE:	287.935.131.200	289.096.962.695	- 1.161.831.495	100,40%
RETIRO FONPET	10.000.000.000		10.000.000.000	0,00%
REINTEGROS	3.468.860.718	1.111.173.678	2.357.687.040	32,03%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	343.541.816.429	324.761.348.064	18.780.468.365	94,53%
Fuente:Ejecucion Presupuestal Ingresos-agosto 31 de 20	024			



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 68

# INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN AGOSTO 31 DE 2024



		PRESUPUESTO	RECAUDO	INGRESO PENDIENTE	
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	DEFINITIVO	ACUMULADO	DE RECAUDAR	% RECAUDO
	2024	2024	AGOSTO 31 DE 2024	I.C.L.D.	I.C.L.D.
INGRESOS TOTALES	547.840.257.021	547.840.257.021	438.013.298.363	109.826.958.658	79,95%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210.136.161.600	210.136.161.600	201.318.626.618	8.817.534.982	95,80%
Vigencia Actual	187.232.032.456	187.232.032.456	189.171.665.757	-1.939.633.301	101,04%
Vigencia Anterior	22.904.129.144	22.904.129.144	12.146.960.861	10.757.168.283	53,03%
IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	236.554.025.748	236.554.025.748	166.027.034.228	70.526.991.520	70,19%
Vigencia Actual	228.851.596.312	228.851.596.312	163.047.960.065	65.803.636.247	71,25%
Vigencia Anterior	7.702.429.436	7.702.429.436	2.979.074.163	4.723.355.273	38,68%
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	31.889.877.148	31.889.877.148	20.937.787.482	10.952.089.666	65,66%
Vigencia Actual	30.047.581.336	30.047.581.336	20.541.673.768	9.505.907.568	68,36%
Vigencia Anterior	1.842.295.812	1.842.295.812	396.113.714	1.446.182.098	21,50%
SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR	37.608.235.500	37.608.235.500	24.782.712.000	12.825.523.500	65,90%
VEHICULOS AUTOMOTORES	10.454.996.624	10.454.996.624	11.571.204.147	-1.116.207.523	110,68%
DELINEACION URBANA	504.914.599	504.914.599	295.902.563	209.012.036	58,60%
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	233.494.960	233.494.960	66.802.076	166.692.884	28,61%
REGISTRO DE MARCAS	1.030.000	1.030.000	1.128.000	-98.000	109,51%
SERVICIOS FINANCIEROS-INMOBILIARIOS	187.989.534	187.989.534	100.931.912	87.057.622	53,69%
ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL	21.964.750	21.964.750	30.018.117	-8.053.367	0,00%
INTERESES MORATORIOS	13.253.510.880	13.253.510.880	9.603.761.049	3.649.749.831	72,46%
SANCIONES	4.992.520.599	4.992.520.599	2.718.579.263	2.273.941.336	54,45%
OTROS INGRESOS Fuente: Ejeccucion presupuestal ingresos agosto 31 de 2024.	2.001.535.079	2.001.535.079	558.810.908	1.442.724.171	0,00%

# COMPORTAMIENTO HISTORICO ICLD AGOSTO 2020 AL 2024



						Variacion	Variacion	Variacion	Variacion
DESCRIPCION	AGOSTO 31-2020	AGOSTO 31-2021	AGOSTO 31-2022	AGOSTO 31-2023	AGOSTO 31-2024	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024
PREDIAL UNIFICADO	117.642.432.920	129.426.136.196	146.957.455.814	169.761.025.469	201.318.626.618	10,02%	13,55%	15,52%	18,59%
INDUSTRIA Y COMERCIO	92.319.372.176	145.145.998.108	134.050.197.275	181.931.041.382	166.027.034.228	57,22%	-7,64%	35,72%	-8,74%
AVISOS Y TABLEROS	11.705.688.046	19.660.371.911	19.801.896.593	24.193.193.182	20.937.787.482	67,96%	0,72%	22,18%	-13,46%
SOBRETASA A LA GASOLINA	14.987.080.000	18.810.697.000	23.104.780.000	26.203.355.000	24.782.712.000	25,51%	22,83%	13,41%	-5,42%
VEHICULOS AUTOMOTORES	5.112.288.360	7.960.760.395	8.340.095.338	9.184.405.125	11.571.204.147	55,72%	4,77%	10,12%	25,99%
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	57.227.155	134.426.625	185.663.415	196.357.936	66.802.076	134,90%	38,12%	5,76%	-65,98%
DELINEACION URBANA	303.530.560	278.110.731	273.064.963	391.679.211	295.902.563	-8,37%	-1,81%	43,44%	-24,45%
REGISTRO DE MARQUILLA	3.527.000	109.000	684.000	635.000	1.128.000	0,00%	0,00%	-7,16%	77,64%
ESPECTACULOS PUBLICOS	2.300	912.000	11.865.000	10.632.500	30.018.117	0,00%	0,00%	-10,39%	0,00%
MULTAS Y SANCIONES	95.709.375	1.239.874.113	6.005.198.229	4.220.512.796	2.718.579.263	1195,46%	384,34%	-29,72%	-35,59%
SERVICIOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS	83.661.348	124.604.071	118.056.368	112.150.035	100.931.912	48,94%	-5,25%	-5,00%	-10,00%
INTERESES DE MORA	2.362.772.872	1.821.032.989	2.351.455.185	10.250.427.119	9.603.761.049	-22,93%	29,13%	335,92%	-6,31%
OTROS INGRESOS	280.954.503	152.263.759	548.655.562	601.578.176	558.810.908	-45,80%	260,33%	9,65%	-7,11%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	244.954.246.615	324.755.296.898	341.749.067.742	427.056.992.931	438.013.298.363	32,58%	5,23%	24,96%	2,57%



# **COMPORTAMIENTO DE GASTOS AGOSTO 31 DE 2024**



	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	% PAGO FRENTE A LO COMPROMETIDO
FUNCIONAMIENTO	292.079.168.898	200.658.884.698	68,70	91.420.284.200	197.793.889.841	67,72	180.978.781.700	135.571.605	180.843.210.095	91,43
DEUDA PUBLICA	115.361.818.087	66.569.228.313	57,70	48.792.589.774	64.141.091.402	55,60	64.134.332.156	0	64.134.332.156	99,99
INVERSION	1.403.949.705.853	914.752.900.742	65,16	489.196.805.111	755.761.128.013	53,83	568.043.267.249	6.415.466.488	561.627.800.761	74,31
TOTAL	1.811.390.692.838	1.181.981.013.753	65,25	629.409.679.085	1.017.696.109.256	56,18	813.156.381.105	6.551.038.093	806.605.343.012	79,26
1.600.000.000.000				EJECUCION AGOSTO 32						



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 68

# **COMPORTAMIENTO DE GASTOS AGOSTO 31 DE 2024**



CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	% PAGO FRENTE A LO COMPROMETIDO
SERVICIOS PERSONALES	56.178.841.915	33.583.042.346	59,78	22.595.799.569	32.609.217.583	58,05	32.088.534.406	0	32.088.534.406	98,40
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	46.407.989.192	41.375.106.066	89,16	5.032.883.126	39.496.336.265	85,11	23.262.431.074	135.571.605	23.126.859.469	58,55
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.252.356.223	121.035.043.953	66,05	62.217.312.270	121.023.992.160	66,04	120.963.472.387	0	120.963.472.387	99,95
DISMINUCION DE PASIVOS	26.973.333			26.973.333			0		0	
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES	6.213.008.235	4.665.692.333	75,10	1.547.315.902	4.664.343.833	75,07	4.664.343.833	0	4.664.343.833	100,00
FUNCIONAMIENTO	292.079.168.898	200.658.884.698	68,70	91.420.284.200	197.793.889.841	67,72	180.978.781.700	135.571.605	180.843.210.095	91,43
FUENTE: Ejecucion presupuestal agosto 31-20	124									

CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	COMP	% ROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	% PAGO FRENTE A LO COMPROMETIDO
DEUDA PUBLICA	115.361.818.087	66.569.228.313	57,70	48.792.589.774	64.141.091.402		55,60	64.134.332.156	0	64.134.332.156	99,99
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	92.920.123.928	55.599.266.804	59,84	37.320.857.124	54.255.351.249		58,39	54.255.351.249	0	54.255.351.249	100,00
PRINCIPAL	34.422.590.900	21.101.708.677	61,30	13.320.882.223	21.101.708.677	•	61,30	21.101.708.677,00		21.101.708.677	100,00
INTERESES	58.497.533.028	34.497.558.127	58,97	23.999.974.901	33.153.642.572	•	56,68	33.153.642.572,00		33.153.642.572	100,00
APORTE FONDO CONTINGENCIA	12.200.712.405	7.595.096.391	62,25	4.605.616.014	6.512.933.626	•	53,38	6.512.933.626,00		6.512.933.626	100,00
BONOS PENSIONALES	10.240.981.755	3.374.865.118	32,95	6.866.116.637	3.372.806.527	•	32,93	3.366.047.281,00		3.366.047.281	99,80
FUENTE: Ejecucion presupuestal agosto 3	1-2024										

CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS Disponibilidad Presupuestal	% EJECU	SAL	LDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	COMF	% PROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR Pagar	PAGOS	% PAGO FRENTE A LO COMPROMETIDO
INVERSION	1.403.949.705.853	914.752.900.742	<b>"</b> 6	65,16	489.196.805.111	755.761.128.013	,	53,83	568.043.267.249	6.415.466.488	561.627.800.761	74,31
TOTAL	1.403.949.705.853	914.752.900.742	6	65,16	489.196.805.111	755.761.128.013		53,83	568.043.267.249	6.415.466.488	561.627.800.761	74,31

# **EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTO DE 2023 EN EJECUCION AGOSTO 31 DE 2024**



CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS ACUMULADOS	PAGOS	SALDO POR PAGAR
GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.033.334.795	1.724.015.920	1.712.882.351	320.452.444
INVERSION	182.432.909.980	181.244.348.553	84.233.455.973	98.199.454.007
TOTAL	184.466.244.775	182.968.364.473	85.946.338.324	98.519.906.451
FUENTE: Ejecucion presupuestal ago	osto 31 de 2024,			

Capítulo 5. Plan Financiero 2025-2035.

# **PLAN FINANCIERO**



Instrumento de Planificación y Gestión Financiera

Partiendo de un
diagnóstico,
determina objetivos,
estrategias y metas de ingresos
y gastos, para sanear las
finanzas territoriales y lograr
los objetivos del plan de
desarrollo.



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 12 de 68

# PROYECCIÓN DE INGRESOS 2025-2035





		PROY	EC	CION DE INGRI	ESOS 2025-2035			
VIGENCIA	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		RECURSOS DE Capital	VARIACIÓN	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	RECURSOS DE CAPITAI
2025	\$ 738.314.155.664	\$ 883.524.241.034	\$	60.265.511.287	∆ 24-25			
2026	\$ 789.924.603.659	\$ 911.332.300.586	\$	44.260.775.737	△ 25-26	6,99%	3,15%	-26,56%
2027	\$ 845.145.636.727	\$ 940.172.628.472	\$	45.026.865.708	∆ 26-27	6,99%	3,16%	1,73%
2028	\$ 904.229.931.433	\$ 969.979.385.500	\$	45.810.703.712	△ 27-28	6,99%	3,17%	1,74%
2029	\$ 967.447.849.773	\$ 1.000.788.163.245	\$	46.612.717.497	∆ 28-29	6,99%	3,18%	1,75%
2030	\$ 1.035.088.677.092	\$ 1.032.636.053.741	\$	47.433.345.549	△ 29-30	6,99%	3,18%	1,76%
2031	\$ 1.107.461.946.657	\$ 1.065.561.723.032	\$	48.273.037.373	∆ 30-31	6,99%	3,19%	1,77%
2032	\$ 1.184.898.856.957	\$ 1.099.605.488.820	\$	49.132.253.781	△ 31-32	6,99%	3,19%	1,78%
2033	\$ 1.267.753.788.199	\$ 1.134.809.402.466	\$	50.011.467.187	△ 32-33	6,99%	3,20%	1,79%
2034	\$ 1.356.405.924.966	\$ 1.171.217.335.602	\$	50.911.161.911	∆ 33-34	6,99%	3,21%	1,80%
2035	\$ 1.451.260.992.454	\$ 1.208.875.071.637	\$	51.831.834.491	Λ 34-35	6,99%	3,22%	1,81%

PROYECCIÓN DE GASTOS 2025-2035



## PROYECCION GASTO 2025 - 2035

VIGENCIA	FI	GASTO JNCIONAMIENTO	SI	ERVICIO DEUDA PÚBLICA	INVERSIÓN
2025	\$	306.415.447.818	\$	102.748.264.159	\$ 1.272.940.196.008
2026	\$	330.303.136.205	\$	99.409.089.759	\$ 1.315.805.454.018
2027	\$	356.405.813.289	\$	91.703.251.184	\$ 1.382.236.066.434
2028	\$	384.695.285.791	\$	81.429.192.913	\$ 1.453.895.541.942
2029	\$	415.358.278.665	\$	59.583.659.861	\$ 1.539.906.791.990
2030	\$	448.597.680.759	\$	49.973.114.337	\$ 1.616.587.281.286
2031	\$	484.633.958.183	\$	46.546.786.214	\$ 1.690.115.962.665
2032	\$	523.706.692.180	\$	41.730.521.237	\$ 1.768.199.386.141
2033	\$	566.076.252.535	\$	33.897.034.482	\$ 1.852.601.370.835
2034	\$	612.025.618.525	\$	19.019.061.829	\$ 1.947.489.742.124
2035	\$	661.862.360.494	\$		\$ 2.050.105.538.088



# PROYECCIÓN DE GASTOS FUNCIONAMIENTO 2025-2035

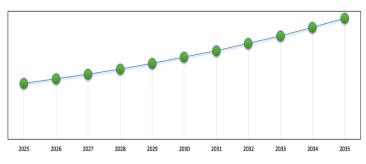


#### COMPORTAMIENTO GASTO FUNCIONAMIENTO

#### PROYECCION 2025-203

P	KU'	rección 2025-20	135
VIGENCIA	F	GASTOS DE UNCIONAMIENTO	% VARIACIÓN
2025	\$	306.415.447.818	
2026	\$	330.303.136.205	7,80%
2027	\$	356.405.813.289	7,90%
2028	\$	384.695.285.791	7,94%
2029	\$	415.358.278.665	7,97%
2030	\$	448.597.680.759	8,00%
2031	\$	484.633.958.183	8,03%
2032	\$	523.706.692.180	8,06%
2033	\$	566.076.252.535	8,09%
2034	\$	612.025.618.525	8,12%
2035	s	661 862 360 494	8.14%

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2025 - 2035





Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 13 de 68

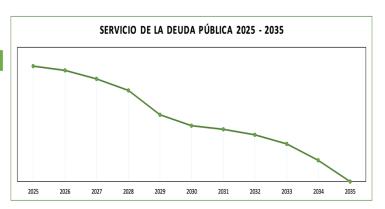
# PROYECCIÓN DE GASTOS DEUDA PUBLICA 2025-2035



#### COMPORTAMIENTO SERVICIO DEUDA PÚBLICA

#### PROYECCION 2025-2035

VIGENCIA	OMPORTAMIENTO JEUDA PÚBLICA.	% VARIACIÓN
2025	\$ 102.748.264.159	
2026	\$ 99.409.089.759	-3,25%
2027	\$ 91.703.251.184	-7,75%
2028	\$ 81.429.192.913	-11,20%
2029	\$ 59.583.659.861	-26,83%
2030	\$ 49.973.114.337	-16,13%
2031	\$ 46.546.786.214	-6,86%
2032	\$ 41.730.521.237	-10,35%
2033	\$ 33.897.034.482	-18,77%
2034	\$ 19.019.061.829	-59,14%
2035	\$ -	



# PROYECCIÓN DE GASTOS INVERSION 2025-2035



#### PROYECCION 2025-203

PI	KU	TECCION 2023-20	J30
VIGENCIA		VALOR	% VARIACIÓN
2025	\$	1.272.940.196.008	
2026	\$	1.315.805.454.018	3,37%
2027	\$	1.382.236.066.434	5,05%
2028	\$	1.453.895.541.942	5,18%
2029	\$	1.539.906.791.990	5,92%
2030	\$	1.616.587.281.286	4,98%
2031	\$	1.690.115.962.665	9,75%
2032	\$	1.768.199.386.141	9,38%
2033	\$	1.852.601.370.835	9,61%
2034	\$	1.947.489.742.124	10,14%
2035	\$	2.050.105.538.088	10,66%



# **PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025**



#### MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PROYECTO DE PRESUPUESTO INGRESOS VIGENCIA 2025

# CONCEPTO-INGRESO PRESUPUESTO % Participacion INGRESOS TRIBUTARIOS 738.314.155.664 43.89 INGRESOS NO TRIBUTARIOS 883.524.241.034 52,52 TOTAL INGRESOS CORRIENTES 1.621.838.396.698 96,42 RECURSOS DE CAPITAL 60.265.511.287 3,58

TOTAL INGRESO. 1.682.103.907.985
FUENTE: ESTRUCTURA PROYECTO PRESUPUESTO 2025

#### MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PROYECTO DE PRESUPUESTO GASTOS VIGENCIA 2025

PRESUPUESTO %	OBJETO GASTO
Participacion	OBJETO GASTO
O 306.415.447.818 18,2	GASTOS FUNCIONAMIENTO
ÚBLICA 102.748.264.159 6,1	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA
<b>1.272.940.196.008</b> 75,6	INVERSION
1.682.103.907.985 100,0	TOTAL
1.682.103.907.985	INVERSION TOTAL EIENTE: ESTRUCTURA RROYECTO RESIDILES:







Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 14 de 68

# INGRESOS 2023-PRONÓSTICO 2024 PROYECTO PRESUPUESTO 2025



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMPORTAMIENTO INGRESO 2023-PRONOSTICO 2024 Y PRESUPUESTO 2025

DESCRIPCION	EJECUCION 2023	PRONOSTICO INGRESOS 2024	PRESUPUESTO 2025	% VARIACION 2023-2024	% VARIACION 2024-2025
INGRESOS TRIBUTARIOS	674.560.653.442	712.024.947.200	738.314.155.664	5,55	3,69
SOBRETASA AMBIENTAL	49.512.422.959	56.592.011.468	57.041.304.076	14,30	0,79
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	176.407.041.896	215.992.685.288	229.345.766.731	22,44	6,18
SOBRETASA A LA GASOLINA	38.849.618.000	37.994.098.000	39.513.861.920	- 2,20	4,00
IMPUESTO INDUSTRIAY COMERCIO	261.179.379.481	244.499.633.516	254.026.621.869	- 6,39	3,90
IMPUESTO COMPLEMEN AMSOS YTABLEROS	34.008.448.163	32.453.188.489	33.751.316.029	- 4,57	4,00
IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	218.720.299	43.172.559	44.467.736	- 80,26	3,00
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	861.920.252	404.749.859	416.467.736	- 53,04	2,90
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLIC DEPORTE	236.770.000	1.010.702.100	500.000.000	326,87 -	50,53
IMPUESTO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	64.120.186.336	75.962.546.993	78.241.423.403	18,47	3,00
SOBRETASABOMBERIL	27.971.045.522	24.721.979.231	25.463.638.608	- 11,62	3,00
IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	42.719.582	14.683.460	37.783.964	- 65,63	157,32
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLIC	266.951.716	198.067.601	204.009.629	- 25,80	3,00
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS	10.632.500	31.471.000	32.415.130	195,99	3,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	1.724.437.648	1.122.293.700	1.788.572.538	- 34,92	59,37
ESTAMPILLA-PROADULTO MAYOR	10.046.227.361	11.113.909.914	9.894.870.375	10,63 -	10,97
ESTAMPILLA PROCULTURA	9.104.131.727	9.869.754.022	8.011.635.920	8,41 -	18,83

# MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMPORTAMIENTO INGRESO 2023-PRONOSTICO 2024 Y PRESUPUESTO 2025



COMPORTAMIENTO INGRESO 2023-PRONOSTICO	ZUZ- I FINESUFUESTO	, 2020			
DESCRIPCION	EJECUCION 2023	PRONOSTICO INGRESOS 2024	PRESUPUESTO 2025	% VARIACION 2023-2024	% VARIACION 2024-2025
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	729.456.424.320	873.656.107.721	883.524.241.034	19,77	1,13
CONTRIBUCION	14.002.876.870	11.826.665.255	12.521.843.536	- 15,54	5,88
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.075.016.697	4.561.121.674	5.277.172.226	48,33	15,70
MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	21.264.998.262	22.048.601.956	21.236.298.746	3,68	- 3,68
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	190.951.472	187.989.534	199.268.906	- 1,55	6,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	680.542.638.539	822.983.182.529	831.065.952.577	20,93	0,98
SISEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	417.348.298.950	514.412.876.408	518.775.197.946	23,26	0,85
PARTICIPACION PARA EDUCACION	275.185.847.111	326.491.461.454	326.491.461.454	18,64	-
PARTICIPACION PARA SALUD	109.146.764.193	145.410.717.921	149.773.039.459	33,22	3,00
PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	23.279.095.939	29.986.294.284	29.986.294.284	28,81	
DEPORTE Y RECREACION	2.069.252.972	2.665.448.381	2.665.448.381	28,81	-
CULTURA	1.551.939.729	1.999.086.286	1.999.086.286	28,81	-
PROPOSIT O GENERAL LIBRE INVERSION	19.657.903.238	25.321.759.617	25.321.759.617	28,81	-
ASIGNACIONES ESPECIALES	1.130.130.157	1.516.412.786	1.516.412.786	34,18	
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	1.130.130.157	1.516.412.786	1.516.412.786	34,18	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	8.606.461.550	11.007.989.963	11.007.989.963	27,90	-
PARTICIPACIONES DISTRINTAS DEL SGP	10.718.744.338	10.609.496.624	11.241.431.421	- 1,02	5,96
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES GOBIERNO	53.545.206.006	50.292.798.021	45.951.271.390	- 6,07	- 8,63
APORTES NACION: Alimentacion Escolar	5.874.910.240	7.283.109.964	5.874.910.000	23,97	- 19,34
EJECUCION DE PROYECTOS	13.321.478.298	0	0		-
APORTES OTRAS ENTIDADES PENSION	4.222.775.031	2.912.004.624	2.539.764.393	- 31,04	- 12,78
OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO: Regimen subsidiado Departamento	29.892.691.293	34.421.258.697	35.453.896.458	15,15	3,00
RECURSOS FOMAG	0	3,654,385,378	0	_	- 100,00
CUOTAS PARTES PENSIONALES	233.351.144	2.022.039.358	2.082.700.539	766,52	3,00
DIFERENTES DE SUBVENCIONES	198.415.142.154	246.844.011.476	254.249.331.820	24,41	3,00
ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIA	198.415.142.154	246.844.011.476	254.249.331.820	24,41	3,00
SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	515.247.091	824.000.000	848.720.000	59,92	3,00
PARTICIPACION Y DERECHO POR MONOPOLIO	10.379.942.480	12.048.546.773	13.223.705.043	16,08	9,75
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.404.017.077.762	1.585.681.054.921	1.621.838.396.698	12,94	2,28
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	429.189.753.603	343.582.129.046	60.265.511.287		
TOTAL INGRESOS	1.833.206.831.365	1.929.263.183.967	1.682.103.907.985	5,24	- 12,81
Fuente: PRONOSTICO 2024-PROYECCION 2025ESCENARIO PLAN I	DESARROLLO.				

# INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2023 - 2024 - 2025



CONCEPTOS	RECAUDO 2023	PRONOSTICO 2024	PROYECTO PRESUPUESTO 2025	VARIACION 2024-2023	VARIACION 2024-2025
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	176.407.041.896	215.992.685.288	229.345.766.731	22,44	6,1
MPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	261.179.379.481	244.499.633.516	254.026.621.869	-6,39	3,9
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	34.008.448.163	32.453.188.489	33.751.316.029	-4,57	4,0
SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR	38.849.618.000	37.994.098.000	39.513.861.920	-2,20	4,0
VEHICULOS AUTOMOTORES	10.502.082.727	10.454.996.624	11.082.296.421	-0,45	6,0
DELINEACION URBANA	861.920.252	404.749.859	416.467.736	-53,04	2,9
MPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	218.720.299	43.172.559	44.467.736	-80,26	3,0
REGISTRO DE MARCAS	1.130.000	1.128.000	1.091.800	-0,18	-3,2
SERVICIOS FINANCIEROS-INMOBILIARIOS	190.951.472	187.989.534	199.268.906	-1,55	6,0
NTERESES MORATORIOS	13.953.805.594	13.253.510.880	13.717.383.761	-5,02	3,50
SANCIONES	6.394.274.954	4.406.957.032	4.706.630.110	-31,08	6,8
OTROS INGRESOS	900.432.700	742.535.581	931.665.424	-17,54	25,4
TOTAL ICLD	543.467.805.538	560.434.645.362	587.736.838.444	3,12	4,87





Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 15 de 68

# **GASTOS 2023-PRONÓSTICO 2024 PROYECTO PPTO 2025**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PROYECCION GASTO 2023-2024 PROYECTO PRESUPUESO 2025



CONCEPTO	CIERRE 2023	PRONOSTICO 2024	PROYECTO PPTO 2025	VARIACION 2023-2024	VARIACION 2024-2025
SERVICIOS PERSONALES	43.578.930.658	56.178.841.915	68.563.104.576	28,91	22,04
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	41.029.657.123	46.407.989.192	44.774.887.959	13,11	-3,52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.071.185.415	183.252.356.222	186.229.939.688	18,94	1,62
TRANSFERENCIAS A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	34.976.451.506	30.744.625.937	33.504.395.021	-12,10	8,98
SOBRETASABOMBERIL	17.079.141.453	20.385.465.683	21.776.352.817	19,36	6,82
PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	50.343.216.749	63.098.914.151	59.564.925.140	25,34	-5,60
PAGO DE PENSIONADOS-ADMINISTRACION CENTRAL	30.175.312.349	43.960.623.714	45.824.745.121	45,68	4,24
PAGO PENSIONADOS-TRANSFERENCIAS	2.393.971.527	2.465.790.673	2.539.764.393	3,00	3,00
CUOTAS Y BONOS PENSIONALES	1.698.069.525	2.002.489.460	848.720.000	17,93	-57,62
OTRAS TRANSFERENCIAS	471.025.908	1.423.956.566	1.640.231.657	202,31	15,19
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	71.935.767	78.409.986	0,00	9,00
TRANSFERENCIAS ORGANISMOS CONTROL	16.933.996.398	19.098.554.271	20.452.395.553	12,78	7,09
DISMINUCION DE PASIVOS	214.500.000	26.973.333	27.782.533	-87,43	3,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	5.488.953.445	6.213.008.235	6.819.733.062	13,19	9,77
FUNCIONAMIENTO	244.383.226.641	292.079.168.897	306.415.447.818	19,52	4,91
DEUDA PUBLICA	73.812.424.280	109.861.818.087	102.748.264.159	48,84	-6,48
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	56.967.205.864	87.420.123.928	90.084.262.361	53,46	3,05
PRINCIPAL	16.979.630.140	34.422.590.900	42.493.932.789	102,73	23,45
INTERESES	39.987.575.724	52.997.533.028	47.590.329.572	32,53	-10,20
APORTE FONDO CONTINGENCIA	11.369.599.581	12.200.712.405	6.000.000.000	7,31	-50,82
BONOS PENSIONALES	5.475.618.835	10.240.981.755	6.664.001.798	87,03	-34,93
INVERSION	1.328.622.699.489	1.489.536.372.304	1.272.940.196.008	12,11	-14,54
TOTAL	1.646.818.350.410	1.891.477.359.289	1.682.103.907.985	14,86	-11,07

# FUENTE DE FINANCIACIÓN FUNCIONAMIENTO-DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTO 2025



RESUMEN FUENTES FINANCIACION PRESUPUESTO-2025 1.682.1						
FUNCIONAMIENTO	306.415.447.818					
CLD.	205.518.501.003					
DTRAS FUENTES DE FINANCIACION	100.896.946.815					
SGP.EDUCACION-GASTOS DE PERSONAL	3.829.768.477					
SOBRETASAAMBIENTAL	59.564.925.140					
SOBRETASABOMBERIL	21.776.352.817					
MULTAS CODIGO POLICIA	169.581.748					
CUOTA DE FISCALIZACION	1.877.834.240					
FONPET	10.000.000.000					
RENDIMIENTOS FONPET	290.000.000					
TRANSFERENCIAS MESADAS PENSIONALES	2.539.764.393					
FRANSFERENCIAS BONOS CUOTAS PARTES	848.720.000					
DEUDA PUBLICA	102.748.264.159					
CLD	97.084.262.361					
CLD- SERVICIO DEUDA PUBLICA	90.084.262.361					
CLD. FONDO DE CONTINGENCIAS	6.000.000.000					
CLD- BONOS Y CUOTAS PARTES	1.000.000.000					
DTRAS FUENTES DE FINANCIACION	5.664.001.798					
20% ESTAMPILLAS-CUOTAS -BONOS	3.581.301.259					
FRANSFERENCIAS CUOTAS PARTES	2.082.700.539					

# **FUENTE DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO INVERSION 2025**



INVERSION	1.272.940.196.008
ICLD-LIBRE INVERSION	237.808.586.726
ICLD-DESTINACION ESPECIFICA	46.675.334.096
SGP-	515.965.429.469
SECTOR EDUCACION	323.011.692.97
SECTOR SALUD	149.773.039.45
SANEAMIENTO BASICO AGUA POTABLE	11.037.989.96
DEPOIRTE	2.665.448.38
CULTURA	1.999.086.28
LIBRE INVERSION	25.871.759.61
ALIMENTACION ESCOLAR	1.606.412.78
INVERSION SECTOR SALUD	323.790.555.64
FOSYGA REGIMEN SUBSIDIADO	289.703.228.27
COLIUEGOS	13.223.615.05
INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS	2.100.000.00
RIFAS	89.99
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ETESA	15.000.00
RENDIMIENTOS REGIMEN SUBSIDIADO	706.064.12
RENDIMIENTOS SALUD PUBLICA	567.085.23
REND. FINANCIEROS-PRESTACION SERVICIOS SALUD	25.000.00
REND. FINANCIEROS OTROS RECURSOS DE SALUD	696.978.19
RECURSOS BALANCE CUENTAS MAESTRAS	16.753.494.76
INVERSION SECTOR EDUCACION	6.471.278.51
MEN ALIMENTACION ESCOLAR	5.874.910.00
REINTEGROS Y OTROS SECTOR EDUCACION	596.368.51
ESTAMPILLAS	16.563.777.57
ESTAMPILLA PROCULTURA	6.609.308.73
ESTAMPLIA ADULTO MAYOR	8.165.896.30
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO	1.788.572.53

OTRAS FUENTES FINANCIACION		125.665.233.983
ALUMBRADO PUBLICO- INTERESES		81.741.423.403
UTILIDADES ESSA+TERMINAL	•	4.278.962.424
VALORIZACION-INTERESES		3.591.809.429
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS		304.009.629
CONTRIBUCION CONTRATO OBRA PUBLICA		7.353.642.776
DEBERES ESPACIO PUBLICO		1.224.198.361
CUPO DE PARQUEO		1.040.039.097
MULTAS CODIGO DE POLICIA		395.690.744
RENDIMIENTOS FONDO DE VIGILANCIA		90.000.000
TRANSPORTE OLEODUCTOS		37.783.964
ESPECTACULOS PUBLICOS-DEPORTE	•	500.000.000
CONTRIBUCION PARAFISCAL CULTURA		159.135.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD		15.000.000.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-SOSBRETASA A LA GAS.		2.695.000.000
SOBRETASABOMBERIL		3.842.885.791
REINTEGROS.		3.000.000.000
NOMENCLATURA URBANA		157.096.274
ESTRATIFICACION		196.582.047
CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO		6.975.044
MULTAS AMBIENTALES		50.000.000



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 16 de 68

# **PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035**



	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA											
	Plan Financiero											
	2025-2035											
0 ( d) d- 0 t-		2025	2026	2027	2020	2029	2020	2031	2032	2022	2024	2035
Código de Concepto	Nombre de Concepto				2028		2030			2033	2034	
	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.665.350	1.745.515		1.920.020	2.014.847	2.115.157	2.221.294	2.333.636	2.452.573		2.711.966
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.621.838	1.701.255		1.874.209	1.968.233		2.173.020	2.284.503	2.402.561		2.660.134
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	738.315	789.925	845.146	904.230	967.448		1.107.462	1.184.899	1.267.754		1.451.261
BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	229.346	245.400	262.578	280.959	300.626	321.670	344.187	368.280	394.059	421.643	451.158
BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	254.026	271.808	290.834	311.193	332.976	356.285	381.225	407.910	436.464	467.016	499.708
BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	39.514	42.280	45.240	48.406	51.795	55.420	59.300	63.451	67.892	72.645	77.730
BF_1.1.1.09	Estampillas	19.696	21.002	21.399	23.891	25.485	27.188	29.009	30.953	33.034	35.254	37.629
BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	78.241	83.718	89.578	95.849	102.558	109.737	117.419	125.638	134.433	143.843	153.912
BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	117.492	125.717	135.517	143.933	154.008	164.789	176.323	188.667	201.872	216.005	231.124
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	52.458	55.001	57.800	60.761	63.897	67.219	70.737	74.466	78.415	82.601	87.039
BF_1.1.2.1	Contribuciones	12.522	13.120	13.749	14.411	15.107	15.841	16.613	17.427	18.283	19.186	20.137
BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	5.277	5.378	5.592	5.819	6.061	6.319	6.592	6.884	7.193	7.523	7.873
BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	21.236	22.672	24.206	25.845	27.595	29.464	31.460	33.592	35.870	38.302	40.901
BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	199	211	224	237	251	266	283	300	318	337	357
BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	13.224	13.620	14.029	14.449	14.883	15.329	15.789	16.263	16.751	17.253	17.771
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	831.065	856.329	882.372	909.217	936.889	965.415	994.822	1.025.138	1.056.392	1.088.614	1.121.834
BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	518.774	534.337	550.367	566.878	583.885	601.401	619.443	638.027	657.168	676.883	697.189
BF_1.1.3.1.1.1.1	Educación	326.491	336.286	346.374	356.766	367.468	378.493	389.847	401.543	413.589	425.997	438.777
BF_1.1.3.1.1.1.2	Salud	149.773	154.266	158.894	163.661	168.571	173.628	178.837	184.202	189.728	195.420	201.282
BF_1.1.3.1.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	11.008	11.338	11.678	12.029	12.390	12.761	13.144	13.538	13.945	14.363	14.794
BF_1.1.3.1.1.1.4	Propósito general	29.986	30.886	31.812	32.767	33.750	34.762	35.805	36.879	37.985	39.125	40.299
BF_1.1.3.1.1.1.4.2	Distintos de libre de destinación	29.986	30.886	31.812	32.767	33.750	34.762	35.805	36.879	37.985	39.125	40.299
BF_1.1.3.1.1.1.5	Asignaciones especiales	1.516	1.561	1.608	1.657	1.706	1.757	1.810	1.865	1.921	1.979	2.038
BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	11.082	11.747	12.452	13.199	13.991	14.831	15.720	16.664	17.664	18.723	19.847
BF 1.1.3.3	Books to the control of the control	159	164	169	174	179	184	190	196	201	207	214
	Participación en contribuciones	139										
BF_1.1.3.6	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	45,952	47.330	48,750	50,212	51,719	53.270	54.868	56.514	58,209	59.956	61.754

# **PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035**



	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA											
	Plan Financiero											
	2025-2035											
24.00												
Código de Concepto		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
BF_2	GASTOS TOTALES	1.639.609		1.770.721	1.866.441	1.979.769		2.195.620	2.311.374		2.577.978	2.711.966
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	1.398.853		1.505.295	1.578.197	1.656.711		1.832.315	1.929.019		2.143.235	2.252.905
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	279.443	301.517	325.582	351.685	380.001	410.722	444.054	480.224	519.475	562.075	608.316
BF_2.1.1.1	Gastos de personal	68.563	74.609	81.323	88.642	96.620	105.316	114.794	125.126	136.387	148.662	162.042
BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	44.775	47.462	50.309	53.328	56.527	59.919	63.514	67.325	71.365	75.646	80.18
BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes	165.778	179.097	193.576	209.315	226.426	245.029	265.255	287.248	311.162	337.166	365.446
BF_2.1.1.3.1	Sentencias y conciliaciones	78	83	88	93	99	105	111	118	125	132	140
BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	165.700	179.014	193.488	209.222	226.327	244.924	265.144	287.130	311.037	337.034	365.306
BF_2.1.1.7	Disminución de pasivos	28	30	31	34	36	39	42	45	48	51	55
BF_2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones,	299	320	342	366	392	419	449	480	514	550	588
BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	26.973	28.786	30.823	33.009	35.356	37.875	40.580	43.483	46.601	49.950	53.546
BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal	14.399	15.407	16.485	17.639	18.874	20.195	21.609	23.121	24.740	26.471	28.327
BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de órganos de control	12.574	13.379	14.338	15.370	16.482	17.680	18.971	20.362	21.861	23.479	25.219
BF_2.1.3	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	6.664	7.007	7.371	7.756	8.164	8.597	9.055	9.542	10.058	10.606	11.188
BF_2.1.4	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	6.000	6.180	6.365	6.556	6.753	6.955	7.164	7.379	7.600	7.829	8.063
BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.032.183	1.078.348	1.116.810	1.165.652	1.216.849	1.270.527	1.326.811	1.385.844	1.447.771	1.512.747	1.571.79
BF_2.1.5.1	Educación	415.005	427.455	440.279	462.293	485.408	509.678	535.162	561.920	590.016	619.517	650.49
BF_2.1.5.2	Salud y protección social	457.220	480.081	494.484	509.318	524.598	540.336	556.546	573.242	590.439	608.153	626.39
BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	23.004	24.615	26.338	28.181	30.154	32.265	34.523	36.940	39.526	42.292	45.253
BF_2.1.5.4	Gobierno territorial	54.532	58.349	62.433	66.804	71.480	76.484	81.837	87.566	93.696	100.254	107.272
BF_2.1.5.5	Transporte	7.944	8.500	9.095	9.732	10.413	11.142	11.922	12.756	13.649	14.605	15.627
BF_2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	21.185	22.668	24.254	25.952	27.769	29.713	31.792	34.018	36.399	38.947	41.67
BF_2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	17.186	18.045	18.948	19.895	20.889	21.934	23.031	24.182	25.391	26.661	18.85
BF_2.1.5.8	Resto de sectores	36.107	38.635	40.979	43.477	46.138	48.975	51.998	55.220	58.655	62.318	66.223
BF_2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	47.590	23.577	18.344	13.539	9.588	6.929	4.652	2.547	854	28	(
BF_2.1.6.1	Interna	47.590	23.577	18.344	13.539	9.588	6.929	4.652	2.547	854	28	(
BF_2.1.6.2	Externa											
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	222.985	255.840	280.023	296.011	311.523	326.118	340.705	355.484	370.202	384,388	407.229

# **PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035**



	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA											
	Plan Financiero											
	2025-2035											
Código de Concepto	Nombre de Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	43.512	44.260	45.027	45.811	46.613	47.434	48.274	49.133	50.012	50.912	51.832
BF_4.1	Excedentes financieros, dividendos y utilidades	4.279	4.407	4.539	4.676	4.816	4.961	5.110	5.263	5.421	5.584	5.751
BF_4.2	Rendimientos financieros	25.660	26.173	26.697	27.231	27.776	28.331	28.898	29.475	30.065	30.666	31.279
BF_4.3	Transferencias de capital											
BF_4.4	Recuperación de cartera											
BF_4.5	Retiros del FONPET	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
BF_4.6	Resto recursos de capital	3.573	3.680	3.791	3.904	4.021	4.142	4.266	4.394	4.526	4.662	4.802
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	240.756	237.456	265.426	288.244	323.058	346.062	363.305	382.355	404.830	434.743	459.061
BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	240.756	237.456	265.426	288.244	323.058	346.062	363.305	382.355	404.830	434.743	459.061
BF_5.1.1	Educación	10.614	10.933	11.261	11.599	11.947	12.305	12.674	13.054	13.446	13.849	14.265
BF_5.1.2	Salud y protección social	15.557	16.024	16.505	16.999	17.510	18.035	18.576	19.133	19.707	20.299	20.90
BF_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	65.547	70.135	75.045	80.298	85.919	91.933	98.368	105.254	112.622	120.506	128.94
BF_5.1.4	Gobierno territorial	14.907	15.950	17.067	18.262	19.540	20.908	22.372	23.938	25.614	27.406	29.32
BF_5.1.5	Transporte	53.791	38.451	53.567	62.666	82.833	90.200	90.746	91.967	95.402	104.981	107.581
BF_5.1.6	Inclusión social y reconciliación	0	0	0								
BF_5.1.7	Deporte y recreación	0	0									
BF_5.1.8	Resto de sectores	80.340	85.963	91.981	98.420	105.309	112.681	120.569	129.009	138.039	147.702	158.04
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-197.244	-193.196	-220.399	-242.433	-276.445	-298.628	-315.031	-333.223	-354.818	-383.831	-407.229
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	25.741	62.644	59.624	53.578	35.078	27.491	25.674	22.262	15.384	556	
BF_8	FINANCIACIÓN	59.247	62.645	59.623	53.578	35.078	27.491	25.675	22.262	15.384	557	
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	42.494	62.645	59.623	53.578	35.078	27.491	25.675	22.262	15.384	557	(
BF_8.1.1	Interno	42.494	62.645	59.623	53.578	35.078	27.491	25.675	22.262	15.384	557	(
BF_8.1.1.1	Desembolsos	0	0	0	0							
BF_8.1.1.2	Amortizaciones - Principal	42.494	62.645	59.623	53.578	35.078	27.491	25.675	22.262	15.384	557	(
BF_8.2	Recursos del balance	16.753										
BF_9	BALANCE PRIMARIO											
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	90.084	86.221	77.968	67.118	44.665	34.419	30.326	24.808	16.238	584	
BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL											
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	1.682.103	1.745.515	1.830.344	1.920.020	2.014.847	2.115.157	2.221.294	2.333.636	2.452.573	2.578.534	2.711.966
BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	1.682.103	1.745.515	1.830.344	1.920.020	2.014.847	2.115.157	2.221.294	2.333.636	2.452.573	2.578.534	2.711.966
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(
actualizacion proyecto	presupuesto sin nuevo endeudamiento.											



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

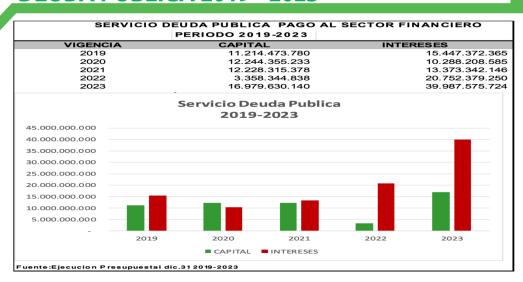
Página 17 de 68

 Capítulo 6. Análisis de sostenibilidad de la deuda pública, superávit primario y capacidad de endeudamiento.



# COMPORTAMIENTO HISTORICO SERVICIO DEUDA PÚBLICA 2019 - 2023







Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 18 de 68

# SALDO DEUDA PÚBLICA A AGOSTO 31 DE 2024



ENTIDAD FINANCIERA	SALDO AGOSTO 31-2023	% PARTICIPACION
BBVA S.A	98.266.220.266	28,01%
BANCOLOMBIA	64.668.991.613	18,43%
BOGOTA	64.053.953.173	18,26%
OCCIDENTE	55.299.773.540	15,76%
BANCO AGRARIO	42.135.654.619	12,01%
COLPATRIA	26.143.859.623	7,45%
ITAU	250.752.006	0,07%
TOTAL DEUDAPUBLICA	350.819.204.840	100,00%
Francis Fotodo Doudo Dúblico annota 24 2022	Connetonio de Henlendo	



# SERVICIO DEUDA PÚBLICA ENERO A AGOSTO 31 DE 2024



DESCRIPCION	PPTO DEFINITIVO	CDP ACUMULADOS	REGISTROS ACUMULADOS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR
PRINCIPAL	34.422.590.900	21.101.708.677	21.101.708.677	21.101.708.677	21.101.708.677
INTERESES	58.497.533.028	34.497.558.127	33.153.642.572	33.153.642.572	33.153.642.572
TOTAL	92.920.123.928	55.599.266.804	54.255.351.249	54.255.351.249	54.255.351.249
Fuente: Elecucion potal Gastos a	gosto 31 de 2024				



# GESTIÓN OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO



OPERACIÓN	монто	CONDICIONES ANTERIORES	NUEVAS CONDICIONES
BBVA COMPRA OCCIDENTE	\$ 20.000.000.000	IBR + 3,25%	IBR + 2,25%
BBVA MEJORA PERFIL DEUDA PÚBLICA	\$ 20.000.000.000	IBR + 5,20%	IBR + 2,25%
BBVA MEJORA PERFIL DEUDA PÚBLICA	\$ 11.609.221.991,06	DTF + 2,80%	IBR + 2,08%
BBVA MEJORA PERFIL DEUDA PÚBLICA	\$ 8.285.714.285,75	DTF + 2,80%	IBR + 2,13%

\* Observación: En las negociaciones realizadas no se afectaron los plazos en periodo de gracia ni en pagos de amortización.



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 19 de 68



# INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

# INDICADOR LEY 617 DICIEMBRE 31 DE 2023



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADISTICAS PÍSCALES

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento
SANTANDER
Nombre Municipio o Departamento
210 168001 - BUCARAMANGA
Vigencia
2023
Categoría Especial
Limite del Casto
Descripción sobre la Certificación
Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto Descripción Ejecución (Miles de Pesos)
1 NGRESOS
1 NGRESOS
1 TOTAL ICLD NETO\*
535.087.534
TOTAL ICLD NETO\*
535.087.534
Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto Descripción Ejecución (Miles de Pesos)
2.1 0.1 gastos de personal
2.1 0.2 gastos generales
41 134.069
2.1 0.3 transferencias corrientes
46.025.216
1 deducción
877.957
2.1 salud
1 dastos Funcionamiento Neto
127.952.514
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD): Un resultado negalivo de Limite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD), indica que la entidad superò el limite de gastos.

# ¿ QUÉ ES SUPERAVIT PRIMARIO?



Valor que resulta de:

Ingresos
corrientes
+
Recursos de
Capital
(Salvo recursos del
Crédito,
privatizaciones,
capitalizaciones)

Gastos
Funcionamiento
+
Inversión
+
Gastos operación
Comercial

LEY 819 de 2003

Superávit Primario > 100%



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 20 de 68

# INDICADOR DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2024 – 2035 (millones de pesos)





# **INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO**





LEY 2155 DE 2021 ARTICULO 30 MODIFICO ARTICULOS 6° DE LA LEY 358 DE 1997 INDICADOR SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD

# **CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2024 - 2035**



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA													
Capacidad de Endeudamiento							IPC Proy	ectado					
2025-2035		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de \$					Prove	cción de C	apacidad I	egal de En	deudamient	0			
Concepto	Capacidad de endeudamie nto (Ley 358/97) 2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
I. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	816.926	818.478	778.317	891.345	918.126	945.709	974.121	1.003.384	1.033.526	1.064.572	1.096.549	1.129.485	1.164.742
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	816.926	841.434	866.677	892.677	919.458	947.041	975.453	1.004.716	1.034.858	1.065.904	1.097.881	1.130.817	1.164.742
1.2 Vigencias futuras	0	22.956	88.360	1.332	1.332	1.332	1.332	1.332	1.332	1.332	1.332	1.332	
2. Gastos de funcionamiento	120.592	124.209	127.936	131.774	135.727	139.799	143.993	148.312	152.762	157.345	162.065	166.927	171.935
3. Ahorro operacional (1-2)	696.335	694.269	650.382	759.572	782.399	805.911	830.128	855.072	880.764	907.227	934.484	962.558	992.807
l. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	377.857	343.434	300.940	238.295	178.672	125.094	90.016	62.525	36.850	14.588	-796	-1.353	-1.353
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	394.836	377.857	343.434	300.940	238.295	178.672	125.094	90.016	62.525	36.850	14.588	-796	-1.353
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	388.899	377.857	343.434	300.940	238.295	178.672	125.094	90.016	62.525	36.850	14.588	-796	-1.353
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada	0	0											
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	5.937		0	0	0								
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos													
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	16.979	34.423	42.494	62.645	59.623	53.578	35.078	27.491	25.675	22.262	15.384	557	0
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	16.979	34.423	42.494	62.645	59.623	53.578	35.078	27.491	25.675	22.262	15.384	557	0
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0												
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito													
4.3 Créditos condonables													
4.4 Amortizaciones de créditos condonables													
. Intereses (5.1-5.2+5.3)	39.988	52.997	47.590	23.577	18.343	13.539	9.589	6.929	4.652	2.547	854	28	0
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	39.988	52.997	47.590	23.577	18.343	13.539	9.589	6.929	4.652	2.547	854	28	0
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0												
5.3 Intereses del nuevo crédito													
OLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	6%	8%	7%	3%	2%	2%	1%		1%	0%	0%	0%	0%
OSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	46%	42%	39%	27%	19%	13%	9%	6%	4%	1%	0%	0%	0%
Intereses con cobertura de riesgo	90.640	179.874	184.700	135.958	86.232	48.197	24.678	13.031	6.541	2.360	405	35	35
intereses con cobertara de nesgo	30.040	275.074	204.700	133,930	00.232	40.197	24.076	15.051	0.541	2.500	405		•••



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 21 de 68

# PROYECCIÓN SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA PERIODO DE 2025 - 2035



#### PROYECCION SERVICIO DEUDA PUBLICA

		2025-2035		
1	VIGENCIA	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
	2025	\$ 42.493.932.789	\$ 47.590.329.572	\$ 90.084.262.361
	2026	\$ 62.644.810.230	\$ 23.577.105.626	\$ 86.221.915.857
	2027	\$ 59.623.253.243	\$ 18.343.929.128	\$ 77.967.182.371
	2028	\$ 53.578.095.851	\$ 13.538.936.912	\$ 67.117.032.763
	2029	\$ 35.077.896.215	\$ 9.588.748.770	\$ 44.666.644.985
	2030	\$ 27.491.479.214	\$ 6.929.335.585	\$ 34.420.814.799
	2031	\$ 25.675.249.870	\$ 4.651.749.408	\$ 30.326.999.278
	2032	\$ 22.262.195.380	\$ 2.546.962.613	\$ 24.809.157.993
	2033	\$ 15.383.522.671	\$ 854.476.181	\$ 16.237.998.852
	2034	\$ 556.571.164	\$ 27.550.273	\$ 584.121.437



# CALIFICADORA DE RIESGOS



#### **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**



La calificación nacional de largo plazo se basa en el desempeño fiscal bueno que continúa presentando el municipio, lo cual se refleja en métricas de sostenibilidad de la deuda fuertes en el presentio de calificación de Etch, compatibles con un calificación actual.



Solidor IMA Détall Los ingresos operativos procesos esperativos presentente un dinumeron figorable, con una tasa media anual de crecimiento (IMAC) nominal cercana a 13,1% entre 2018 y 2023, superior a la TMAC del PB mismo periodo, de 9,7%. durante el mismo periodo, de 9,7% durante el mismo periodo, de 9,7% durante el mismo periodo, de 9,7% a la evaluación de este factor terne en cuenta que si ben aumentar las turridas de los impuestos principales, en opiento de Filch, la

VIGENCIAS

**EXCEPCIONALES** 

Sostenibilidad — Rango Medio: La evaluación de este FCR se basa en la opinión de la agencia de que el gasto de Bucaramanga no está influenciado fuertemente por variables correlacionadas con el ciclo económico y, por tanto, espera que su credimento sea retalivamente predecible en el mediano plazo.

Adaptabilidad — 'Rango Medio': Entre 2020 y 2023 el indicador de balance corriente sobre gasto total, utilizado por Fitch como determinante para la evaluación de este FCR, fue cercano a

MCTE. (\$88.487.502.046,96)

Solidez — Rango Medio: La totalidad de la deuda del multipio corresponde a créditos con la banca local atados a tasas de interés variables, lo cual lo expone a movimientos sobre las mismas. Bucaramanga no tiene exposición al riesgo camblario, pues toda su deuda esta denominada en pesos colombianos.

Elexibilidad "Más Débil". Si bien la liquidez de Bucarananga ha mejorado sustancialmente durante los útilmos años, Fitch considera que los excedentes de liquidez de las entidades territoriales colombianas son susceptibles al nivel de ejecución de inventión. tegoria. aai. De acuerdo con la totodología de calificación de biemos locales y regionales LRJ de Fitch. Bu cragionales LRJ de Fitch Bu caramanga se sifica como un gobiemo Tipo B. que debe cubrir su servicio de da a partir de su del fituo de tida a partir de su del fituo de tida en la devida de la deuda es la stembilidad de la deuda es la for de repago, calciulado como la

"La calificación nacional de largo plazo se basa en el desempeño fiscal bueno que continúa presentando el municipio, lo cual se refleja en métricas de sostenibilidad de la deuda fuertes en el escenario de calificación de Fitch, compatibles con su calificación actual".

Fuente: Reporte Fitch Ratings Municipio de Bucaramang Agosto 8 de 2024

# **VIGENCIAS FUTURAS**

FUTURAS



Operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados en sitio de disposición final del carrasco jurisdicción de Bucaramanga por valor de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS **ACUERDO No. 041 DE 2014** (\$26.639.875.886) de 2015 a 2034 por un valor anual de \$1.331.993.794. Vigencias Futuras Ordinarias A cargo de la Secretaría Administrativa por valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS Funcionamiento Acuerdo No. 017 del 20 de MCTE. (\$2.595.091.515,83) septiembre de 2024. Secretaría de Infraestructura por valor de DIECIOCHO MIL TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$18.003.794.011,33) Vigencias Futuras Ordinarias Secretaría de Desarrollo Social por valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.423.951.196.00) de Inversión – Acuerdo No. 017 del 20 de septiembre de Secretaría de Salud y Ambiente por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL UN PESOS MCTE. (\$162.500.001,00) ACUERDO No. 016 DEL 20 DE Vigencias futuras con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2025 a cargo SEPTIEMBRE DE 2024 de la Secretaría de Educación, por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y

SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 22 de 68

• Capítulo 7. Pasivos contingentes, exigibles y obligaciones pensionales.

# PASIVOS CONTINGENTES A DICIEMBRE 31 DE 2023



PROBABILIDAD	CANT. PROCESOS	VALOR	% DE ACUERDO AL VALOR
ALTA	55	\$ 35.155.072.040,33	24%
BAJA	433	\$ 34.814.664.114,60	24%
MEDIA ALTA	125	\$ 34.902.217.853,12	24%
MEDIA BAJA	238	\$ 42.079.149.898,87	29%
TOTAL	851	\$ 146.951.103.906,91	100%

JURISDICCIÓN	CLASE DE PROCESO	CANT. PROCESOS	VALOR
	Acción de grupo	5	\$10.591.770.111,16
	Controversias contractuales	19	\$34.824.857.197,67
	Ejecutiva	12	\$1.198.467.859,63
ADMINISTRATIVO	Ejecutivo singular	1	\$73.971.581,56
ADMINISTRATIVO	Ejecutivo singular de mínima cuantia	1	\$965.907,40
	Nulidad y restablecimiento del derecho	555	\$29.269.598.846,49
	Pertenencia	1	\$0
	Reparación directa	181	\$65.522.475.959,48
Total ADMINISTRA	TIVO	775	\$141.482.107.463,38
TOTAL GENERAL		851	\$146.951.103.906,91

# PASIVOS CONTINGENTES A DICIEMBRE 31 DE 2023



			ALTA		BAJA		MEDI	A ALTA		MEDIA BAJA		TOTAL
JURISDICCÓN	CLASE DE PROCESO	CANT. PROCESOS	VALOR	CANT. PROCESOS	VALOR	CANT. PROCESOS		VALOR	CANT. PROCESOS	VALOR	CANT. PROCESOS	VALOR
		0	\$ -	0	\$ -	0	\$		0	\$ -		\$ -
	ACCIÓN DE GRUPO	0	\$ -	2	\$ 5.144.685.705,76	1	\$		2	\$ 5.447.084.405,40	5	\$ 10.591.770.111,16
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	3	\$ 29.094.374.786,61	7	\$ 2.577.821.301,50	6	\$	2.253.863.978,94	3	\$ 898.797.130,62	19	\$ 34.824.857.197,67
	EJECUTIVA	4	\$ 511.185.350,47	3	\$ 4.177.608,80	5	\$	683.104.900,35	0	\$ -	12	\$ 1.198.467.859,63
	EJECUTIVO SINGULAR	0	\$ -	0	\$ -	0	\$		1	\$ 73.971.581,56	1	\$ 73.971.581,56
ADMINISTRATIVO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	0	s -	0	ş -	0	\$		1	\$ 965.907,40	1	\$ 965.907,40
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	35	\$ 3.016.054.468,75	327	\$ 1.962.585.694,52	57	\$	15.617.135.074,74	136	\$ 8.673.823.608,48	555	\$ 29.269.598.846,49
	PERTENENCIA	0	\$ -	0	\$ -	0	\$		1	\$ -	1	\$ -
	REPARACIÓN DIRECTA	6	\$ 2.031.096.663,91	77	\$ 23.397.455.823,00	34	\$	14.484.216.622,34	64	\$ 25.609.706.850,23	181	\$ 65.522.475.959,48
	ABREVIADO DE SERVIDUMBRE	0	\$ -	0	\$ -	1	\$	90.590.233,02	1	\$ 1.918.020,52	2	\$ 92.508.253,55
	DECLARATORIO ORDINARIO	0	\$ -	2	\$ 197.548.199,17	0	\$		0	ş -	2	\$ 197.548.199,17
	DIVISORIO	0	\$ -	2	\$ 687.576.215,03	1	\$		1	\$ 6.101.976,65	4	\$ 693.678.191,68
CIVIL	EJECUTIVA	0	\$ -	0	\$ -	1	\$	624.367.604,02	1	\$ 1.557.197,29	2	\$ 625.924.801,31
	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	1	\$ 9.703.981,40	0	\$ -	0	\$		0	s -	1	\$ 9.703.981,40
	PERTENENCIA	0	\$ -	0	\$ -	0	\$		2	\$ 31.887,92	2	\$ 31.887,92
	PROCESO DE EXPROPIACIÓN	0	\$ -	1	\$ 654.950.327,05	1	\$		1	\$ 6.665.388,82	3	\$ 661.615.715,88
	EJECUTIVA	0	\$ -	0	\$ -	1	\$	1.198.873,54	0	\$ -	1	\$ 1.198.873,54
EJECUTIVO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	0	\$ -	0	\$ -	1	\$	9.683.319,16	0	s -	1	\$ 9.683.319,16
JURISDICCIÓN COACTIVA	ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO	1	\$ 74.195.790,14	0	s -	0	\$		2	\$ 590.054.458,61	3	\$ 664.250.248,76
COACTIVA	COBRO COACTIVO	3	\$ 196,479,898,51	0	\$ -	7	\$	20.787.132,87	2	\$ 271.592.880,56	12	\$ 488.859.911,94
	EJECUTIVA	0	\$ -	0	\$ -	1	\$	117.956.420,86	1	\$ 320.593.445,41	2	\$ 438.549.866,27
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	2	\$ 221.981.100,53	12	\$ 187.863.239,76	8	\$	999.313.693,29	19	\$ 176.285.159,39	41	\$ 1.585.443.192,97
	TOTAL	55	\$ 35.155.072.040,33	433	\$ 34.814.664.114,60	125	\$	34.902.217.853,12	238	\$ 42.079.149.898,87	851	\$ 146.951.103.906,91

Fuente: Secretaria Jurídica

# PASIVOS CONTINGENTES A JUNIO 30 DE 2024



PROBABILIDAD	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	% POR VALOR CONTINGENCIA
ALTA	60	\$ 34.524.782.729,47	25%
BAJA	268	\$ 30.638.017.586,27	22%
MEDIA ALTA	141	\$ 31.672.962.799,99	23%
MEDIA BAJA	213	\$ 42.264.797.023,98	30%
TOTAL	682	\$ 139.100.560.139,71	100%

JURISDICCIÓN	CLASE DE PROCESOS	CAN.T PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA
	Acción de grupo	5	\$ 9.611.091.937,80
	Cobro coactivo	1	\$ 6.347.909,99
ADMINISTRATIVO	Controversias contractuales	18	\$ 30.563.417.883,69
	Ejecutivo	11	\$ 549.543.004,14
	Nulidad y restablecimiento del derecho	380	\$ 30.201.710.050,19
	Reparación directa	171	\$ 61.203.301.654,61
TOTAL	ADMINISTRATIVO	586	\$ 132.135.412.440,42
TO <sup>-</sup>	TAL GENERAL	682	\$ 139.100.560.139,71



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 23 de 68

# PASIVOS CONTINGENTES A JUNIO 30 DE 2024



			A	LTA		В	AJA	l l	IEDI	A ALTA	N	IED	IA BAJA	TOTAL CANT.		TOTAL, VR.
JURISDICCIÓN	CLASE DE PROCESO	CANT. PROCESOS	٧	/R. CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	٧	R. CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	٧	R. CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	١	/R. CONTINGENCIA	PROCESOS		CONTINGENCIA
	ACCIÓN DE GRUPO	0	\$		2	\$	4.822.863.234,69	1	\$		2	\$	4.788.228.703,11	5	\$	9.611.091.937,80
	COBRO COACTIVO	0	\$		0	\$		1	\$	6.347.909,99	0	\$		1	\$	6.347.909,99
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	3	\$	25.349.817.652,61	5	\$	2.852.151.555,17	7	\$	1.589.079.105,80	3	\$	772.369.570,10	18	\$	30.563.417.883,69
ADMINISTRATIVO	EJECUTIVO	2	\$	9.746.335,38	2	\$	3.395.461,87	5	\$	501.103.917,38	2	\$	35.297.289,51	11	\$	549.543.004,14
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	35	\$	5.289.358.576,92	174	\$	1.163.280.355,59	58	\$	10.180.518.254,93	113	\$	13.568.552.862,75	380	Ĺ	30.201.710.050,19
	REPARACIÓN DIRECTA	4	\$	1.369.491.762,83	71	\$	20.340.591.888,75	35	\$	17.966.304.946,61	61	\$	21.526.913.056,42	171	\$	61.203.301.654,61
	ABREVIADO DE SERVIDUMBRE	0	\$	-	0	\$	-	0	\$	-	1	\$	1.233.103,62	1	\$	1.233.103,62
	DECLARATORIO ORDINARIO	0	\$		1	\$	127.340.480,25	0	\$		0	\$		1	\$	127.340.480,25
CIVIL	DIVISORIO	0	\$		2	\$	516.644.382,49	1	\$		1	\$	4.590.662,26	4	\$	521.235.044,74
	EJECUTIVO	2	\$	28.156.821,91	0	\$		1	\$	622.253.429,89	1	\$	1.956.272,88	4	\$	652.366.524,68
	PERTENENCIA	0	\$		0	\$		0	\$		1	\$	30.171,26	1	\$	30.171,26
	PROCESO DE EXPROPIACIÓN	0	\$	-	1	\$	585.529.844,83	0	\$	-	1	\$	4.795.619,19	2	\$	590.325.464,02
EJECUTIVO	EJECUTIVO	0	\$		0	\$		1	\$	1.021.143,33	2	\$	81.417.794,08	3	\$	82.438.937,41
JURISDICCIÓN COACTIVA	ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO	1	\$	54.487.585,28	0	\$		0	\$		2	\$	526.343.841,33	3	\$	580.831.426,61
COACTIVA	COBRO COACTIVO	3	\$	207.872.174,74	0	\$		9	\$	18.967.280,06	2	\$	323.821.294,04	14	\$	550.660.748,84
LABORAL	EJECUTIVO	0	\$		0	\$		1	\$	91.945.794,39	1	\$	411.121.216,37	2	\$	503.067.010,75
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	10	\$	2.215.851.819,81	10	\$	226.220.382,63	21	\$	695.421.017,61	20	\$	218.125.567,06	61	\$	3.355.618.787,11
TOTA	AL GENERAL	60	\$	34.524.782.729,47	268	\$	30.638.017.586,27	141	\$	31.672.962.799,99	213	\$	42.264.797.023,98	682	\$	139.100.560.139,71

# EJECUCIÓN DE RESERVAS DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022, A DICIEMBRE 31 DE 2023



CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO POR PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.528.849.216	1.971.247.855	1.971.247.855	1.971.247.855	0	557.601.361
						0
INVERSION	194.772.674.218	157.223.587.622	157.223.587.622	154.376.447.134	2.847.140.488	37.549.086.597
TOTAL	197.301.523.435	159.194.835.477	159.194.835.477	156.347.694.989	2.847.140.488	38.106.687.958
FUENTE: Ejecucion presupuestal dic	iembre 31-2023					
SALDOS DE DESEDVAS DE LA	VIGENCIA DE 2022	VALOR	ı			
SALDOS DE RESERVAS DE LA	VIGENCIA DE 2022	VALOR	l			
	VIGENCIA DE 2022		l			
SALDOS DE RESERVAS DE LA GASTOS FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA DE 2022	VALOR 557.601.361	l			
GASTOS FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA DE 2022	557.601.361				
	VIGENCIA DE 2022					
GASTOS FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA DE 2022	557.601.361	l			

# COMPORTAMIENTO PENSIONAL POR ENTIDADES A 30 DE JUNIO DE 2024



ENTIDAD	ABRIL DE 2024	MAYO DE 2024	JUNIO DE 2024
ALCALDIA	748	745	743
TRANSITO	40	40	40
CPSM	09	09	09
ISABU	27	27	27
BOMBEROS	12	12	12
IMC	1	1	1
TOTAL	837	834	832

Fuente: Fondo Territorial de Pensiones 2024



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 24 de 68

# CUOTAS PARTES PENSIONALES A 30 DE JUNIO DE 2024



	Ingresos	157.540.084	Ingresos 2o trimestre 2024
POR COBRAR	Saldos	34.906.325.890	Acumulado corte Mayo/2024
	N° entidades	65	
200	Egresos	331.037.197	Pagos 2o trimestre 2024
POR PAGAR	Saldo	21.067.824.995	Acumulado corte Mayo/2024
	N° entidades	34	

# **BONOS PENSIONALES A 30 DE JUNIO DE 2024**



	ADMINISTRADORA DE PENSIONES	CANTIDAD	VALOR (\$)
BONOS PAGADOS	PORVENIR	13	625.760.000
CON	PROTECCION	2	45.462.000
PROPIOS	COLFONDOS	3	135.531.000
	COLPENSIONES	4	187.621.000
	TOTAL	22	994.374.000

	ADMINISTRADORA DE PENSIONES	CANTIDAD	VALOR (\$) BONOS	BONOS REDIMIDOS		DE REDENCIÓN	
BONOS		BONOS		CANT.	VALOR (\$)	CANT.	VALOR (\$)
GESTIONADOS CON	COLPENSIONES	22	2.718.184.276	3	285.366.000	19	2.432.818.276
RECURSOS FONPET	SKANDIA	1	24.652.658	0	0	1	24.652.658
	FONPRECOM	1	489.905.000	0	0	1	489.905.000
	TOTAL	24	3.232.741.934	3	285.366.000	21	2.947.375.934

 Capítulo 8. Estimación del costo fiscal de las exenciones existentes en la vigencia anterior (2023)

# MARGEN TRIBUTARIO DE LAS EXENCIONES EN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



Margen Tributario de las exenciones en Impuesto Predial Unificado

Fórmula General:  $MT_i^{Ex} = BGE_i x t_i^{m\acute{a}x}$ 

N	Margen Tributario de las Exenciones (Millones de Pesos)					
Descripción	BGE Base Gravable Exenta Universo Total por Categoría	Tarifa máxima Permitida Por ley (%)	Mar	gen Tributario de las Extensiones		
Impuesto Predial	Impuesto Predial					
Urbanizable no						
Urbanizado		3,30%	\$	-		
Urbanizado no edificable	0					
Resto de predios exentos	387.621.656.000	1,60%	\$	6.201.946.496		
Total	\$ 387.621.656.000,0		\$	6.201.946.496		

Margen Tributario de las Exenciones (Millones de Pesos)						
Descripción	BGE Base Gravable Exenta Universo Total por Categoría	Tarifa máxima Permitida Por ley (%)	VALOR EXENCION CONCEDIDA AÑO GRAVABLE 2023(AGOST			
Impuesto Predial	mpuesto Predial					
Urbanizable no						
Urbanizado		3,30%	\$	-		
Urbanizado no edificable	0					
Resto de predios exentos	387.621.656.000	1,60%	\$	1.656.516.550		
Total	\$ 387.621.656.000,0		\$	1.656.516.550		



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 25 de 68

# DESCUENTO POR PRONTO PAGO EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Descuentos por Pronto Pago en Impuesto de Industria y Comercio

Fórmula General:  $CT_i^{pp} = BG_i x (t_i - t_i^{pp})$ 

Gasto Tributario asociado a Descuentos por Pronto Pago				
Descripción	BG Base Gravable Universo total por categoría	Tarifa efectiva aplicada por el municipio (%)	Tarifa Reducida por pronto pago (%)	Gasto Tributario asociado a descuentos por pronto pago
Impuesto Industria y Comercio				
Actividades Industriales	\$ 5.345.644.637.760,0			\$ -
Actividades Comerciales y de Servicios	\$21.403.324.049.311,0			\$ -
Entidades Financieras	\$ 3.865.246.984.426,0			
Total	\$30.614.215.671.497,0	0,72%	0,68400%	\$ 11.021.117.641,7

Gasto Trib	utario asociado a Descuen	tos por Pronto	Pago	
Descripción	BG Base Gravable Universo total por categoría	Tarifa efectiva aplicada por el municipio (%)	Tarifa Reducida por pronto pago (%)	DESCUENTO EFECTIVO DE ACUERDO AL COMPORTAMIENTO DE PAGO
Impuesto Industria y Comercio				•
Actividades Industriales	\$ 5.345.644.637.760,0			\$ -
Actividades Comerciales y de Servicios	\$21.403.324.049.311,0			\$ -
Entidades Financieras	\$ 3.865.246.984.426,0			
Total	\$30.614.215.671.497,0	0.72%	0,68400%	\$ 477.068.007

La tarifa efectiva del 0,72% se obtuvo al dividir el total del impuesto liquidado en la base gravable

La tarifa reducida por pronto pago se obtuvo de restar a la tarifa efectiva el 5%

En el segundo cuadro mostramos cual fue el costo real en la ejecución del pago.

El gasto tributario asociado a descuento por pronto pago bajo a la cifra señalada, dado que se implemento la autoretención de ICA sin descuento por pronto pago.

• Capítulo 9. Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior (2023).

# COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR (2023)



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ACUERDOS APROBADOS VIGENCIA 2023				
FECHA PROYECTO DEL ACUERDO	N* DE ACUERDO	πτυιο	VALOR	
Enero 25 de 2023	001 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA. LA ADECUACIÓN TRANSITORIA DE SANCIONES Y REDUCCIÓN DE TASA DE INTERÉS PARA LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA SECRETAIRA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" TEMA: IMPUESTO PREDIAL.	Sin valor	
Enero 25 de 2023	002 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"	\$ 50.000.000,000,00	
Marzo 03 de 2023	003 de 2023	"POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE BIENESTAR ANIMAL DE BUCARAMANGA"	Sin valor	
Marzo 06 de 2023	004 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA ADQUIRIR PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA."	Sin valor	
Marzo 15 de 2023	005 de 2023	"POR EL CUAL SE CONCEDE LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES MORATORIOS SOBRE UN (1) PREDIO PARA LA TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	\$ 381.292.000,00	
Marzo 16 de 2023	006 de 2023	"MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUCIONAUZA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL EVENTO ANUAL DENOMINADO "CUMBRE DE PÁRAMOS"	Sinvalor	
Abril 11 de 2023	007 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2023"	\$ 9.442.206.480,70	
Abril 24 de 2023	008 de 2023	"POR MEDIO DEL CIAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE REVITAS. DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPIEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA INTERIO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (3) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (33) DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE CREAL NUOS SEMBOS PRESUPUESTALES"	Adición presupuestal de Entidad Descentralizada	
Abril 24 de 2023	009 de 2023	"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGINCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - SECCIÓN INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISIU"	Adición presupuestal de Entidad Descentralizada	
Abril 24 de 2023	010 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SECCIÓN BOMBEROS DE RICABAMANGA"	Adición presupuestal de Entidad Descentralizada	
Mayo 04 de 2023	011 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANDA — SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANDA - INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE	Adición presupuestal de Entidad Descentralizada	
Mayo 08 de 2023	012 de 2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES. PARALA VIGENCIA FISCAL 2023"	\$ 164.198.123.734,27	

		"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPLIESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS	
Mayo 19 de 2021	013 de 2023	DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE	\$ 7.079.829.021.26
mayors or rour	013 00 1013	EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"	\$1.079.025.021,20
		POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS	
Mayo 19 de 2023	014 de 2023	DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 FONDO LOCAL DE	\$ 66.582.710.635,50
MIN 13 00 1013	0141011013	SALUD*	7 04:342.710:033,20
		"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y	
		GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE	Adición presupuestal de Entidad
Mayo 19 de 2023	015 de 2023	BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE	Descentralizada
		2023*	
		"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS	
Mayo 19 de 2023	016 de 2023	DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	Adición presupuestal de Entidad
		Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"	Descentralizada
	017 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL DE CAMBIO	Sinvalor
Mayo 19 de 2023	017 de 2023	CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*	3 in valor
	018 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA Y	Sinvalor
Mayo 19 de 2023	018 de 2023	ANTICORRUPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2023 - 2033"	San valor
		"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR CONTRA TOS DE	
Mayo 19 de 2023	019 de 2023	EMPRESTITO*	\$79.668.991.613,00
Junio 22 de 2023	020 de 2023	"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA LIMPIEZA EN BUCARAMANGA"	Sin valor
		"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 047	
Junio 22 de 2023	021 de 2023	DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE	\$ 29,153,015,854,00
JUNIO 22 DE 2023	021 00 2023	RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL	\$ 29.159.015.854,00
		1" DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023" Se adiciona al presupuesto	
		"FOR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 047	
		DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE	
		RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL	
Junio 23 de 2023	022 de 2023	1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023º Nota: Fijación de gastos de	\$ 13.516.618.318.61
JUNIO 23 DE 2023	022 BE 2023	funcionamiento de los organimos de control; se aprueba el contracrédito de	\$ 13.316.618.318,61
		Funcionamiento a Inversión en \$4.500.000,000; creación del rubro presupuestal	
		denominado "Impuesto al espectáculo nacional con destino al deporte" y; adición	
		presupuestal de ingresos y gastos por \$9.016.618.318,61	
		"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO Y SE DEFINEN LOS VIÁTICOS POR	
Julio 11 de 2023	023 de 2023	COMISIÓN DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL ALCALDE DE	\$21.497.207,00
JOHN AL OLEMES	***************************************	BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" Nota: Para la definición de viáicos,	V.E011.E11,10
		ver tabla en el acuerdo municipal.	
		"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS	
Agosto 16 de 2023	024 de 2023	DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA	\$ 4.927.687.241,10
		FISCAL 2023*	
		"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL	
Agosto 16 de 2023	025 de 2023	SERVICIO PÚBLICO DE CA TASTRO MUL TIPROPÓSITO" Nota: La financiación de este	Sin valor
		fondo se encuentra contemplada en el artículo sexto del acuerdo	
	1	"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 047	
Diciembre 19 de 2023	026 de 2023	DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE	\$ 30.088.856.652,00
		RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL	
		1". DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"	
	1	"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO 2" DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO	
Diciembre 19 de 2023	027 de 2023	No. 019 de 2023, EN VIRTUD A LA MEDIDA PROVIS/ONAL DECRETADA POR EL	\$ 79.668.991.613,00
		JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL	
		PROCESO CON RADICACION 2023-00144"	
Diciembre 28 de 2023	028 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE BILINGÜISMO EN	Sin valor
		CDUFGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BLICARAMANGA 2023 - 2032*	

 Capítulo 10. Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 26 de 68



• Capítulo 11. Análisis financiero contable 2023-2022 Institutos Descentralizados.

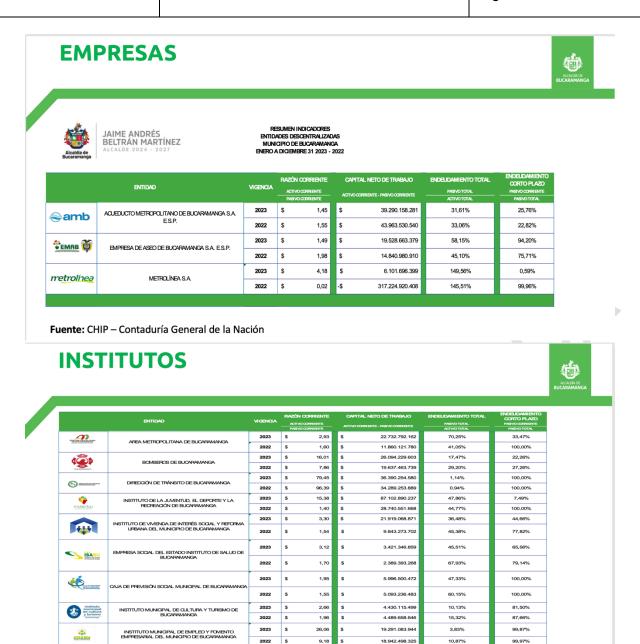


Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 27 de 68



Fuente: CHIP – Contaduría General de la Nación

Señala el **Dr. REYNALDO D'SILVA URIBE** que, para mayor profundidad en cada uno de los capítulos presentados, pueden consultar el documento oficial que será radicado como anexo al H. Concejo Municipal dentro del proyecto de acuerdo de presupuesto para la vigencia 2025 conforme lo señala el artículo 325 de la Ley 2294 de 2023.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el presente punto del orden del día.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan CONCEPTO FAVORABLE al documento Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga y a su Plan Financiero conforme a la competencia legal establecida por el artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la entidad – Decreto No. 0076 de 2005.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Antes de pasar al siguiente punto del orden del día aprobado, se deja constancia que, el concepto que emitirán los H. Miembros del CONFIS, respecto al proyecto de acuerdo que se pondrá en consideración, versa únicamente sobre la herramienta financiera u operación presupuestal, pues en todo caso, antes de ser radicados ante el H. Concejo Municipal, deberá ser revisado y



Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 28 de 68

aprobado en sus disposiciones generales y autorizaciones por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga en lo correspondiente.

4. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Toma la palabra el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** Secretario de Hacienda quien expone el contenido del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se fija el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones"; el cual junto con todos sus anexos hace parte integral de la presente acta, así:

"(...)

# POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005.

## CONSIDERANDO:

- a) Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5, del artículo 313 de la Constitución Política, es función del Honorable Concejo Municipal dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
- b) Que el Art. 315 de la Constitución Política de Colombia señala: "Son atribuciones del alcalde. (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.
- c) Que de conformidad con lo señalado en el numeral 10, del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de Julio 6 de 2012, es atribución del Concejo Municipal, expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
- d) Que el decreto 568 de marzo 21 de 1.996 por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1.989 y 225 de 1.995 orgánicas del presupuesto de la Nación en su artículo 14 establece que el presupuesto de gastos se presentará clasificado por sesiones presupuestales distinguiendo entre los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública y los gastos de inversión.
- e) Que la Ley 2294 de 2023 en su artículo 325, expresa que Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 29 de 68

vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo un Marco Fiscal de Mediano Plazo..

- f) Que, mediante Decreto 0288 de 10 de septiembre de 2024 el Municipio de Bucaramanga se clasificó para la vigencia fiscal 2025 en la Categoría Especial de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 2106 de 2019 que modificó el artículo 6 de la Ley 136 de 1994, de acuerdo con la población, ingresos corrientes de libre destinación y su situación geográfica.
- g) Que la Administración Municipal a través del señor Alcalde somete a consideración del Concejo Municipal por ser de su competencia el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 0076 de 2005 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga).
- h) Que en CONFIS Municipal celebrado el 1 de octubre de 2024, según Acta Numero 34, se aprobó los recursos estimados para el Presupuesto de rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025, junto con los lineamientos del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2035.

En mérito de lo expuesto,

## ACUERDA:

# PRIMERA PARTE RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO

ARTICULO 1º: Fíjese los cómputos totales del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre del año 2025 en la suma de UN BILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$1.776.471.302.173,00) clasificado y detallado así:

ENTIDAD		PRESUPUESTO 2025
INGRESOS PRESUPUESTO ADMI	1.682.103.907.985,00	
1	Ingresos	1.682.103.907.985,00
1.1	Ingresos Corrientes	1.621.838.396.698,00
1.2	Recursos de capital	60.265.511.287,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL	94.367.394.188.00
ORDEN MUNICIPAL	94.307.394.100,00

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		44.342.534.183,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	44.226.211.722,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	116.322.461,00

INSTITUTO	DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA
ı	NGRESOS CORRIENTES RECURSOS DE CAPITAL"INDERBU"

813.318.192,00



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 30 de 68

1.1	INGRESOS CORRIENTES	378.000.000,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	435.318.192,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FO	390.548.095,00	
1.1 INGRESOS CORRIENTES		0,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	390.548.095,00

BOMBEROS DE BUCARAMANGA		9.558.933.238,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	687.723.030,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	8.871.210.208,00

С	39.262.060.480,00	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.062.060.480,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	37.200.000.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2025 1.776.471.302.173,00

**PARÁGRAFO 1:** Para el recaudo de los montos aforados en este artículo fíjese las metas detalladas a continuación para el Presupuesto de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Orden Municipal así:

# I. INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025	
1	INGRESOS	1.682.103.907.985,00	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.621.838.396.698,00	
1.1.01	Ingresos tributarios	738.314.155.664,00	
1.1.02	Ingresos no tributarios	883.524.241.034,00	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	60.265.511.287,00	
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	4.278.962.424,00	
1.2.05	Rendimientos financieros	25.660.127.554,00	
1.2.10	Recursos del balance	16.753.494.769,00	
1.2.12	Retiros FONPET	10.000.000.000,00	
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	3.572.926.540,00	



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 31 de 68

# II. INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

# **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	48.500.617.821,00	4.158.083.638,00	44.342.534.183,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	44.226.211.722,00	0,00	44.226.211.722,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	44.226.211.722,00	0,00	44.226.211.722,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	4.274.406.099,00	4.158.083.638,00	116.322.461,00
1.2.05	Rendimientos financieros	116.322.461,00	0,00	116.322.461,00
1.2.08	Transferencias de capital	4.158.083.638,00	4.158.083.638,00	0,00

# INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	22.243.109.443,00	22.243.109.443	0
1.1	INGRESOS CORRIENTES	22.043.109.443,00	22.043.109.443	0
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22.043.109.443,00	22.043.109.443	0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	200.000.000,00	200.000.000	0
1.2.05	Rendimientos financieros	200.000.000,00	200.000.000	0

# INSTITUTO DE LA JUVENTUD. EL DEPORTE Y RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	14.236.953.186,00	13.423.634.994,00	813.318.192,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	13.801.634.994,00	13.423.634.994,00	378.000.000,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.801.634.994,00	13.423.634.994,00	378.000.000,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	435.318.192,00	0,00	435.318.192,00



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 32 de 68

1.2.05 Rendimientos financieros 435.318.192,00 0,00 435.318.192,00

# INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	9.653.787.799,00	9.653.787.799,00	0,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	9.626.787.799,00	9.626.787.799,00	0,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.626.787.799,00	9.626.787.799,00	0,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	27.000.000,00	27.000.000,00	0,00
1.2.01	Disposición de activos	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00
1.2.05	Rendimientos financieros	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00

# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "IMEBU"

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	9.625.774.283,00	9.235.226.188,00	390.548.095,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	9.235.226.188,00	9.235.226.188,00	0,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.235.226.188,00	9.235.226.188,00	0,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	390.548.095,00	0,00	390.548.095,00
1.2.05	Rendimientos financieros	390.548.095,00	0,00	390.548.095,00

## **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	35.276.973.815,00	25.718.040.577,00	9.558.933.238,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	26.325.238.607,00	25.637.515.577,00	687.723.030,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	26.325.238.607,00	25.637.515.577,00	687.723.030,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	8.951.735.208,00	80.525.000,00	8.871.210.208,00



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 33 de 68

1.2.01	Disposición de activos	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
1.2.05	Rendimientos financieros	1.520.976.430,00	0,00	1.520.976.430,00
1.2.08	Transferencias de capital	106.625.000,00	80.525.000,00	26.100.000,00
1.2.10	Recursos del balance	7.058.133.778,00	0,00	7.058.133.778,00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	260.000.000,00	0,00	260.000.000,00

# **CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL**

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	42.748.970.480,00	3.486.910.000,00	39.262.060.480,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	5.548.970.480,00	3.486.910.000,00	2.062.060.480,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.548.970.480,00	3.486.910.000,00	2.062.060.480,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	37.200.000.000,00	0,00	37.200.000.000,00
1.2.05	Rendimientos financieros	2.700.000.000,00	0,00	2.700.000.000,00
1.2.10	Recursos del balance	34.500.000.000,00	0,00	34.500.000.000,00

# TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

\$ 1.776.471.302.173,00

ARTICULO 2º: Presupuesto de Gastos: Apropiase para atender los gastos de Funcionamiento, servicio de la Deuda Pública e Inversión del Municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre del año 2025, una suma igual a la del cálculo de las rentas determinadas en el artículo anterior por un valor de UN BILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$1.776.471.302.173,00), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO DE GASTOS



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 34 de 68

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	PRESUPUESTO 2025
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL	306.415.447.818,00	102.748.264.159,00	1.272.940.196.008,00	1.682.103.907.985,00
PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL	91.410.754.257,00	520.976.430,00	2.435.663.501,00	94.367.394.188,00
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	42.720.188.874,00	0,00	1.622.345.309,00	44.342.534.183,00
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"	0,00	0,00	813.318.192,00	813.318.192,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU	390.548.095,00	0,00	0,00	390.548.095,00
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	9.037.956.808,00	520.976.430,00	0,00	9.558.933.238,00
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	39.262.060.480,00	0,00	0,00	39.262.060.480,00
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2025	397.826.202.075,00	103.269.240.589,00	1.275.375.859.509,00	1.776.471.302.173,00

# **ORGANISMOS DE CONTROL**

**PARAGRAFO 1**: Fíjese los gastos de funcionamiento de los organismos de control, Concejo, Contraloría y Personería para la vigencia fiscal 2025, detallado así:

## GASTOS CONCEJO MUNICIPAL

		•
CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	11.288.232.088,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1.5% ICLD	8.591.403.248,00
2.1	HONORARIOS CONCEJALES	2.696.828.840,00

# GASTOS CONTRALORIA MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	6.613.770.081,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.613.770.081,00

# GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	9.164.163.465,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1.6% ICLD	9.164.163.465,00

**TOTAL ORGANISMOS DE CONTROL** 

\$ 27.066.165.634,00



_
5

**PARAGRAFO 2**: La ejecución del gasto del presupuesto de la contraloría municipal, no podrá exceder los límites establecidos en la ley 1416 de 2010.

**PARAGRAFO 3**: Para la ejecución de los recursos apropiados en el Presupuesto General de Bucaramanga, fíjese la siguiente distribución para Funcionamiento. Servicio de la Deuda e Inversión de la Administración Central.

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	GASTOS	1.682.103.907.985,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	306.415.447.818,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	102.748.264.159,00
2.3	INVERSION	1.272.940.196.008,00

**PARAGRAFO 4:** Fíjese los gastos de los Fondos rotatorios y Fondos Cuenta Municipales, para la vigencia fiscal 2025, los cuales su presupuesto se maneja dentro de la Administración Central en cada Secretaría ordenadora de gasto y no constituye ejecución independiente, así:

### Fondos de la Secretaría de Educación

### FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	7.843.807.052,93
2.3	GASTOS DE INVERSION	7.843.807.052,93

## FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	7.843.807.052,93
2.3	GASTOS DE INVERSION	7.843.807.052,93

### Fondos de la Secretaria de Infraestructura

#### **FONDO PARA EL ESPACIO PUBLICO**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	2.264.237.458,00
2.3	GASTOS DE INVERSION	2.264.237.458,00



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 36 de 68

## FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	11.341.999.592,00
2.3	GASTOS DE INVERSION	11.341.999.592,00

#### Fondos de la Secretaría del Interior

## FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LEY 418 DE 1997

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	7.749.333.520,00
2.3	GASTOS DE INVERSION	7.749.333.520,00

## FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	3.800.855.631,00
2.3	GASTOS DE INVERSION	3.800.855.631,00

## Fondos de la Secretaría de Salud y Ambiente

## **FONDO LOCAL DE SALUD**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
	PRESURVENTO DE OACTOO	450 555 400 440 00
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	472.777.439.413.00
2.3	GASTOS DE INVERSION	472.777.439.413.00

### FONDO ROTATORIO AMBIENTAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	51.442.780.00
2.3	GASTOS DE INVERSION	51.442.780.00



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 37 de 68

#### Fondos de la Secretaría de Hacienda

## FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	56.549.365.166.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49.885.363.368.00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	6.664.001.798.00

## FONDO ESPECIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	5.870.866.842.00
2.3	GASTOS DE INVERSION	5.870.866.842.00

## FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	13.424.545.980.00
2.3	GASTOS DE INVERSION	13.424.545.980.00

**PARAGRAFO 5:** Para atender el presupuesto de gastos de los Establecimientos Públicos durante la vigencia 2025, aprópiese las siguientes cifras:

## **GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**

## **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	48.500.617.821,00	4.158.083.638,00	44.342.534.183,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	43.374.188.874,00	654.000.000,00	42.720.188.874,00
2.3	INVERSION	5.126.428.947,00	3.504.083.638,00	1.622.345.309,00



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 38 de 68

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	22.243.109.443,00	22.243.109.443,00	0
2.1	FUNCIONAMIENTO	8.475.579.421,00	8.475.579.421,00	0
2.3	INVERSION	13.767.530.022,00	13.767.530.022,00	0

## INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	14.236.953.186,00	13.423.634.994,00	813.318.192,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	7.258.186.613,00	7.258.186.613,00	0,00
2.3	INVERSION	6.978.766.573,00	6.165.448.381,00	813.318.192,00

## INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	9.653.787.799,00	9.653.787.799,00	0,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	5.528.787.799,00	5.528.787.799,00	0,00
2.3	INVERSION	4.125.000.000,00	4.125.000.000,00	0,00

## INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "IMEBU"

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	9.625.774.283,00	9.235.226.188,00	390.548.095,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	4.105.454.283,00	3.714.906.188,00	390.548.095,00
2.3	INVERSION	5.520.320.000,00	5.520.320.000,00	0.00



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 39 de 68

#### **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	35.276.973.815,00	25.718.040.577,00	9.558.933.238,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	30.894.834.625,00	21.856.877.817,00	9.037.956.808,00
2.2	DEUDA	520.976.430,00	0,00	520.976.430,00
2.3	INVERSIÓN	3.861.162.760,00	3.861.162.760,00	0,00

## **CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	42.748.970.480,00	3.486.910.000,00	39.262.060.480,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	42.748.970.480,00	3.486.910.000,00	39.262.060.480,00

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

\$1.776.471.302.173,00

## **SEGUNDA PARTE**

## PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 3°. Apropiase los Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia Fiscal del año 2025 en UN BILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$1.682.103.907.985.00), según el siguiente detalle:

## I. INGRESOS

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
1	INGRESOS	1.682.103.907.985,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.621.838.396.698,00
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	738.314.155.664,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	883.524.241.034,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	60.265.511.287,00



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019

Página 40 de 68

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 4°. Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2025, una suma equivalente a la del cálculo de ingresos determinado en el artículo anterior en la suma de en UN BILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$1.682.103.907.985.00), según el siguiente detalle.

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	GASTOS	1.682.103.907.985,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	306.415.447.818,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	102.748.264.159,00
2.3	INVERSION	1.272.940.196.008,00

#### TERCERA PARTE

#### DISPOSICIONES GENERALES

## PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2025

**ARTICULO 5º.** Las Disposiciones del presente Acuerdo son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto, que se relacionan a continuación y deben aplicarse en armonía con ellas, a saber: Ley 38 de 1989, ley 179 de 1994, ley 225 de 1995, decreto 111 de 1976, ley 617 de 2000, ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011, ley 358 de 1997, ley 2155 de 2021, ley 1508 de 2012, acuerdos municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 compilados en el Decreto municipal 076 de 2005.

#### DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

**ARTICULO 6°.** De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, el Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los ingresos Corrientes que se esperan recaudar durante el año Fiscal, los recursos de capital, los ingresos de los establecimientos públicos y fondos Rotatorios Municipales.

**ARTÍCULO 7o.** La totalidad de los ingresos recaudados por impuestos, contribuciones o rentas de destinación específica y los recursos de los fondos incluidos en el Presupuesto Municipal, deberán ser consignados en la Tesorería Municipal (Secretaría de Hacienda) y en caso de iliquidez, se podrán hacer traslados de las cuentas corrientes que corresponden a los fondos comunes de recursos propios existentes en la Secretaría de Hacienda.

Los reintegros que efectúen los beneficiarios de pagos o giros, contratistas, proveedores a la Tesorería General, por razones de reliquidación o reintegros de nómina, obras o servicios no ejecutados o no prestados, y en general por pagos o transferencia a que haya lugar, deberán consignarse en la cuenta que originó dicho pago, manteniéndose los destinos específicos de la Ley. La Tesorería General, verificará la fuente de financiación que originó



38,37-015	Código: F-MC-1000-238,3
-----------	-------------------------

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 41 de 68

dicho pago, manteniéndose los destinos específicos de Ley. La Tesorería General verificará la fuente de financiación que originó el pago que se anula o reintegra.

ARTÍCULO 8o. INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS PUBLICOS. En virtud de la Ley 1564 de 2012, la Ley 715 de 2001 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son inembargables las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto An ual y los recursos del Sistema General de Participaciones.

En todo caso, el servidor público que reciba una orden de embargo sobre estos recursos está obligado a solicitar al día hábil siguiente a su recibo a la Secretaría de Hacienda, constancia sobre la naturaleza pública de los recursos de conformidad con la normativa vigente.

La solicitud de constancia de inembargabilidad debe indicar: el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, el tipo de proceso, las partes involucradas, la procedencia presupuestal y si son de naturaleza pública los recursos a los cuales se dirige la orden de embargo.

#### **DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS**

#### **INGRESOS**

**ARTICULO 9**°. El presupuesto de ingresos y recursos de capital contendrá los ingresos corrientes, los recursos de capital, los fondos especiales los cuales se detallarán y definirán en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio. Los ingresos son recursos monetarios recaudados en una vigencia fiscal por quienes corresponda administrarlos según la ley. Se consideran ingresos las entradas de caja efectivas, en moneda nacional, que incrementan las disponibilidades para el gasto, así:

#### 1. INGRESOS

- 1.1 INGRESOS CORRIENTES: Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual de gastos.
- 1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS: De acuerdo a la doctrina, son tributos las prestaciones pecuniariamente valuables que el Estado o una comunidad supranacional exige con fundamento en el deber de colaboración, en ejercicio de su poder tributario y en virtud o por medio de una ley o una decisión o acto jurídico comunitario, para cubrir sus gastos corrientes y, en general, para obtener la realización de sus fines.
- 1.1.02 IMPUESTOS DIRECTOS: Los impuestos son aquellos que se cobran indiscriminadamente a todo ciudadano y no a un grupo social, profesional o económico determinado. No guardan relación directa e inmediata con un beneficio derivado por el contribuyente. Una vez pagado el impuesto, el Estado dispone de él de acuerdo a criterios y prioridades distintos de los del contribuyen (Corte Constitucional, Sentencia C-528 de 2013 MP: María Victoria Calle Correa) como impuestos directos se reconocen aquellos que gravan directamente los ingresos o el patrimonio de las personas naturales y jurídicas, además recaen sobre la capacidad económica de los sujetos. Es decir, que aquellas personas con mayor capacidad económica tributen en mayor proporción. Todo, para que la carga fiscal sea similar incluso entre sujetos con capacidad económica diferente. (Corte Constitucional, Sentencia C-100 de 2014 MP: María Victoria Calle Correa).



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 42 de 68

1.1.01.01.014 SOBRETASA AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES: La Sobretasa Ambiental con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, está autorizada por el Artículo 317 de la Constitución Nacional, Ley 99 de 1993, Decreto 1339 de 1994 y demás normas concordantes, en el Municipio de Bucaramanga se encuentra regulada en el Acuerdo Municipal 044 de 2008, y frente a la tarifa se encuentra vigente para la vigencia fiscal 2025 el artículo 52 y 54 de Acuerdo Municipal 033 de 2020 equivalente al 1.5 POR MIL, dado que el Consejo de Estado revoca el auto que decreto la medida cautelar de suspensión de la reducción de tarifa, auto ejecutoriado en enero 16 de 2023. Todo lo cual se encuentra recogido en el Decreto Municipal 040 del 25 de marzo de 2022 en el cual se compila el régimen tributario del Municipio de Bucaramanga,

- 1.1.01.01.200 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: El impuesto predial unificado, es un gravamen real que recae sobre los bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Bucaramanga y se genera por la existencia del mismo, se causa el 1° de enero del respectivo año gravable, La base gravable del impuesto predial unificado, la constituye el avalúo catastral del predio que para tales efectos suministre el gestor catastral Area Metropolitana de Bucaramanga. Su régimen se encentra contenido en el Decreto Municipal 0040 del 25 de marzo de 2022 en el cual se compila el régimen tributario del Municipio de Bucaramanga.
- 1.1.01.02 IMPUESTOS INDIRECTOS: de acuerdo con el criterio acogido por la jurisprudencia constitucional, los impuestos indirectos "introducen un gravamen sobre las manifestaciones mediatas de la capacidad contributiva de un sujeto, como es su propensión al consumo". Es decir, que los impuestos indirectos "si bien recaen finalmente sobre el ingreso en alguna de sus destinaciones, como puede ser el gasto, no lo hacen en forma inmediata sino a través de ciertos actos o hechos que se consideran indiciarios de un acontecimiento económico importante (Corte Constitucional, Sentencia C-100 de 2014 MP: María Victoria Calle Correa.) Gravan una manifestación o hecho específico, no existe una identificación concreta y previa del sujeto contribuyente y por tanto, la capacidad de pago solamente se puede determinar por la propensión al consumo de los distintos sujetos pasivos del tributo (Corte Constitucional, Sentencia C-426/2005).

Estos impuestos gravan actividades económicas como el consumo o el uso de bienes y servicios, las transacciones y las actividades financieras. Este concepto también incluye los tributos que la ley define como estampillas.

- 1.1.01.02.109 SOBRETASA A LA GASOLINA: Recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina motor extra y corriente, creada por la ley 488 de 1998, articulo 55 de la ley 788 de 2002 y el Acuerdo 044 de 2008(Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga) y el Decreto 0040 del 25 de marzo de 2022 en el cual se compila el régimen tributario del Municipio de Bucaramanga.
- 1.1.01.02.200 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: El Impuesto de Industria y Comercio es el tributo establecido y autorizado por la Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986, con las modificaciones posteriores de la Ley 49 de 1990, la Ley 383 de 1997, ley 1430 de 2010, la Ley 1819 de 2016, la Ley 2010 de 2019 entre otras. Recae en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. El sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio, la persona natural o jurídica o la sociedad de hecho, que realicen el hecho generador del impuesto, independientemente si la actividad gravada la realizan a través de figuras contractuales tales como las fiducias, los consorcios y uniones temporales o las cuentas en participación, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 1430



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 43 de 68

de 2010. Su régimen, sustancial, procedimental y sancionatorio se encuentra compilado en el Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022.

1.1.01.02.201 IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS: El impuesto de avisos y tableros, autorizado por la Ley 97 de 1913, la Ley 84 de 1915 y la Ley 14 de 1983 como complementario del impuesto de industria y comercio. Hecho generador. Son hechos generadores del impuesto complementario de avisos y tableros, los siguientes hechos realizados en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga: La colocación de vallas, avisos, tableros y emblemas en la vía pública, en lugares públicos o privados visibles desde el espacio público. La colocación de avisos en cualquier clase de vehículos.

Su régimen, sustancial, procedimental y sancionatorio se encuentra compilado en el Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022.

- 1.1.01.02.202 IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL: Es el impuesto mediante el cual se grava la publicidad exterior visual como medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos fotografías, signos o similares visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sea peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales marítimas o aéreas y que se encuentren montados, o adheridos a cualquier estructura fija o móvil, la cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta, siempre y cuando tenga una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados (8mts2). Está autorizado por la ley 140 de 1994. Su régimen, sustancial, procedimental y sancionatorio se encuentra compilado en el Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022.
- 1.1.01.02.204 IMPUESTO DE DELINEACION: El hecho generador del impuesto de delineación urbana lo constituye la ejecución de obras o construcciones a las cuales se les haya expedido la licencia para la construcción, ampliación, modificación, adecuación y reparación de obras y urbanización de terrenos en el Municipio de Bucaramanga, a cargo de los titulares de derechos reales y principales, los poseedores, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducia de los inmuebles sobre los que se realicen la construcción, ampliación, modificación, remodelación, o adecuación de obras o construcciones en el municipio de Bucaramanga. Autorizado por la Ley 97 de 1913, el Decreto Ley 1333 de 1986. Su régimen, sustancial, procedimental se encuentra compilado en el Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022.
- 1.1.01.02.205 IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE: Ingreso proveniente del cobro del 10% sobre todos aquellos eventos referidos a la denominación de espectáculos públicos. Regulado por la Ley 47 de 1968; Ley 30 de 1971; Ley 181 de 1995 art. 70 y 77.
- 1.1.01.02.209 IMPUESTO AL DEGUELLO DE GANADO MENOR: Este impuesto se causa por el sacrificio, expendio y consumo de ganado porcino, caprino, lanar y demás especies menores dentro de la jurisdicción Municipal. Lo regula el Decreto 1333 de 1986, art. 226, Ley 20 de 1908, y acuerdo 044 de 2008 (estatuto tributario del municipio de Bucaramanga) y el Decreto 0040 del 25 de marzo de 2022 en el cual se compila el régimen tributario del Municipio de Bucaramanga.
- 1.1.01.02.211 IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO: El hecho generador del Impuesto de Alumbrado Público, lo constituye el beneficio por la prestación del servicio de alumbrado público, en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga, a cargo de las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realicen el hecho gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos, que realice consumos de energía eléctrica, bien sea como usuarios del servicio público domiciliario de energía eléctrica o como auto generadores, cogeneradores, consumidores a través de fuentes no convencionales o cualquiera otra tecnología, o mecanismo de suministro y consumo de energía eléctrica que se utilice para el efecto. El cobro lo regula la ley 97 de



MC-1000-238,37-015	(
--------------------	---

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 44 de 68

1913, ley 84 de 1915, Ley 1819 de 2016, Decreto 943 de 2018, Acuerdos 048 de 1978 y 090 de 1987 y Acuerdo 024 de julio 27 de 2001. Acuerdo 01 de 2002, 039 de 2002 y acuerdo 044 de 2008.

1.1.01.02.212 SOBRETASA BOMBERIL: Constituye hecho generador de esta sobretasa, la realización del hecho generador del impuesto de industria y comercio a cargo de la persona natural o jurídica responsable del impuesto de industria y comercio, equivalente al 10% del impuesto de industria y comercio, autorizada por 37 de la Ley 1575 de 2012. Su régimen, sustancial, procedimental y sancionatorio se encuentra compilado en el Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022.

1.1.01.02.214 IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS: Corresponde al impuesto de transporte por los oleoductos y gasoductos que atraviesen la jurisdicción del municipio de Bucaramanga, estipulados en los contratos y normas vigentes, incluyendo los de Ecopetrol, prov. Ley 1530 de 2012 art. 131, Decreto 4923 de 2011 art. 131.

1.1.01.02.216 IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL: Está constituido por la realización, celebración o presentación de todo espectáculo público. Se entiende por espectáculo público, la función o presentación que se celebre públicamente en salones, teatros, circos, plazas, estadios, auditorios u otros lugares en los cuales se congrega el público para presenciarlo u oírlo., a cargo de las personas naturales o jurídicas responsables del espectáculo realizado en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga y sobre el 10% del valor de los ingresos brutos, obtenidos sobre el monto total de boletas de entrada a los espectáculos públicos o el pago que se haga por el derecho a ingresar. Autorizado por la Ley 12 de 1932, la Ley 33 de 1968, Ley 181 de 1995, Su régimen, sustancial, procedimental y sancionatorio se encuentra compilado en el Decreto Municipal 040 de marzo 25 de 2022.

1.1.01.02.217 SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO: Registre los recursos originados por la aplicación por parte de los operadores o prestadores de SPD, de un factor o cobro adicional para los estratos 5 y 6 y a los inmuebles de uso comercial. Creado por art.89 Ley 142/94. Los recursos deben ser destinados a financiar los subsidios autorizados

#### 1.1.01.02.300 ESTAMPILLAS

- 1.1.01.02.300.01 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Recursos producto de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, con destino a los centros de bienestar del anciano, centros de vida de la tercera edad, de conformidad con la ley 687 de 2001, modificada por las Leyes 1276/2009, 1315/2009, 1655 de 2013 y 1850 de 2017, y adoptadas mediante Acuerdo 017 de 2019 (Actualiza el régimen de Estampillas Municipales previstas en el Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga) y el Decreto 0040 del 25 de marzo de 2022 en el cual se compila el régimen tributario del Municipio de Bucaramanga.
- 1.1.01.02.300.55 ESTAMPILLA PRO CULTURA: Estampilla destinada al fomento y estímulo de la cultura. Autorizada por el Artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y la Ley 666 de 2001, Acuerdo 017 de 2019. Los recursos producidos por la estampilla se transferirán mensualmente al Instituto Municipal de Cultura, descontando la retención del 20% acorde al artículo 47 de la ley 863 de 2003, quien la destinará conforme lo señala la Ley 666 de 2001 y el Decreto 0040 del 25 de marzo de 2022 en el cual se compila el régimen tributario del Municipio de Bucaramanga Y demás normas que la modifiquen.
- **1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos. Según lo dispuesto en el Artículo 27 del EOP, los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas (Decreto 111 de 1996, Art. 27)



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 45 de 68

**1.1.02.01 CONTRIBUCIONES:** Las contribuciones son las cargas fiscales al patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. Son recursos resultantes de la obligación de algunas personas que se benefician por una obra o acción del estado, entre ellas encontramos la contribución especial de valorización y la participación en la plusvalía

#### 1.1.02.01.003 CONTRIBUCIONES ESPECIALES

1.1.02.01.003.01 CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE: Corresponde al ingreso por la tarifa de control fiscal que se cobra a los organismos y entidades fiscalizadas, se determina de acuerdo con lo establecido en la Ley 1416 de 2010. La tarifa de control fiscal corresponde a un tributo especial, derivado de la facultad impositiva del Estado, y fijado individualmente a cada una de las entidades de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación (Corte Constitucional, Sentencia C-1148 de 2001). Ley 106 de 1993, art. 4. Corte Constitucional, Sentencia C-1148 de 2001.

#### 1.1.02.01.005 CONTRIBUCIONES DIVERSAS

**1.1.02.01.005.39 CONTRIBUCION DE VALORIZACION:** Es un gravamen que recae sobre la propiedad inmueble que se beneficia con la ejecución de obras de Interés público municipal.

Corresponde a los Ingresos provenientes de la contribución y financiación por obras ejecutadas con recursos propios y/o crédito; de proyectos ejecutados por el sistema de valorización definidos en el acuerdo 075 de 2010.

- 1.1.02.01.055.59 CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA: Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. Ley 1106 de 2006, Decreto 399 de 2011 y el Decreto 0040 del 25 de marzo de 2022 en el cual se compila el régimen tributario del Municipio de Bucaramanga.
- 1.1.02.01.005.64 CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO: Son los recursos destinados a inversión correspondientes a los transferidos por las empresas generadoras de energía eléctrica a los municipios conforme al artículo 45 de la Ley 99/93 y el Decreto 0040 del 25 de marzo de 2022 en el cual se compila el régimen tributario del Municipio de Bucaramanga.
- **1.1.02.01.005.65 CONCURSO ECONÓMICO ESTRATIFICACIÓN:** Corresponden a los recursos que las empresas de servicios públicos aportan en partes iguales a cada servicio que se preste, y que contribuyen a garantizar las estratificaciones en los municipios y distritos. Ley 505 de 1999 art 11.
- **1.1.02.02 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS:** Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero.
- 1.1.02.02.087 TASAS POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS: Corresponde al recaudo que efectúan los municipios y distritos por concepto de las tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas. Estas tasas las pueden establecer los municipios o distritos por el derecho de parqueo sobre vías públicas.
- **1.1.02.02.134 NOMENCLATURA URBANA:** Se cobra a cada propietario de bienes urbanos el valor de las placas que necesite para numerar las casas, locales edificios, etc. Lo regula la ley 88 de 1947, Acuerdo 017 de 1990 y el acuerdo 044 de 2008 (Estatuto



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 46 de 68

Tributario del Municipio de Bucaramanga) y el Decreto 0040 del 25 de marzo de 2022 en el cual se compila el régimen tributario del Municipio de Bucaramanga.

**OTROS INGRESOS:** Constituido por aquellos recursos que no pueden ser clasificados en los ítems anteriores.

COMPENSATORIO DE LOS DEBERES URBANÍSTICOS PARA PROVISIÓN DE ESPACIO PUBLICO: Recursos destinados para la generación y/o rehabilitación del espacio público, A través de procesos de adjudicación, cofinanciación, diseño, construcción, mantenimiento, generación, rehabilitación y/o adecuación de espacios públicos en el municipio de Bucaramanga, acuerdo 011 de 2014.

**FONDO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO:** Corresponde a la tarifa que se cobra para la solicitud del estudio y asignación de las Licencias de Funcionamiento de Instituciones privadas según acuerdo No 016 de 2018.

**1.1.02.03 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**: Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales. Es la sanción económica impuesta a los ciudadanos, por la violación de las leyes y Acuerdo vigentes. Acuerdo 044 de 2008.

#### 1.1.02.03.001 MULTAS Y SANCIONES

1.1.02.03.001.05 SANCIONES ADMINISTRATIVAS: Corresponden al recaudo de penalidades pecuniarias derivadas de la potestad sancionatoria de la Administración como medio necesario para cumplir las finalidades que le son propias o para alcanzar los objetivos que ella se ha trazado en el ejercicio de sus funciones. La potestad sancionatoria habilita a la administración para imponer a sus propios funcionarios y a los particulares el acatamiento de una disciplina cuya observancia propende indudablemente a la realización de sus cometidos; y a su vez, constituye un complemento de la potestad de mando, pues contribuye a asegurar el cumplimiento de las decisiones administrativas.

Este concepto incluye el ingreso por concepto del cobro de los recursos derivados del pago de multas y sanciones generados por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley comercial

- 1.1.02.03.001.11 SANCIONES TRIBUTARIAS: Corresponde a los recursos recaudados por concepto de las penalidades pecuniarias relativas al incumplimiento de obligaciones tributarias. Las sanciones en materia tributaria surgen del poder punitivo del Estado, el cual busca hacer efectivas las responsabilidades de los contribuyentes en el marco de su poder impositivo. Estas sanciones se encuentran consignadas en el Título III Sanciones del Estatuto tributario y en las demás normas tributarias nacionales y territoriales. Entre las sanciones tributarias se encuentran, aquellas relativas al incumplimiento en la obligación de inscribirse en el RUT y obtención del NIT, sanciones tributarias por la extemporaneidad en la presentación de las declaraciones tributarias, sanciones tributarias por irregularidades en la contabilidad, entre otras y el Decreto 0040 del 25 de marzo de 2022 en el cual se compila el régimen tributario del Municipio de Bucaramanga.
- 1.1.02.03.001.20 MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA: Corresponde a los recursos recaudados por concepto de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, expedido en la Ley 1801 de 2016 y modificado por el Decreto 555 de 2017. El valor de la multa depende del comportamiento realizado. Asimismo, la desobediencia, resistencia, desacato, o reiteración del comportamiento contrario a la convivencia, incrementará el valor de la multa, sin perjuicio de los intereses causados y el costo del cobro coactivo (art. 13 del Decreto 555 de



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0

Página 47 de 68

Fecha: Enero-16-2019

2017). Las multas se clasifican en generales y especiales. Ley 1801 de 2016, Decreto 555 de 2017

- 1.1.02.03.001.20.01 MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA MULTAS GENERALES: Corresponde a los recursos recaudados por concepto de las multas generales, establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia. Ley 1801 de 2016. Decreto 555 de 2017
- 1.1.02.03.001.20.02 MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA MULTAS ESPECIALES: Corresponde a los recursos recaudados por concepto de las multas especiales, establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia. Ley 1801 de 2016. Decreto 555 de 2017
- 1.1.02.03.001.20.02.01 MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA MULTAS ESPECIALES Vigilancia Policía: Corresponde a los recursos recaudados por concepto de las multas especiales, establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia. Ley 1801 de 2016. Decreto 555 de 2017
- 1.1.02.03.001.20.02.02 MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA MULTAS ESPECIALES Funcionamiento: Corresponde a los recursos recaudados por concepto de las multas especiales, establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia. Ley 1801 de 2016. Decreto 555 de 2017
- 1.1.02.03.001.21 MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO DE MARCAS Y HERRETES- REGISTRO DE MARQUILLAS: Se cobra a las personas que registran marcas, herretes, o cifras quemadoras como propias y que le sirven para identificar sus semovientes. Ley 97 de 1913, 84 de 1915, Decreto 1333 de 1986, el Acuerdo 044 de 2008 (Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga.
- 1.1.02.03.002 INTERESES DE MORA: Recaudo por concepto del retraso en que ha incurrido un tercero dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación. Los intereses de mora representan el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida. Regulado por el estatuto tributario del municipio de Bucaramanga acuerdo 044 de 2008 en concordancia con el estatuto tributario nacional y el Decreto 0040 del 25 de marzo de 2022 en el cual se compila el régimen tributario del Municipio de Bucaramanga.

## 1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

## 1.1.02.05.002 VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO:

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios que no resultan del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, que la venta de dichos bienes y servicios no se relaciona con las competencias legales de la entidad. Generalmente, estas ventas de bienes y servicios tienen un carácter incidental en las entidades. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

1.1.02.05.002.07 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING: Son los ingresos asociados a la venta de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

#### 1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

**1.1.02.06.001 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES:** Son las transferencias corrientes que realizan las entidades del sector central nacional en virtud del Sistema General de Participaciones (SGP). Este sistema de transferencias intergubernamentales se



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 48 de 68

fundamenta en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, y en la financiación de los servicios de las entidades territoriales, cuya competencia se les asigna en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007. Constitución Política, art. 356 y 357; Ley 715 de 2001; Ley 1176 de 2007

**1.1.02.06.003 PARTICIPACIONES DISTINTAS A SGP:** Son las transferencias que realizan a las entidades territoriales por sus derechos de participación en los ingresos tributarios y no tributarios distintos del SGP.

Se consideran transferencias de participaciones en ingresos tributarios y no tributarios, todos los ingresos derivados de impuestos, contribuciones, multas y sanciones y derechos económicos por uso de recursos naturales, cuya administración mantiene la nación u otra entidad territorial, pero tiene la obligación legal realizar el giro de estos recursos (en su totalidad o un porcentaje) a las entidades territoriales.

#### 1.1.02.06.003.01 PARTICIPACION EN IMPUESTOS:

- **1.1.02.06.003.01.02 PARTICIPACION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES:** Corresponde a los dineros provenientes de la participación cedida por el Departamento de Santander al Municipio de Bucaramanga, del 20% sobre el impuesto Departamental de vehículos automotores, creado por la ley 488 de 1998 y adoptado mediante Acuerdo 025 de 1999 y el Decreto 0040 del 25 de marzo de 2022 en el cual se compila el régimen tributario del Municipio de Bucaramanga.
- **1.1.02.06.003.02 PARTICIPACION EN CONTRIBUCIONES:** Son las transferencias de recursos que reciben las entidades territoriales de otras entidades por su participación en las contribuciones recaudadas.
- 1.1.02.06.003.02.02 PARTICIPACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL: Corresponde a los ingresos transferidos por el Ministerio de Cultura por concepto de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas recibida en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011.

Este impuesto se causa por la celebración o presentación de actos cinematográficos, teatrales, de circo, corrida de toros, variedades y musicales. Está regulado por la ley 12 de 1932, ley 33 de 1968, decreto 1333 de 1986, ley 181 de 1995, ley 47 de 1968, ley 30 de 1971 y Acuerdo 044 de 2008 (Estatuto Tributario del municipio de Bucaramanga) y demás normas concordantes.

## 1.1.02.06.006 TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL:

- **1.1.02.06.006.01 APORTES NACION** Corresponde a los recursos del Presupuesto de la Nación que el gobierno transfiere con el objeto de contribuir a la atención de sus compromisos y al cumplimiento de sus funciones.
- 1.1.02.06.006.06 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
- 1.1.02.06.009 RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
- 1.1.02.06.009.01SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
- **1.1.02.06.009.01.06 RECURSOS ADRES COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO:** Son las transferencias que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social a las entidades territoriales para la financiación de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) del Régimen Subsidiado en Salud. Estos recursos forman parte del ADRESS, y se giran en virtud de las disposiciones del artículo 44 de la Ley 1438 de 2011, el cual modifica el artículo 214 de la Ley 100 de 1993.



Có	digo: F-MC-1000-238,37-015

Fecha: Enero-16-2019

Página 49 de 68

Versión: 0.0

#### 1.1.02.06.009.02 SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

**1.1.02.06.009.02.02 CUOTAS PARTES PENSIONALES:** Es la transferencia de recursos que recibe una entidad reconocedora de pensiones por la participación sobre dichas obligaciones reconocidas. Este monto de recursos corresponde a las cotizaciones del personal que laboró en la entidad, por el plazo de tiempo de los servicios prestados.

Las transferencias por cuotas partes pensionales se deben girar de acuerdo con la participación aceptada en la mesada pensional y los acuerdos de pago con la entidad que reconoce las prestaciones pensionales.

#### 1.1.02.07 PARTICIPACION Y DERECHO POR MONOPOLIO

#### 1.1.02.07.001 DERECHOS POR LA EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR:

1.1.02.07.001.03 DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE LOTERÍA TRADICIONAL: Corresponde a los recursos por concepto de la explotación de la lotería tradicional (Art 11, Ley 643 de 2001). La lotería tradicional es una modalidad de juego de suerte y azar realizada en forma periódica por un ente legal autorizado, el cual emite y pone en circulación billetes indivisos o fraccionados de precios fijos singularizados con una combinación numérica y de otros caracteres a la vista, obligándose a otorgar un premio en dinero, fijado previamente en el correspondiente plan al tenedor del billete o fracción cuya combinación o aproximaciones preestablecidas coincidan en su orden con aquella obtenida al azar en sorteo público efectuado por la entidad gestora.

Los recursos obtenidos por la explotación de lotería tradicional deben ser girados al correspondiente Fondo de Salud dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente a la realización del juego.

**1.1.02.07.001.05 DERECHOS POR LA EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE RIFAS:** Corresponde a los derechos de explotación que deben pagar los gestores de rifas que operan en un municipio. Se causa por la venta de objetos mediante el sistema de rifas. Lo regula las leyes 69 de 1946, 33 de 1948 y 33 de 1968, ley 643 de 2001, Ley 12 de 1932, Decreto 1333 de 1986, el Acuerdo 044 de 2008 (Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga).

Del nivel nacional, corresponde a los ingresos de las entidades por concepto del ejercicio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, de conformidad con la Ley 643 de 2001. Son de suerte y azar aquellos juegos en los cuales, según reglas predeterminadas por la ley y el reglamento, una persona, que actúa en calidad de jugador, realiza una apuesta o paga por el derecho a participar, a otra persona que actúa en calidad de operador, que ofrece a cambio un premio, en dinero o en especie, el cual ganará si acierta, dados los resultados del juego, no siendo este previsible con certeza, por estar determinado por la suerte, el azar o la casualidad.

### **1.2 RECURSOS DE CAPITAL:**

Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos "que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales" (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002). Son ingresos considerados como extraordinarios que pueden ser originados



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 50 de 68

en operaciones contables y presupuestales o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Municipio.

**1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS:** Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio.

Las utilidades de las empresas Industriales y Comerciales societarias del Municipio y de las Sociedades de Economía mixta del orden municipal serán las que anualmente se registren en la contabilidad financiera de las mismas, en el estado de pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de cada año en proporción al capital accionario que se posea.

- **1.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL:** Comprende la distribución de beneficios (utilidades y dividendos) a las unidades del presupuesto general del sector público que manejen recursos públicos, en su calidad de propietarias de inversiones de capital, a cambio de poner fondos disposición de alguna sociedad.
- **1.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Son los ingresos recibidos por el municipio, por concepto de los rendimientos en la colocación de recurso en títulos valores en entidades financieras vigiladas por la superintendencia Bancaria, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo
- **1.2.07 RECURSOS DEL CREDITO INTERNO:** Son los dineros provenientes de la emisión, colocación de Bonos de Deuda Publica, de empréstitos internos y externos que ingresan a la tesorería con vencimientos mayores a un año, debidamente autorizados y contratados

Comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito público que realizan las entidades del PGSP con agentes residentes en el país. Entiéndase por operaciones de crédito público todo acto o contrato que tienen por objeto dotar a la entidad (órgano del PGN, entidad territorial, órgano autónomo, empresa o particular) de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago.

- **1.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:** Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero con el Municipio de Bucaramanga para la adquisición de un activo o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor.
- **1.2.08.06 DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL:** Corresponde a las transferencias corrientes provenientes de otras entidades del gobierno general.
- **1.2.08.06.003 CONDICIONADAS A LA DISMINUCIÓN DE UN PASIVO:** Son los ingresos por la transferencia de Capital que realiza una entidad del gobierno general a otra, para la disminución de pasivos.
- **1.2.10 RECURSOS DE BALANCE**: Ingresos resultantes de la liquidación del ejercicio fiscal del año anterior. Se debe tener en cuenta la naturaleza de los recursos.

Recursos provenientes del saldo del ejercicio fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, que quedan disponibles para la vigencia siguiente.



Códi	go: F-MC-1000-238,37-015

Fecha: Enero-16-2019

Página 51 de 68

Versión: 0.0

**1.2.10.02 SUPERÁVIT FISCAL:** Es la diferencia entre el recaudo de ingresos más las disponibilidades iniciales en efectivo frente a la suma de los pagos, reservas presupuestales y cuentas por pagar legalmente constituidas con corte a 31 de diciembre de la vigencia.

Corresponde a los recursos que anualmente resultan de la diferencia positiva entre los recaudos y la ejecución del presupuesto de gastos.

**1.2.12 RETIROS FONPET:** Recursos que haya utilizado del FONPET de acuerdo a su destinación y/o fuente.

Corresponde a los recursos que obtiene la entidad territorial como consecuencia de haber cumplido con los requisitos para acceder a los recursos ahorrados en Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

#### 1.2.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS

- **1.2.13.01 REINTEGROS:** Devolución de dinero a la entidad territorial originado entre otros por la liquidación de contratos y/o convenios interadministrativos o pagos de más por bienes o servicios recibidos por la administración.
- **1.2.13.02 RECURSOS NO APROPIADOS:** Corresponde a los ingresos que las entidades financiadas con recursos públicos, recaudan en la tesorería del Municipio de Bucaramanga, por conceptos que no se encuentran aforados para la vigencia y pueden ser registrados al momento del recaudo.

#### 2. GASTOS

## **CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

El presupuesto de gastos se compone de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Cada uno de estos presupuestos de gastos se presenta clasificado en diferentes secciones, las cuales corresponden a: Despacho del Alcalde, las Secretarias de despacho, al Concejo Municipal, a la Personería, a la Contraloría Municipal, a los Establecimientos Públicos del Municipio y los Fondos Rotatorios Municipales cuyo presupuesto hace parte de la Secretaría que ejerce la ordenación del gasto.

Los Conceptos de Gastos para Funcionamiento e Inversión son los mismos de acuerdo al Nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por el Ministerio de Hacienda mediante Circular Conjunta 001 de 2019, Decreto 412 de 2018, el cual define el concepto de gasto así: Clasificador por Objeto de Gasto. Este componente agrupa, ordena, identifica y detalla, los objetos del gasto público de las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, de acuerdo con las características de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que el nivel Subnacional realiza en el cumplimiento de sus competencias Constitucionales y las demás normas legales vigentes resaltando que se realizaron las modificaciones a los códigos presupuestales teniendo en cuenta el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica Nro. 0054 del 25 de agosto de 2022.

**2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 52 de 68

**2.1.1 GASTOS DE PERSONAL:** Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con el Alcaldía de Bucaramanga. Para el caso, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos —en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

#### 2.1.1.01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

#### 2.1.1.01.01 FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO

**2.1.1.01.01.001 FACTORES SALARIALES COMUNES:** Son los beneficios prestacionales o salariales, comunes a todas las entidades, que incrementan el valor a partir del cual se liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales.

La consideración de estos factores como elementos salariales debe respetar las disposiciones legales vigentes. Es decir que, su inclusión como factor salarial en el catálogo presupuestal no significa que estos factores se consideren salario para la liquidación de todos los elementos mencionados.

**2.1.1.01.01.001.01 SUELDO BÁSICO:** El sueldo básico corresponde a la parte del salario que se mantiene fija y se paga periódicamente de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel (art. 13, Decreto 1042 de 1978). El sueldo básico se paga sin tener en cuenta adicionales de horas extra, primas y otros factores eventuales o fijos que aumentan sus ingresos.

La Ley 4 de 1992 establece el reconocimiento de una asignación básica de acuerdo con la nomenclatura y remuneración de los niveles de empleo.

- **2.1.1.01.001.00 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS:** Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que existe relación laboral por concepto de trabajo suplementario y realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida por las disposiciones legales vigentes. Incluye: horas extras diurnas, horas extras nocturnas, y el trabajo ocasional en días dominicales y festivos. (Decreto 1042 de 1978).
- 2.1.1.01.01.001.04 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN: Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales y aquel de las sociedades de economía mixta y particulares cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo, como auxilio para la provisión de su alimento. Este factor es un pago habitual y periódico de una suma de dinero para apoyar la manutención y provisión de alimentos del empleado. No se tendrá derecho a este subsidio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido o cuando la entidad suministre el servicio (art. 12, Decreto 229 de 2016). El subsidio de alimentación fue creado mediante el Decreto 627 de 2007, y está regulado por el la Ley 4 de 1992 y el Decreto 1397 de 2010.
- **2.1.1.01.01.001.05 AUXILIO DE TRANSPORTE**: Es el pago que se hace al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo que devenguen un sueldo mensual básico hasta de dos veces el salario mínimo legal vigente (Decreto 2732 del 2014). Este auxilio tiene como fin cubrir el traslado del trabajador desde el sector de su residencia hasta el sitio de su trabajo y viceversa.



digo: F-MC-1000-238,37-015
----------------------------

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 53 de 68

No se tiene derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio (art. 13, Decreto 229 de 2016).

La Ley 15 de 1959, el Decreto 1374 de 2010 y el Decreto 5054 de 2009 regulan el auxilio de transporte.

**2.1.1.01.01.001.06 PRIMA DE SERVICIOS**: Es la retribución fija que se paga en el mes de julio de cada año correspondiente a 15 días de trabajo por cada año laborado, o proporcionalmente si el empleado laboró como mínimo por seis meses en la entidad. (Art. 58, Decreto 1042 de 1978).

El Decreto 1042 de 1978 establece la prima de servicios para los funcionarios del nivel nacional y el Decreto 2351 de 2014 establece la prima de servicios para los empleados públicos departamentales, distritales y municipales.

Esta prima se liquida sobre los siguientes factores de salario:

- a) El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo.
- b) Los incrementos salariales por antigüedad.
- c) Los gastos de representación.
- d) Los auxilios de alimentación y transporte.
- e) La bonificación por servicios prestados
- **2.1.1.01.01.001.07 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS:** Es la retribución pagadera cada vez que el empleado cumple un año continuo de servicio en una misma

entidad, la cual es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica determinada por la ley para el respectivo cargo, sumada a los incrementos por antigüedad y los gastos de representación. Se paga en un plazo de veinte días después del cumplimiento de los requisitos para recibir la bonificación (art. 45,47 y 48, Decreto 1042 de 1978).

El Decreto 2418 de 2015 regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.

**2.1.1.01.001.08 PRESTACIONES SOCIALES:** De acuerdo con el marco normativo colombiano, las prestaciones sociales son los pagos que realiza el empleador, con el fin de cubrir riesgos o necesidades del trabajador en relación o con motivo de su trabajo. Estas prestaciones no retribuyen directamente los servicios prestados por los trabajadores, pero son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.

Las prestaciones sociales según definición legal que se consideran factores de liquidación de otros beneficios de los empleados son: la prima de navidad y la prima de vacaciones.

**2.1.1.01.01.001.08.01 PRIMA DE NAVIDAD:** Es la retribución correspondiente a un mes de salario que se reconoce a los empleados con los que se tiene una relación laboral, por ocasión de la navidad. Esta prima es pagadera la primera quincena del mes de diciembre, por la cuantía del mes, o proporcionalmente al tiempo laborado.

Cuando el empleado público, trabajador oficial u otro no ha servido durante todo el año, tiene derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquida y paga con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 54 de 68

equivalente a un mes de remuneración liquidado o un porcentaje proporcional al tiempo laborado (Decreto 1045 de 1978, art. 32).

El reconocimiento de la prima de navidad como prestación social, se establece en el Decreto 1045 de 1978 (art. 32). El Decreto 1919 de 2002 establece que los empleados públicos de las entidades territoriales tienen derecho a las prestaciones sociales definidas para los empleados de la rama ejecutiva del nivel nacional.

- **2.1.1.01.01.001.08.02 PRIMA DE VACACIONES:** Corresponde al reconocimiento que otorga la ley al personal con el que la entidad tenga relación laboral, con el fin de brindarles mayores recursos económicos para gozar del periodo de vacaciones. Esta prima es equivalente a quince (15) días de salario por cada año trabajado y debe pagarse dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. La prima de vacaciones no se perderá en los casos en que se autorizare el pago de vacaciones en dinero (Decreto 1045 de 1978, arts. 24 a 29).
- **2.1.1.01.01.001.09 PRIMA TÉCNICA SALARIAL**: Se considera como factor salarial, la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, también conocida como prima técnica por estudio y experiencia, la cual se otorga a los empleados que acrediten estudios de formación avanzada o cinco años de experiencia calificada, en los cargos de nivel directivo, ejecutivo, profesional, jefes de oficina asesora y nivel asesor.
- **2.1.1.01.01.002 FACTORES SALARIALES ESPECIALES**: Corresponde a los componentes del salario de los sistemas especiales de remuneración, legalmente aprobados, y que se rigen por disposiciones particulares para determinados regímenes laborales y por tanto no son comunes a todas las entidades.

La consideración de estos factores como elementos salariales debe respetar las disposiciones legales vigentes. Es decir que, su inclusión como factor salarial en el catálogo presupuestal no significa que estos factores se consideren salario para la liquidación de todos los elementos mencionados.

**2.1.1.01.02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA:** Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza la entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados.

Dichas contribuciones pueden ser a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, entre otras - (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011).

**2.1.1.01.03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL:** Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con la entidad, que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

## Excluye:

- Los beneficios sociales pagados por las entidades, como son los pagos para educación de los hijos, el cónyuge, la familia u otras prestaciones respecto a dependientes;
- Los pagos por ausencia del trabajo por enfermedad, accidentes, licencias de maternidad, etc.
- Los pagos por indemnización a los trabajadores o a sus sobrevivientes por pérdida de trabajo por redundancia, incapacidad, muerte accidental, etc.



Código: F-MC-1000-238,37-015
------------------------------

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 55 de 68

**2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

**2.1.2.2.01 MATERIALES Y SUMINISTROS:** Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.

#### Incluye:

- \*Bienes que pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, pero cuyo precio no sea significativo (Ej.: Artículos de oficina).
- 2.1.2.02.01.001 MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA: Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de minerales incluidos el carbón, el petróleo, los concentrados de uranio y torio, los minerales metálicos, las piedras preciosas, entre otros. En esta cuenta también se registran los gastos por adquisición de energía eléctrica, gas de ciudad y agua caliente.
- 2.1.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO: Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.
- 2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros
- **2.1.2.02.01.004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE:** Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y paquetes de software. No incluye: \*La adquisición de programas informáticos y bases de datos que representan un activo fijo.
- **2.1.2.02.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS:** Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.
- 2.1.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
- 2.1.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 56 de 68

2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad,

servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

- **2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES:** Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.
- **2.1.2.02.02.010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN:** Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores de las entidades en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades distintas a las inherentes al empleo del que es titular.

Los viáticos de los funcionarios en comisión constituyen adquisición de servicios cuando se hayan percibido por un término inferior a ciento ochenta (180) días en el último año de servicio.

**2.1.2.02.03 GASTOS IMPREVISTOS:** Corresponde a gastos excepcionales, de carácter eventual o fortuito y de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento del Estado. Este rubro no se puede utilizar para registrar gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios ya clasificados, ni para completar partidas insuficientes

#### 2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

#### 2.1.3.05 A ENTIDADES DEL GOBIERNO

**2.1.3.05.01 OTRAS TRANSFERENCIAS:** Comprende las transacciones que realiza la Administración Municipal a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

#### 2.1.3.05.04 PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP

Corresponde a las transferencias por concepto de participación en ingresos tributarios y no tributarios distintos de los recursos del Sistema General de Participaciones

## 2.1.3.05.04.001 PARTICIPACIONES DE IMPUESTOS

- **2.1.3.05.04.001.13 PARTICIPACIÓN DE LA SOBRETASA AMBIENTAL:** Son las transferencias de recursos de la sobretasa ambiental para las Corporaciones Autónomas Regionales (Art. 1. Decreto 1339 de 1994). De acuerdo con el Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, el giro de estos recursos debe realizarse de forma trimestral y excepcionalmente, por anualidades antes del 30 de marzo de cada año siguiente al periodo de recaudo.
- 2.1.3.05.04.001.13.01 TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES: Son las transferencias de recursos de la sobretasa ambiental para las Corporaciones Autónomas Regionales (Art. 1. Decreto 1339 de 1994). De acuerdo con el Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, el giro de estos recursos debe realizarse de forma trimestral y excepcionalmente, por anualidades antes del 30 de marzo de cada año siguiente al periodo de recaudo. Ley 99 de 1993, art. 44; Decreto 1339 de 1994, art.1.



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 57 de 68

2.1.3.05.04.001.13.02 TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS ÁREAS METROPOLITANAS: Son las transferencias de recursos de la sobretasa ambiental para las Áreas Metropolitanas.

- 2.1.3.05.07 A ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE COMPENSACIONES Y PARTICIPACIONES: Comprende las transferencias corrientes destinadas a una entidad territorial que no se desarrollan dentro del Sistema General de Participaciones (SGP) ni a una participación. Constituyen entidades territoriales los departamentos, distritos, municipios o territorios indígenas (Const., 1991, Art. 286).
- 2.1.3.07 PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES: Comprende las transferencias destinadas a los hogares o sus empleados (o a los supervivientes o dependientes de los empleados con derecho a estos pagos), con el fin de cubrir las necesidades que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Se entienden como riesgos sociales los eventos o circunstancias adversas que pueden afectar el bienestar de los hogares, imponiendo una demanda adicional de recursos o reduciendo sus ingresos, como por ejemplo la enfermedad, la invalidez, la discapacidad, los accidentes o enfermedades ocupacionales, la vejez, la sobrevivencia, la maternidad y el desempleo (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 16).
- 2.1.3.07.02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO: Comprende las transferencias corrientes que realizan las entidades directamente a sus empleados (o a los supervivientes o dependientes de los empleados con derecho a estos pagos) para cubrir necesidades derivadas de riesgos sociales. El pago de las

Prestaciones sociales relacionadas con el empleo se hace con los recursos del gobierno, sin la intervención de una empresa de seguros o un fondo de pensiones autónomo o no autónomo

- 2.1.3.07.02.001 MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)
- 2.1.3.07.02.001.02 MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)
- 2.1.3.07.02.002 CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)
- 2.1.3.07.02.002.02 CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)
- **2.1.3.07.02.012 AUXILIOS FUNERARIOS:** Gastos referentes al auxilio funerario, el cual es una prestación económica que se genera cuando fallece el afiliado o pensionado por vejez o invalidez, y se paga a la persona que demuestre haber sufragado los gastos fúnebres o de entierro. Es necesario indicar que este auxilio no se otorga por fallecimiento de los beneficiarios de afiliados o pensionado, ni cuando los gastos hayan sido pagados por un seguro contratado por el causante.
- 2.1.3.07.02.012.02 AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD:
- **2.3.3.07.02. AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES):** La presente transferencia corresponde a recursos destinados a los diferentes auxilios contemplados en la Convención Colectiva de Trabajadores Oficiales de la Administración Municipal.
- 2.1.3.07.02.031 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (NO DE PENSIONES)
- **2.1.3.07.02.080 COMPENSACIÓN POR MUERTE (NO DE PENSIONES):** La presente transferencia corresponde a recursos destinados a los diferentes auxilios contemplados en la Convención Colectiva de Trabajadores Oficiales de la Administración Municipal.



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero_16_2010

Página 58 de 68

#### 2.1.3.13 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

#### **2.1.3.13.01 FALLOS NACIONALES**

**2.1.3.13.01.001 SENTENCIAS:** Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad en acatamiento de una decisión judicial que pone fin a un pleito civil o a una causa criminal, resolviendo respectivamente los derechos de cada litigante y la condena o absolución del procesado.

**2.1.3.13.01.002 CONCILIACIONES:** Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad por una conciliación. Una conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

La conciliación es un procedimiento con una serie de etapas, a través de las cuales las personas que se encuentran involucradas en un conflicto desistible, transigible o determinado como conciliable por la ley, encuentran la manera de resolverlo a través de un acuerdo satisfactorio para ambas partes (Programa Nacional de Conciliación, 2017).

- **2.1.7.05 PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO:** Corresponde a los pagos realizados en el marco de los programas de saneamiento fiscal y financiero suscritos por las entidades territoriales, en virtud de la Ley 617 de 2000
- 2.1.7.05.03 PAGO DE DÉFICIT FISCAL, DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO: Corresponde a los gastos de las entidades territoriales para el pago de déficit fiscal, pasivo laboral y prestacional, realizados en el marco de programas de saneamiento fiscal y financiero
- **2.1.8 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA:** Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales debe atender la Administración Municipal.

También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).

- **2.1.8.01 IMPUESTOS:** Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.
- 2.1.8.02 ESTAMPILLAS: Comprende el gasto por estampillas constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público; son de carácter excepcional en cuanto al sujeto pasivo del tributo; los recursos se revierten en beneficio de un sector específico; y están destinados a sufragar gastos en que incurran las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del Estado.
- **2.1.8.03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS:** Corresponden a los gastos que realizan las entidades derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico (tasas), así como de las funciones regulatorias del gobierno (derechos administrativos).
- **2.1.8.04 CONTRIBUCIONES:** Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado.



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 59 de 68

**2.1.8.04.01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE**: Son los gastos asociados a la tarifa de control fiscal que se cobra a las entidades descentralizadas del municipio de Bucaramanga, con el fin de asegurar su financiamiento de manera autónoma. Ley 617 de 2000, Ley 1416/2010.

- **2.1.8.04.03 CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN:** Son los gastos asociados al gravamen que genera los beneficios adquiridos por obras de interés público o por proyectos de infraestructura que realiza el municipio de Bucaramanga. Dicha contribución se establece como un mecanismo de recuperación de los costos o como participación de los beneficios generados y recae sobre los bienes inmuebles que se afecten con la ejecución de las obras.
- **2.1.8.05 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**: Corresponde al gasto por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.

Esta cuenta incluye también el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604 de 2012).

- **2.1.8.05.01 MULTAS Y SANCIONES:** Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.
- **2.1.8.05.02 INTERESES DE MORA:** Son los gastos asociados al retraso en que se incurre dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación. Los intereses de mora representan el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida.
- **2.2 SERVICIO DE LA DEUDA**: Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública, tanto interna como externa, que tiene por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las amortizaciones a capital, pago de los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito publico.

Corresponde al pago del principal, intereses, comisiones y otros gastos asociados a las operaciones de crédito público contraídas con agentes públicos o privados residentes y no residentes.

#### 2.2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA:

- **2.2.2.01 PRINCIPAL:** Corresponde a los pagos realizados por concepto de amortizaciones o principal de recursos de crédito adquiridos con agentes residentes en el territorio colombiano. El principal representa el valor económico suministrado originalmente por el acreedor, y su pago genera una redención o extinción gradual de la obligación (amortización de empréstitos) contratada.
- **2.2.2.02 INTERESES:** Corresponde a los pagos realizados por concepto de intereses de la deuda pública interna excluyen comisiones, cargos por servicios y otros cargos cobrados por los agentes financieros en su labor de intermediación. Los intereses son pagaderos por las unidades que contraen pasivos por tomar en préstamo fondos de otra unidad. Así pues, el interés es el gasto en el que incurre la unidad deudora por el uso del principal pendiente de pago, es decir el valor económico que ha sido proporcionado por el acreedor
- **2.2.2.02.02 PRÉSTAMOS:** Incluye el pago de intereses de la deuda pública interna adquirida a través de préstamos. Entiéndase como préstamo, todo instrumento financiero



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 60 de 68

que se crea cuando un acreedor entrega fondos directamente a un deudor y recibe un documento no negociable como evidencia del activo

**2.2.2.03 COMISIONES Y OTROS GASTOS:** Comprende el gasto por servicios prestados por agentes financieros en su labor de intermediación, y los demás gastos inherentes al desarrollo de las operaciones de crédito público con agentes residentes en el territorio colombiano.

**2.2.2.04 APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS:** De conformidad al acuerdo 08 de 2018, se cancelará con cargo a este fondo el pago de acreencias en contra del municipio de Bucaramanga, mediante sentencias, conciliaciones judiciales, transacciones aprobadas o cualquier situación que indique que el municipio a futuro debe pagar obligaciones.

**2.2.2.05 BONOS Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES:** Corresponde a las erogaciones para el pago de los bonos pensionales tipo A y B. De acuerdo con el artículo 72 de la Ley 617 de 2000 establece que el pago de bonos pensionales tipo A y B se consideran servicio de la deuda. Ley 100 de 1993, Decreto 1299 de 1994, Decreto 2337 de 1996, Artículo 72 de la Ley 617 del 2000.

#### 2.3 GASTOS DE INVERSION

Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas.

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital, o bien aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

Los gastos de inversión están reflejados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y se derivan del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo, los cuales se componen de programas, subprogramas y proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de inversión.

La característica fundamental de este gasto es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Los conceptos de gastos de inversión según el Nuevo Catálogo de Clasificación presupuestal, son los mismos de gastos de funcionamiento, diferenciado en su codificación inicial por 2.3.

#### 3. REQUERIMIENTO EN LA EJECUCION DE LOS GASTOS

a. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con el respectivo registro presupuestal para que los recursos con el financiados no sean desviados a ningún otro fin. Por lo tanto, el despacho del señor alcalde, las secretarias, deberán solicitarlos previamente a la Secretaria de Hacienda, para cualquier gasto que se pretenda realizar.



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 61 de 68

b. La Secretaria Administrativa elaborará el programa anual de compras, que requiera para su funcionamiento la Administración Central Municipal de acuerdo a la normatividad vigente.

- c. Los ordenadores del gasto solamente podrán autorizar avances para viáticos, gastos de viaje y gastos urgentes que requieran ser cancelados inmediatamente.
- d. Cuando se presente la necesidad de celebrar contratos que comprometan más de una vigencia fiscal, se procederá a solicitar la autorización para comprometer vigencias futuras de acuerdo a los requisitos establecidos en la ley, decretos reglamentarios y el estatuto orgánico de presupuesto.
- e. La Secretaria Administrativa, ejercerá el manejo y control administrativo de los gastos de funcionamiento (Gastos Personales y Gastos generales).
- f. Ningún funcionario podrá obligarse a hacer gastos ni contraer obligaciones con cargo a apropiaciones inexistentes, o que no tengan saldo disponible en el momento de contraer la obligación.
- g. Vigencia de las Disponibilidades Presupuestales (CDPS): Con el propósito de hacer un uso eficiente de los recursos, las disponibilidades presupuestales que se generen por parte del área Financiera tendrán una vigencia de cuatro (04) meses, transcurrido este plazo, fenecerá, haciéndose necesario la solicitud de un nuevo CDPS por parte de la oficina ordenadora del gasto
- h. Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2025, por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

## 4. PRELACION DE PAGOS

- a. El orden de prelación de pagos en la ejecución de este presupuesto será el siguiente: servicios personales, calamidades públicas, deuda pública, adquisición de bienes y servicios, inversiones y transferencias.
- b. El pago de las transferencias o aportes se harán teniendo en cuenta el recaudo efectivo de las rentas que las originan y estarán sujetas a las prioridades establecidas en el programa de caja, por tanto, no darán lugar al reconocimiento de intereses moratorios.



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019

Página 62 de 68

#### 5. SERVICIOS PERSONALES

- a. El aumento de las asignaciones civiles, prestaciones sociales, primas o nuevas erogaciones, solo tendrán vigencia una vez queden incluidas en el presupuesto las partidas para atender el gasto respectivo.
- b. Decretadas las vacaciones, deberá hacerse uso de ellas y no podrán ser compensadas en dinero a excepción de los casos en que mediante solicitud expresa sean aprobadas, el tiempo de vacaciones y su liquidación será de acuerdo a la Ley.

**PARAGRAFO 1.** Las prestaciones sociales a que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales del municipio de Bucaramanga a su servicio, se cancelaran en una nómina general, pero si se tratare de funcionarios que han quedado retirados del servicio y tienen derecho al pago de estas, se liquidará inmediatamente se produzca su desvinculación laboral y deberán ser canceladas en la nómina general del mes siguiente.

- a. Los Secretarios de Despacho que por razones del servicio necesiten personal de empleados públicos para laborar en horas extras o en días no hábiles, darán los compensatorios en tiempo, establecidos por la ley. En ningún caso se pagarán horas extras (salvo lo establecido en la convención colectiva).
- b. Las horas extras, dominicales y festivos de que trata la convención colectiva suscrita por el Municipio de Bucaramanga, deberán ser autorizadas por los Secretarios de Despacho anticipadamente a la ejecución de los trabajos que las requieran. En ningún caso se pagarán sin el lleno de este requisito.

#### 6. SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA

Para el servicio a la deuda pública se harán apropiaciones por el monto de los respectivos vencimientos. El alcalde, en coordinación con la Secretaria de Hacienda tendrán facultades para realizar todas las operaciones de manejo de la deuda pública y operaciones conexas de que tratan los artículos 5 y 6 del decreto 2681 de 1993.

#### 7. OTRAS DISPOSICIONES

- a. La ordenación del gasto del presupuesto corresponderá al alcalde o en quien este delegue, de conformidad con el artículo 30 de la ley 1551 de 2012.
- b. La Secretaría de Hacienda, llevará los registros sobre ingresos y egresos de los fondos rotatorios dentro de la Ejecución de Ingresos de la administración Central y el gasto dentro del presupuesto de cada una de las Secretarías a quienes corresponde su ordenación, los funcionarios encargados de su dirección y manejo están en la obligación de informar en los primeros diez (10) días de cada mes sobre el movimiento ocurrido en sus respectivos fondos.
- c. El Tesorero General podrá ordenar la compensación en el caso de los contribuyentes que sean a su vez acreedores del municipio hasta la concurrencia de los impuestos debidos por estos; y deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal.
- d. Los funcionarios del orden municipal (administración central, entidades descentralizados, contraloría, personería y concejo) y pensionados a cargo del Fondo Territorial de pensiones del Municipio de Bucaramanga, que tengan obligaciones con el municipio por concepto de impuesto predial unificado y contribuciones del año gravable 2025, incluyendo en ellas las relacionadas con los predios de propiedad de sus cónyuges o compañeros (as) permanentes en donde efectivamente residan estos



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 63 de 68

debidamente comprobado, podrán cancelarlos a través de descuentos mensuales en su respectiva nomina, autorizados por libranza que deberá firmarse dentro de los treinta (30) días del mes de enero de 2025 y cuyo último plazo de pago será hasta el día 31 de diciembre de 2025, para estos efectos no se tendrán en cuenta los vencimientos ordinarios establecidos en el estatuto tributario municipal, de conformidad con la norma aplicable.

e. A fin de sanear las cuentas por pagar que los organismos y entidades que conforman el presupuesto General del Municipio tienen con las entidades municipales, podrán hacerse cruce de cuentas en las condiciones que establezca la Secretaria de Hacienda.

#### 8. DEL CONTROL

La Secretaria de Hacienda vigilará, el uso eficiente y oportuno de los recursos públicos y hará cumplir las normas legales y reglamentarias sobre gasto público, para lo cual podrá solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas estados financieros y demás información que considere conveniente; el no suministro de esta información dará lugar a la investigación disciplinaria y administrativa correspondiente.

En el ejercicio de control de las actividades presupuestales, la Secretaria de Hacienda podrá ordenar visitas de control y solicitar información a las entidades que reciban aportes del presupuesto municipal.

**Artículo 10°.** A partir del 1°. De enero del año 2025, la ordenación del gasto de todos los fondos rotatorios creados por el Concejo Municipal, estará en cabeza del señor Alcalde o en quien este delegue, el manejo presupuestal de los Fondos Municipales por no contar con personería jurídica se llevará dentro de la Secretaria ordenadora sin tener presupuesto independiente.

**Artículo 11º.** Las diferentes primas contempladas en el presupuesto de la vigencia 2025, serán liquidadas y pagadas a partir del 1 de enero del 2025, según el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 12°. A partir del primero de enero de 2025, se continuará pagando en el municipio de Bucaramanga, la bonificación por servicios prestados la cual se reconocerá y pagará a los empleados públicos de la administración municipal cada vez que cumplan un año continuo de labores al servicio del municipio de Bucaramanga, equivalente al 50% del valor de la asignación básica que corresponda en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, la cual se pagarán dentro de los veinte días siguientes a la fecha de su causación, de conformidad con la ley siempre y cuando no devengue una remuneración mensual superior a la fijada en la misma. Para los demás empleados, la Bonificación por servicios prestados será equivalente al 35% del valor de la remuneración básica, siempre y cuando estén autorizados por la ley.

**Artículo 13º.** Asignase para el periodo fiscal 2025 los recursos necesarios para el reconocimiento con forme a la ley de la bonificación de recreación, la cual se reconocerá y pagará a los empleados públicos de la administración municipal, en cuantía equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual que le corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional, la cual no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio del disfrute del descanso remunerado, siempre y cuando estén autorizados por la ley.

**Artículo 14°.** En la vigencia 2025, el municipio de Bucaramanga continuará pagando el subsidio de alimentación de conformidad a los parámetros legales.

**Artículo 15°.** El auxilio de transporte se liquidará en el año 2025, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 64 de 68

**Artículo 16º.** A partir del momento en que el Gobierno Nacional expida los decretos con los incrementos salariales, el Alcalde expedirá el o los Decretos con un incremento porcentual igual al de los empleados nacionales.

**Artículo 17°.** A partir del primero (1°) de enero de 2025, los jornales de los trabajadores oficiales a cargo del municipio se incrementarán de conformidad con lo que establecido en la convención colectiva.

**Artículo 18°.** A partir del momento en que el Gobierno Nacional expedida el decreto, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales, el Alcalde presentara al concejo municipal el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL EMPLEO DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA"

**Artículo 19°.** Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes al año 2024, deberán constituirse a más tardar el 1 de febrero del año 2025 y remitirse a la Secretaria de Hacienda Municipal en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el Secretario de Hacienda (u ordenador del gasto) y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el Secretario de Hacienda (o por el ordenador del gasto) y el Tesorero Municipal (o de cada órgano).

**Artículo 20º.** Las reservas presupuestales por corresponder a recursos ya comprometidos en la vigencia fiscal anterior, quedando pendiente su ejecución y pago, deberán llevarse en ejecución separada sin adicionar al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2025, evitando incrementarlo con recursos ya comprometidos en vigencia anterior.

Igual procedimiento será aplicable a los demás órganos que forman parte del Presupuesto público Municipal.

Artículo 21°. Establecidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, los dineros sobrantes girados por el municipio de Bucaramanga a los organismos y entidades del orden municipal sin excepción serán reintegrados a la tesorería general a más tardar el 1 de marzo del año 2025, y se aplicará el Parágrafo 1 del artículo 14 del Decreto 076 de 2005, los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente.

**Artículo 22º**. Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el estatuto orgánico de presupuesto y de las normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se hubieren constituido reserva de apropiación presupuestal o la respectiva cuenta por pagar, se ordenará el pago con cargo a "pasivos exigibles - vigencias expiradas".

Procederá igualmente la misma operación presupuestal, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido la reserva de apropiación presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio.

**Artículo 23º.** Además de los preceptos contenidos en este Acuerdo serán aplicables a la gestión presupuestal las normas constitucionales y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

**Artículo 24°. FONDO DE CONTINGENCIAS**- Creado con el Acuerdo Municipal 08 de 2018, se atenderá con cargo al fondo lo contemplado en el Artículo segundo.



Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 65 de 68

**Artículo 25°.** Liquidación del Presupuesto. El Alcalde Municipal deberá expedir el Decreto de liquidación del presupuesto, que regirá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2025, mediante el cual se repetirá con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el Concejo Municipal, insertando el anexo mediante el cual se desagregará y clasificarán los ingresos y los gastos, así como las definiciones de estos, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

El Anexo del Decreto de liquidación donde se desagreguen los ingresos y los gastos se realizará utilizando la codificación definida por el Decreto 412 de 2018, Circular Conjunta 001 de 2019, y las Resoluciones 0803 de 2019, 1355 del 1 de julio de 2020 y la Resolución Orgánica 0054 del 25 de agosto de 2022 y demás normas que lo modifiquen.

La Secretaría de Hacienda por intermedio del área de presupuesto, de oficio o a petición del órgano o entidad respectiva, proyectará el decreto mediante el cual se efectuarán las aclaraciones y correcciones de leyenda, necesarias para enmendar los errores, de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Decreto de Liquidación y sus modificatorios para la vigencia 2025.

#### **DE LAS FACULTADES Y AUTORIZACIONES**

Artículo 26°. AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE CONTRATOS EN EJECUCION: De conformidad con el artículo 12 de la ley 819 de 2003, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal de Bucaramanga, a iniciativa del gobierno municipal previa aprobación del confis territorial o el órgano que haga sus veces, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedaran libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

**Artículo 27°.** La Secretaría de Hacienda responsable de la ejecución presupuestal y financiera de los recursos del Municipio y frente a los contratos financiados con vigencias futuras, reemplazará prioritariamente, dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de 2025, la Certificación de Vigencias Futuras, expedida en vigencias anteriores, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la vigencia 2024 y demás documentos presupuestales correspondientes (RP), con el fin de amparar los procesos contractuales vigentes a la fecha.

La fecha establecida se da en razón a que se debe realizar la respectiva depuración de los sistemas de información y la determinación de los recursos del balance para la determinación de los recursos disponibles en el 2025

Los documentos soporte de los CDPS expedidos con fundamento en esta disposición, serán la Certificación de Vigencias Futuras, documento mediante el cual se autorizaron y ampararon los recursos de la vigencia 2025 y que sirvieron de base para soportar el contrato vigente.

En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.



Código: F-MC-1000-238,37-0	)15
----------------------------	-----

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 66 de 68

**Artículo 28°.** Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondientes los ajustes presupuestales a que se refiere el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista. De no ser necesario efectuar algún ajuste, no se requerirá de una nueva autorización de vigencia futura.

#### **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**Artículo 29**°. Disponibilidad de Recursos. Las adiciones al Presupuesto General de Bucaramanga por disponibilidad de recursos, deben certificarse debidamente por el profesional Especializado que hace las veces de contador, indicando la fuente de financiación que los origina, previa expedición de la certificación de los recursos existentes en caja emitida por la Tesorería General.

**Parágrafo1:** Los Recursos del Balance al cierre de la vigencia o de vigencias anteriores, para su certificación deberán encontrarse o estar detallados en el informe de cierre financiero del estado de Tesorería de la entidad territorial por cada una de las Fuentes de Financiación.

**Parágrafo 2:** Los organismos y dependencias de la Administración Central en su programación presupuestal, darán prelación a la ejecución de recursos del balance.

**Artículo 30**°. Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al Presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Oficina Asesora de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora.

## **DISPOSICIONES VARIAS**

Artículo 31°. Recursos de Destinación Específica. Las entidades que conforman el Presupuesto General de Bucaramanga, que tengan financiadas sus apropiaciones con fuentes de destinación específica, en especial el Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, deben efectuar un control presupuestal, contable y de tesoreria diferente a las demas fuentes de financiación que respaldan su presupuesto y reportar trimestralmente dicha información a la Secretaría de Hacienda Municipal, dentro de los veinte (20) dias siguientes a la terminación del trimestre.

**Artículo 32**°. Los proyectos de inversión que ejecuten las diferentes Secretarías de Despacho en cumplimiento del Acuerdo 036 de 2012 y los Decretos 085 de 2018 y 137 de 2018 se programarán y desarrollarán bajo la nueva estructura presupuestal del Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territorial CCPET, por objeto de gasto y no bajo la denominación de Presupuestos Participativos.

**Artículo 33º.-** La administración central, la Contraloría Municipal, el Concejo Municipal y la Personería Municipal deberán sujetarse al cumplimiento de las disposiciones de la ley 617 de 2000, ley 1416 de 2010, así como las disposiciones del artículo 37 de la resolución orgánica número 001 de 2014 expedida por la Contraloría General de la República.



Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 67 de 68

**Artículo 34º**. El Gobierno Municipal podrá efectuar las correcciones necesarias al presente acuerdo, igualmente podrá crear, sustituir, reemplazar, efectuar los cambios, modificaciones, y reclasificaciones en la estructura de códigos presupuestales que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto. Será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos códigos presupuestales de acuerdo a los cambios que se realice en el catálogo CCPET, sobre la codificación presupuestal que se expida sobre la materia. Hacer las correcciones necesarias a que se tenga lugar cuando realice el Decreto de Liquidación del presupuesto general de rentas y gastos si se llegare a presentar algún error o si se presentare cambios en la normatividad vigente.

**Artículo 35°.-** El presente acuerdo rige a partir del 1º de enero del año 2025 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

(...)"

Para verificar los techos presupuestales y la distribución interna en cada una de las Oficinas Gestoras, los H. Miembros de CONFIS escuchan y analizan las presentaciones individuales socializadas por cada uno de los Secretarios de Despacho y Directores de Institutos descentralizados, las cuales junto con todos sus anexos hacen parte de la presente acta.

A continuación se presenta el cronograma de intervenciones desarrollado en la presente sesión:

NOMBRE	CARGO	HORA DE INTERVENCIÓN
REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda	2:40 pm
PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN	Secretaria Jurídica	3:00 pm – 3:15 pm
MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	Secretaria de Infraestructura	3:15 pm – 3:30 pm
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretaria de Planeación	3:30 pm – 3:45 pm
SONIA YANETH GARCÍA BENITEZ	Secretaria Administrativa	3:45 pm – 4:00 pm
IVÁN DARIO TORRES ALFONSO	Secretario de Desarrollo Social	4:00 pm – 4:15 pm
GILDARDO RAYO RINCÓN	Secretario del Interior	4:15 pm – 4:30 pm
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Salud y Ambiente	4:30 pm – 4:45 pm
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Educación	4:45 pm – 5:00 pm
DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTÍZ	Director Bomberos de Bucaramanga	5:00 pm – 5:15 pm
WILLIAM NIÑO MANCIPE	Director INDERBU	5:15 pm – 5:30 pm
MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMÚDEZ	Directora IMCT	5:30 pm – 5:45 pm
JUAN CAMILO BELRÁN DOMINGUEZ	Director IMEBU	5:45 pm – 6:00 pm
CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES	Director INVISBU	6:00 pm – 6:15 pm
JAHIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA	Director Transito de Bucaramanga	6:15 pm – 6:30 pm

Verificados los techos presupuestales vigencia 2025 expuestos por los Secretarios de Despacho y Directores de Institutos Descentralizados y su coherencia presupuestal con lo plasmado en el proyecto de acuerdo presentado por la Secretaría de Hacienda, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS, para emitir concepto favorable o desfavorable al proyecto de acuerdo presentado en este punto del orden del día.



Có	digo: F-MC-1000-238,37-015
Ver	sión: 0.0
Fed	ha: Enero-16-2019
Pág	jina 68 de 68

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan CONCEPTO FAVORABLE al proyecto de acuerdo "Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones" en los términos establecidos en la constancia secretarial que antecede este punto del orden del día, para su respectiva presentación ante el H. Concejo Municipal.

#### 5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones por parte de los H. Miembros de este Consejo.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión ordinaria de CONFIS No. 034-2024 hoy 01 de octubre de 2024 siendo las 6:35 PM y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente	Ryon
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Mul
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretario de Despacho – Secretaría de Planeación	100
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho – Secretaría de Hacienda	Adrono
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Eliantine
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda (E) – Coordinadora Impuestos	Cia fin te
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Munimes
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	- Dur

Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abog. CPS & Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado – Presupues &

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

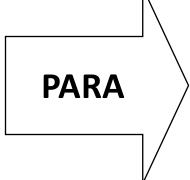
# MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2025 - 2035



# ¿QUÉ ES EL MARCO FISCAL?



Es un instrumento de Financiero de carácter general que debe ser presentado al concejo junto con el proyecto de presupuesto (Ley 819 de 2003-art.5) (Ley 2294 de 2023 art 325)



- •Elaborar la proyección técnica de la sostenibilidad fiscal nacional y territorial a 10 años
- •Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo sin involucrar las condiciones políticas que afectan la gestión nacional y/o territorial.
- •Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno nacional y/o territorial, en el logro de sus objetivos de política social y económica.

## ESTRUCTURA MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2025 - 2035



CAPITULO I.	CONTEXTO Y GENERALIDADES
CAPITULO II.	DIAGNOSTICO FINANCIERO 2020 - 2023
CAPITULO III.	ESTRUCTURA DINÁMICA FISCAL VIGENCIA 2023
CAPITULO IV.	ANÁLISIS FINANCIERO VIGENCIA ACTUAL AGOSTO 31 DE 2024
CAPITULO V.	PLAN FINANCIERO 2025 - 2035
CAPITULO VI.	ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA, SUPERÁVIT PRIMARIO Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO
CAPITULO VII.	PASIVOS CONTINGENTES, EXIGIBLES Y OBLIGACIONES PENSIONALES
CAPITULO VIII.	ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR (2023)
CAPITULO IX.	COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR (2023)
CAPITULO X.	ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
CAPITULO XI.	ANALISIS FINANCIERO CONTABLE 2023-2022 INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS



# CONTEXTO Y GENERALIDADES

Capítulo 1

### **DATOS CIUDAD**



### BUCARAMANGA AM / 5 de 32



Bucaramanga es la capital del departamento de Santander y pertenece a la provincia de Soto. Se encuentra ubicada al nororiente del país sobre la Cordillera Oriental de los Andes, y es parte del área metropolitana junto a Girón, Floridablanca y Piedecuesta.

- •¿En qué año y fecha fue fundada Bucaramanga? Fue fundada el 22 de diciembre de 1622.
- •¿Cuántos habitantes tiene Bucaramanga? Bucaramanga tiene 605.047 habitantes.

(Consejo Privado de Competitividad, 2023)



## DIAGNOSTICO FINANCIERO 2020 - 2023

Capítulo 2

### **HISTORICO INGRESOS 2020 - 2023**



CONCEPTO INGRESO	RECAUDO 2020	RECAUDO 2021	RECAUDO 2022	RECAUDO 2023	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023
INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	369.324.174.539	531.309.677.827	591.901.084.487	723.474.439.223	43,86	11,40	22,23
TRANSFERENCIAS	479.295.513.124	524.854.036.806	570.174.156.413	680.542.638.539	9,51	8,63	19,36
INGRESOS DE CAPITAL	124.187.178.145	221.556.372.078	360.183.956.885	429.189.753.604	78,41	62,57	19,16
Recursos del Credito	-	25.000.000.000	55.000.000.000	79.668.991.613	-	120,00	44,85
Rendimientos financieros	7.083.544.336	5.373.011.829	22.548.766.410	55.773.202.911	- 24,15	319,67	147,34
Recursos del Balance	95.269.846.324	152.152.442.102	248.822.306.149	274.515.905.496	59,71	63,53	10,33
Otros	21.833.787.485	39.030.918.147	33.812.884.326	19.231.653.584	78,76	- 13,37	- 43,12
TOTAL RECAUDO DEL AÑO	972.806.865.808	1.277.720.086.711	1.522.259.197.785	1.833.206.831.366	31,34	19,14	20,43

Fuente: Ejecuciones presupuestal 2020-2023

Otros: Lo integra Excedentes de empresas publicas, cofinanciacion, retiros del Fonpet.

## **COMPORTAMIENTO INGRESOS TRIBUTARIOS 2020-2023**



					VARIACION	VARIACION	VARIACION
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Predial Unificado	130.336.834.019	139.043.678.478	157.424.376.816	176.407.041.896	6,68	13,22	12,06
Industria y Comercio	119.365.247.612	203.495.367.900	205.391.947.415	261.179.379.481	70,48	0,93	27,16
Avisos y Tableros	14.162.136.414	27.072.299.987	28.826.805.126	34.008.448.163	91,16	6,48	17,98
Sobretasa a la Gasolina	23.241.272.000	30.076.846.000	35.512.652.000	34.849.618.000	29,41	18,07	- 1,87
Alumbrado Publico	38.613.535.370	45.861.983.900	50.743.279.417	64.120.186.336	18,77	10,64	26,36
Estampillas	9.288.250.425	14.606.971.639	16.519.497.127	20.874.796.736	57,26	13,09	26,36
Otros impuestos	12.318.427.550	55.417.426.092	59.504.199.016	83.121.182.829	349,87	7,37	39,69
TOTAL	347.325.703.390	515.574.573.996	553.922.756.917	674.560.653.442	48,44	7,44	21,78

Fuente: Ejecuciones presupuestal 2020-2023



# COMPORTAMIENTO INGRESO NO TRIBUTARIO 2020-2023



DESCRIPCION	CIERRE 2020	CIERRE 2021	CIERRE 2022	CIERRE 2023	% VARIACION	% VARIACION 2021-2022	% VARIACION 2022-2023
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	501.293.984.273	540.589.140.638	608.152.483.982	729.456.424.321	7,84	12,50	19,95
CONTRIBUCION	11.177.012.021	7.654.583.625	10.197.426.432	14.002.876.870	- 31,51	33,22	37,32
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.071.860.305	2.871.641.336	2.440.611.584	3.075.016.697	38,60	- 15,01	25,99
MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.276.608.908	5.009.937.907	16.233.837.237	21.264.998.262	17,15	224,03	30,99
MULTAS Y SANCIONES	973.754.424	2.222.925.205	4.477.818.792	6.926.752.156	128,28	101,44	54,69
INTERESES DE MORA	3.302.854.484	2.787.012.702	11.756.018.445	14.338.246.106	- 15,62	321,81	21,97
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	145.019.852	198.940.963	185.991.191	190.951.472	37,18	- 6,51	2,67
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	479.295.513.124	517.105.624.451	569.792.834.497	680.027.391.449	7,89	10,19	19,35
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	331.698.463.337	360.690.591.653	366.784.773.085	417.348.298.950	8,74	1,69	13,79
PARTICIPACIONES DISTRINTAS DEL SGP	8.074.478.969	9.812.453.920	9.600.632.036	10.718.744.338	21,52	- 2,16	11,65
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES GOBIERNO	17.787.036.920	26.028.813.464	29.753.593.942	53.545.206.006	46,34	14,31	79,96
RECURSOS ADRES-REGIMEN SUBSIDIADO	121.735.533.898	120.573.765.414	163.653.835.434	198.415.142.154	- 0,95	35,73	21,24
SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	0	1.415.698.707	381.321.915	515.247.091	-	- 73,06	35,12
PARTICIPACION Y DERECHO POR MONOPOLIO	4.327.970.063	6.332.713.649	8.920.461.126	10.379.942.480	46,32	40,86	16,36
Fuente: EJECUCION INGRESOS DIC.31-2020-20212022	-2023						

### **RECURSOS DE CAPITAL 2020-2023**



DESCRIPCION	CIERRE 2020	CIERRE 2021	CIERRE 2022	CIERRE 2023	% VARIACION	% VARIACION 2021-2022	% VARIACION 2022-2023
COFINANCIACION- NACION -DPTO	2.390.680.471		0	0	- 100,00		•
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERS.	4.233.379.425	2.062.763.944	3.726.243.294	4.045.835.990	- 51,27	80,64	8,58
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-	7.083.544.336	5.373.011.829	22.548.766.410	55.773.202.911	- 24,15	319,67	147,34
RECURSOS DEL CREDITO		25.000.000.000	55.000.000.000	79.668.991.613	-	120,00	44,85
RECURSOS B ALANCE:	95.269.846.324	152.152.442.102	248.822.306.149	274.515.905.496	59,71	63,53	10,33
RETIRO FONPET	11.649.642.917	35.222.883.709	25.448.780.258	10.000.000.000	202,35	- 27,75	- 60,71
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	2.860.084.672	1.745.270.494	3.137.860.774	3.685.817.593	- 38,98	79,79	17,46
DONACIONES	700.000.000			0	- 100,00	-	-
TRANSFERENCIAS CAPITAL			1.500.000.000	1.500.000.000			
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	124.187.178.145	221.556.372.078	360.183.956.885	429.189.753.603	78,41	62,57	19,16
Fuente: EJECUCION INGRESOS DIC.31-2020-20212022	-2023						

# INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2020-2023



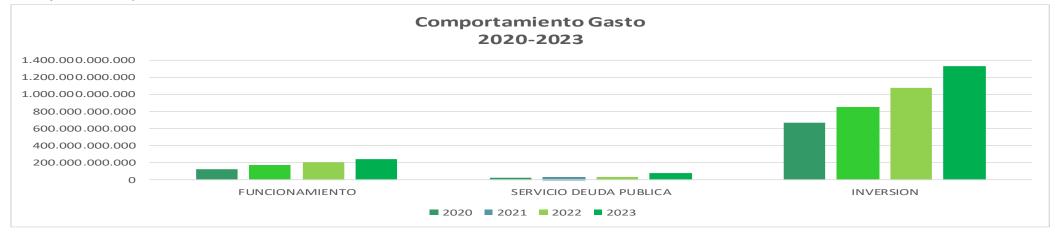
DESCRIPCION	RECAUDO 2020	RECAUDO 2021	RECAUDO 2022	RECAUDO 2023	VARIACION 2020-2021	VARIACION 2021-2022	VARIACION 2022-2023
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	130.336.834.019	139.043.678.478	157.424.376.816	176.407.041.896	6,68	13,22	12,06
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	119.365.247.612	203.495.367.900	205.391.947.415	261.179.379.481	70,48	0,93	27,16
AVISOS Y TABLEROS	14.162.136.414	27.072.299.987	28.826.805.126	34.008.448.163	91,16	6,48	17,98
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	120.329.282	175.865.571	227.903.526	218.720.299	46,15	29,59	- 4,03
SOBRETASA A LA GASOLINA	23.241.272.000	30.076.846.000	35.512.652.000	38.849.618.000	29,41	18,07	9,40
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	431.141.388	468.329.974	515.203.882	861.920.252	8,63	10,01	67,30
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	2.300	2.508.000	12.777.000	10.632.500	108.943,48	409,45	- 16,78
MULTAS-SANCIONES	296.133.824	1.855.881.805	3.948.875.920	6.394.274.954	526,70	112,78	61,93
SERVICIOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS	145.019.852	198.940.963	185.991.191	190.951.472	37,18	- 6,51	2,67
INTERESES DE MORA	3.302.854.484	2.676.942.607	11.419.127.011	13.953.805.594	- 18,95	326,57	22,20
OTROS INGRESOS	137.293.557	256.093.963	840.547.902	889.800.200	86,53	228,22	5,86
REGISTRO DE MARQUILLAS	3.527.000	436.000	798.000	1.130.000	- 87,64	83,03	41,60
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	8.040.068.112	9.811.917.420	9.592.329.929	10.502.082.727	22,04	- 2,24	9,48
TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	299.581.859.844	415.135.108.668	453.899.335.718	543.467.805.538	38,57	9,34	19,73
Fuente: Ejecucion presupuesta 2020-2023							

### **COMPORTAMIENTO GASTOS 2020-2023**



					VARIACION	VARIACION	VARIACION
DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	2020-2021	2021-2022	2022-2023
FUNCIONAMIENTO	124.785.521.237	172.442.614.872	205.735.489.067	244.383.226.642	38,19	19,31	18,79
Servicios Personales	39.918.332.143	33.520.518.512	37.775.394.785	43.578.930.658	- 16,03	12,69	15,36
Gastos Generales	13.557.139.193	26.432.075.900	33.053.618.874	41.029.657.123	94,97	25,05	24,13
Transferencias-Otros	71.310.049.901	112.490.020.460	134.906.475.408	159.774.638.861	57,75	19,93	18,43
SERVICIO DEUDA PUBLICA	25.577.981.517	32.144.253.272	32.121.134.919	73.812.424.280	25,67	- 0,07	129,79
Entidades Financieras	22.532.563.818	25.601.657.524	24.110.724.088	56.967.205.864	13,62	- 5,82	136,27
Principal	12.244.355.233	12.228.315.378	3.358.344.838	16.979.630.140	- 0,13	- 72,54	405,60
Intereses	10.288.208.585	13.373.342.146	20.752.379.250	39.987.575.724	29,99	55,18	92,69
Bonos- Cuotas partes	1.969.969.786	3.238.041.130	5.044.829.469	11.369.599.581	64,37	55,80	125,37
Fondo de Contingencias	1.075.447.913	3.304.554.618	2.965.581.362	5.475.618.835	207,27	- 10,26	84,64
INVERSION	667.273.169.723	846.397.518.039	1.071.094.832.643	1.328.622.699.489	26,84	26,55	24,04
Inversion	667.273.169.723	846.397.518.039	1.071.094.832.643	1.328.622.699.489	26,84	26,55	24,04
TOTAL	817.636.672.477	1.050.984.386.183	1.308.951.456.629	1.646.818.350.411	28,54	24,55	25,81
Fuente: Flecusion Presunuestal Disjemb	04 4- 0000 0000		·	·			

Fuente: Ejecucion Presupuestal Diciembre 31 de 2020-2023

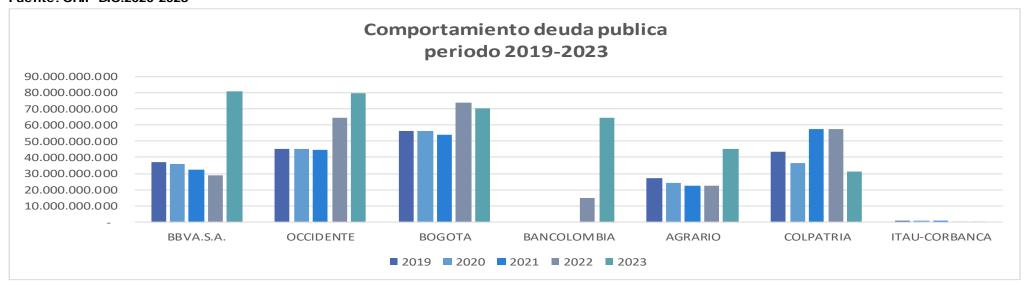


# COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL SALDO DEUDA PUBLICA 2019 - 2023



	2019	2020	2021	2022	2023	% participacion Dic. 31-2023
BBVA.S.A.	37.333.333.334	35.799.934.526	32.355.549.021	29.164.372.187	80.746.522.669	11,08
OCCIDENTE	45.416.666.371	45.416.666.371	44.571.078.145	64.571.078.145	79.649.321.022	24,54
BOGOTA	56.562.500.000	56.167.763.158	54.003.112.896	74.003.112.896	70.272.595.411	28,12
BANCOLOMBIA				15.000.000.000	64.668.991.613	5,70
AGRARIO	27.319.783.823	24.293.539.267	22.248.419.399	22.248.419.399	45.203.313.487	8,45
COLPATRIA	43.364.035.067	36.241.228.043	57.679.824.531	57.679.824.531	31.045.833.304	21,92
ITAU-CORBANCA	1.003.008.023	835.840.020	668.672.016	501.504.012	334.336.008	0,19
TOTAL	210.999.326.618	198.754.971.385	211.526.656.008	263.168.311.170	371.920.913.514	100,00

Fuente: CHIP-DIC.2020-2023





## ESTRUCTURA DINÁMICA FISCAL VIGENCIA 2023

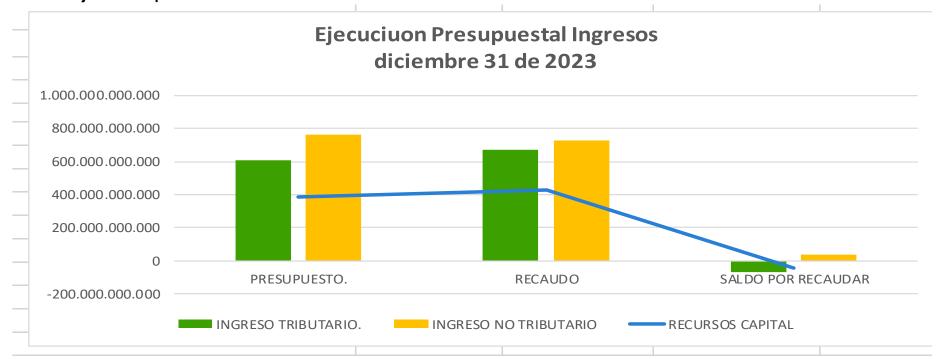
Capítulo 3

### **INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2023**



CONCEPTO			SALDO POR	
0 S 11 8 Z 11 7 G	PRESUPUESTO.	RECAUDO	RECAUDAR	%RECAUDADO
INGRESO TRIBUTARIO.	607.366.609.103	674.560.653.442	-67.194.044.339	111,06%
INGRESO NO TRIBUTARIO	765.152.028.797	729.456.424.320	35.695.604.477	95,33%
RECURSOS CAPITAL	389.052.836.018	429.189.753.604	-40.136.917.586	110,32%
TOTAL INGRESOS	1.761.571.473.917	1.833.206.831.366	-71.635.357.448	104,07%

Fuente: Ejecucion Pptal corte de diciembre 31-2023



### COMPORTAMIENTO DE INGRESOS TRIBUTARIOS DICIEMBRE 31 DE 2023

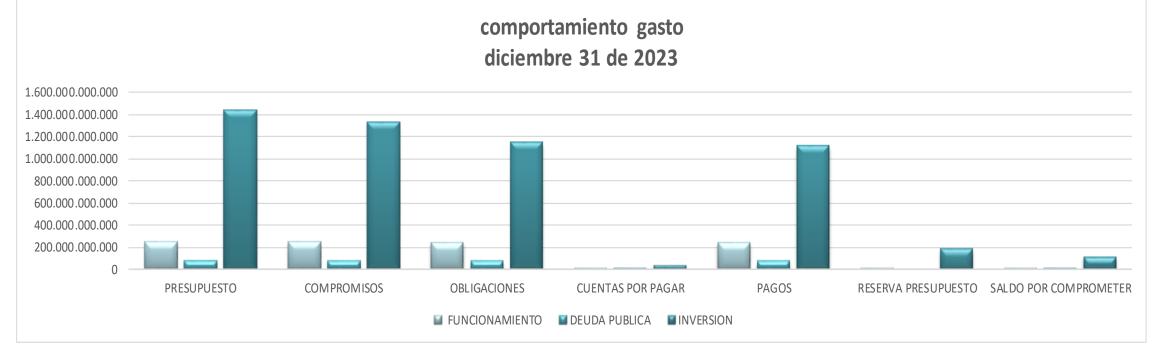


DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2023	RECAUDOS ACUMULADO DIC.31-2023		SALDO PENDIENTE RECAUDO	% EJECUCION
INGRESOS TRIBUTARIOS	607.366.609.103,00	674.560.653.442,12	-	67.194.044.339,12	111,06%
SOBRETASA AMBIENTAL	48.097.225.543,00	49.512.422.958,88	-	1.415.197.415,88	102,94%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	172.528.938.556,00	176.407.041.896,18	-	3.878.103.340,18	102,25%
SOBRETASA A LA GASOLINA	34.251.765.740,00	38.849.618.000,00	-	4.597.852.260,00	113,42%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	238.887.632.647,00	261.179.379.480,96	-	22.291.746.833,96	109,33%
IMPUESTO COMPLEMEN AVISOS Y TABLEROS	32.246.215.282,00	34.008.448.163,00	-	1.762.232.881,00	105,46%
IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	175.004.767,00	218.720.299,00	-	43.715.532,00	124,98%
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	478.368.343,00	861.920.252,00	-	383.551.909,00	180,18%
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLIC.DEPORTE	266.483.700,00	236.770.000,00		29.713.700,00	88,85%
IMPUESTO DEGUELLO GANADO MENOR	45.905.475,00			45.905.475,00	0,00%
IMPUESTO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	43.642.942.708,00	64.120.186.336,30	-	20.477.243.628,30	146,92%
SOBRETASABOMBERIL	20.437.063.438,00	27.971.045.521,60	-	7.533.982.083,60	136,86%
IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	50.656.246,00	42.719.582,00		7.936.664,00	84,33%
ESPECTACULOS PUBLICOS	10.000.000,00	10.632.500,00	-	632.500,00	106,33%
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLIC	266.529.916,00	266.951.716,00	-	421.800,00	100,16%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	1.400.000.000,00	1.724.437.648,20	-	324.437.648,20	123,17%
ESTAMPILLA -PROADULTO MAYOR	7.600.000.000,00	10.046.227.361,00	-	2.446.227.361,00	132,19%
ESTAMPILLA PROCULTURA	6.981.876.742,00	9.104.131.727,00	-	2.122.254.985,00	130,40%

## COMPORTAMIENTO DE GASTOS DICIEMBRE 31 DE 2023



CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	RESERVA PRESUPUESTO	SALDO POR COMPROMETER	% COMPROMETIDO
FUNCIONAMIENTO	246.502.830.914	244.383.226.642	242.349.891.846	1.183.858.566	241.166.033.280	2.033.334.795	2.119.604.272	99,14
DEUDA PUBLICA	77.156.250.570	73.812.424.280	73.812.424.279	156.406.638	73.656.017.642	-	3.343.826.290	95,67
INVERSION	1.437.912.392.433	1.328.622.699.489	1.146.189.789.509	33.694.213.639	1.112.495.575.870	182.432.909.980	109.289.692.944	92,40
TOTAL	1.761.571.473.917	1.646.818.350.411	1.462.352.105.635	35.034.478.843	1.427.317.626.792	184.466.244.775	114.753.123.507	93,49



# COMPORTAMIENTO DE GASTOS DICIEMBRE 31 DE 2023



CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	RESERVA PRESUPUESTO	SALDO POR COMPROMETER	% COMPROMETIDO
SERVICIOS PERSONALES	44.352.893.408	43.578.930.658	43.569.918.185	17.652.575	43.552.265.610	9.012.473	773.962.750	98,25
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	41.392.229.243	41.029.657.123	39.005.334.801	1.010.082.140	37.995.252.661	2.024.322.322	362.572.120	99,12
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.931.291.564	154.071.185.416	154.071.185.416	156.123.851	153.915.061.565	0	860.106.148	99,44
DISMINUCION DE PASIVOS	319.356.022	214.500.000	214.500.000	0	214.500.000	0	104.856.022	67,17
GASTOS POR TRIBUTOS,MULTAS,SANCIONES	5.507.060.677	5.488.953.445	5.488.953.445		5.488.953.445	0	18.107.232	99,67
FUNCIONAMIENTO	246.502.830.914	244.383.226.642	242.349.891.846	1.183.858.566	241.166.033.280	2.033.334.795	2.119.604.272	99,14
CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	RESERVA PRESUPUESTO	SALDO POR COMPROMETER	% COMPROMETIDO
DEUDA PUBLICA	77.156.250.570	73.812.424.280	73.812.424.280	156.406.638	73.656.017.642	0	3.343.826.290	95,67
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	58.216.050.014	56.967.205.864	56.967.205.864	0	56.967.205.864	0	1.248.844.150	97,85
PRINCIPAL	16.979.630.184	16.979.630.140	16.979.630.139,64	-	16.979.630.140	0	44	100,00
INTERESES	41.236.419.830	39.987.575.724	39.987.575.724,02	-	39.987.575.724	0	1.248.844.106	96,97
A PORTE FONDO CONTINGENCIA	12.329.748.628	11.369.599.581	11.369.599.581,00	107.893.769,00	11.261.705.812	0	960.149.047	92,21
BONOS PENSIONALES	6.610.451.928	5.475.618.835	5.475.618.835,00	48.512.869,00	5.427.105.966	0	1.134.833.093	82,83

FUENTE: Ejecucion presupuestal diciembre 31-2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO		CUENTAS POR			RESERV A	SALDO POR	%
CONCEPTO	FRESUFUESTO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGAR	PAGOS	PRESUPUESTO	COMPROMETER	COMPROMETIDO
INVERSION	1.437.912.392.433	1.328.622.699.489	1.146.189.789.509	33.694.213.639	1.112.495.575.870	182.432.909.980	109.289.692.944	92,40
TOTAL	1.437.912.392.433	1.328.622.699.489	1.146.189.789.509	33.694.213.639	1.112.495.575.870	182.432.909.980	109.289.692.944	92,40

FUENTE: Ejecucion presupuestal diciembre 31-2023

## COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DICIEMBRE 31- 2023



ENTIDAD FINANCIERA	SALDO DICIEMBRE 31- 2023	%PARTICIPACION
BBVA S.A	80.746.522.669	21,71%
OCCIDENTE	79.649.321.022	21,42%
BOGOTA	70.272.595.411	18,89%
BANCOLOMBIA	64.668.991.613	17,39%
BANCO AGRARIO	45.203.313.487	12,15%
COLPATRIA	31.045.833.304	8,35%
ITAU	334.336.008	0,09%
TOTAL DEUDA PUBLICA	371.920.913.514	100,00%

Fuente: Estado Deuda Pública diciembre 31-2023. Secretaría de Hacienda



### **SITUACION CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2023**



#### • ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICIEMBRE 31 2023 — 2022

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	MES	MES	ACTIVOS	VARIACIÓN \$	PASIVOS	VARIACIÓN \$	PATRIMONIO	VARIACIÓN \$
	DICIEMBRE	2023	\$ 4.607.681.324.155	\$ 298.776.027.268 -	\$ 1.508.815.260.369	\$ 22.237.165.807	\$ 3.098.866.063.786	\$ 276.541.861.460
		2022	\$ 4.308.905.296.887		\$ 1.486.578.094.562	,	\$ 2.822.324.202.326	,

#### • ESTADO DE RESULTADOS DICIEMBRE 31 2023 – 2022

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	MES	AÑO	INGRESOS	VARIACIÓN \$	GASTOS	VARIACIÓN \$	GANANCIA / DÉFICIT	VARIACIÓN \$	
	DICIEMBRE -	<b>2023</b> \$ 1.611.494.809.632	\$ 305.583.525.784	\$ 96.489.459.448	\$ 92.519.049.432				
		2022	\$ 1.213.392.234.416	\$ 398.102.575.216	\$ 1.209.421.824.400	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	\$ 3.970.410.016	,	

### **SITUACION CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2023**



INDICADORES FINANCIEROS DICII	EMBRE 31		2023	2022			Variación	
RAZÓN CORRIENTE	Activo Corriente Pasivo Corriente							
El indicador para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, refleja debe el Municipio de Bucaramanga en el corto plazo, cuenta con sus obligaciones corrientes, frente a la vigencia 2022 presenta una	\$1,86 pesos para respaldar	s	1,86	s	1,90	-\$	0,03	
CAPITAL NETO DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente							
A Diciembe 31 de 2023 se refleja un capital neto de trabajo resultado arroja una perspectiva favorable ya que la entidad cuer sus obligaciones a corto plazo. Frente a la vigencia 2022 \$73.639.323.293.	nta con liquidez para cubrir	\$	456.377.369.130	s	382.738.045.837	\$	73.639.323.293	
ENDEUDAMIENTO TOTAL	Total Activo Total Pasivo							
Se observa que la entidad a Diciembre 31 de 2023, cuenta con respaldando los pasivos adquiridos, esto refleja que tiene un niv control, resultado positivo para la entidad ya que dispone de adquirir nuevos pasivos si así lo requiere. Frente a la vigencia 202 variación de -1,75%.	vel de endeudamiento bajo suficiente capacidad para		32,75%		34,50%		-1,75%	
ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO	Pasivo Corriente Pasivo Total							
El Municipio de Bucaramanga a Diciembre 31 de 2023, concentración de sus pasivos a corto plazo, es decir tienen veno frente al año 2022 presenta una variación del indicador en 6,36%.			34,97%		28,61%		6,36%	
INGRESOS FISCALES/INGRESOS	Ingresos Fiscales Total Ingresos							
El Municipio de Bucaramanga, para Diciembre 31 de 2023, refleja sus ingresos corresponde a los ingresos fiscales, efecto de los im el Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio, Alumbrado Pú	puestos recaudados como		44,13%		<b>45,2</b> 8%		-1,15%	



## ANÁLISIS FINANCIERO VIGENCIA ACTUAL AGOSTO 31 DE 2024

Capítulo 4

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS AGOSTO 31 DE 2024



CONCEPTO	PRESURVESTO	DECAUDO	SALDO POR	WPECAUDADO
	PRESUPUESTO.	RECAUDO	RECAUDAR	%RECAUDADO
INGRESO TRIBUTARIO.	675.968.871.174	551.297.398.850	124.671.472.324	81,56%
INGRESO NO TRIBUTARIO	791.880.005.236	601.733.674.814	190.146.330.421	75,99%
RECURSOS CAPITAL	343.541.816.429	324.761.348.064	18.780.468.365	94,53%
TOTAL INGRESOS	1.811.390.692.838	1.477.792.421.728	333.598.271.111	81,58%

Fuente: Ejecucion Pptal corte de agosto 31 de 2024



### **COMPORTAMIENTO DE INGRESOS** TRIBUTARIOS AGOSTO 31 DE 2024



DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2024	RECAUDOS AGOSTO 31 DE 2024	SALDO PENDIENTE RECAUDO	% EJECUCION
INGRESOS TRIBUTARIOS	675.968.871.174	551.297.398.850	124.671.472.324	81,56%
SOBRETASA AMBIENTAL	56.592.011.468	50.737.657.622	5.854.353.846	89,66%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210.136.161.600	201.318.626.618	8.817.534.982	95,80%
SOBRETASA A LA GASOLINA	37.608.235.500	24.782.712.000	12.825.523.500	65,90%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	236.554.025.748	166.027.034.228	70.526.991.520	70,19%
IMPUESTO COMPLEMEN AVISOS Y TABLEROS	31.889.877.148	20.937.787.482	10.952.089.666	65,66%
IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	233.494.960	66.802.076	166.692.884	28,61%
IMPUESTO DELINEACION URBANA	504.914.599	295.902.563	209.012.036	58,60%
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLIC.DEPORTE	301.789.485	1.024.829.455	- 723.039.970	339,58%
IMPUESTO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	61.806.396.762	50.955.233.228	10.851.163.534	82,44%
SOBRETASABOMBERIL	23.655.402.575	16.845.396.954	6.810.005.621	71,21%
IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	40.006.875	22.024.993	17.981.882	55,05%
ESPECTACULOS PUBLICOS	21.964.750	30.018.117	- 8.053.367	136,66%
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLIC	285.995.156	117.586.864	168.408.292	41,11%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	1.400.000.000	1.783.452.672	- 383.452.672	127,39%
ESTAMPILLA -PROADULTO MAYOR	8.187.928.449	8.507.668.404	- 319.739.955	103,91%
ESTAMPILLA PROCULTURA	6.750.666.099	7.844.665.574	- 1.093.999.475	116,21%

#### **INGRESOS NO TRIBUTARIOS - RECURSOS DE CAPITAL**



DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2024	RECAUDOS AGOSTO 31 DE 2024	SALDO PENDIENTE RECAUDO	%RECAUDO
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	791.880.005.236	601.733.674.814	190.146.330.421	75,99%
CONTRIBUCION	11.826.665.255	11.637.433.211	189.232.044	98,40%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.100.236.181	2.806.513.356	1.293.722.825	68,45%
MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	22.634.065.343	15.098.873.455	7.535.191.888	66,71%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	187.989.534	100.931.912	87.057.622	53,69%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	741.082.414.781	562.041.709.175	179.040.705.605	75,84%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	438.020.907.952	354.383.809.079	83.637.098.873	80,91%
PARTICIPACIONES DISTRINTAS DEL SGP	10.609.496.624	11.662.840.910	- 1.053.344.286	109,93%
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES GOBIERNO	44.783.998.728	33.054.349.479	11.729.649.248	73,81%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	247.668.011.477	162.940.709.707	84.727.301.770	65,79%
SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	824.000.000	237.316.036	586.683.964	28,80%
PARTICIPACION Y DERECHO POR MONOPOLIO	12.048.634.142	10.048.213.704	2.000.420.438	83,40%
Fuente: Ejecucion Presupuestal Ingresos-agosto 31 de 20		10.040.213.704	2.000.420.430	03,40

DESCRIPCION		<b>RECAUDOS AGOSTO 31</b>	SALDO PENDIENTE	
DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2024	DE 2024	RECAUDO	%RECAUDO
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERS.	4.154.332.450	654.543.035	3.499.789.415	15,76%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-ICLD	27.655.075.336	22.856.800.874	4.798.274.462	82,65%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-DEST.ESPECIFICA	10.328.416.725	11.041.867.782	- 713.451.057	106,91%
RECURSOS B ALANCE:	287.935.131.200	289.096.962.695	- 1.161.831.495	100,40%
RETIRO FONPET	10.000.000.000	-	10.000.000.000	0,00%
REINTEGROS	3.468.860.718	1.111.173.678	2.357.687.040	32,03%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	343.541.816.429	324.761.348.064	18.780.468.365	94,53%
Fuente: Ejecucion Presupuestal Ingresos-agosto 31 de 2	024			

# INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN AGOSTO 31 DE 2024



CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	INGRESO PENDIENTE DE RECAUDAR	% RECAUDO
	2024	2024	AGOSTO 31 DE 2024	I.C.L.D.	I.C.L.D.
INGRESOS TOTALES	547.840.257.021	547.840.257.021	438.013.298.363	109.826.958.658	79,95%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210.136.161.600	210.136.161.600	201.318.626.618	8.817.534.982	95,80%
Vigencia Actual	187.232.032.456	187.232.032.456	189.171.665.757	-1.939.633.301	101,04%
Vigencia Anterior	22.904.129.144	22.904.129.144	12.146.960.861	10.757.168.283	53,03%
IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	236.554.025.748	236.554.025.748	166.027.034.228	70.526.991.520	70,19%
Vigencia Actual	228.851.596.312	228.851.596.312	163.047.960.065	65.803.636.247	71,25%
Vigencia Anterior	7.702.429.436	7.702.429.436	2.979.074.163	4.723.355.273	38,68%
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	31.889.877.148 <sup>*</sup>	31.889.877.148	20.937.787.482	10.952.089.666	65,66%
Vigencia Actual	30.047.581.336	30.047.581.336	20.541.673.768	9.505.907.568	68,36%
Vigencia Anterior	1.842.295.812	1.842.295.812	396.113.714	1.446.182.098	21,50%
SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR	37.608.235.500	37.608.235.500	24.782.712.000	12.825.523.500	65,90%
VEHICULOS AUTOMOTORES	10.454.996.624	10.454.996.624	11.571.204.147	-1.116.207.523	110,68%
DELINEACION URBANA	504.914.599	504.914.599	295.902.563	209.012.036	58,60%
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	233.494.960	233.494.960	66.802.076	166.692.884	28,61%
REGISTRO DE MARCAS	1.030.000	1.030.000	1.128.000	-98.000	109,51%
SERVICIOS FINANCIEROS-INMOBILIARIOS	187.989.534	187.989.534	100.931.912	87.057.622	53,69%
ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL	21.964.750	21.964.750	30.018.117	-8.053.367	0,00%
INTERESES MORATORIOS	13.253.510.880	13.253.510.880	9.603.761.049	3.649.749.831	72,46%
SANCIONES	4.992.520.599	4.992.520.599	2.718.579.263	2.273.941.336	54,45%
OTROS INGRESOS Fuente:Ejeccucion presupuestal ingresos agosto 31 de 2024	2.001.535.079	2.001.535.079	558.810.908	1.442.724.171	0,00%

# COMPORTAMIENTO HISTORICO ICLD AGOSTO 2020 AL 2024



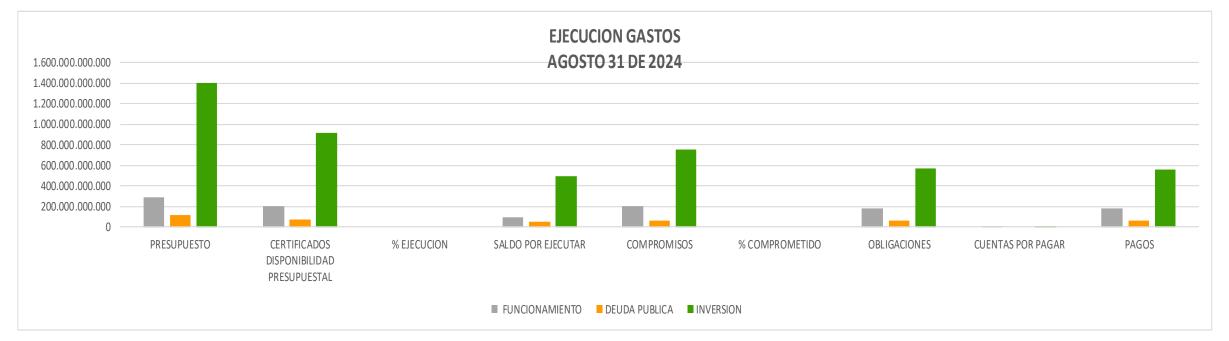
DESCRIPCION	AGOSTO 31-2020	AGOSTO 31-2021	AGOSTO 31-2022	AGOSTO 31-2023	AGOSTO 31-2024	Variacion 2020-2021	Variacion 2021-2022	Variacion 2022-2023	Variacion 2023-2024
PREDIAL UNIFICADO	117.642.432.920	129.426.136.196	146.957.455.814	169.761.025.469	201.318.626.618	10,02%	13,55%	15,52%	18,59%
INDUSTRIA Y COMERCIO	92.319.372.176	145.145.998.108	134.050.197.275	181.931.041.382	166.027.034.228	57,22%	-7,64%	35,72%	-8,74%
AVISOS Y TABLEROS	11.705.688.046	19.660.371.911	19.801.896.593	24.193.193.182	20.937.787.482	67,96%	0,72%	22,18%	-13,46%
SOBRETASA A LA GASOLINA	14.987.080.000	18.810.697.000	23.104.780.000	26.203.355.000	24.782.712.000	25,51%	22,83%	13,41%	-5,42%
VEHICULOS AUTOMOTORES	5.112.288.360	7.960.760.395	8.340.095.338	9.184.405.125	11.571.204.147	55,72%	4,77%	10,12%	25,99%
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	57.227.155	134.426.625	185.663.415	196.357.936	66.802.076	134,90%	38,12%	5,76%	-65,98%
DELINEACION URBANA	303.530.560	278.110.731	273.064.963	391.679.211	295.902.563	-8,37%	-1,81%	43,44%	-24,45%
REGISTRO DE MARQUILLA	3.527.000	109.000	684.000	635.000	1.128.000	0,00%	0,00%	-7,16%	77,64%
ESPECTACULOS PUBLICOS	2.300	912.000	11.865.000	10.632.500	30.018.117	0,00%	0,00%	-10,39%	0,00%
MULTAS Y SANCIONES	95.709.375	1.239.874.113	6.005.198.229	4.220.512.796	2.718.579.263	1195,46%	384,34%	-29,72%	-35,59%
SERVICIOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS	83.661.348	124.604.071	118.056.368	112.150.035	100.931.912	48,94%	-5,25%	-5,00%	-10,00%
INTERESES DE MORA	2.362.772.872	1.821.032.989	2.351.455.185	10.250.427.119	9.603.761.049	-22,93%	29,13%	335,92%	-6,31%
OTROS INGRESOS	280.954.503	152.263.759	548.655.562	601.578.176	558.810.908	-45,80%	260,33%	9,65%	-7,11%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	244.954.246.615	324.755.296.898	341.749.067.742	427.056.992.931	438.013.298.363	32,58%	5,23%	24,96%	2,57%



### **COMPORTAMIENTO DE GASTOS AGOSTO 31 DE 2024**



	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	% PAGO FRENTE A LO COMPROMETIDO
FUNCIONAMIENTO	292.079.168.898	200.658.884.698	68,70	91.420.284.200	197.793.889.841	67,72	180.978.781.700	135.571.605	180.843.210.095	91,43
DEUDA PUBLICA	115.361.818.087	66.569.228.313	57,70	48.792.589.774	64.141.091.402	55,60	64.134.332.156	0	64.134.332.156	99,99
INVERSION	1.403.949.705.853	914.752.900.742	65,16	489.196.805.111	755.761.128.013	53,83	568.043.267.249	6.415.466.488	561.627.800.761	74,31
TOTAL	1.811.390.692.838	1.181.981.013.753	65,25	629.409.679.085	1.017.696.109.256	56,18	813.156.381.105	6.551.038.093	806.605.343.012	79,26



### **COMPORTAMIENTO DE GASTOS AGOSTO 31 DE 2024**

200.658.884.698

68,70

91.420.284.200



91,43

<u> </u>										_
CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR Pagar	PAGOS	% PAGO FRENTE A LO COMPROMETIDO
SERVICIOS PERSONALES	56.178.841.915	33.583.042.346	59,78	22.595.799.569	32.609.217.583	58,05	32.088.534.406	0	32.088.534.406	98,40
A DQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	46.407.989.192	41.375.106.066	89,16	5.032.883.126	39.496.336.265	85,11	23.262.431.074	135.571.605	23.126.859.469	58,55
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.252.356.223	121.035.043.953	66,05	62.217.312.270	121.023.992.160	66,04	120.963.472.387	0	120.963.472.387	99,95
DISMINUCION DE PASIVOS	26.973.333		-	26.973.333		-	0		0	-
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES	6.213.008.235	4.665.692.333	75,10	1.547.315.902	4.664.343.833	75,07	4.664.343.833	0	4.664.343.833	100,00

197.793.889.841

67,72

180.978.781.700

135.571.605

180.843.210.095

FUENTE: Ejecucion presupuestal agosto 31-2024

292.079.168.898

FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	COMF	% PROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	% PAGO FRENTE A LO COMPROMETIDO
DEUDA PUBLICA	115.361.818.087	66.569.228.313	57,70	48.792.589.774	64.141.091.402		55,60	64.134.332.156	0	64.134.332.156	99,99
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	92.920.123.928	55.599.266.804	59,84	37.320.857.124	54.255.351.249		58,39	54.255.351.249	0	54.255.351.249	100,00
PRINCIPAL	34.422.590.900	21.101.708.677	61,30	13.320.882.223	21.101.708.677	•	61,30	21.101.708.677,00	-	21.101.708.677	100,00
INTERESES	58.497.533.028	34.497.558.127	58,97	23.999.974.901	33.153.642.572		56,68	33.153.642.572,00	-	33.153.642.572	100,00
APORTE FONDO CONTINGENCIA	12.200.712.405	7.595.096.391	62,25	4.605.616.014	6.512.933.626		53,38	6.512.933.626,00	-	6.512.933.626	100,00
BONOS PENSIONALES	10.240.981.755	3.374.865.118	32,95	6.866.116.637	3.372.806.527	•	32,93	3.366.047.281,00	-	3.366.047.281	99,80

FUENTE: Ejecucion presupuestal agosto 31-2024

	CONCEPTO	PRESUPUESTO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	% EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	% PAGO FRENTE A LO COMPROMETIDO
INV	ERSION	1.403.949.705.853	914.752.900.742	65,16	489.196.805.111	755.761.128.013	53,83	568.043.267.249	6.415.466.488	561.627.800.761	74,31
TO	AL	1.403.949.705.853	914.752.900.742	65,16	489.196.805.111	755.761.128.013	53,83	568.043.267.249	6.415.466.488	561.627.800.761	74,31

FUENTE: Ejecucion presupuestal agosto 31-2024

# EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTO DE 2023 EN EJECUCION AGOSTO 31 DE 2024



CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS		
CONCLETO	FRESUFUESTO	ACUMULADOS	PAGOS	SALDO POR PAGAR
GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.033.334.795	1.724.015.920	1.712.882.351	320.452.444
INVERSION	182.432.909.980	181.244.348.553	84.233.455.973	98.199.454.007
TOTAL	184.466.244.775	182.968.364.473	85.946.338.324	98.519.906.451

FUENTE: Ejecucion presupuestal agosto 31 de 2024,



# **PLAN FINANCIERO 2025 – 2035**

Capítulo 5

#### **PLAN FINANCIERO**

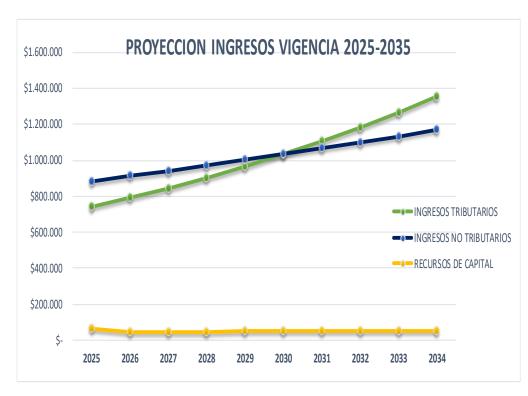


Instrumento de Planificación y Gestión Financiera

Partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos, para sanear las finanzas territoriales y lograr los objetivos del plan de desarrollo.

## PROYECCIÓN DE INGRESOS 2025-2035





	PROYECCION DE INGRESOS 2025-2035										
VIGENCIA	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	١	RECURSOS DE CAPITAL	VARIACIÓN	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	RECURSOS DE CAPITAL			
2025	\$ 738.314.155.664	\$ 883.524.241.034	\$	60.265.511.287	∆ <b>24-25</b>						
2026	\$ 789.924.603.659	\$ 911.332.300.586	\$	44.260.775.737	∆ <b>25-26</b>	6,99%	3,15%	-26,56%			
2027	\$ 845.145.636.727	\$ 940.172.628.472	\$	45.026.865.708	∆ <b>26-27</b>	6,99%	3,16%	1,73%			
2028	\$ 904.229.931.433	\$ 969.979.385.500	\$	45.810.703.712	△ 27-28	6,99%	3,17%	1,74%			
2029	\$ 967.447.849.773	\$ 1.000.788.163.245	\$	46.612.717.497	∆ <b>28-29</b>	6,99%	3,18%	1,75%			
2030	\$ 1.035.088.677.092	\$ 1.032.636.053.741	\$	47.433.345.549	∆ <b>29-30</b>	6,99%	3,18%	1,76%			
2031	\$ 1.107.461.946.657	\$ 1.065.561.723.032	\$	48.273.037.373	∆ 30-31	6,99%	3,19%	1,77%			
2032	\$ 1.184.898.856.957	\$ 1.099.605.488.820	\$	49.132.253.781	∆ 31-32	6,99%	3,19%	1,78%			
2033	\$ 1.267.753.788.199	\$ 1.134.809.402.466	\$	50.011.467.187	∆ 32-33	6,99%	3,20%	1,79%			
2034	\$ 1.356.405.924.966	\$ 1.171.217.335.602	\$	50.911.161.911	∆ 33-34	6,99%	3,21%	1,80%			
2035	\$ 1.451.260.992.454	\$ 1.208.875.071.637	\$	51.831.834.491	∆ <b>34-35</b>	6,99%	3,22%	1,81%			

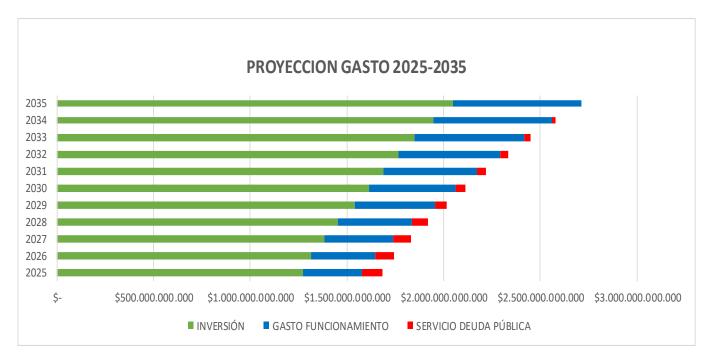
Fuente: Proyeccion de ingresos 2025-2035

# PROYECCIÓN DE GASTOS 2025-2035



#### PROYECCION GASTO 2025 - 2035

VIGENCIA	FU	GASTO INCIONAMIENTO	SI	ERVICIO DEUDA PÚBLICA	INVERSIÓN
2025	\$	306.415.447.818	\$	102.748.264.159	\$ 1.272.940.196.008
2026	\$	330.303.136.205	\$	99.409.089.759	\$ 1.315.805.454.018
2027	\$	356.405.813.289	\$	91.703.251.184	\$ 1.382.236.066.434
2028	\$	384.695.285.791	\$	81.429.192.913	\$ 1.453.895.541.942
2029	\$	415.358.278.665	\$	59.583.659.861	\$ 1.539.906.791.990
2030	\$	448.597.680.759	\$	49.973.114.337	\$ 1.616.587.281.286
2031	\$	484.633.958.183	\$	46.546.786.214	\$ 1.690.115.962.665
2032	\$	523.706.692.180	\$	41.730.521.237	\$ 1.768.199.386.141
2033	\$	566.076.252.535	\$	33.897.034.482	\$ 1.852.601.370.835
2034	\$	612.025.618.525	\$	19.019.061.829	\$ 1.947.489.742.124
2035	\$	661.862.360.494	\$	-	\$ 2.050.105.538.088



# PROYECCIÓN DE GASTOS FUNCIONAMIENTO 2025-2035

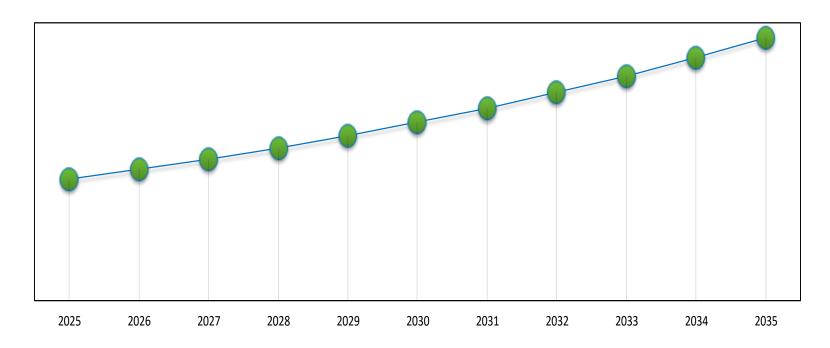


#### COMPORTAMIENTO GASTO FUNCIONAMIENTO

#### **PROYECCION 2025-2035**

PROTECCION 2023-2033									
VIGENCIA	F	GASTOS DE UNCIONAMIENTO	% VARIACIÓN						
2025	\$	306.415.447.818	,						
2026	\$	330.303.136.205	7,80%						
2027	\$	356.405.813.289	7,90%						
2028	\$	384.695.285.791	7,94%						
2029	\$	415.358.278.665	7,97%						
2030	\$	448.597.680.759	8,00%						
2031	\$	484.633.958.183	8,03%						
2032	\$	523.706.692.180	8,06%						
2033	\$	566.076.252.535	8,09%						
2034	\$	612.025.618.525	8,12%						
2035	\$	661.862.360.494	8,14%						

#### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2025 - 2035**



# PROYECCIÓN DE GASTOS DEUDA PUBLICA 2025-2035

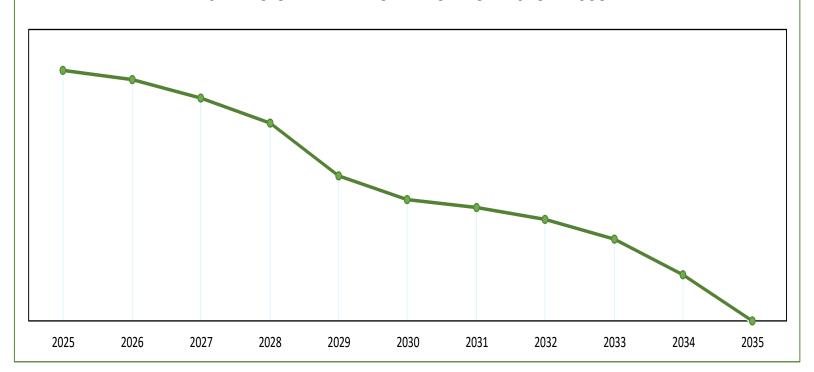


#### COMPORTAMIENTO SERVICIO DEUDA PÚBLICA

#### **PROYECCION 2025-2035**

PROTECCION 2023-2033							
VIGENCIA		MPORTAMIENTO EUDA PÚBLICA.	% VARIACIÓN				
2025	\$	102.748.264.159					
2026	\$	99.409.089.759	-3,25%				
2027	\$	91.703.251.184	-7,75%				
2028	\$	81.429.192.913	-11,20%				
2029	\$	59.583.659.861	-26,83%				
2030	\$	49.973.114.337	-16,13%				
2031	\$	46.546.786.214	-6,86%				
2032	\$	41.730.521.237	-10,35%				
2033	\$	33.897.034.482	-18,77%				
2034	\$	19.019.061.829	-59,14%				
2035	\$	-					

#### SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 2025 - 2035



## PROYECCIÓN DE GASTOS INVERSION 2025-2035



#### **PROYECCION 2025-2035**

T IVO I E O O I O I E O E O O							
	VALOR	% VARIACIÓN					
\$	1.272.940.196.008						
\$	1.315.805.454.018	3,37%					
\$	1.382.236.066.434	5,05%					
\$	1.453.895.541.942	5,18%					
\$	1.539.906.791.990	5,92%					
\$	1.616.587.281.286	4,98%					
\$	1.690.115.962.665	9,75%					
\$	1.768.199.386.141	9,38%					
\$	1.852.601.370.835	9,61%					
\$	1.947.489.742.124	10,14%					
\$	2.050.105.538.088	10,66%					
	\$ \$ \$ \$ \$ \$	VALOR \$ 1.272.940.196.008 \$ 1.315.805.454.018 \$ 1.382.236.066.434 \$ 1.453.895.541.942 \$ 1.539.906.791.990 \$ 1.616.587.281.286 \$ 1.690.115.962.665 \$ 1.768.199.386.141 \$ 1.852.601.370.835 \$ 1.947.489.742.124					



### **PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025**



## MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PROYECTO DE PRESUPUESTO INGRESOS VIGENCIA 2025

CONCEPTO-INGRESO	PRESUPUESTO	% Participacion
INGRESOS TRIBUTARIOS	738.314.155.664	43,89
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	883.524.241.034	52,52
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.621.838.396.698	96,42
RECURSOS DE CAPITAL	60.265.511.287	3,58
TOTAL INGRESO.	1.682.103.907.985	100,00

**FUENTE: ESTRUCTURA PROYECTO PRESUPUESTO 2025** 

## MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PROYECTO DE PRESUPUESTO GASTOS VIGENCIA 2025

OBJETO GASTO	PRESUPUESTO	% Participacion
GASTOS FUNCIONAMIENTO	306.415.447.818	18,22
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	102.748.264.159	6,11
INVERSION	1.272.940.196.008	75,68
TOTAL	1.682.103.907.985	100,00

**FUENTE: ESTRUCTURA PROYECTO PRESUPUESTO 2025** 





### INGRESOS 2023-PRONÓSTICO 2024 PROYECTO PRESUPUESTO 2025



#### **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

COMPORTAMIENTO INGRESO 2023-PRONOSTICO 2024 Y PRESUPUESTO 2025

DESCRIPCION	EJECUCION 2023	PRONOSTICO INGRESOS 2024	PRESUPUESTO 2025	% VARIACION 2023-2024	% VARIACION 2024-2025
INGRESOS TRIBUTARIOS	674.560.653.442	712.024.947.200	738.314.155.664	5,55	3,69
SOBRETASA AMBIENTAL	49.512.422.959	56.592.011.468	57.041.304.076	14,30	0,79
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	176.407.041.896	215.992.685.288	229.345.766.731	22,44	6,18
SOBRET ASA A LA GASOLINA	38.849.618.000	37.994.098.000	39.513.861.920	- 2,20	4,00
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	261.179.379.481	244.499.633.516	254.026.621.869	- 6,39	3,90
IMPUESTO COMPLEMEN AVISOS Y TABLEROS	34.008.448.163	32.453.188.489	33.751.316.029	- 4,57	4,00
IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	218.720.299	43.172.559	44.467.736	- 80,26	3,00
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	861.920.252	404.749.859	416.467.736	- 53,04	2,90
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLIC DEPORTE	236.770.000	1.010.702.100	500.000.000	326,87 -	50,53
IMPUESTO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	64.120.186.336	75.962.546.993	78.241.423.403	18,47	3,00
SOBRETASABOMBERIL	27.971.045.522	24.721.979.231	25.463.638.608	- 11,62	3,00
IMPUESTO TRANSPORTE Y OLEODUCTOS	42.719.582	14.683.460	37.783.964	- 65,63	157,32
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLIC	266.951.716	198.067.601	204.009.629	- 25,80	3,00
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS	10.632.500	31.471.000	32.415.130	195,99	3,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO	1.724.437.648	1.122.293.700	1.788.572.538	- 34,92	59,37
ESTAMPILLA-PROADULTO MAYOR	10.046.227.361	11.113.909.914	9.894.870.375	10,63 -	10,97
ESTAMPILLA PROCULTURA	9.104.131.727	9.869.754.022	8.011.635.920	8,41 -	18,83

#### MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

#### COMPORTAMIENTO INGRESO 2023-PRONOSTICO 2024 Y PRESUPUESTO 2025



DESCRIPCION	EJECUCION 2023	PRONOSTICO INGRESOS 2024	PRESUPUESTO 2025	% VARIACION 2023-2024	% VARIACION 2024-2025
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	729.456.424.320	873.656.107.721	883.524.241.034	19,77	1,13
CONTRIBUCION TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	14.002.876.870 3.075.016.697	11.826.665.255 4.561.121.674	12.521.843.536 5.277.172.226	- 15,54 48,33	5,88 15,70
MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	21.264.998.262	22.048.601.956	21.236.298.746	3,68	- 3,68
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.951.472 <b>680.542.638.539</b>	187.989.534 <b>822.983.182.529</b>	199.268.906 <b>831.065.952.577</b>	- 1,55 20,93	6,00 0,98
SISEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	417.348.298.950	514.412.876.408	518.775.197.946	23,26	0,85
PARTICIPACION PARA EDUCACION	275.185.847.111	326.491.461.454	326.491.461.454	18,64	-
PARTICIPACION PARA SALUD	109.146.764.193	145.410.717.921	149.773.039.459	33,22	3,00
PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	23.279.095.939	29.986.294.284	29.986.294.284	28,81	-
DEPORTE Y RECREACION	2.069.252.972	2.665.448.381	2.665.448.381	28,81	-
CULTURA	1.551.939.729	1.999.086.286	1.999.086.286	28,81	-
PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	19.657.903.238	25.321.759.617	25.321.759.617	28,81	-
ASIGNACIONES ESPECIALES	1.130.130.157	1.516.412.786	1.516.412.786	34,18	-
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	1.130.130.157	1.516.412.786	1.516.412.786	34,18	-
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	8.606.461.550	11.007.989.963	11.007.989.963	27,90	-
PARTICIPACIONES DISTRINTAS DEL SGP	10.718.744.338	10.609.496.624	11.241.431.421	- 1,02	5,96
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES GOBIERNO	53.545.206.006	50.292.798.021	45.951.271.390	- 6,07	- 8,63
APORTES NACION: Alimentacion Escolar	5.874.910.240	7.283.109.964	5.874.910.000	23,97	- 19,34
EJECUCION DE PROYECTOS	13.321.478.298	0	0	- 100,00	-
APORTES OTRAS ENTIDADES PENSION	4.222.775.031	2.912.004.624	2.539.764.393	- 31,04	- 12,78
OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO: Regimen subsidiado Departamento	29.892.691.293	34.421.258.697	35.453.896.458	15,15	3,00
RECURSOS FOMAG	0	3.654.385.378	0	-	- 100,00
CUOTAS PARTES PENSIONALES	233.351.144	2.022.039.358	2.082.700.539	766,52	3,00
DIFERENTES DE SUBVENCIONES	198.415.142.154	246.844.011.476	254.249.331.820	24,41	3,00
ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIA	198.415.142.154	246.844.011.476	254.249.331.820	24,41	3,00
SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	515.247.091	824.000.000	848.720.000	59,92	3,00
PARTICIPACION Y DERECHO POR MONOPOLIO	10.379.942.480	12.048.546.773	13.223.705.043	16,08	9,75
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.404.017.077.762	1.585.681.054.921	1.621.838.396.698	12,94	2,28
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	429.189.753.603	343.582.129.046	60.265.511.287	- 19,95	- 82,46
TOTAL INGRESOS	1.833.206.831.365	1.929.263.183.967	1.682.103.907.985	5,24	- 12,81
Fuente: PRONOSTICO 2024-PROYECCION 2025ESCENARIO PLAN	DESARROLLO.				

#### INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2023 - 2024 - 2025



#### **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2023-2024-2025** 

			PROYECTO	VARIACION	VARIACION
CONCEPTOS	RECAUDO 2023	PRONOSTICO 2024	PRESUPUESTO 2025	2024-2023	2024-2025
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	176.407.041.896	215.992.685.288	229.345.766.731	22,44	6,18
MPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	261.179.379.481	244.499.633.516	254.026.621.869	-6,39	3,90
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	34.008.448.163	32.453.188.489	33.751.316.029	-4,57	4,00
SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR	38.849.618.000	37.994.098.000	39.513.861.920	-2,20	4,00
VEHICULOS AUTOMOTORES	10.502.082.727	10.454.996.624	11.082.296.421	-0,45	6,00
DELINEACION URBANA	861.920.252	404.749.859	416.467.736	-53,04	2,90
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	218.720.299	43.172.559	44.467.736	-80,26	3,00
REGISTRO DE MARCAS	1.130.000	1.128.000	1.091.800	-0,18	-3,21
SERVICIOS FINANCIEROS-INMOBILIARIOS	190.951.472	187.989.534	199.268.906	-1,55	6,00
INTERESES MORATORIOS	13.953.805.594	13.253.510.880	13.717.383.761	-5,02	3,50
SANCIONES	6.394.274.954	4.406.957.032	4.706.630.110	-31,08	6,80
OTROS INGRESOS	900.432.700	742.535.581	931.665.424	-17,54	25,47
TOTAL ICLD	543.467.805.538	560.434.645.362	587.736.838.444	3,12	4,87



### GASTOS 2023-PRONÓSTICO 2024 PROYECTO PPTO 2025

#### ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

#### MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PROYECCION GASTO 2023-2024 PROYECTO PRESUPUESO 2025

CONCEPTO	CIERRE 2023	PRONOSTICO 2024	PROYECTO PPTO 2025	VARIACION 2023-2024	VARIACION 2024-2025
SERVICIOS PERSONALES	43.578.930.658	56.178.841.915	68.563.104.576	28,91	22,04
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	41.029.657.123	46.407.989.192	44.774.887.959	13,11	-3,52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.071.185.415	183.252.356.222	186.229.939.688	18,94	1,62
TRANSFERENCIAS A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	34.976.451.506	30.744.625.937	33.504.395.021	-12,10	8,98
SOBRETASABOMBERIL	17.079.141.453	20.385.465.683	21.776.352.817	19,36	6,82
PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	50.343.216.749	63.098.914.151	59.564.925.140	25,34	-5,60
PAGO DE PENSIONADOS-ADMINISTRACION CENTRAL	30.175.312.349	43.960.623.714	45.824.745.121	45,68	4,24
PAGO PENSIONADOS-TRANSFERENCIAS	2.393.971.527	2.465.790.673	2.539.764.393	3,00	3,00
CUOTAS Y BONOS PENSIONALES	1.698.069.525	2.002.489.460	848.720.000	17,93	-57,62
OTRAS TRANSFERENCIAS	471.025.908	1.423.956.566	1.640.231.657	202,31	15,19
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	71.935.767	78.409.986	0,00	9,00
TRANSFERENCIAS ORGANISMOS CONTROL	16.933.996.398	19.098.554.271	20.452.395.553	12,78	7,09
DISMINUCION DE PASIVOS	214.500.000	26.973.333	27.782.533	-87,43	3,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS,SANCIONES E INTERESES DE MORA	5.488.953.445	6.213.008.235	6.819.733.062	13,19	9,77
FUNCIONAMIENTO	244.383.226.641	292.079.168.897	306.415.447.818	19,52	4,91
DEUDA PUBLICA	73.812.424.280	109.861.818.087	102.748.264.159	48,84	-6,48
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	56.967.205.864	87.420.123.928	90.084.262.361	53,46	3,05
PRINCIPAL	16.979.630.140	34.422.590.900	42.493.932.789	102,73	23,45
INTERESES	39.987.575.724	52.997.533.028	47.590.329.572	32,53	-10,20
APORTE FONDO CONTINGENCIA	11.369.599.581	12.200.712.405	6.000.000.000	7,31	-50,82
BONOS PENSIONALES	5.475.618.835	10.240.981.755	6.664.001.798	87,03	-34,93
INVERSION	1.328.622.699.489	1.489.536.372.304	1.272.940.196.008	12,11	-14,54
TOTAL	1.646.818.350.410	1.891.477.359.289	1.682.103.907.985	14,86	-11,07

#### FUENTE DE FINANCIACIÓN FUNCIONAMIENTO-DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTO 2025



RESUMEN FUENTES FINANCIACION PRESUPUESTO-2025	1.682.103.907.985	
FUNCIONAMIENTO	306.415.447.818	18,22
ICLD.	205.518.501.003	
OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	100.896.946.815	
SGP.EDUCACION-GASTOS DE PERSONAL	3.829.768.477	
SOBRETASAAMBIENTAL	59.564.925.140	
SOBRETASABOMBERIL	21.776.352.817	
MULTAS CODIGO POLICIA	169.581.748	
CUOTA DE FISCALIZACION	1.877.834.240	
FONPET	10.000.000.000	
RENDIMIENTOS FONPET	290.000.000	
TRANSFERENCIAS MESADAS PENSIONALES	2.539.764.393	
TRANSFERENCIAS BONOS CUOTAS PARTES	848.720.000	
DEUDA PUBLICA	102.748.264.159	6,11
ICLD	97.084.262.361	
ICLD- SERVICIO DEUDA PUBLICA	90.084.262.361	
ICLD. FONDO DE CONTINGENCIAS	6.000.000.000	
ICLD- BONOS Y CUOTAS PARTES	1.000.000.000	
OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	5.664.001.798	
20% ESTAMPILLAS-CUOTAS -BONOS	3.581.301.259	
TRANSFERENCIAS CUOTAS PARTES	2.082.700.539	

### **FUENTE DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO INVERSION 2025**



INVERSION	1.272.940.196.008
ICLD-LIBRE INVERSION	237.808.586.726
ICLD-DESTINACION ESPECIFICA	46.675.334.096
SGP-	515.965.429.469
SECTOR EDUCACION	323.011.692.977
SECTOR SALUD	149.773.039.459
SANEAMIENTO BASICO AGUA POTABLE	11.037.989.963
DEPOIRTE	2.665.448.381
CULTURA	1.999.086.286
LIBRE INVERSION	25.871.759.617
ALIMENTACION ESCOLAR	1.606.412.786
INVERSION SECTOR SALUD	323.790.555.644
FOSYGA REGIMEN SUBSIDIADO	289.703.228.278
COLIUEGOS	13.223.615.053
INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS	2.100.000.000
RIFAS	89.990
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ETESA	15.000.000
RENDIMIENTOS REGIMEN SUBSIDIADO	706.064.120
RENDIMIENTOS SALUD PUBLICA	567.085.239
REND. FINANCIEROS-PRESTACION SERVICIOS SALUD	25.000.000
REND. FINANCIEROS OTROS RECURSOS DE SALUD	696.978.195
RECURSOS BALANCE CUENTAS MAESTRAS	16.753.494.769
INVERSION SECTOR EDUCACION	6.471.278.516
MEN ALIMENTACION ESCOLAR	5.874.910.000
REINTEGROS Y OTROS SECTOR EDUCACION	596.368.516
ESTAMPILLAS	16.563.777.574
ESTAMPILLA PROCULTURA	6.609.308.736
ESTAMPLLA ADULTO MAYOR	8.165.896.300
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO	1.788.572.538

OTRAS FUENTES FINANCIACION	125.665.233.983
ALUMBRADO PUBLICO- INTERESES	81.741.423.403
UTILIDADES ESSA+TERMINAL.	4.278.962.424
VALORIZACION-INTERESES	3.591.809.429
SOBRETASA SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS	304.009.629
CONTRIBUCION CONTRATO OBRA PUBLICA	7.353.642.776
DEBERES ESPACIO PUBLICO	1.224.198.361
CUPO DE PARQUEO	1.040.039.097
MULTAS CODIGO DE POLICIA	395.690.744
RENDIMIENTOS FONDO DE VIGILANCIA	90.000.000
TRANSPORTE OLEODUCTOS	37.783.964
ESPECTACULOS PUBLICOS-DEPORTE	500.000.000
CONTRIBUCION PARAFISCAL CULTURA	159.135.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	15.000.000.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS-SOSBRETASA A LA GAS.	2.695.000.000
SOBRETASABOMBERIL	3.842.885.791
REINTEGROS.	3.000.000.000
NOMENCLATURA URBANA	157.096.274
ESTRATIFICACION	196.582.047
CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO	6.975.044
MULTAS AMBIENTALES	50.000.000

#### **PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035**



7												
4												
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA											
	Plan Financiero											
	2025-2035											
Código de Concepto	Nombre de Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.665.350	1.745.515	1.830.344	1.920.020	2.014.847	2.115.157	2.221.294	2.333.636	2.452.573	2.578.534	2.711.966
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.621.838	1.701.255	1.785.317	1.874.209	1.968.233	2.067.723	2.173.020	2.284.503	2.402.561	2.527.622	2.660.134
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	738.315	789.925	845.146	904.230	967.448	1.035.089	1.107.462	1.184.899	1.267.754	1.356.406	1.451.261
BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	229.346	245.400	262.578	280.959	300.626	321.670	344.187	368.280	394.059	421.643	451.158
BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	254.026	271.808	290.834	311.193	332.976	356.285	381.225	407.910	436.464	467.016	499.708
BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	39.514	42.280	45.240	48.406	51.795	55.420	59.300	63.451	67.892	72.645	77.730
BF_1.1.1.09	Estampillas	19.696	21.002	21.399	23.891	25.485	27.188	29.009	30.953	33.034	35.254	37.629
BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	78.241	83.718	89.578	95.849	102.558	109.737	117.419	125.638	134.433	143.843	153.912
BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	117.492	125.717	135.517	143.933	154.008	164.789	176.323	188.667	201.872	216.005	231.124
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	52.458	55.001	57.800	60.761	63.897	67.219	70.737	74.466	78.415	82.601	87.039
BF_1.1.2.1	Contribuciones	12.522	13.120	13.749	14.411	15.107	15.841	16.613	17.427	18.283	19.186	20.137
BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	5.277	5.378	5.592	5.819	6.061	6.319	6.592	6.884	7.193	7.523	7.873
BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	21.236	22.672	24.206	25.845	27.595	29.464	31.460	33.592	35.870	38.302	40.901
BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	199	211	224	237	251	266	283	300	318	337	357
BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	13.224	13.620	14.029	14.449	14.883	15.329	15.789	16.263	16.751	17.253	17.771
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	831.065	856.329	882.372	909.217	936.889	965.415	994.822	1.025.138	1.056.392	1.088.614	1.121.834
BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	518.774	534.337	550.367	566.878	583.885	601.401	619.443	638.027	657.168	676.883	697.189
BF_1.1.3.1.1.1.1	Educación	326.491	336.286	346.374	356.766	367.468	378.493	389.847	401.543	413.589	425.997	438.777
BF_1.1.3.1.1.1.2	Salud	149.773	154.266	158.894	163.661	168.571	173.628	178.837	184.202	189.728	195.420	201.282
BF_1.1.3.1.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	11.008	11.338	11.678	12.029	12.390	12.761	13.144	13.538	13.945	14.363	14.794
BF_1.1.3.1.1.1.4	Propósito general	29.986	30.886	31.812	32.767	33.750	34.762	35.805	36.879	37.985	39.125	40.299
BF_1.1.3.1.1.1.4.2	Distintos de libre de destinación	29.986	30.886	31.812	32.767	33.750	34.762	35.805	36.879	37.985	39.125	40.299
BF_1.1.3.1.1.1.5	Asignaciones especiales	1.516	1.561	1.608	1.657	1.706	1.757	1.810	1.865	1.921	1.979	2.038
BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	11.082	11.747	12.452	13.199	13.991	14.831	15.720	16.664	17.664	18.723	19.847
BF_1.1.3.3	Participación en contribuciones	159	164	169	174	179	184	190	196	201	207	214
BF_1.1.3.6	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	45.952	47.330	48.750	50.212	51.719	53.270	54.868	56.514	58.209	59.956	61.754
BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	255.098	262.751	270.634	278.753	287.115	295.728	304.600	313.738	323.150	332.845	342.830

#### **PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035**



<u>-</u>												
<u> </u>												
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA											
	Plan Financiero											
	2025-2035											
Código de Concepto	Nombre de Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
BF_2	GASTOS TOTALES	1.639.609	1.682.871	1.770.721	1.866.441	1.979.769	2.087.666	2.195.620	2.311.374	2.437.189	2.577.978	2.711.966
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	1.398.853	1.445.415	1.505.295	1.578.197	1.656.711	1.741.605	1.832.315	1.929.019	2.032.359	2.143.235	2.252.905
BF_2.1.1	FUNCIO NAMIENTO	279.443	301.517	325.582	351.685	380.001	410.722	444.054	480.224	519.475	562.075	608.316
BF_2.1.1.1	Gastos de personal	68.563	74.609	81.323	88.642	96.620	105.316	114.794	125.126	136.387	148.662	162.042
BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	44.775	47.462	50.309	53.328	56.527	59.919	63.514	67.325	71.365	75.646	80.185
BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes	165.778	179.097	193.576	209.315	226.426	245.029	265.255	287.248	311.162	337.166	365.446
BF_2.1.1.3.1	Sentencias y conciliaciones	78	83	88	93	99	105	111	118	125	132	140
BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	165.700	179.014	193.488	209.222	226.327	244.924	265.144	287.130	311.037	337.034	365.306
BF_2.1.1.7	Disminución de pasivos	28	30	31	34	36	39	42	45	48	51	55
BF_2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones,	299	320	342	366	392	419	449	480	514	550	588
BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	26.973	28.786	30.823	33.009	35.356	37.875	40.580	43.483	46.601	49.950	53.546
BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal	14.399	15.407	16.485	17.639	18.874	20.195	21.609	23.121	24.740	26.471	28.327
BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de órganos de control	12.574	13.379	14.338	15.370	16.482	17.680	18.971	20.362	21.861	23.479	25.219
BF_2.1.3	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	6.664	7.007	7.371	7.756	8.164	8.597	9.055	9.542	10.058	10.606	11.188
BF_2.1.4	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	6.000	6.180	6.365	6.556	6.753	6.955	7.164	7.379	7.600	7.829	8.063
BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.032.183	1.078.348	1.116.810	1.165.652	1.216.849	1.270.527	1.326.811	1.385.844	1.447.771	1.512.747	1.571.792
BF_2.1.5.1	Educación	415.005	427.455	440.279	462.293	485.408	509.678	535.162	561.920	590.016	619.517	650.492
BF_2.1.5.2	Salud y protección social	457.220	480.081	494.484	509.318	524.598	540.336	556.546	573.242	590.439	608.153	626.397
BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	23.004	24.615	26.338	28.181	30.154	32.265	34.523	36.940	39.526	42.292	45.253
BF_2.1.5.4	Gobierno territorial	54.532	58.349	62.433	66.804	71.480	76.484	81.837	87.566	93.696	100.254	107.272
BF_2.1.5.5	Transporte	7.944	8.500	9.095	9.732	10.413	11.142	11.922	12.756	13.649	14.605	15.627
BF_2.1.5.6	Inclusión social y reconciliación	21.185	22.668	24.254	25.952	27.769	29.713	31.792	34.018	36.399	38.947	41.673
BF_2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	17.186	18.045	18.948	19.895	20.889	21.934	23.031	24.182	25.391	26.661	18.855
BF_2.1.5.8	Resto de sectores	36.107	38.635	40.979	43.477	46.138	48.975	51.998	55.220	58.655	62.318	66.223
BF_2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	47.590	23.577	18.344	13.539	9.588	6.929	4.652	2.547	854	28	0
BF_2.1.6.1	Interna	47.590	23.577	18.344	13.539	9.588	6.929	4.652	2.547	854	28	0
BF_2.1.6.2	Externa											
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	222.985	255.840	280.023	296.011	311.523	326.118	340.705	355.484	370.202	384.388	407.229

### PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035



*												
	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA											
	Plan Financiero											
	2025-2035											
Código de Concepto	Nombre de Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
 BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	43.512	44.260	45.027	45.811	46.613	47.434	48.274	49.133	50.012	50.912	51.832
BF_4.1	Excedentes financieros, dividendos y utilidades	4.279	4.407	4.539	4.676	4.816	4.961	5.110	5.263	5.421	5.584	5.751
BF_4.2	Rendimientos financieros	25.660	26.173	26.697	27.231	27.776	28.331	28.898	29.475	30.065	30.666	31.279
BF_4.3	Transferencias de capital											
BF_4.4	Recuperación de cartera											
BF_4.5	Retiros del FONPET	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
BF_4.6	Resto recursos de capital	3.573	3.680	3.791	3.904	4.021	4.142	4.266	4.394	4.526	4.662	4.802
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	240.756	237.456	265.426	288.244	323.058	346.062	363.305	382.355	404.830	434.743	459.061
BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	240.756	237.456	265.426	288.244	323.058	346.062	363.305	382.355	404.830	434.743	459.061
BF_5.1.1	Educación	10.614	10.933	11.261	11.599	11.947	12.305	12.674	13.054	13.446	13.849	14.265
BF_5.1.2	Salud y protección social	15.557	16.024	16.505	16.999	17.510	18.035	18.576	19.133	19.707	20.299	20.908
BF_5.1.3	Vivienda, ciudad y territorio	65.547	70.135	75.045	80.298	85.919	91.933	98.368	105.254	112.622	120.506	128.941
BF_5.1.4	Gobierno territorial	14.907	15.950	17.067	18.262	19.540	20.908	22.372	23.938	25.614	27.406	29.325
BF_5.1.5	Transporte	53.791	38.451	53.567	62.666	82.833	90.200	90.746	91.967	95.402	104.981	107.581
BF_5.1.6	Inclusión social y reconciliación	0	0	0								
BF_5.1.7	Deporte y recreación	0	0									
BF_5.1.8	Resto de sectores	80.340	85.963	91.981	98.420	105.309	112.681	120.569	129.009	138.039	147.702	158.041
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-197.244	-193.196	-220.399	-242.433	-276.445	-298.628	-315.031	-333.223	-354.818	-383.831	-407.229
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	25.741	62.644	59.624	53.578	35.078	27.491	25.674	22.262	15.384	556	0
BF_8	FINANCIACIÓN	59.247	62.645	59.623	53.578	35.078	27.491	25.675	22.262	15.384	557	0
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	42.494	62.645	59.623	53.578	35.078	27.491	25.675	22.262	15.384	557	0
BF_8.1.1	Interno	42.494	62.645	59.623	53.578	35.078	27.491	25.675	22.262	15.384	557	0
BF_8.1.1.1	Desembolsos	0	0	0	0							
BF_8.1.1.2	Amortizaciones - Principal	42.494	62.645	59.623	53.578	35.078	27.491	25.675	22.262	15.384	557	0
BF_8.2	Recursos del balance	16.753										
BF_9	BALANCE PRIMARIO											
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	90.084	86.221	77.968	67.118	44.665	34.419	30.326	24.808	16.238	584	0
BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL											
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	1.682.103	1.745.515	1.830.344	1.920.020	2.014.847	2.115.157	2.221.294	2.333.636	2.452.573	2.578.534	2.711.966
BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	1.682.103	1.745.515	1.830.344	1.920.020	2.014.847	2.115.157	2.221.294	2.333.636	2.452.573	2.578.534	2.711.966
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
actualizacion proyecto	presupuesto sin nuevo endeudamiento.											



### ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA, SUPERÁVIT PRIMARIO Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

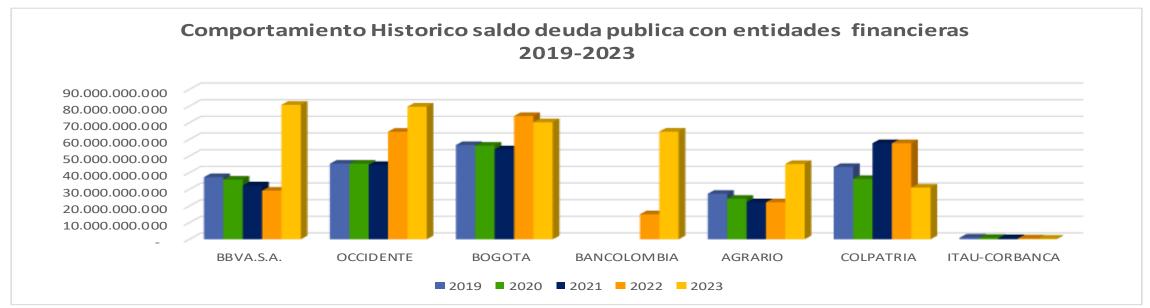
Capítulo 6

## COMPORTAMIENTO HISTORICO SALDO DEUDA PÚBLICA 2019 - 2023



ENTIDADES						% participacion
FINANCIERAS	2019	2020	2021	2022	2023	Dic. 31-2023
BBVA.S.A.	37.333.333.334	35.799.934.526	32.355.549.021	29.164.372.187	80.746.522.669	21,71
OCCIDENTE	45.416.666.371	45.416.666.371	44.571.078.145	64.571.078.145	79.649.321.022	21,42
BOGOTA	56.562.500.000	56.167.763.158	54.003.112.896	74.003.112.896	70.272.595.411	18,89
BANCOLOMBIA				15.000.000.000	64.668.991.613	17,39
AGRARIO	27.319.783.823	24.293.539.267	22.248.419.399	22.248.419.399	45.203.313.487	12,15
COLPATRIA	43.364.035.067	36.241.228.043	57.679.824.531	57.679.824.531	31.045.833.304	8,35
ITAU-CORBANCA	1.003.008.023	835.840.020	668.672.016	501.504.012	334.336.008	0,09
TOTAL	210.999.326.618	198.754.971.385	211.526.656.008	263.168.311.170	371.920.913.514	100,00

Fuente: Estados deuda publica dic.31-2019-2023



## **CUPOS DE ENDEUDAMIENTO APROBADOS PERIODO 2020 AL 2023**



5.936.759.129

#### MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CREDITOS PENDIENTES DESEMBOLSAR

diciembre 31-2023

#### CREDITO ACUERDO MUNICIPAL CUPO ASIGNADO VIGENCIA DE 2020, VALOR CUPO ASIGNADO \$132,000,000,000

ENTIDAD FINANCIERA	VALOR CONTRATO EMPRESTITO	TASA INTERES	GAANTIA	PERIODO DE GRACIA A CAPITAL	MODALIDAD DE PAGO	PLAZO	DESEMBOLSO 2021-2022-2023	SALDO PENDIENTE DESEMBOLSAR DICIEMBRE 31-2023
BANCO COLPATRIA	25.000.000.000	IBR+2,97%	PREDIAL	3 AÑOS	TRIMESTRAL	7 (AÑOS)	25.000.000.000	0
BANCO BOGOTA	20.000.000.000	IBR+2,21%	PREDIAL	3 AÑOS	TRIMESTRAL	10AÑOS)	20.000.000.000	0
BANCO OCCIDENTE	20.000.000.000	IBR+2,21%	PREDIAL	3 AÑOS	TRIMESTRAL	10AÑOS)	20.000.000.000	0
BANCO BBVA.S.A.	36.063.240.871	IBR+0%	PREDIAL	2 AÑOS	TRIMESTRAL	10AÑOS)	36.063.240.871	0
BANCOLOMBIA	30.936.759.129	IBR+2,27%	PREDIAL	3 AÑOS	TRIMESTRAL	10AÑOS)	25.000.000.000	5.936.759.129
TOTAL	132.000.000.000						126.063.240.871	5.936.759.129

Fuente: Secretaria Hacienda-noviembre 30-2023

TOTAL CREDITOS PENDIENTES DE DESEMBOLSO A DICIEMBRE 31-2023.

CRED	CREDITO ACUERDO MUNICIPAL CUPO ASIGNADO VIGENCIA DE 2023 POR VALOR DE \$79,668,991,613 ACUERDO MUNICIPAL #019-2023									
ENTIDAD FINANCIERA	VALOR CONTRATO EMPRESTITO	TASA INTERES	GAANTIA	PERIODO DE Gracia a Capital	MODALIDAD DE PAGO	PLAZO	DESEMBOLSO 2023	SALDO PENDIENTE DESEMBOLSAR NOVIEMBRE 30-2023		
BANCO OCCIDENTE	20.000.000.000	IBR+5.87%	INDUSTRIA Y COMERCIO	2 (AÑOS)	TRIMESTRAL	10AÑOS)	20.000.000.000	0		
BANCO BBVA.	20.000.000.000	IBR+5.2%	INDUSTRIA Y COMERCIO	2 (AÑOS)	TRIMESTRAL	10AÑOS)	20.000.000.000	0		
BANCO DE COLOMBIA	39.668.991.613	IBR+4,6%	INDUSTRIA Y COMERCIO	2 (AÑOS)	TRIMESTRAL	10AÑOS)	39.668.991.613	0		
TOTAL	79.668.991.613						79.668.991.613	0		
Fuente: Secretari	a Hacienda-diciembre 31-2	023								

## COMPORTAMIENTO HISTORICO SERVICIO DEUDA PÚBLICA 2019 - 2023



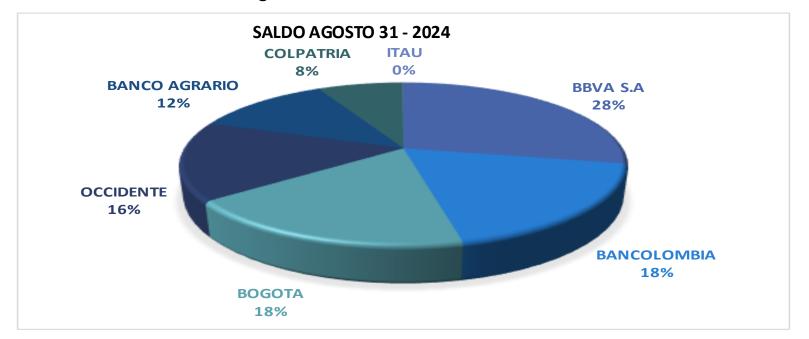
VIGENCIA		CAPITA	L	INTE	RESES	
2019		11.214	1.473.780		15.447.372.	365
2020			1.355.233		10.288.208.	
2021			3.315.378		13.373.342.	
2022			3.344.838		20.752.379.	
2023	-	16.979	9.630.140		39.987.575.	72
	Se	ervicio De	uda Public	a		
		2019-	2023			
45.000.000.000						_
40.000.000						-
35.000.000.000						-
30.000.000.						-
25.000.000.000						-
20.000.000						_
15.000.000.000						-
10.000.000						-
5.000.000.000						_
_						_
20	019	2020	2021	2022	2023	

### SALDO DEUDA PÚBLICA A AGOSTO 31 DE 2024



ENTIDAD FINANCIERA	SALDO AGOSTO 31-2023	%PARTICIPACION
BBVA S.A	98.266.220.266	28,01%
BANCOLOMBIA	64.668.991.613	18,43%
BOGOTA	64.053.953.173	18,26%
OCCIDENTE	55.299.773.540	15,76%
BANCO AGRARIO	42.135.654.619	12,01%
COLPATRIA	26.143.859.623	7,45%
ITAU	250.752.006	0,07%
TOTAL DEUDA PUBLICA	350.819.204.840	100,00%

Fuente: Estado Deuda Pública agosto 31-2023. Secretaría de Hacienda

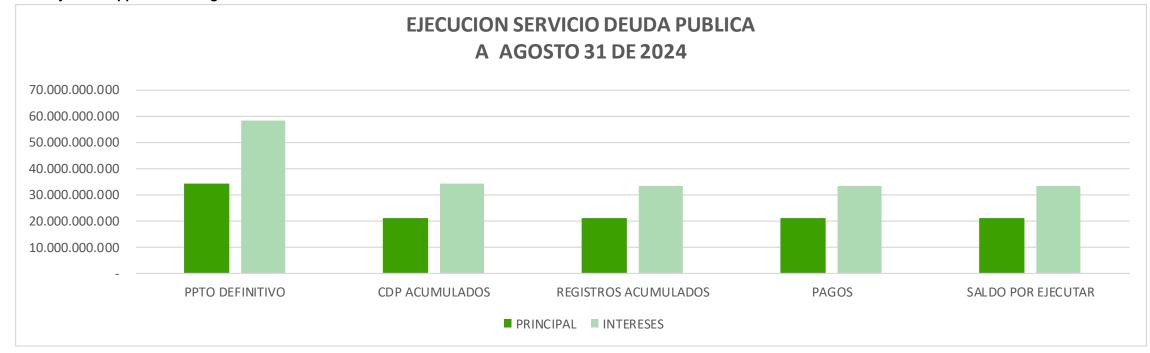


### SERVICIO DEUDA PÚBLICA ENERO A AGOSTO 31 DE 2024



DESCRIPCION	PPTO DEFINITIVO	CDP ACUMULADOS	REGISTROS ACUMULADOS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR
PRINCIPAL	34.422.590.900	21.101.708.677	21.101.708.677	21.101.708.677	21.101.708.677
INTERESES	58.497.533.028	34.497.558.127	33.153.642.572	33.153.642.572	33.153.642.572
TOTAL	92.920.123.928	55.599.266.804	54.255.351.249	54.255.351.249	54.255.351.249

Fuente: Ejecucion pptal Gastos agosto 31 de 2024



### GESTIÓN OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO



OPERACIÓN	MONTO	CONDICIONES ANTERIORES	NUEVAS CONDICIONES
BBVA COMPRA OCCIDENTE	\$ 20.000.000	IBR + 3,25%	IBR + 2,25%
BBVA MEJORA PERFIL DEUDA PÚBLICA	\$ 20.000.000	IBR + 5,20%	IBR + 2,25%
BBVA MEJORA PERFIL DEUDA PÚBLICA	\$ 11.609.221.991,06	DTF + 2,80%	IBR + 2,08%
BBVA MEJORA PERFIL DEUDA PÚBLICA	\$ 8.285.714.285,75	DTF + 2,80%	IBR + 2,13%

\* **Observación:** En las negociaciones realizadas no se afectaron los plazos en periodo de gracia ni en pagos de amortización.



# INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

### INDICADOR LEY 617 DICIEMBRE 31 DE 2023



#### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES

#### CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	SANTANDER
Nombre Municipio o Departamento	210168001 - BUCARAMANGA
Vigencia	2023
Categoría	Especial
Límite del Gasto	50%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

#### Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1	INGRESOS	535.087.534
	TOTAL ICLD	535.087.534
	TOTAL ICLD NETO*	535.087.534

#### Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)					
2.1.01	gastos de personal	34.984.180					
2.1.02	gastos generales	41.134.069					
2.1.03	transferencias corrientes	46.025.218					
2.1	educación	877.957					
2.1	salud	4.931.090					
	Total Gastos Funcionamiento Neto	127.952.514					
	Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)						
	Limte del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	26,09%					

Volver VerCertificacion

Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD): Un resultado negativo de Limite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD), indica que la entidad superó el límite de gastos.

### ¿ QUÉ ES SUPERAVIT PRIMARIO?



Valor que resulta de:

LEY 819 de 2003

Ingresos
corrientes
+
Recursos de
Capital
(Salvo recursos del
Crédito,
privatizaciones,
capitalizaciones)

Gastos
Funcionamiento
+
Inversión
+
Gastos operación
Comercial

= Superávit Primario > 100%

### INDICADOR DE SUPERÁVIT PRIMARIO 2024 – 2035 (millones de pesos)



#### **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO LEY 819 DE 2003 (millones de pesos) PERIODO DE 2023 A 2035

CONCEPTOS	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	163.687	104.174	90.084	86.221	77.967	67.117	44.665	34.419	30.326	24.808	16.237	584	0
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	409,3%	196,6%	189,3%	365,7%	425,0%	495,7%	465,9%	496,8%	652,0%	974,2%	1902,4%	2124,2%	0,0%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	
Millones de pesos													
Servicio de la Deuda por:	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Intereses	39.988	52.997	47.590	23.577	18.344	13.539	9.588	6.929	4.652	2.547	854	28	
Euonto : Blantilla Marco Eigeal actualizado e	acete 20 2024												

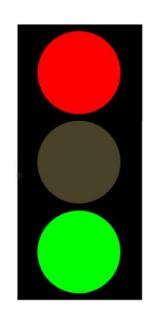
Fuente : Plantilla Marco Fiscal actualizado agosto 30-2024

#### INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO



#### **SOLVENCIA**

#### **SOSTENIBILIDAD**



$$60\% > \frac{Intereses}{Ahorro\ operacional}$$

$$100\% > \frac{Saldo\ de\ la\ deuda}{Ingresos\ Corrientes}$$

$$\frac{60\% < \frac{Intereses}{Ahorro\ operacional}$$

$$\frac{100\%}{Ingresos\ Corrientes}$$

LEY 2155 DE 2021 ARTICULO 30 MODIFICO ARTICULOS 6° DE LA LEY 358 DE 1997 INDICADOR SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD

#### **CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2024 - 2035**



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA													
Capacidad de Endeudamiento			IPC Proyectado										
2025-2035		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de \$			L		Prove	cción de C	apacidad L	egal de En	deudamient	:O	ł		
Concepto	Capacidad de endeudamie nto (Ley 358/97) 2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	816.926	818.478	778.317	891.345	918.126	945.709	974.121	1.003.384	1.033.526	1.064.572	1.096.549	1.129.485	1.164.74
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	816.926	841.434	866.677	892.677	919.458	947.041	975.453	1.004.716	1.034.858	1.065.904	1.097.881	1.130.817	1.164.742
1.2 Vigencias futuras	0	22.956	88.360	1.332	1.332	1.332	1.332	1.332	1.332	1.332	1.332	1.332	
2. Gastos de funcionamiento	120.592	124.209	127.936	131.774	135.727	139.799	143.993	148.312	152.762	157.345	162.065	166.927	171.935
3. Ahorro operacional (1-2)	696.335	694.269	650.382	759.572	782.399	805.911	830.128	855.072	880.764	907.227	934.484	962.558	992.807
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	377.857	343.434	300.940	238.295	178.672	125.094	90.016	62.525	36.850	14.588	-796	-1.353	-1.353
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	394.836	377.857	343.434	300.940	238.295	178.672	125.094	90.016	62.525	36.850	14.588	-796	-1.353
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	388.899	377.857	343.434	300.940	238.295	178.672	125.094	90.016	62.525	36.850	14.588	-796	-1.353
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada	<del></del>	0											
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	5.937		0	0	0								
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos							_						
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	16.979	34.423	42.494	62.645	59.623	53.578	35.078	27.491	25.675	22.262	15.384	557	0
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	16.979	34.423	42.494	62.645	59.623	53.578	35.078	27.491	25.675	22.262	15.384	557	0
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0												
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito													
4.3 Créditos condonables													
4.4 Amortizaciones de créditos condonables													
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	39.988	52.997	47.590	23.577	18.343	13.539	9.589	6.929	4.652	2.547	854	28	0
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	39.988	52.997	47.590	23.577	18.343	13.539	9.589	6.929	4.652	2.547	854	28	0
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0												
5.3 Intereses del nuevo crédito													
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	6%	8%	7%	3%	2%	2%	1%	1%	1%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	46%	42%	39%	27%	19%	13%	9%	6%	4%	1%	0%	0%	0%
Intereses con cobertura de riesgo	90,640	179.874	184,700	135.958	86.232	48,197	24.678	13.031	6.541	2.360	405	35	35
Antereses con copertura de nesgo	30.040	1/9.0/4	104.700	133,330	00.232	40.13/	24.070	12.021	0.541	2,300	705	• •	

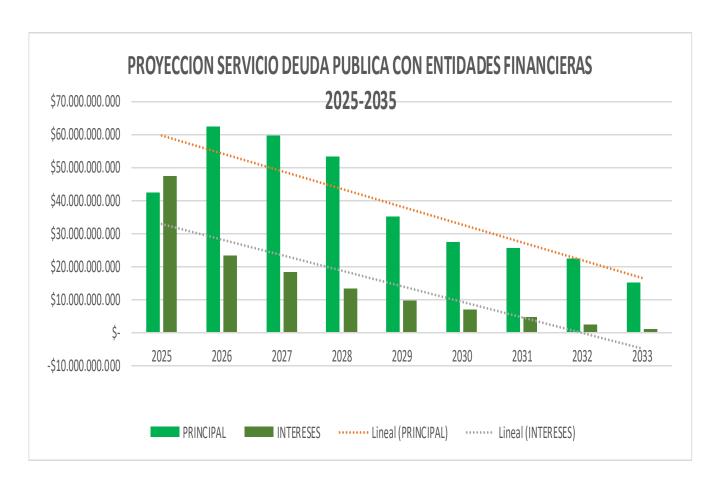
### PROYECCIÓN SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA PERIODO DE 2025 - 2035



#### PROYECCION SERVICIO DEUDA PUBLICA

2025-2035

	LULU LUUU		
VIGENCIA	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
2025	\$ 42.493.932.789	\$ 47.590.329.572	\$ 90.084.262.361
2026	\$ 62.644.810.230	\$ 23.577.105.626	\$ 86.221.915.857
2027	\$ 59.623.253.243	\$ 18.343.929.128	\$ 77.967.182.371
2028	\$ 53.578.095.851	\$ 13.538.936.912	\$ 67.117.032.763
2029	\$ 35.077.896.215	\$ 9.588.748.770	\$ 44.666.644.985
2030	\$ 27.491.479.214	\$ 6.929.335.585	\$ 34.420.814.799
2031	\$ 25.675.249.870	\$ 4.651.749.408	\$ 30.326.999.278
2032	\$ 22.262.195.380	\$ 2.546.962.613	\$ 24.809.157.993
2033	\$ 15.383.522.671	\$ 854.476.181	\$ 16.237.998.852
2034	\$ 556.571.164	\$ 27.550.273	\$ 584.121.437



#### **CALIFICADORA DE RIESGOS**



#### **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**



Fitch Ratings mantuvo en Observación Negativa la calificación nacional de largo plazo de 'AAA(col)' del municipio de Bucaramanga. Al mismo tiempo afirmó la calificación nacional de corto plazo en 'F1+(col)'.

**Fitch**Ratings

La calificación nacional de largo plazo se basa en el desempeño fiscal bueno que continúa presentando el municipio, lo cual se refleja en métricas de sostenibilidad de la deuda fuertes en el escenario de calificación de Fitch, compatibles con su calificación actual.

NGRESOS

Solidez – 'Más Débil': Los ingresos operativos presentan un dinamismo favorable, con una tasa media anual de crecimiento (TMAC) nominal cercana a 13,1% entre 2018 y 2023, superior a la TMAC del PIB nominal de Colombia durante el mismo período, de 9,7%.

Adaptabilidad — 'Más Débil': La evaluación de este factor tiene en cuenta que, si bien podría existir espacio normativo para aumentar las tarifas de los impuestos principales, en opinión de Fitch, la capacidad económica de los contribuyentes para asumir dicho incremento sería limitada.

Sostenibilidad — 'Rango Medio': La evaluación de este FCR se basa en la opinión de la agencia de que el gasto de Bucaramanga no está influenciado fuertemente por variables correlacionadas con el ciclo económico y, por tanto, espera que su crecimiento sea relativamente predecible en el mediano plazo.

Adaptabilidad — 'Rango Medio': Entre 2020 y 2023 el indicador de balance corriente sobre gasto total, utilizado por Fitch como determinante para la evaluación de este FCR, fue cercano a 19%.

Solidez - 'Rango Medio': La totalidad de la deuda del municipio corresponde a créditos con la banca local atados a tasas de interés variables, lo cual lo expone a movimientos sobre las mismas. Bucaramanga no tiene exposición al riesgo cambiario, pues toda su deuda esta denominada en pesos colombianos.

<u>Flexibilidad</u> — "Más <u>Débil"</u>: Si bien la liquidez de Bucaramanga ha mejorado sustancialmente durante los últimos años, Fitch considera que los excedentes de liquidez de las entidades territoriales colombianas son susceptibles al nivel de ejecución de inversión.

#### DEUDA

Categoría 'aa': De acuerdo con la metodología de calificación de gobiernos locales y regionales (GLR) de Fitch, Bucaramanga se clasifica como un gobierno Tipo B, ya que debe cubrir su servicio de deuda a partir de su el flujo de efectivo anual. Por lo tanto, la métrica primaria para evaluar la sostenibilidad de la deuda es la razón de repago, calculada como la deuda neta ajustada sobre el balance operativo.

"La calificación nacional de largo plazo se basa en el desempeño fiscal bueno que continúa presentando el municipio, lo cual se refleja en métricas de sostenibilidad de la deuda fuertes en el escenario de calificación de Fitch, compatibles con su calificación actual".

LIQUIDEZ

PASIVO

#### **VIGENCIAS FUTURAS**



ACUERDO No. 041 DE 2014	Operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados en sitio de disposición final del carrasco jurisdicción de Bucaramanga por valor de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$26.639.875.886) de 2015 a 2034 por un valor anual de \$1.331.993.794.
Vigencias Futuras Ordinarias de Funcionamiento – Acuerdo No. 017 del 20 de septiembre de 2024.	A cargo de la Secretaría Administrativa por valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$2.595.091.515,83)
Vigencias Futuras Ordinarias	Secretaría de Infraestructura por valor de DIECIOCHO MIL TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$18.003.794.011,33)
de Inversión – Acuerdo No. 017 del 20 de septiembre de	Secretaría de Desarrollo Social por valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.423.951.196.00)
2024.	Secretaría de Salud y Ambiente por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL UN PESOS MCTE. (\$162.500.001,00)
ACUERDO No. 016 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES	Vigencias futuras con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2025 a cargo de la Secretaría de Educación, por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$88.487.502.046,96)



### PASIVOS CONTINGENTES, EXIGIBLES Y OBLIGACIONES PENSIONALES

Capítulo 7

## PASIVOS CONTINGENTES A DICIEMBRE 31 DE 2023



PROBABILIDAD	CANT. PROCESOS	VALOR	% DE ACUERDO AL VALOR
ALTA	55	\$ 35.155.072.040,33	24%
BAJA	433	\$ 34.814.664.114,60	24%
MEDIA ALTA	125	\$ 34.902.217.853,12	24%
MEDIA BAJA	238	\$ 42.079.149.898,87	29%
TOTAL	851	\$ 146.951.103.906,91	100%

JURISDICCIÓN	CLASE DE PROCESO	CANT. PROCESOS	VALOR	
	Acción de grupo	5	\$10.591.770.111,16	
	Controversias contractuales	19	\$34.824.857.197,67	
	Ejecutiva	12	\$1.198.467.859,63	
ADMINISTRATIVO	Ejecutivo singular	1	\$73.971.581,56	
ADMINISTRATIVO	Ejecutivo singular de mínima cuantia	1	\$965.907,40	
	Nulidad y restablecimiento del derecho	555	\$29.269.598.846,49	
	Pertenencia	1	\$0	
	Reparación directa	181	\$65.522.475.959,48	
Total ADMINISTRA	TIVO	775	\$141.482.107.463,38	
TOTAL GENERAL		851	\$146.951.103.906,91	

Tabla No. 3: Procesos de la Jurisdicción Administrativa

## PASIVOS CONTINGENTES A DICIEMBRE 31 DE 2023



			ALTA		BAJA		MED	IA ALTA		MEDIA BAJA		TOTAL
JURISDICCÓN	CLASE DE PROCESO	CANT. PROCESOS	VALOR	CANT. PROCESOS	VALOR	CANT. PROCESOS		VALOR	CANT. PROCESOS	VALOR	CANT. PROCESOS	VALOR
		0	-	0	\$ -	0	\$	-	0	-	0	\$ -
	ACCIÓN DE GRUPO	0	-	2	\$ 5.144.685.705,76	1	\$	-	2	\$ 5.447.084.405,40	5	\$ 10.591.770.111,16
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	3	\$ 29.094.374.786,61	7	\$ 2.577.821.301,50	6	\$	2.253.863.978,94	3	\$ 898.797.130,62	19	\$ 34.824.857.197,67
	EJECUTIVA	4	\$ 511.185.350,47	3	\$ 4.177.608,80	5	\$	683.104.900,35	0	-	12	\$ 1.198.467.859,63
	EJECUTIVO SINGULAR	0	-	0	\$ -	0	\$	-	1	\$ 73.971.581,56	1	\$ 73.971.581,56
ADMINISTRATIVO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	0	\$ -	0	\$ -	0	\$	-	1	\$ 965.907,40	1	\$ 965.907,40
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	35	\$ 3.016.054.468,75	327	\$ 1.962.585.694,52	57	\$	15.617.135.074,74	136	\$ 8.673.823.608,48	555	\$ 29.269.598.846,49
	PERTENENCIA	0	-	0	\$ -	0	\$	-	1	-	1	\$
	REPARACIÓN DIRECTA	6	\$ 2.031.096.663,91	77	\$ 23.397.455.823,00	34	\$	14.484.216.622,34	64	\$ 25.609.706.850,23	181	\$ 65.522.475.959,48
	ABREVIADO DE SERVIDUMBRE	0	\$ -	0	\$ -	1	\$	90.590.233,02	1	\$ 1.918.020,52	2	\$ 92.508.253,55
	DECLARATORIO ORDINARIO	0	\$ -	2	\$ 197.548.199,17	0	\$	-	0	\$ -	2	\$ 197.548.199,17
	DIVISORIO	0	\$ -	2	\$ 687.576.215,03	1	\$		1	\$ 6.101.976,65	4	\$ 693.678.191,68
CIVIL	EJECUTIVA	0	\$ -	0	\$ -	1	\$	624.367.604,02	1	\$ 1.557.197,29	2	\$ 625.924.801,31
	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	1	\$ 9.703.981,40	0	\$ -	0	\$	-	0	\$ -	1	\$ 9.703.981,40
	PERTENENCIA	0	\$ -	0	\$ -	0	\$	-	2	\$ 31.887,92	2	\$ 31.887,92
	PROCESO DE EXPROPIACIÓN	0	\$ -	1	\$ 654.950.327,05	1	\$	-	1	\$ 6.665.388,82	3	\$ 661.615.715,88
	EJECUTIVA	0	\$ -	0	\$ -	1	\$	1.198.873,54	0	-	1	\$ 1.198.873,54
EJECUTIVO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	0	\$ -	0	\$ -	1	\$	9.683.319,16	0	\$ -	1	\$ 9.683.319,16
JURISDICCIÓN COACTIVA	ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO	1	\$ 74.195.790,14	0	\$ -	0	\$	-	2	\$ 590.054.458,61	3	\$ 664.250.248,76
COACIIVA	COBRO COACTIVO	3	\$ 196.479.898,51	0	\$ -	7	\$	20.787.132,87	2	\$ 271.592.880,56	12	\$ 488.859.911,94
LABORAL	EJECUTIVA	0	\$ -	0	\$ -	1	\$	117.956.420,86	1	\$ 320.593.445,41	2	\$ 438.549.866,27
LADURAL	ORDINARIO LABORAL	2	\$ 221.981.100,53	12	\$ 187.863.239,76	8	\$	999.313.693,29	19	\$ 176.285.159,39	41	\$ 1.585.443.192,97
	TOTAL	55	\$ 35.155.072.040,33	433	\$ 34.814.664.114,60	125	\$	34.902.217.853,12	238	\$ 42.079.149.898,87	851	\$ 146.951.103.906,91

Fuente: Secretaria Jurídica

### PASIVOS CONTINGENTES A JUNIO 30 DE 2024



PROBABILIDAD	CANT. PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA	% POR VALOR CONTINGENCIA
ALTA	60	\$ 34.524.782.729,47	25%
BAJA	268	\$ 30.638.017.586,27	22%
MEDIA ALTA	141	\$ 31.672.962.799,99	23%
MEDIA BAJA	213	\$ 42.264.797.023,98	30%
TOTAL	682	\$ 139.100.560.139,71	100%

JURISDICCIÓN	CLASE DE PROCESOS	CAN.T PROCESOS	VALOR CONTINGENCIA
	Acción de grupo	5	\$ 9.611.091.937,80
	Cobro coactivo	1	\$ 6.347.909,99
ADMINISTRATIVO	Controversias contractuales	18	\$ 30.563.417.883,69
	Ejecutivo	11	\$ 549.543.004,14
	Nulidad y restablecimiento del derecho	380	\$ 30.201.710.050,19
Reparación directa		171	\$ 61.203.301.654,61
TOTAL	DMINISTRATIVO	586	\$ 132.135.412.440,42
TOT	AL GENERAL	682	\$ 139.100.560.139,71

### PASIVOS CONTINGENTES A JUNIO 30 DE 2024



	ALTA DATA NEDIA DATA NEDIA DATA															
	AL AAR DE TT AAT A		Α	LTA		В	AJA	N	IEDI	IA ALTA	N	IEDI/	A BAJA	TOTAL CANT.		TOTAL. VR.
JURISDICCIÓN	CLASE DE PROCESO	CANT. PROCESOS	١	R. CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	V	R. CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	٧	R. CONTINGENCIA	CANT. PROCESOS	V	R. CONTINGENCIA	PROCESOS		CONTINGENCIA
	ACCIÓN DE GRUPO	0	\$	-	2	\$	4.822.863.234,69	1	\$	-	2	\$	4.788.228.703,11	5	\$	9.611.091.937,80
	COBRO COACTIVO	0	\$	-	0	\$	-	1	\$	6.347.909,99	0	\$	-	1	\$	6.347.909,99
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	3	\$	25.349.817.652,61	5	\$	2.852.151.555,17	7	\$	1.589.079.105,80	3	\$	772.369.570,10	18	\$	30.563.417.883,69
ADMINISTRATIVO	EJECUTIVO	2	\$	9.746.335,38	2	\$	3.395.461,87	5	\$	501.103.917,38	2	\$	35.297.289,51	11	\$	549.543.004,14
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	35	\$	5.289.358.576,92	174	\$	1.163.280.355,59	58	\$	10.180.518.254,93	113	\$	13.568.552.862,75	380	\$	30.201.710.050,19
	REPARACIÓN DIRECTA	4	\$	1.369.491.762,83	71	\$	20.340.591.888,75	35	\$	17.966.304.946,61	61	\$	21.526.913.056,42	171	\$	61.203.301.654,61
	ABREVIADO DE SERVIDUMBRE	0	\$	-	0	\$	-	0	\$	-	1	\$	1.233.103,62	1	\$	1.233.103,62
	DECLARATORIO ORDINARIO	0	\$	-	1	\$	127.340.480,25	0	\$	-	0	\$	-	1	\$	127.340.480,25
CIVIL	DIVISORIO	0	\$	-	2	\$	516.644.382,49	1	\$	-	1	\$	4.590.662,26	4	\$	521.235.044,74
	EJECUTIVO	2	\$	28.156.821,91	0	\$	-	1	\$	622.253.429,89	1	\$	1.956.272,88	4	\$	652.366.524,68
	PERTENENCIA	0	\$	-	0	\$	-	0	\$	-	1	\$	30.171,26	1	\$	30.171,26
	PROCESO DE EXPROPIACIÓN	0	\$	-	1	\$	585.529.844,83	0	\$	-	1	\$	4.795.619,19	2	\$	590.325.464,02
EJECUTIVO	EJECUTIVO	0	\$	-	0	\$	-	1	\$	1.021.143,33	2	\$	81.417.794,08	3	\$	82.438.937,41
JURISDICCIÓN COACTIVA	ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO	1	\$	54.487.585,28	0	\$	-	0	\$	-	2	\$	526.343.841,33	3	\$	580.831.426,61
COACTIVA	COBRO COACTIVO	3	\$	207.872.174,74	0	\$	-	9	\$	18.967.280,06	2	\$	323.821.294,04	14	\$	550.660.748,84
LABORAL	EJECUTIVO	0	\$	-	0	\$	-	1	\$	91.945.794,39	1	\$	411.121.216,37	2	\$	503.067.010,75
LABORAL	ORDINARIO LABORAL	10	\$	2.215.851.819,81	10	\$	226.220.382,63	21	\$	695.421.017,61	20	\$	218.125.567,06	61	\$	3.355.618.787,11
ТОТ	AL GENERAL	60	\$	34.524.782.729,47	268	\$	30.638.017.586,27	141	\$	31.672.962.799,99	213	\$	42.264.797.023,98	682	\$	139.100.560.139,71

## EJECUCIÓN DE RESERVAS DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022, A DICIEMBRE 31 DE 2023



CONCEPTO	PRESUPUESTO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO POR PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.528.849.216	1.971.247.855	1.971.247.855	1.971.247.855	0	557.601.361
						0
INVERSION	194.772.674.218	157.223.587.622	157.223.587.622	154.376.447.134	2.847.140.488	37.549.086.597
TOTAL	197.301.523.435	159.194.835.477	159.194.835.477	156.347.694.989	2.847.140.488	38.106.687.958

FUENTE: Ejecucion presupuestal diciembre 31-2023

SALDOS DE RESERVAS DE LA VIGENCIA DE 2022	VALOR
GASTOS FUNCIONAMIENTO	557.601.361
INVERSION	37.549.086.597
TOTAL	38.106.687.958

## **COMPORTAMIENTO PENSIONAL POR ENTIDADES A 30 DE JUNIO DE 2024**



ENTIDAD	ABRIL DE 2024	MAYO DE 2024	JUNIO DE 2024
ALCALDIA	748	745	743
TRANSITO	40	40	40
CPSM	09	09	09
ISABU	27	27	27
BOMBEROS	12	12	12
IMC	1	1	1
TOTAL	837	834	832

**Fuente: Fondo Territorial de Pensiones 2024** 

## **CUOTAS PARTES PENSIONALES A 30 DE JUNIO DE 2024**



ſ		Ingresos	157.540.084	Ingresos 20 trimestre 2024
	POR COBRAR	Saldos	34.906.325.890	Acumulado corte Mayo/2024
		N° entidades	65	
		Egresos	331.037.197	Pagos 2o trimestre 2024
	POR PAGAR	Saldo	21.067.824.995	Acumulado corte Mayo/2024
		N° entidades	34	

### BONOS PENSIONALES A 30 DE JUNIO DE 2024



	ADMINISTRADORA DE PENSIONES	CANTIDAD	VALOR (\$)
BONOS PAGADOS	PORVENIR	13	625.760.000
CON	PROTECCION	2	45.462.000
RECURSOS PROPIOS	COLFONDOS	3	135.531.000
	COLPENSIONES	4	187.621.000
	TOTAL	22	994.374.000

	ADMINISTRADORA CANTIDAD TOTAL BONGS		VALOR (\$) BONOS	воно	S REDIMIDOS	BONOS EN PROCESO DE REDENCIÓN		
BONOS		BONOS		CANT.	VALOR (\$)	CANT.	VALOR (\$)	
GESTIONADOS	COLPENSIONES	22	2.718.184.276	3	285.366.000	19	2.432.818.276	
RECURSOS FONPET	SKANDIA	1	24.652.658	0	0	1	24.652.658	
	FONPRECOM	1	489.905.000	0	0	1	489.905.000	
	TOTAL	24	3.232.741.934	3	285.366.000	21	2.947.375.934	



### ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR (2023)

Capítulo 8

## MARGEN TRIBUTARIO DE LAS EXENCIONES EN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



Margen Tributario de las exenciones en Impuesto Predial Unificado

Fórmula General:  $MT_i^{Ex} = BGE_i \times t_i^{máx}$ 

Margen Tributario de las Exenciones (Millones de Pesos)						
Descripción	BGE Base Gravable Exenta Universo Total por Categoría	Tarifa máxima Permitida Por ley (%)	Margen Tributario de las Extensiones			
Impuesto Predial						
Urbanizable no						
Urbanizado		3,30%	\$	-		
Urbanizado no edificable	0					
Resto de predios exentos	387.621.656.000	1,60%	\$	6.201.946.496		
Total	\$ 387.621.656.000,0	-	\$	6.201.946.496		

Margen Tributario de las Exenciones (Millones de Pesos)						
Descripción	BGE Base Gravable Exenta Universo Total por Categoría	Tarifa máxima Permitida Por ley (%)	CON	OR EXENCION CEDIDA AÑO LE 2023(AGOSTO)		
Impuesto Predial						
Urbanizable no						
Urbanizado		3,30%	\$	-		
Urbanizado no edificable	0					
Resto de predios exentos	387.621.656.000	1,60%	\$	1.656.516.550		
Total	\$ 387.621.656.000,0	-	\$	1.656.516.550		

## DESCUENTO POR PRONTO PAGO EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Descuentos por Pronto Pago en Impuesto de Industria y Comercio

Fórmula General:  $CT_i^{pp} = BG_i \ x \ (t_i - t_i^{pp})$ 

Gasto Tributario asociado a Descuentos por Pronto Pago							
Descripción	BG Base Gravable Universo total por categoría	Tarifa efectiva aplicada por el municipio (%)	Tarifa Reducida por pronto pago (%)	Gasto Tributario asociado a descuentos por pronto pago			
Impuesto Industria y Comercio		•					
Actividades Industriales	\$ 5.345.644.637.760,0			\$ -			
Actividades Comerciales y de Servicios	\$21.403.324.049.311,0			\$ -			
Entidades Financieras	\$ 3.865.246.984.426,0						
Total	\$30.614.215.671.497,0	0,72%	0,68400%	\$ 11.021.117.641,7			

Gasto Trib	utario asociado a Descuen	tos por Pronto	Pago	,	
Descripción	BG Base Gravable Universo total por categoría	Tarifa efectiva aplicada por el municipio (%)	Tarifa Reducida por pronto pago (%)	DESCUENTO EFECTIVO DE ACUERDO AL COMPORTAMIENTO DE PAGO	
Impuesto Industria y Comercio					
Actividades Industriales	\$ 5.345.644.637.760,0			\$ -	
Actividades Comerciales y de Servicios	\$21.403.324.049.311,0			\$ -	
Entidades Financieras	\$ 3.865.246.984.426,0				
Total	\$30.614.215.671.497,0	0,72%	0,68400%	\$ 477.068.007	

La tarifa efectiva del 0,72% se obtuvo al dividir el total del impuesto liquidado en la base gravable

La tarifa reducida por pronto pago se obtuvo de restar a la tarifa efectiva el 5%

En el segundo cuadro mostramos cual fue el costo real en la ejecución del pago.

El gasto tributario asociado a descuento por pronto pago bajo a la cifra señalada, dado que se implemento la autoretención de ICA sin descuento por pronto pago.



#### COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR (2023)

Capítulo 9

## COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR (2023)



	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ACUERDOS APROBADOS VIGENCIA 2023				
FECHA PROYECTO DEL ACUERDO	N° DE ACUERDO	ТІТИLО	VALOR		
Enero 25 de 2023	001 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ADECUACIÓN TRANSITORIA DE SANCIONES Y REDUCCIÓN DE TASA DE INTERÉS PARA LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" TEMA: IMPUESTO PREDIAL	Sin valor		
Enero 25 de 2023	002 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"	\$50.000.000,000		
Marzo 03 de 2023	003 de 2023	"POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE BIENESTAR ANIMAL DE BUCARAMANGA"	Sin valor		
Marzo 06 de 2023	004 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA ADQUIRIR PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA."	Sin valor		
Marzo 15 de 2023	005 de 2023	"POR EL CUAL SE CONCEDE LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES MORATORIOS SOBRE UN (1) PREDIO PARA LA TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	\$ 381.292.000,00		
Marzo 16 de 2023	006 de 2023	"MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EL EVENTO ANUAL DENOMINADO "CUMBRE DE PÁRAMOS"	Sin valor		
Abril 11 de 2023	007 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2023"	\$ 9.442.206.480,70		
Abril 24 de 2023	008 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES"	Adición presupuestal de Entidad Descentralizada		
Abril 24 de 2023	009 de 2023	"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - SECCIÓN INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU"	Adición presupuestal de Entidad Descentralizada		
Abril 24 de 2023	010 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA"	Adición presupuestal de Entidad Descentralizada		
Mayo 04 de 2023	011 de 2023	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA —SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"	Adición presupuestal de Entidad Descentralizada		
Mayo 08 de 2023	012 de 2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARALA VIGENCIA FISCAL 2023"	\$ 164.198.123.734,27		

	·			
	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS			
\$ 7.079.829.021,26	DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE	013 de 2023	Mayo 19 de 2021	
	EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"			
	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS			
\$ 66.582.710.635,50	DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 FONDO LOCAL DE	014 de 2023	Mayo 19 de 2023	
	SALUD"			
	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y			
Adición presupuestal de Entidad	GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE	015 de 2023	Mayo 19 de 2023	
Descentralizada	BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE	013 de 2023	Way0 19 de 2023	
	2023"			
Addition	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS			
Adición presupuestal de Entidad	DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	016 de 2023	Mayo 19 de 2023	
Descentralizada	Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"			
	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL DE CAMBIO			
Sin valor	CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	017 de 2023	Mayo 19 de 2023	
	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA Y			
Sin valor	ANTICORRUPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2023 - 2033"	018 de 2023	Mayo 19 de 2023	
	"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR CONTRA TOS DE			
\$ 79.668.991.613,00	EMPRESTITO"	019 de 2023	Mayo 19 de 2023	
Sin valor	"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA LIMPIEZA EN BUCARAMANGA"	020 de 2023	Junio 22 de 2023	
31 ¥0101	"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 047	020 de 2023	JUHN EE UC EVES	
	DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE			
\$ 29.153.015.854,00	RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL	021 de 2023	Junio 22 de 2023 02:	
	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023" Se adiciona al presupuesto			
	"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 047			
	DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE	022 de 2023		
	RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL			
	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023" Nota; Filación de gastos de			
\$ 13.516.618.318,61			Junio 23 de 2023	
	funcionamiento de los organimos de control; se aprueba el contracrédito de			
	Funcionamiento a Inversión en \$4.500.000.000; creación del rubro presupuestal			
	denominado "Impuesto al espectáculo nacional con destino al deporte" γ; adición			
	presupuestal de ingresos y gastos por \$9.016.618.318,61			
	"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO Y SE DEFINEN LOS VIÁTICOS POR			
\$ 21.497.207,00	COMISIÓN DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS PARA EL ALCALDE DE	023 de 2023	Julio 11 de 2023	
	BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" Nota: Para la definición de viáicos,			
	ver tabla en el acuerdo municipal.			
	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS			
\$ 4.927.687.241,10	DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA	024 de 2023	Agosto 16 de 2023	
	FISCAL 2023"			
	"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL			
Sin valor	SERVICIO PÚBLICO DE CA TASTRO MUL TIPROPÓSITO" Nota: La financiación de este	025 de 2023	Agosto 16 de 2023	
	fondo se encuentra contemplada en el artículo sexto del acuerdo			
	"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL 047			
\$ 30.088.856.652,00	DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE	026 de 2023	Diciembre 19 de 2023	
Ţ ======	RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL	111 30 1013	DIGGRADIE 13 DE 2023 U	
	1°, DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023"			
	"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO 2° DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO			
\$79.668.991.613,00	No. 019 de 2023, EN VIRTUD A LA MEDIDA PROVIS/ONAL DECRETADA POR EL	027 de 2023	Diciembre 19 de 2023	
\$ 75.000.551.015,00	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL	327 GC 2023	DIGGERANCE TO DE EUES	
	PROCESO CON RADICACION 2023-00144"			
	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE BILINGÜISMO EN		Diciembre 28 de 2023	
Sin valor	FOR MEDIO DEL COAL SE ADOFTA LA FOLLTICA FOBLICA DE BILINGUISMO EN	028 de 2023		



# ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Capítulo 10

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2 "TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA"



Tabla 903. Contenido Programático Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (2408).

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
3 11 13	Cofinanciar un (1) Sistema de transporte público de pasajeros (SITM, SITP, SETP, SITR)	1	1	Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado (240805200)	Secretaría de Hacienda
11 13	Movilizar 80.000 pasajeros con la tarifa diferencial a la población vulnerable (acuerdo 030 de 2022) para el acceso al sistema integrado de transporte público.	20.000	80.000	Pasajeros que se movilizan en medios de transporte sostenibles (240800100)	Secretaría de Hacienda
11 13	Promover la movilización de 150.000 pasajeros a través de medios de transporte sostenibles	20.000	150.000	Pasajeros que se movilizan en medios de transporte sostenibles (240800100)	Secretaría de Hacienda

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
11	Mantener 23 Estaciones del SITM en condiciones físicas y de operación adecuadas	39	23	Estaciones mantenidas (240804300)	Secretaría de Hacienda
9	Implementar una (1) estrategia anti-evasión como servicio de control de la evasión de pago en los sistemas de transporte publico organizado, mediante la tarifa diferencial a la población vulnerable. (menores de edad, escolarizados, estudiantes universitarios, técnicos y tecnólogos, deportistas, artistas, adulto mayor y población con discapacidad, SISBEN ABC)	1	1	Estrategias anti- evasión implementadas (240803700)	Secretaría de Hacienda
9	Realizar estudio de pre- inversión sobre el SITME en Bucaramanga	0	1	Estudios de pre- inversión realizados (240802400)	Secretaría de Hacienda

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 4 "TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR"



ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Ejecutar el 100% del programa de saneamiento fiscal y financiero para el fortalecimiento de las finanzas del municipio	100%	100%	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado (459900200).	Secretaría de Hacienda
16	Asistir técnicamente al municipio de Bucaramanga para el mejoramiento de la gestión financiera	1	1	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100).	Secretaría de Hacienda
16	Realizar cuatro (04) documentos de lineamientos técnicos para la actualización de cuatro (04) bases normativas en la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga	4	4	Documentos de lineamientos técnicos realizados (459901800).	Secretaría de Hacienda

Tabla 111. Contenido Programático Generación de la información geográfica del territorio nacional (0406)

ODS	Meta de producto	Línea base	Meta	Indicador de producto	Responsable
16	Elaborar 1 documento de lineamiento técnico para la realización del censo catastral con enfoque multipropósito	0	1	Documentos de lineamientos técnicos elaborados (040602200)	Secretaría de Hacienda
16	Actualizar el censo catastral con enfoque multipropósito.	3200 (Ha)	3800 (Ha)	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito (040601600)	Secretaría de Hacienda

Fuente: Elaboración equipo técnico PDM. 2024.

#### **INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL 2023**



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA		BUCARA		
INDICADOR	20	)23	20	022
	Resultados	Calificación	Resultados	Calificaciór
Dependencia de las transferencias	42,3	57,7	44,3	55,7
Relevancia FBKF	28,0	100,0	21,4	86,10
Endeudamiento	32,7	67,3	34,4	65,6
Ahorro Corriente	58,6	80,0	60,7	80,0
Balance Fiscal Primario	11,6	60,0	15,0	60,0
Dimensión de Resultados Fiscale	s 73,0	58,4	69,5	55,6
Holgura	26,1	100,0	28,2	100,0
Capacidad de programación y ejecución y recaudo de ingresos	143,73	60,0	117,50	80,0
Capacidad de Ejecución de Inversión	83,7	80,0	80,1	80,0
Bono esfuerzo propio		0,1		0,2
Bono catastro		2,0		2,0
Dimensión de Gestión Financie	a 80,0	16,4	76,62	17,8
ID	F 🗪 🚺	74,8		73,4
Rang	O Solvente (>	=70 y < 80)		



# ANALISIS FINANCIERO CONTABLE 2023-2022 INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

Capítulo 11

#### **EMPRESAS**





### RESUMEN INDICADORES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ENERO A DICIEMBRE 31 2023 - 2022

	ENTIDAD	VIGENCIA	RAZÓN CORRIENTE  ACTIVO CORRIENTE  PASIVO CORRIENTE		CAPITAL NETO DE TRABAJO	PASIVO TOTAL  ACTIVO TOTAL	ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO PASIVO CORRIENTE PASIVO TOTAL
<b>⊜amh</b>	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	2023	\$ 1,45	\$	39.290.158.281	31,61%	25,76%
Carrib		2022	\$ 1,55	\$	43.963.530.540	33,06%	22,82%
<b>‡</b> ЕМАВ.	EMOR EMPRESA DE ASES DE RUSADAMANOA SA ES D	2023	\$ 1,49	\$	19.528.663.379	58,15%	94,20%
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	2022	\$ 1,98	\$	14.840.980.910	45,10%	75,71%
metrolínea	metrolínea s.a.	2023	\$ 4,18	\$	6.101.696.399	149,56%	0,59%
II eti Oii lea		2022	\$ 0,02	-\$	317.224.920.408	145,51%	99,96%

Fuente: CHIP – Contaduría General de la Nación

#### **INSTITUTOS**



	ENTIDAD	VIGENCIA	RAZÓN CORRIENTE  ACTIVO CORRIENTE  PASIVO CORRIENTE	CAPITAL NETO DE TRABAJO  ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	ENDEUDAMIENTO TOTAL  PASIVO TOTAL  ACTIVO TOTAL	ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO PASIVO CORRIENTE PASIVO TOTAL
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2023	\$ 2,93	\$ 22.732.792.162	70,25%	33,47%
DEBUCARDAMANGA	AREA METROPOLITANA DE BOCARAMANGA	2022	\$ 1,60	\$ 11.860.121.780	41,05%	100,00%
<b>(</b>	BOMBEROS DE BUCARAMANGA	2023	\$ 16,01	\$ 26.094.229.603	17,47%	22,26%
TO 40 Consequently of Equipment	BOWBEROS DE BUCARAWIANGA	2022	\$ 7,86	\$ 19.637.463.739	29,20%	27,26%
	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	2023	\$ 79,45	\$ 36.390.254.580	1,14%	100,00%
DIRECCIÓN DE TRÂNSITO	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAIMANGA	2022	\$ 96,39	\$ 34.289.253.889	0,94%	100,00%
•	INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA	2023	\$ 15,38	\$ 87.102.890.237	47,86%	7,49%
inderbu stranger of the second	RECREACIÓN DE BUCARAMANGA	2022	\$ 1,40	\$ 28.740.551.668	44,77%	100,00%
	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA	2023	\$ 3,30	\$ 21.919.068.871	36,48%	44,66%
T. T. T.	URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2022	\$ 1,54	\$ 9.843.273.702	45,38%	77,82%
ESE DI	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE	2023	\$ 3,12	\$ 3.421.346.859	45,51%	65,56%
ISABU Instituto de Salud de Buceremenga	BUCARAMANGA	2022	\$ 1,70	\$ 2.389.393.268	67,93%	79,14%
CALA DE PREVISIÓN		2023	\$ 1,95	\$ 5.996.500.472	47,33%	100,00%
SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	2022	\$ 1,55	\$ 5.093.236.483	60,15%	100,00%
instituto municipal de cultura	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE	2023	\$ 2,66	\$ 4.430.115.499	10,13%	81,50%
de cultura y turismo Bucaramanga	BUCARAMANGA	2022	\$ 1,96	\$ 4.489.658.646	15,32%	87,66%
	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2023	\$ 26,06	\$ 19.291.083.944	3,83%	99,87%
ANDRESS ( SERVICE OF SHORE)	EIVIF NEGARIAL DEL IVIUNICIFIO DE BUCARAMANGA	2022	\$ 9,18	\$ 18.942.498.325	10,87%	99,97%

Fuente: CHIP – Contaduría General de la Nación



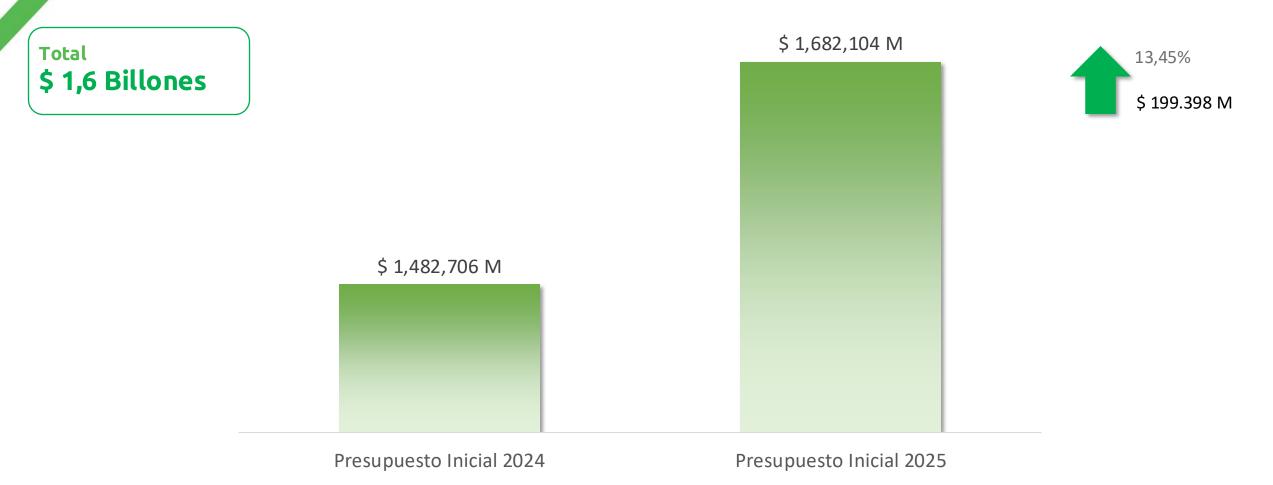
## Gracias

# SECRETARIA DE HACIENDA Proyecto de Presupuesto 2025



## Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Bucaramanga (\$ Millones)





### Impuesto Predial (\$ Millones)



9,14%

\$ 19,210 M

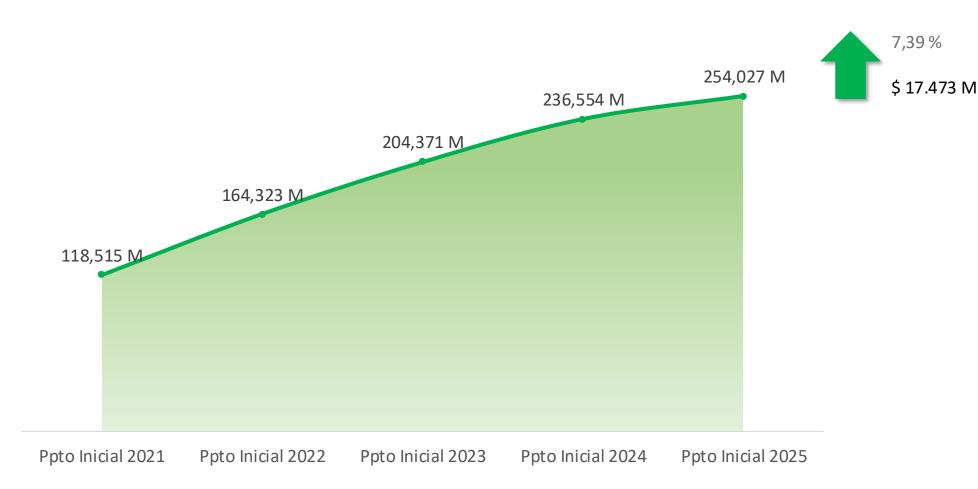
Total \$ 229,346 M



#### Impuesto Industria y Comercio (\$ Millones)







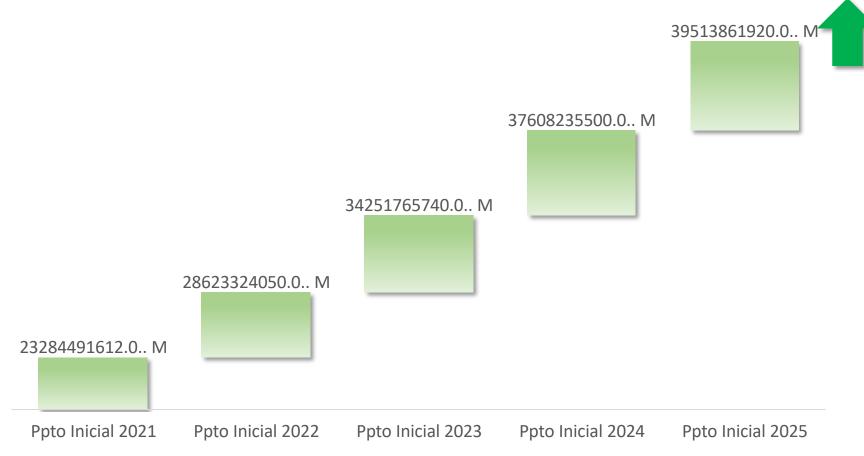
#### Sobretasa a la Gasolina (\$ Millones)



5,07%

\$ 1,906 M

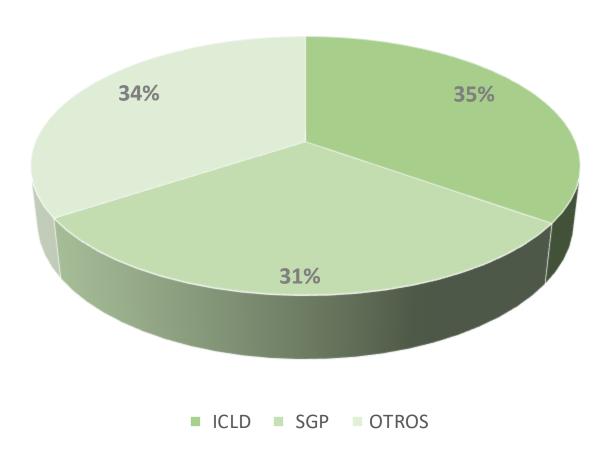




#### Fuentes de Financiación (%)



Total \$ 1,6 Billones



## Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central (\$ Millones)



CONCEPTO	PPTO INICIAL 2025	PART. (%)
INGRESOS TOTALES	1.682.104 M	100%
INGRESOS CORRIENTES	1.621.838 M	96,42%
Tributarios	738.314 M	45,52%
No Tributarios	883.524 M	54,48%
RECURSOS DE CAPITAL	60.266 M	3,58%

## Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Bucaramanga (\$ Millones)



CONCEPTO	PPTO INICIAL 2025
INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.682.104 M
PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ORDEN MUNICIPAL	94.367 M
DIRECCIÓN DE TRANSITO	44.343 M
INDERBU	813 M
IMEBU	391 M
BOMBEROS BUCARAMANGA	9.559 M
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL	39.262 M
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2025	1.776.471 M

### Ingresos Tributarios (\$ Millones)



Total \$ 738.314 M

INGRESOS TRIBUTARIOS	PRESUPUESTO 2025 (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Impuesto de Industria y Comercio	254.027 M	34,41%
Impuesto Predial unificado	229.346 M	31,06%
Impuesto de Alumbrado Publico	78.241 M	10,60%
Sobretasa Ambiental- Corporaciones Autonomas Regionales	57.041 M	7,73%
Sobretasa a la Gasolina	39.514 M	5,35%
Impuesto de Avisos y Tableros	33.751 M	4,57%
Sobretasa Bomberil	25.464 M	3,45%
Estampillas	19.695 M	2,67%
Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	500 M	0,07%
Impuesto de Delineación	416 M	0,06%
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	204 M	0,03%
Publicidad Exterior Visual	44 M	0,01%
Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos	38 M	0,01%
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	32 M	0,00%

### Ingresos No Tributarios (\$ Millones)



Total \$ 883.524 M

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	PRESUPUESTO 2025 (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Transferencias corrientes	831.066 M	94,06%
Multas, sanciones e intereses de mora	21.236 M	2,40%
Participación y derechos por monopolio	13.224 M	1,50%
Contribuciones	12.522 M	1,42%
Tasas y derechos administrativos	5.277 M	0,60%
Venta de bienes y servicios	199 M	0,02%

### Recursos de Capital (\$ Millones)

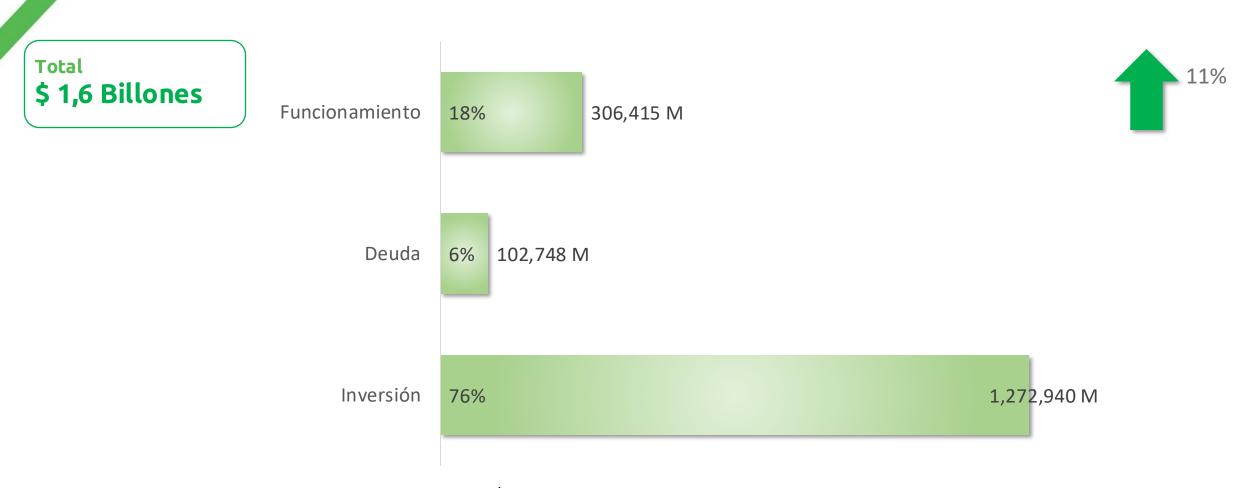


Total \$ 60.265 M

RECURSOS DE CAPITAL	PRESUPUESTO 2025 (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Rendimientos financieros	25.660 M	43%
Recursos del balance	16.753 M	28%
Retiros FONPET	10.000 M	17%
Dividendos y utilidades por otras inversiones	4.279 M	7%
Reintegros y otros recursos no apropiados	3.573 M	6%
Recursos de crédito interno	0 M	0%

#### Presupuesto General de Gastos (\$ Millones)

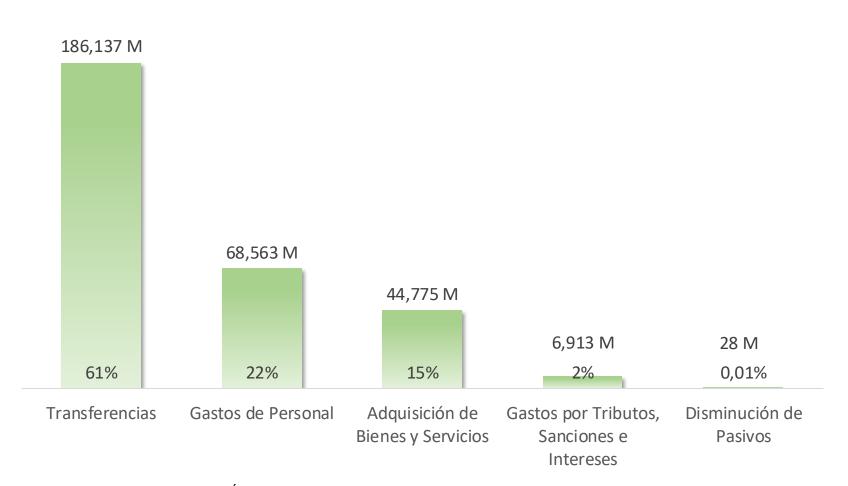




#### Gastos de Funcionamiento (\$ Millones)



Total \$ 306,415 M

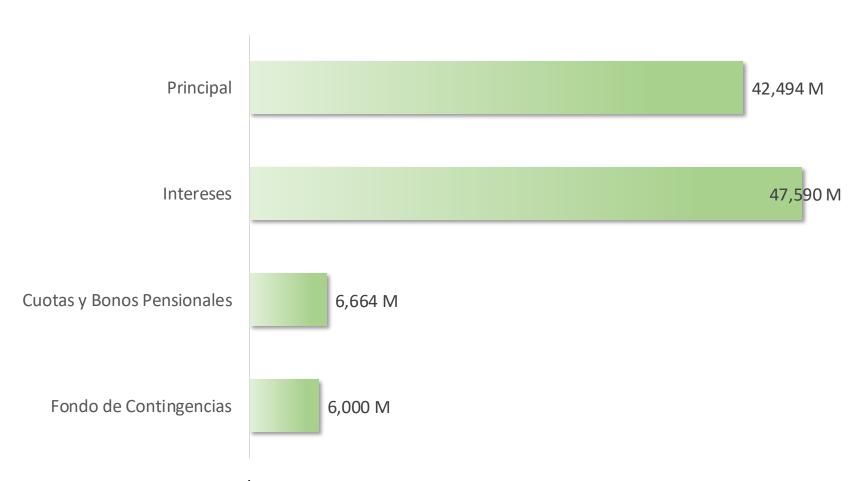


#### Servicio de la Deuda (\$ Millones)



0,16%



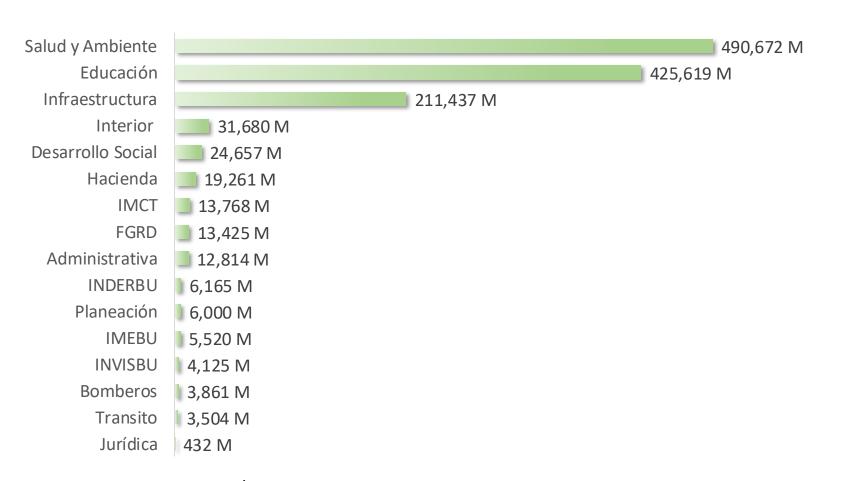


#### Inversión (\$ Millones)



15%

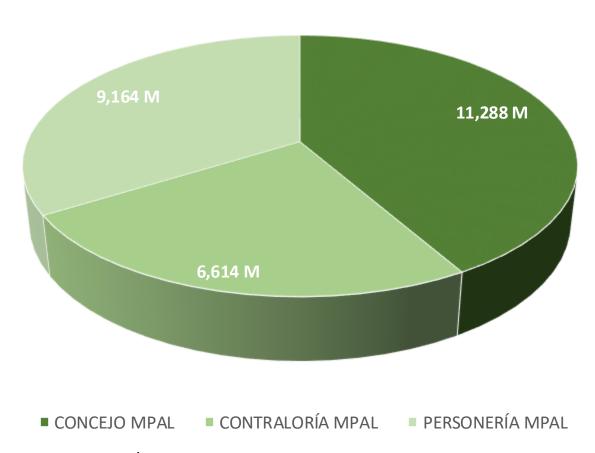
Total \$ 1.272.940 M



#### Presupuesto Órganos de Control (\$ Millones)



Total \$ 27.066 M



#### MS States Enterprise 25. 977 973 crading by group 8.44% 2.259.21 24.33% 6.513.46 14,447.83 53.98% 3,668 13.25% 3,545.70 **Key Indices** Energy & Utility 1.488.55 +15.03 682.18 +7.17 1.176.81 +17.02 +5.45 1,129.98 81.25 1.413.47 +7.31 +5.82

# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO – MFMP 2025 - 2034

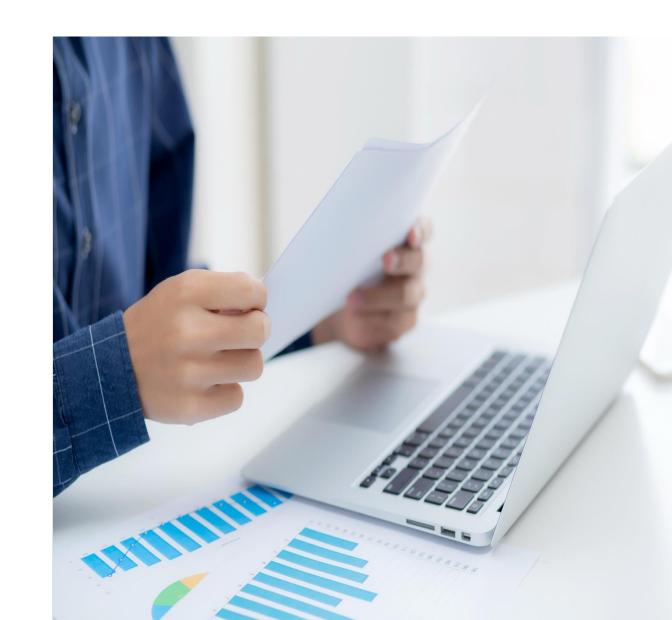
El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) es un documento que enfatiza en los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior.

Presenta las estimaciones para el año que cursa y para las diez vigencias siguientes y muestra la consistencia de las cifras presupuestales con la meta de superávit primario y endeudamiento público y, en general, con las previsiones macroeconómicas.

#### Plan Financiero

Instrumento de Planificación y Gestión Financiera

Partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos, para la sostenibilidad de las Finanzas del Municipio de Bucaramanga y lograr los objetivos del plan de desarrollo.



#### Superávit Primario 2025 - 2034



#### **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

PERIODO DE 2023 A 2035

CONCEPT OS	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	163.68 7	104.17 4	90.084	86.221	77.967	67.117	44.665	34.419	30.326	24.808	16.237	584	0
INDICADOR (su p erávit p rimario / In tereses) > = 100%	409,3 %	196,6 %	189,3 %	365,7 %	425,0 %	495,7 %	465,9 %	496,8 %	652,0 %	974,2 %	1902,4 %	2124,2 %	0,0%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	
Millones de pesos													
Servicio de la Deuda por.	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Intereses	39.988	52.997	47.590	23.57	18.344	13.539	9.588	6.929	4.652	2.547	854	28	-
Fuente : Plantilla Marco Fiscal actualizado a	gosto 30-2024												

#### Capacidad de Pago





Intereses / Ahorro operacional > 60% Saldo deuda / Ingresos corrientes > 100%

Intereses / Ahorro operacional ≤ 60 % Saldo deuda / Ingresos corrientes < 100%

LEY 2155 DE 2021 ARTICULO 30 MODIFICO ARTICULOS 6° DE LA LEY 358 DE 1997 INDICADOR SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD

#### Capacidad de Endeudamiento



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA													Ļ
Capacidad de Endeudamiento			IPC Proyectad o										
2025-2035		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de \$					Proyeco	ion de Ca	pacidad Le	gal de Ende	uda mie nto				
Con cep to	Capacidad de endeudamie nto (Ley 358/97) 2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
. Ingresos œrrientes (1.1-1.2)	816.926	818.478	778.317	891.345	918.126	945.709	974.121	1.003.384	1.033.526	1.064.572	1.096.549	1.129.485	1.164.74
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	816.926	841.434	866.677	892.677	919.458	947.041	975.453	1.004.716	1.034.858	1.065.904	1.097.881	1.130.817	1.164.74
1.2 Vigencias futuras	0	22.956	88.360	1.332	1.332	1.332	1.332	1.332	1.332	1.332	1.332	1.332	
2. Gastos de funcionamiento	120.592	124.209	127.936	131.774	135.727	139.799	143.993	148.312	152.762	157.345	162.065	166.927	171.93
3. Ahorro operacional (1-2)	696.335	694.269	650.382	759.572	782.399	805.911	830.128	855.072	880.764	907.227	934.484	962.558	992.80
. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	377.857	343.434	300.940	238.295	178.672	125.094	90.016	62.525	36.850	14.588	-796	-1.353	-1.353
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	394.836	377.857	343.434	300.940	238.295	178.672	125.094	90.016	62.525	36.850	14.588	-796	-1.353
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	388.899	377.857	343.434	300.940	238.295	178.672	125.094	90.016	62.525	36.850	14.588	-796	-1.353
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiad	0	0			0								
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	5.937		0	0	0								
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos 4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	16.979	34.423	42.494	62.645	59.623	53.578	35.078	27.491	25.675	22,262	15.384	557	
4.2.1 Amortizaciones de la deudapara la vigencia	16.979	34.423	42.494	62.645	59.623	53.578	35.078	27.491	25.675	22.262	15.384	557	0
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalias	10.979	34.423	42.434	02.043	39.023	33.376	33.078	27.491	23.073	22.202	13.364	337	U
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito	Ü												
4.3 Créditos condonables													
4.4 Amortizaciones de créditos condonables													
i. Intereses (5.1-5.2+5.3)	39,988	52,997	47.590	23.577	18,343	13.539	9.589	6,929	4.652	2,547	854	28	0
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	39.988	52.997	47.590	23.577	18.343	13.539	9.589	6.929	4.652	2.547	854	28	0
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0	32.557	77.550	23.377	10.573	13.333	7.507	0.525	7.032	2.577	0.5 4	20	3
5.3 Intereses del nuevo crédito	Ü						i	1 				<u> </u>	
OLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	6%	8%	7%	3%	2%	2%	1%	1%	1%	0%	0%	0%	0%
OSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	46%	42%	39%	27%	19%	13%	9%	6%	4%	1%	0%	0%	0%
ntereses con cobertura de riesgo	90.640	179.874	184.700	135.958	86.232	48.197	24.678	13.031	6.541	2.360	405	35	35



## Gracias

## Nombre Secretaría de Hacienda Presupuesto 2025





#### POAI 2025 Secretaria de Hacienda

Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Recursos	Total Recursos
	Ejecutar el 100% del programa de saneamiento fiscal y financiero para el fortalecimiento de las finanzas del municipio	\$ 4.406.470.461,22	
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Asistir técnicamente al municipio de Bucaramanga para el mejoramiento de la gestión financiera	\$ 3.728.399.581,78	\$ 8.250.495.043,00
	Realizar cuatro (04) documentos de lineamientos técnicos para la actualización de cuatro (04) bases normativas en la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga	\$ 115.625.000,00	
ACTUALIZACION DE LA INFORMACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Actualizar el censo catastral con enfoque multipropósito.	\$ 5.870.866.841,86	\$ 5.870.866.841,86



#### **POAI 2025 - SITM**

Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Recursos	Total Recursos
FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Realizar 4 Campañas para fortalecer el uso de transporte público	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL SITM GARANTIZANDO UNA MOVILIDAD EFICIENTE, SEGURA Y EFECTIVA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Cofinanciar un (1) Sistema de transporte público de pasajeros (SITM, SITP, SETP, SITR)	\$ 500.000.000,00	
	Movilizar 80.000 pasajeros con la tarifa diferencial a la población vulnerable (acuerdo 030 de 2022) para el acceso al sistema integrado de transporte público.	\$ 3.340.000.000,00	
	Promover la movilización de 150.000 pasajeros a través de medios de transporte sostenibles.	\$ 500.000.000,00	¢ 5 040 000 000 00
	Implementar una (1) estrategia anti-evasión como servicio de control de la evasión de pago en los sistemas de transporte publico organizado, mediante la tarifa diferencial a la población vulnerable. (menores de edad, escolarizados, estudiantes universitarios, técnicos y tecnólogos, deportistas, artistas, adulto mayor y población con discapacidad, SISBEN ABC)	\$ 700.000.000,00	\$ 5.040.000.000,00



### **POAI 2025 – GESTION DEL RIESGO**

Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Total Recursos	Recursos
ASISTENCIA HUMANITARIA A TRAVÉS DE SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA LA ATENCION DE DAMNIFICADOS POR EMERGENCIAS O DESASTRESNATURALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Apoyar el 23,000 de las personas afectadas por situaciones de emergencia, desastres o declaratorias de calamidad pública	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
ASISTENCIA HUMANITARIA A TRAVÉS DE SUMINISTROS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS POR EMERGENCIAS O DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA	Apoyar el 23,000 de las personas afectadas por situaciones de emergencia, desastres o declaratorias de calamidad pública	\$ 600.000.000,00	\$ 600.000.000,00
FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE GESTION DEL RIESGO A TRAVES DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE RIESGO DE DESASTRES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Elaborar 8 estudios sobre riesgo de desastres en asentamientos humanos	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Fortalecer 3 organismos de atención de emergencias en el municipio	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES MISIONALES DE LA OFICINA DE GESTIÒN DE	Elaborar 30 documentos de planeación para el fortalecmiento de las capacidades de la gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 500.000.000,00	
RIESGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Apoyar el 23,000 de las personas afectadas por situaciones de emergencia, desastres o declaratorias de calamidad pública \$ 1.000.000.000,000,000,000,000,000,000,00		\$ 1.500.000.000,00
IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES POR EVENTOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar y mantener 35 Sistemas de Alertas Tempranas para eventos de inundaciones y remoción en masa, para la gestión del riesgo.	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00



## Gracias

### PRESUPUESTO 2025 – SECRETARÍA JURÍDICA

Presentado por: Paola Andrea Mateus Pachón

Secretaria Jurídica - Municipio de Bucaramanga



## DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS



LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	META DEL PDM	CCPET	BPIN	MGA	NOMBRE MGA	CPC DANE	NOMBRE CPC	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Linea 4 Territorio Seguro que Genera	12 Justicia y del Derecho	Realizar 1 (un) documento de lineamientos técnicos		2024680010009	1205005	Documentos de lineamientos técnicos 1205005	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	Recursos Propios	160.000.000
		en temáticas de prevención del daño antijurídico en el municipio de Bucaramanga					83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	Recursos Propios	20.000.000
Valor		Implementar una (1) relatoría de conceptos, circulares, directrices, emitidas por la secretaria jurídica y actos administrativos, emanados por el municipio de Bucaramanga			1205007	Documentos de planeacion 1205007	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	Recursos Propios	146.250.000

TOTAL PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

\$326.250.000

## DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS



LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	META DEL PDM	CCPET	BPIN	MGA	NOMBRE MGA	CPC DANE	NOMBRE CPC	FUENTE DE FINANCIACIO N	VALOR
		Realizar un (01) documento técnico que					82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	Recursos Propios	83.250.000
Linea 4 Territorio Seguro que Genera Valor	25 Organismos de Control	consolide una estrategia en materia de transparencia y lucha contra la corrupción incluida la implementación de la Política Pública de Transparencia en el Municipio de Bucaramanga.	2.3.2.02.02.0 08	2024680010015	2503001	Documentos de lineamientos técnicos 2503001	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	Recursos Propios	22.500.000
				TOTAL PROY	ECTO TRANSP	PARENCIA				\$105.750.000

## DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS



TOTAL PRESUPUEST O 2025 SECRETARÍA JURÍDICA: \$432.000.000



# Gracias.





## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

**PRESUPUESTO 2025** 



Ing. María del Rosario Torres Secretaria de Despacho





LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	VALOR TECHO PRESUPUESTAL			
	Transporte	Infraestructura red vial regional	\$ 53.441.225.873,00			
Territorio seguro que progresa	Minas y energía.	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible.	\$ 500.000.000,00			
	Vivienda Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 11.541.999.592,00			
Territorio seguro y	Vivienda Ciudad	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 15.737.783.964,00			
sostenible	y Territorio	Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano	\$ 38.174.646.120,00			
Territorio seguro que genera valor			\$ 10.300.000.000,00			
	VALOR TOTAL (SIN ALUMBRADO)					





Línea estratégica	Sector	Programa	Valor Techo presupuestal
Territorio seguro que progresa	Transporte.	Infraestructura red vial regional	\$ 53.441.225.873,00

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos	
CONSTRUCCION DE LA SOLUCION VIAL DE LA 2022680010100 CALLE 53 Y CALLE 54 DE LA CONEXION ORIENTE - OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		230	CONTRIBUCION DE VALORIZACION 230	2.3.2.02.02.005.20226800101 00.2.2402113.53211230	\$ 3.241.	809.429	
	CALLE 53 Y CALLE 54 DE LA CONEXION ORIENTE -	Construir 1 Vía urbana en la ciudad.	255	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRETASA A LA GASOLINA 252	2.3.2.02.02.005.20226800101 00.2.2402113.53211255	\$ 350.	000.000

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
	CONSTRUCCCIÓN DEL PUENTE NARIÑO SOBRE EL RIO DE ORO EN LA JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA Y GIRÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Construir 1 Puente en vía urbana existente de la ciudad	252	REDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRE TASA A LA GASOLINA	2.3.2.02.02.005.202368001006 0.2.2402119.53221252	\$ 2.345.000.000
			319	REINTEGROS PROPIOS	2.3.2.02.02.005.202368001006 0.2.2402119.532213A	\$ 2.092.105.109
			318	EXCEDENTES DEL TERMINAL DE TRANSPORTE	2.3.2.02.02.005.202368001006 0.2.2402119.532211A	\$ 278.962.424





Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
2024680010043	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VÍAL RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARMANGA SANTANDER	Realizar el mantenimiento periódico o rutinario a 110 Km de Vías terciarias de la malla vial rural de la ciudad por año.	201	RECUROS PROPIOS	2.3.2.02.02.005.202468001004 3.2.2402112.53211201	\$ 3.000.000.000

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
	MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	Mejorar 20 Km de Vías urbanas del municipio	213	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 213	2.3.2.02.02.005.202468001005 1.2.2402114.53211213	15.980.009.347.00
2024680010051		Realizar mantenimiento	213	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 213	2.3.2.02.02.005.202468001005 1.2.2402115.53211213	1.101.750.270.00
		periódico o rutinario a 80 Km de vías urbanas	201	RECUROS PROPIOS	2.3.2.02.02.005.202468001005 1.2.2402115.53211201	9.551.589.294,00





ALCALDE 2024 - 2027

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES Y MANTENIMIENTO DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Construir 2 puentes peatonales en la red vial de la ciudad	201	RECURSOS PROPIOS	2.3.2.02.02.005.SIN BPIN.2.2401039.53221201	\$ 3.000.000.000
2024680010248		Realizar mantenimiento a 10 puentes peatonales	252	REDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRE TASA A LA GASOLINA	2.3.2.02.02.005.SIN BPIN.2.2402120.53221252	\$ 350.000.000
			267	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP	2.3.2.02.02.005.SIN BPIN.2.2402120.53221267	\$ 150.000.000
		Realizar mantenimiento a 5 Puentes vehiculares de la red vial urbana	319	REINTEGROS PROPIOS	2.3.2.02.02.005.SIN BPIN.2.2402083.532213A	\$ 907.894.891
		Realizar 4 Estudios de pre inversión para la red vial regional	201	RECURSOS	2.3.2.02.02.005.SIN BPIN.2.2402083.53221201	\$ 1.500.000.000
		Realizar mantenimiento a 5 Puentes vehiculares de la red vial urbana	201	PROPIOS	2.3.2.02.02.005.SIN BPIN.2.2402083.53221201	\$ 3.092.105.109

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
2024680010253	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES A TRAVÉS DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,SANTANDER	Realizar 4 Estudios de pre inversión para la red vial regional	201	RECUROS PROPIOS	2.3.2.02.02.008.SIN BPIN.2.2402118.83321201	500.000.000,00
		Construir 5.000 metros líneales de placa huella en la zona rural	317	EXCEDENTES ESSA	2.3.2.02.02.005.SIN BPIN.2.2402042.532112A	4.000.000.000,00
			267	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP 267	2.3.2.02.02.005.SIN BPIN.2.2402042.53211267	400.000.000,00
			201	RECURSOS PROPIOS	2.3.2.02.02.005.SIN BPIN.2.2402042.53211201	1.600.000.000,00





Línea estratégica	Sector	Programa	Valor Techo Presupuestal
Territorio seguro que progresa	Minas y energía.	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible. (2101)	\$ 500.000.000,00

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
2024680010210	CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES E INSTALACIONES INTERNAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN LOCAL DE GAS DOMICILIARIO DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Conectar a 200 viviendas con redes domiciliarias de gas combustible en el municipio.	251	REDINDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	2.3.2.02.02.005.202468001021 0.2.2101016.53251251	\$ 500.000.000





Línea estratégica	Sector	Programa	Valor Techo Presupuestal
Territorio seguro que progresa	Vivienda Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 11.541.999.592,00

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
		Beneficiar a 289.645 usuarios con subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1, 2 y 3.		SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.3.2.02.02.009.2024680010048. 1.4003047.91123215	\$ 11.007.989.963
				RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL ING RE SO	2.3.2.02.02.009.2024680010048. 1.4003047.91123260	\$ 100.000.000
202 468001 0048	SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASELO A LA POBLACIÓN DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	2.3.2.02.02.009.2024680010048. 1.4003047.91123228	\$ 204.009.629
			268	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ( AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO) SGP 268	2.3.2.02.02.009.2024680010048. 1.4003047.91123268	\$ 30.000.000
			201	RECUROS PROPIOS	2.3.2.02.02.008.2024680010053. 1.4003048.86350201	\$ 200.000.000





ALCALDE 2024 - 2027

Línea estratégica	Sector	Programa	Valor Techo Presupuestal
Territorio seguro y sostenible	Vivienda Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	\$ 15.737.783.964,00

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES EN		221	IMPTO. TRANSPORTE OLE ODUCTOS Y GASODUCTOS	2.3.2.02.02.005.202268001010 2.2.4003015.53231221	\$ 37.783.964
2022680010102	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER (SEGUNDA ETAPA CAPILLA BAJA)	Optimizar 2 acueductos en el sector rural o en barrios legalizados del municipio	201	RECURSOS PROPIOS	2.3.2.02.02.005.202268001010 2.2.4003015.53231201	\$ 1.200.000.000
	I					
Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
2024680010215	CONTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARA EL SANEMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	Constuir 80 unidades sanitarias con sanea miento básico para vivienda rural	251	REDINDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	2.3.2.02.02.005.2024680010215.2. 4003044.53290251	\$ 2.316.613.470





Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
2024680010249	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTOS PARA LAS VEREDAS LA ESMERALDA, SAN IGNACIO Y LA SABANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Construir 1 acueducto en el sector rural del municipio	251	REDINDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	2.3.2.02.02.006.SIN BPIN.2.4003015.53231251	\$ 12.183.386.530





Línea estratégica	Sector	Programa	Valor Techo Presupuestal
Territorio seguro y sostenible	Vivienda Ciudad y Territorio	Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano	\$ 38.174.646.120,00

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
	MANTENIMIENTO PERIODIDO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, EQUIPAMIENTO	Mantener 100 parques en el	201	RECURSOS PROPIOS	2.3.2.02.02.006.202468001004 5.2.4002022.62560201	\$ 2.500.000.000
2024680010045	Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	municipio <sup>'</sup>	201	RECURSOS PROPIOS	2.3.2.02.02.008.202468001004 5.2.4002022.85970201	\$ 500.000.000

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
2024680010046	MANTENIMIENTO Y MANEJO INTEGRAL ARBOREO Y DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	Mantener 1,605,851 metros cuadrados de zonas verdes	201	RECURSOS PROPIOS	2.3.2.02.02.008.202468001004 6.2.4002026.85970201	\$ 10.000.000.000





ALCALDE 2024 - 2027

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
	ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO	Adecuar 300,000 metros	289	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 289	0.2.4002020 53211 289	\$ 22.910.408.662
2024680010050	DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	cuadrados de espacio púbico. (4002020)	282	COMPENSATORIO DE LOS DEBERES URBANSTICOS PARA PROVISION DE ESPACIO PUBLICO 282	2.3.2.02.02.005.202468001005 0.2.4002020.53211282	\$ 1.224.198.361

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
2024680010076	ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS DE PARQUEO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	Adecuar 300,000 metros cuadrados de espacio púbico. (4002020)	232	TASAS POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VIAS PUBLICAS 232	2.3.2.02.02.005.202468001007 6.2.4002020.53211232	\$ 1.040.039.097





Línea estratégica	Sector	Programa	Valor Techo Presupuestal
Territorio seguro que genera valor	Gobierno territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 10.300.000.000,00

	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
2	2024680010084	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA PLAZA SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	Elaborar (04) estudios de preinversión para la realización de documentos en las fases de pre-factibilidad, factibilidad o definitivos para la consolidación de la infraestructura social en el municipio	201	RECUROS PROPIOS	2.3.2.02.02.008.202468001008 4.2.4599006.83321201	\$ 1.800.000.000





ALCALDE 2024 - 2027

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Código fuente de financiación	Fuente de financiación	Conformación del rubro	Recursos
						\$ 1.000.000.000
		Asistir técnicamente a nueve				\$ 800.000.000
2024680010049	PROCESOS MISIONES Y DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL	(9) dependencias de la administración municipal para el diseño, seguimiento y ejecución de proyectos	201	RECUROS PROPIOS	2.3.2.02.02.008.20246800100 49.2.4599031.201	\$ 2.500.000.000
						\$ 3.500.000.000
						\$ 700.000.000





## ALUMBRADO PUBLICO





LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	VALOR TECHO PRESUPUESTAL
TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE	MINAS Y ENERGIA	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 3.000.000.000
TERRITORIO SEGURO QUE	MINAS Y ENERGIA	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 650.000.000
PROTEGE		Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 78.091.423.403
	\$ 81.741.423.403		





Línea Estratégica	Sector	Programa	Valor Techo Presupuestal
Territorio Seguro y Sostenible	Minas y Energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 3.000.000.000

Cá	ódigo BPIN	Nombre del Proyecto	Meta del producto PDM	Código Fuente de Financiación	Fuente de Financiación	Conformación del Rubro	Recursos
202	4680010113	IMPLEMENTACIÓN DE PILOTOS DE ILUMINACION POR MEDIO DE PANELES SOLARES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICPIO DE BUCARAMANGA	Apoyar la Implementación de proyectos de fuentes no convencionales de energía que beneficie a 50.000 personas	226	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.3.2.02.01.004.2024680010113. 2.2102062.4621301.226	\$ 3.000.000.000





Línea Estratégica	Sector	Programa	Valor Techo Presupuestal	
Territorio seguro que protege	Minas y Energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 650.000.000	

Cód	ligo BPIN	Nombre del Proyecto	Meta del producto PDM	Código Fuente de Financiación	Fuente de Financiación	Conformación del Rubro	Recursos
20246	680010205	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA LA ADMINSITRACION OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE BUCARAMANGA	Implementar un sistema de gestión y monitoreo de la información del alumbrado público acorde a RETILAP.	226	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.3.2.02.02.008.2024680010205. 2.2106029.83132226	\$ 650.000.000





ALCALDE 2024 - 2027

Línea Estratégica	Sector	Programa	Valor Techo Presupuestal
Territorio seguro que protege	Minas y Energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$ 78.091.423.403

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta del producto PDM	Código Fuente de Financiación	Fuente de Financiación	Conformación del Rubro	Recursos
2024680010192	FORTELACIOMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2024- 2027 BUCARAMANGA		226	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.3.2.02.01.003.2024680010192.2.2 102069.3212801.226 (otros)	\$ 22.023.423.403
2024690010092	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN	Garantizar 51.229 lámparas de alumbrado público para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Bucaramanga	226	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.3.2.02.02.009.2024680010082.2.2 102069.91123.226	\$ 1.053.996.388
2024680010082	DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		226	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.3.2.02.01.004.2024680010189.2.2 102069.4693999.226	\$ 29.068.000.000
2024680010189	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL		253	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALUMBRADO PUBLICO	2.3.2.02.01.004.2024680010189.2.2 102069.4693999253	\$ 3.500.000.000
2024680010226	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL VIADUCTO PROVINCIAL DE LA CARRERA NOVENA: ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		226	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.3.2.02.02.009.2024680010226.2.2 102069.91123226	\$ 22.446.003.612



## Gracias





### SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**PRESUPUESTO 2025** 



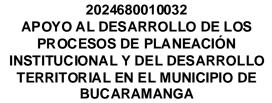
Arq. Lyda Ximena Rodríguez Secretaria de Despacho

#### **PRESUPUESTO VIGENCIA 2025**





ALCALDE 2024 - 2027





\$ 2.805.621.679,00



Fortalecimiento
Institucional (Profesionales
Control de Obra,
Contratación, GDE,
abogados)

2024680010029

APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y BARRIOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



\$696.596.274,00



Todo lo relacionado con la Legalización de Asentamientos humanos.

2024680010026
FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



\$248.000.000,00



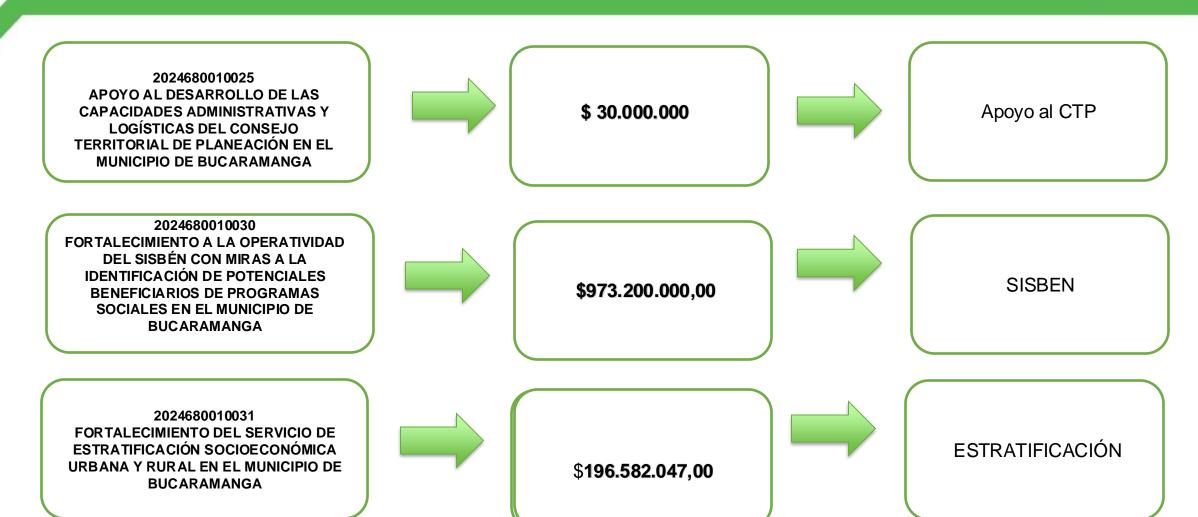
Presupuestos
Participativos y rendición
de cuentas.

#### **PRESUPUESTO VIGENCIA 2025**





ALCALDE 2024 - 2027



#### **PRESUPUESTO VIGENCIA 2025**





2024680010229
ASISTENCIA TÉCNICA EN LA
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS EN SECTORES
PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA



\$1.050.000.000



Políticas públicas



TOTAL PRESUPUESTO 2025 \$ 6.000.000.000 SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE



## Gracias

## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



Para la vigencia 2025 fueron asignados a la Secretaría Administrativa los siguientes techos presupuestales para gastos de funcionamiento como se relaciona en el siguiente cuadro:



TECHOS PRESUPUESTALES ASIGADOS RECURSO	S DE FUNCIONAMIENTO
CONCEPTO	VALOR
SERVICIOS PERSONALES FUNCIONAMIENTO	64.693.380.245,76
GASTOS GENERALES	44.774.887.959,36
MENBRESIAS	705.492.036,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	78.409.986,03
IMPUESTOS	65.400.000,00
ESTAMPILLAS	9.810.000,00
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	54.500.000,00
CONTRIBUCIONES DE VALORIZACION	59.187.000,00
MULTAS Y SANCIONES	1.090.000,00
INTERESES DE MORA	109.000.000,00
TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA	110.551.157.227,15

De acuerdo a los techos presupuestales asignados para gastos de funcionamiento se distribuyeron de la siguiente manera:



GASTOS DE F	UNCIONAMIENTO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA - TECHOS VIGI	ENCIA 2025
CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSOS PROPIOS 201
2	PRESUPUESTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA + DESPACHO	\$110.551.157.227,15
2.1		\$89.009.472.086,51
2.1.1	GASTOS PERSONAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$43.151.695.105,12
2.1.1.01	Funcionamiento Administrativa Gastos de Personal	\$38.160.073.898,24
2.1.1.01.01	SUB TOTAL	\$27.132.112.622,72
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$7.562.872.537,92
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor / salarial Prestaciones sociales	\$3.465.088.737,60
2.1.1.01.01	Funcionamiento Educacion / Gastos de Personal	\$671.914.619,04
	SUB TOTAL	\$469.762.304,48
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$173.948.126,24
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor / salarial Prestaciones sociales	\$28.204.188,32
2.1.1.01.01	Funcionamiento Salud / Gastos de Personal	\$4.031.487.714,24
G.04.2.1.1.01	SUB TOTAL	\$2.818.573.820,16
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$1.043.688.757,44
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor / salarial Prestaciones sociales	\$169.225.136,64
2.1.1.01	Funcionamiento Unidad de Servicios	\$288.218.873,60
2.1.1.01.01	SUB TOTAL	\$201.582.166,24
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$74.549.196,96
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor / salarial Prestaciones sociales	\$12.087.510,40



2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$44.774.887.959,36
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$44.774.887.959,36
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$44.774.887.959,36
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$783.902.022,03
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES,	\$298.987.000,00
2.1.0	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$230.307.000,00



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE DESPACHO ALCALDE- TECHOS VIGENCIA 2025		
RUBRO	Funcionamiento Despacho Alcalde Gastos de Personal	RECURSOS PROPIOS 201
2.1.1		\$21.541.685.140,64
2.1.1.01	Gastos de Personal	\$14.338.729.776,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$5.875.421.715,52
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor / salarial Prestaciones sociales	\$1.327.533.649,12

Igualmente fueron asignados los siguientes techos presupuestales para gastos de inversión como se relaciona en el siguiente cuadro:

TECHOS PRESUPUESTALES ASIGANOS RECURSOS DE INVERSION		
OFICINA	VALOR	
PROYECTOS SECRETARIA ADMINISTRATIVA	7.900.000.000,00	
PROYECTOS OFICINA ASESORA DE LAS TIC	4.914.000.000,00	
TOTAL RECURSOS INVERSION ASGINADOS 2025	12.814.000.000,00	

Codigo BPIN	Nombre del proyecto	Rubro	Valor
2024680010232	FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.008.2024680010232390 6015.83131.201	\$ 300,000,000.00
2024680010234	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y VOCACIONES CIENTÍFICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.008.2024680010234.3906 011.83131.201	\$ 200,000,000.00
2024680010234	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y VOCACIONES CIENTÍFICAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.008.2024680010234.3906 018.83190.201	\$ 1,000,000,000.00
2024680010035	IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL ACCESO , USO Y APROPIACION DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, INCORPORADO A UN ESQUEMA DE CONECTIVIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2.3.2.02.02.008.2024680010035.2301 076.8715399.201	\$ 172,636,700.00
2024680010035	IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACION DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, INCORPORADO A UN ESQUEMA DE CONECTIVIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2.3.2.02.02.008.2024680010035.2301 076.84222.201	\$ 201,363,300.00



2024680010090	FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2.3.2.02.02.008.2024680010090.2302 086.83131.201	\$ 649,834,000.00
2024680010090	FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2.3.2.02.02.008.2024680010090.2302 086.83141.201	\$ 48,150,000.00
2024680010090	FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2.3.2.02.02.008.2024680010090.2302 086.83919.201	\$ 137,816,000.00
2024680010090	FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2.3.2.02.02.008.2024680010090.2302 036.83141.201	\$ 64,200,000.00
2024680010243	DISEÑO , ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES DE MEDIOS ESTRATÉGICOS PARA LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.008.2024680010243.2.23 01004.83990.201	\$ 3,000,000,000.00
2024680010070	GENERACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DIRIGIDAS AL POSICIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.008.2024680010070.2.23 02002.83990.201	\$ 200,000,000.00
2024680010070	GENERACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DIRIGIDAS AL POSICIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.008.2024680010070.2.23 02041.83990.201	\$ 200,000,000.00



2024680010061	ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO METODOLOGICO PARA LA MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA	2.3.2.02.02.008.2024680010061.2.45 99020.83990.201	\$ 100,000,000.00
2024680010095	Fortalecimiento de las acciones del plan institucional de capacitación y plan institucional de bienestar social e incentivos para los servidores públicos del municipio de Bucaramanga	2.3.2.02.02.009.2024680010095.2.45 99038.92920.201	\$ 498,000,000.00
2024680010095	Fortalecimiento de las acciones del plan institucional de capacitación y plan institucional de bienestar social e incentivos para los servidores públicos del municipio de Bucaramanga	2.3.2.02.02.009.2024680010095.2.45 99038.92913.201	\$ 160,160,000.00
2024680010095	Fortalecimiento de las acciones del plan institucional de capacitación y plan institucional de bienestar social e incentivos para los servidores públicos del municipio de Bucaramanga	2.3.2.02.02.009.2024680010095.2.45 99038.96590.201	\$ 1,741,840,000.00
2024680010095	Fortalecimiento de las acciones del plan institucional de capacitación y plan institucional de bienestar social e incentivos para los servidores públicos del municipio de Bucaramanga	2.3.2.02.02.009.2024680010095.2.45 99038.93210.201	\$ 100,000,000.00
2024680010069	Fortalecimiento a la Gestión Institucional y Atención al Ciudadano a través de la Estrategia Cultura Organizacional 2.0 en el Municipio de Bucaramanga Santander		\$ 300,000,000.00
2024680010042	Dotación de espacios en las instalaciones del centro administrativo municipal - CAM para la habilitación y/o mejoramiento de espacios de trabajo en el municipio de Bucaramanga	2.3.2.02.01.003.2024680010042.2.45 99034.3812299.201	\$ 700,000,000.00





2024680010089	Fortalecimiento de los sistemas integrados de gestion en la alcaldía Municipal de Bucaramanga	2.3.2.02.02.008.2024680010089.2.45 99023.83990.201	\$ 300,000,000.00
2024680010063	Fortalecimiento de los Procesos de Gestión documental y Archivo en el municipio de Bucaramanga Santander	2.3.2.02.02.008.2024680010063.2.45 99017.83990.201	\$ 300,000,000.00
2024680010036	Actualización de la caracterización de los vendedores ambulantes para la gobernanza de datos y toma de decisiones en el Municipio de Bucaramanga	2.3.2.02.02.008.2024680010036.2.45 99029.83990.201	\$ 300,000,000.00
2024680010062	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MAESTRO INTEGRADO DE INFORMACIÓN GESTION TERRITORIAL Y TOMA DE DECISIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2.3.2.02.02.008.2024680010062.2301 075.83142.201	\$ 1,680,000,000.00
2024680010062	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MAESTRO INTEGRADO DE INFORMACIÓN GESTION TERRITORIAL Y TOMA DE DECISIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2.3.2.02.02.008.2024680010062.2301 075.83131.201	\$ 460,000,000.00
	TOTAL		\$ 12,814,000,000.00



## Gracias

# Secretaría de Desarrollo Social

Proyecto Presupuesto 2025 SDS





#### PRESUPUESTO PROYECTADO 2025 SDS:

\$ 24.656.814.313

Estampilla Municipal de Persona Mayor:

Estampilla Departamental de Persona Mayor:

Rendimientos Estampilla Municipal de Persona Mayor:

**Recursos Propios:** 

\$ 7.915.896.300

\$ 1.788.572.538

\$ 250.000.000

\$ 14.702.345.475

79 Rubros distribuyen los bienes y servicios proyectados a adquirir en 2025

21 proyectos amparan el presupuesto de 2025

**12** Grupos focalizados en igual número de programas

**5** Sectores impactados y **40** metas del PDM:

- 1. Inclusión social y reconciliación
- 2. Información estadística
- 3. Gobierno Territorial
- 4. Trabajo
- 5. Agricultura y desarrollo rural

5 Líneas estratégicas



Programa	Valor
Persona Mayor	\$ 11.439.368.838
Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	\$ 1.369.200.000
Habitanza en calle	\$ 2.322.000.000
Pob con discapacidad	\$ 2.749.445.475
Mujeres	\$ 741.800.000
OSIGD	\$ 290.800.000
Desarrollo del Campo	\$ 1.240.200.000
Juventudes	\$ 211.600.000
Fortalecimiento comunitario UNDECO	\$ 2.129.200.000
Familias	\$ 853.200.000
Migrantes	\$ 60.000.000
Administración central	\$ 1.250.000.000
TOTALES	24.656.814.313



Programa	Tipo	Descripción	Fuente	Inicial
	Convenios	Complementos alimentarios	Estampilla mpal	1.184.725.867,00
	Convenios		Propios	100.000.000,00
	Convenios	Servicios de recreación y uso del tiempo libre (productivo)	Propios	400.000.000,00
		Convenios instituciones especializadas (Bienestar) centro de	Estampilla mpal	2.374.768.890,00
	Convenios	bienestar	Estampilla dptal	536.571.761,00
		Dienesia	Rendimientos	250.000.000,00
	Convenios	Convenios instituciones especializadas (vida) centro vida	Estampilla mpal	4.156.401.543,00
Persona Mayor	CONVENIOS	Convenios instituciones especializadas (vida) centro vida	Estampilla dptal	1.152.000.777,00
		Eunaignamiento de contras vida núblicos (narcanal de catividados	Estampilla mpal	200.000.000,00
	CPS Servicios, otros	Funcionamiento de centros vida públicos (personal de actividades del CV)	Estampilla dptal	100.000.000,00
		dei CV)	Propios	350.000.000,00
	CPS	strategia para promover habilidades psicosociales, artísticas, ulturales y productivas	Propios	434.900.000,00
	Proceso	Logística	Propios	200.000.000,00
		TOTALES		11.439.368.838,00



Programa	Tipo	Descripción	Fuente	Inicial
	Personal	Fortalecimiento de padres, madres y cuidadores en pautas de crianza para disminución de violencias en primera infancia (CPS)	Propios	206.675.000
	Personal	Prevención de violencias en el entorno familiar (cps)	Propios	242.720.000
	Personal	Estrategia de corresponsabilidad para prevención de vulneración o amenaza	Propios	139.805.000
Drimara Infancia	Proceso	Dotación espacios infantiles		150.000.000
Primera Infancia, Infancia y	Proceso	Bono rosa	Propios	100.000.000
Adolescencia	Proceso	papelería	Propios	60.000.000
Audiescencia	Proceso	Logística	Propios	90.000.000
	Proceso	Activación de rutas alimentación	Propios	150.000.000
	proceso	Conmemoración día de la Niñez - recreación	Propios	130.000.000
	Personal	Mantener la estrategia para la prevención, detección y atención de las violencias en adolescentes.	Propios	100.000.000
		TOTALES		1.369.200.000

Programa	Tipo	Descripción	Fuente	Inicial
	Convenios - competitivo	extramural o intra	Propios	800.000.000
	Convenios - competitivo	Hogar de paso	propios	1.000.000.000
Habitanza en calle	Personal	Identificación y caracterización y programa	Propios	200.000.000
Habitaliza eli Calle	Personal	Política pública personal	Propios	132.000.000
	proceso	Transporte	Propios	190.000.000
		TOTALES		2.322.000.000



Programa	Tipo	Descripción	Fuente	Inicial
	Convenios	Hábitos de vida, uso del tiempo libre, formación ocupacional y proyecto de vida	Propios	800.000.000,00
	Convenios	rehabilitación psicosocial, complementación terapéutica, entre otros	Propios	1.001.690.782,00
Pob con	Personal	Doc censo		100.000.000,00
	Proceso	Banco de ayudas para personas con discapacidad	Propios	200.000.000,00
discapacidad	Proceso	Canasta básica (200 familias)	Propios	410.954.693,00
	Personal	Profesional de apoyo del programa	Propios	160.000.000,00
	Personal	Estrategia de apoyo técnico y jurídico (CPS)	Propios	76.800.000,00
		TOTALES		2.749.445.475

Programa	Tipo	Descripción	Fuente	Inicial
	Convenio y/o proceso	Escuela para mujeres líderes comunitarias - materiales, campañas	Propios	120.000.000,00
	Personal	Estrategias de atención, prevención y creación de política para mujer CPS	Propios	120.800.000,00
	Personal	CPS de extensión estrategias	Propios	63.400.000,00
	Personal	CPS de extensión estrategias	Propios	12.600.000,00
Mujeres	Proceso	Casa refugio MUJER LGBTIQ	Propios	135.000.000,00
	Proceso	Impresos y publicaciones	Propios	20.000.000,00
	Proceso	Campañas - logística	Propios	150.000.000,00
	Personal	Personal para atender Centro integral de la mujer - psicología, derecho etc.	Propios	120.000.000,00
		TOTALES		741.800.000



Programa	Tipo	Descripción	Fuente	Inicial
	Personal	Ruta de atención victimas mujeres y población diversa (cps)	Propios	49.500.000,00
	Proceso	papelería	Propios	20.000.000,00
OSIGD	Proceso	Campañas - logística	Propios	150.000.000,00
	Personal	Personal	Propios	71.300.000,00
		TOTALES		290.800.000

Programa 💌	Tipo ▼	<b>Descripción ▼</b>	Fuente <u>*</u>	Inicial <u> </u>
	Proceso competitivo	Maquinaria agrícola	Propios	200.000.000,00
	Proceso competitivo	Proyectos productivos agrícolas o pecuarios	Propios	200.000.000,00
	Proceso competitivo	2 Ciclos de vacunación fiebre aftosa y brucelosis	Propios	65.000.000,00
	Agrónomos, personal en campo	plan asistencia técnica - personal tecnico rural, agrónomos, veterinarios	Propios	195.200.000,00
	Proceso competitivo	Semillas	Propios	10.000.000,00
Desarrollo del Campo	Proceso competitivo	procesos agroindustriales con unidades productivas del sector rural	Propios	100.000.000,00
	Proceso competitivo	Mejoramiento genético	Propios	100.000.000,00
	Proceso competitivo	día del campesino, maquinaria	Propios	150.000.000,00
	Proceso competitivo	Dia del campesino (Logística )	Propios	150.000.000,00
	Personal, mercadillos, técnicos, campo	Mantenimiento y logística mercadillos campesinos	Propios	70.000.000,00
		TOTALES		1.240.200.000



Programa	Tipo	Descripción	Fuente	Inicial
	Proceso	Cursos otros juventudes	Propios	28.000.000,00
	Personal	Equipo juventudes	Propios	28.000.000,00
	Personal	Equipo juventudes- barrismo	Propios	45.600.000,00
JUVENTUDES	Proceso	Cursos otros barrismo	Propios	50.000.000,00
JOVENTODES	Proceso	Papelería juventudes y dotación	Propios	10.000.000,00
	Personal	Equipo juventudes	Propios	28.000.000,00
	Proceso	Logística juventudes	Propios	22.000.000,00
		TOTALES		211.600.000

Programa	Tipo	Descripción	Fuente	Inicial
	Compra directa	Seg social ( 18mm por mes)	Propios	240.000.000,00
	Proceso	Cursos ediles	Propios	200.000.000,00
	Personal	Estrategia comunitaria para fortalecimiento democracia (Ley 1757 de 2015) CPS	Propios	450.000.000,00
UNDECO	Proceso	Póliza de riesgos	Propios	650.000.000,00
UNDECO	Proceso	Papelería ediles y dotación	Propios	40.000.000,00
	Proceso	Dotación de Ediles	Propios	100.000.000,00
	Proceso	Logística	Propios	100.000.000,00
	Personal salones activos	Fto de ágoras servicios (personal ágoras)	Propios	349.200.000,00
		TOTALES		2.129.200.000



Programa	Tipo	Descripción	Fuente	Inicial
	Proceso competitivo	Servicio de auxilio exequial	Propios	530.000.000,00
FAMILIAS	Personal	componente de bienestar comunitario del programa Familias	Propios	40.000.000,00
FAIVIILIAS	Proceso competitivo	acceso gratuito a espacios de recreación y cultura a Familias	Propios	200.000.000,00
	Personal	apoyo logístico a las familias beneficiadas del programa Familias	Propios	83.200.000,00
		TOTALES		853.200.000

Programa	Tipo	Descripción	Fuente	Inicial
Migrantas	Personal	Personal	Propios	60.000.000,00
wilgrantes		TOTALES		60.000.000

Programa	Tipo	Descripción	Fuente	Inicial
Administración	Personal	Capacidad transversal en jurídicos, contratación, estudios de sector, entes de control, enlaces, proyectos.	Propios	1.250.000.000,00
central		TOTALES		1.250.000.000



## Gracias

### **PRESUPUESTO VIGENCIA 2025**

#### PRESENTACIÓN OCTUBRE 01 DE 2024



Secretaría de Interior



#### **PRESUPUESTO VIGENCIA 2025**

DESCRIPCIÓN	VALOR	DISTRIBUCIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN
SECRETARIA DEL INTERIOR	\$ 20.129.582.025,00	Recursos Propios \$ 20.129.582.025,00
FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LEY 418 DE 1997 - FONSET	\$ 7.749.333.520,00	Contribución 5% Contratos Obra Pública \$ 7.223.642.776,00  Multas Código Nacional de Policía y Convivencia - Multas Generales \$ 395.690.744,00  Rendimientos Financieros \$ 130.000.000,00
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 3.800.855.630,63	Recursos Propios \$ 3.710.855.630,63 Rendimientos Financieros \$ 90.000.000,00
TOTAL	\$ 31.679.771.175,63	

	SECRETARIA DEL INTERIOR							
LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	OBSERVACIONES			
L1: TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)	ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 1.200.000.000	VÍCTIMAS:  Cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, Plan de Acción Territorial que comprende:  * Auxilio funerario  * Ayuda humanitaria inmediata.  * Fortalecimiento del CAIV (Contratación del personal de apoyo).  * Apoyo compensatorio y ruta de protección a los participantes de la mesa de víctimas.  * Apoyo logístico para los comités, Subcomités y mesas de participación.			
L1: TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON VULNERACION DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 635.030.000	HOGAR DE PASO:  * Contratación del Hogar de Paso habilitado por el ICBF para la atención de menores en riesgo, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006			
L1: TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (4103)	APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 40.000.000	ARN:  * Contratación personal de apoyo			

	SECRETARIA DEL INTERIOR							
LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	OBSERVACIONES			
L2: TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (4002)	MANTENIMIENTO PARA LA EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 930.568.949	PLAZAS DE MERCADO:  * Contratación personal de apoyo (administradores, apoyo jurídico)  * Contratación servicio de aseo			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (4103)	APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACION Y REINTEGRACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 98.127.272	ARN: * Logístico			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	JUSTICIA Y DEL DERECHO	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS (1206)	APOYO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, SINDICADA NO CONDENADA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 1.200.000.000	<u>CÁRCELES:</u> * Convenio Interadministrativo INPEC			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	APOYO A LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SEGURIDAD Y/O MEDIACIÓN COMUNITARIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 3.177.712.592	PROMOTORES:  * Contratación personal de apoyo * Chalecos reflectivos * Logístico operativos			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 209.454.545	OBSERVATORIO:  * Contratación personal de apoyo			

	SECRETARIA DEL INTERIOR							
LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	OBSERVACIONES			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	JUSTICIA Y DEL DERECHO	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS (1206)	ASISTENCIA A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE LOCALIZAN EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN Y RECLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 279.136.363	CÁRCELES:  * Contratación personal de apoyo  * Elementos kit de aseo			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	JUSTICIA Y DEL DERECHO	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO (1207)	ELABORACIÓN CIENTÍFICA DE LA ESTRATEGIA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN FOCALIZADA EN VARIABLES DE RIESGO Y PROTECCIÓN RELACIONADAS CON COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	\$ 50.000.000	ELABORACIÓN ESTRATEGIA:  * Contratación personal de apoyo			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL		APOYO A LA GESTIÓN Y A LAS ACCIONES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 1.759.389.090	* Contratación del personal de apoyo a la gestión institucional: Personal de despacho Contratación Proyectos Asuntos legales * Equipos tecnológicos			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION Y ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 57.500.000	TRATA DE PERSONAS:  * Contratación del personal de apoyo * Logístico			

	SECRETARIA DEL INTERIOR							
LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	OBSERVACIONES			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA TOLERANCIA EN MOVIMIENTO - ACUERDO 026 DE 2014 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 1.121.689.090	* Contratación personal de apoyo * Elementos deportivos			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	APOYO A LA OPERATIVIDAD DE LAS DIFERENTES COMISARIAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 559.025.454	COMISARIAS:  * Contratación personal de apoyo			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	APOYO TECNICO Y PROFESIONAL A LAS DIFERENTES INSPECCIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 2.341.287.669	INSPECCIONES:  * Contratación personal de apoyo * Equipos tecnológicos			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	JUSTICIA Y DEL DERECHO	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS (1206)	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CASA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 117.090.909	CASA LIBERTAD:  * Contratación personal de apoyo			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)	APOYO Y PROTECCION A LOS MENORES INFRACTORES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 2.550.149.185	SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES:  * Cupos de atención integral de menores infractores de la Ley Penal en cumplimiento a la Ley 1098 de 2006			

	SECRETARIA DEL INTERIOR							
LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	OBSERVACIONES			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)	APOYO A LA RUTA DE ATENCIÓN Y PROTECCION DE LIDERES Y LIDERESAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 46.000.000	LÍDERES:  * Activación Ruta de Atención Líderes Sociales			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GENERO PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 427.486.363	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:  * Contratación personal de apoyo  * Elementos publicidad			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL		DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC 2024- 2027 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 200.727.272	PISCC:  * Contratación personal de apoyo			
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)	DESRROLLO DE LA OPERATIVIDAD Y GESTIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 105.000.000	COMITÉS Y CONSEJOS:  * Apoyo a la realización de Los diferentes Comités: Discapacidad Protección Animal Consejos de Paz * Contratación personal de apoyo			

	SECRETARIA DEL INTERIOR						
LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	OBSERVACIONES		
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA TERRITORIAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 568.181.818	* Contratación personal de apoyo  * Elementos de papelería  * Equipos Tecnológicos		
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	JUSTICIA Y DEL DERECHO	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA (1202)	APOYO PARA EL ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA	\$ 375.945.454	CASA JUSTICIA:  * Contratación personal de apoyo  * Mobiliario  * Dotación		
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	ADECUACIÓN Y DOTACION DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 380.080.000	DOTACIÓN COMISARIAS DE FAMILIA:  * Dotación * Adecuaciones		
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	APOYO PARA LA CREACIÓN Y PUESTA MARCHA DEL CDT Y CPT EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 1.700.000.000	CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA: CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN:  * Estudios y diseños CDT * Dotación Infraestructura CTP * Adecuaciones infraestructura CTP		
		\$ 20.129.582.025					

FON	FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LEY 418 DE 1997 - FONSET											
LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	OBSERVACIONES							
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	APOYO A LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SEGURIDAD Y/O MEDIACIÓN COMUNITARIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 600.000.000	* Contratación personal de apoyo							
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LOS FRENTES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 400.000.000	* Mantenimiento del sistema de alarmas comunitarias							
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA TOLERANCIA EN MOVIMIENTO - ACUERDO 026 DE 2014 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 400.000.000	ADMINISTRACIÓN - TOLERANCIA EN MOVIMIENTO  * Logístico							
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA INTELIGENCIA OPERATIVA Y PRESERVACIÓN DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 985.000.000	ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO EQUIPOS TECNOLÓGICOS  * Equipos tecnológicos							
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	ADQUISICIÓN DE AERONAVES REMOTAMENTE TRIPULADAS (DRONES) PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 250.000.000	ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO EQUIPOS TECNOLÓGICOS  * Equipos tecnológicos drones							

FON	FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LEY 418 DE 1997 - FONSET										
LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	OBSERVACIONES						
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	FORTALECIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA EFICIENTE MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNCIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 2.509.333.520	ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO MOVILIDAD  * Equipos de transporte * Combustible * Mantenimiento Vehículos						
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	APORTES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	\$ 550.000.000	ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO GASTOS DE BIENESTAR  * Raciones alimentarias * Capacitaciones						
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 850.000.000	ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO MEJORAMIENTO INSTALACIONES  * Dotación						
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 700.000.000	ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISÓN- * CCTV						
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	DOTACIÓN CON ELEMENTOS DE INTENDENCIA A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 505.000.000	ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO ELEMENTOS DE INTENDENCIA  * Dotación						
		TOTAL FONSET	\$ 7.749.333.520								

		FONDO DI	E VIGILANCIA Y SEGURIDAD CI	IUDADANA	
LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	OBSERVACIONES
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA INTELIGENCIA OPERATIVA Y PRESERVACIÓN DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 1.040.000.000	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA TECNOLOGÍA  * Equipos tecnológicos
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	APORTES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	\$ 76.017.112,61	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA GASTOS DE BIENESTAR  * Gastos de bienestar
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE INCENTIVOS A COLABORADORES E INFORMANTES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 100.000.000	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA GASTOS DE BIENESTAR  * Recompensas
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	IMPLEMENTACIÓN DE LA PATRULLA ANIMAL AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 600.000.000	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA MOVILIDAD  * Patrulla animal
L5: TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA(4501)	FORTALECIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA EFICIENTE MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNCIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 1.984.838.518,02	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA MOVILIDAD  * Equipo de transporte
	TOTAL FO	ONDO DE VIGILANCIA Y SEC	\$ 3.800.855.630,63		







# SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE

Distribución de los recursos asignados en el presupuesto de la vigencia 2025





Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa <b>•</b>	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Recursos
182	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control (1903)	2024680010011	FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE SANEAMIENTO DIRIGIDAS A MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE AMBIENTE Y SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Realizar 20.000 servicios de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	RECURSOS COLJUEGOS CON SITUACION DE FONDOS 285	\$ 850.000.000,00

Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Recursos
273	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010016	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN Y/O CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Atender a 1,000 personas victimas der conflicto armado con atención psicosocial en los ámbitos individual, familiar y comunitario, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho	RECURSOS COLJUEGOS CON SITUACION DE FONDOS 285	180.000.000,00
185	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010016	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN Y/O CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 10 estrategias de promoción de salud, incluyendo salud menstrual a adolescentes y mujeres de sectores poblacionales vulnerables priorizados	SGP SALUD PUBLICA 209	400.000.000,00
185	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010016	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN Y/O CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 10 estrategias de promoción de salud, incluyendo salud menstrual a adolescentes y mujeres de sectores poblacionales vulnerables priorizados	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SALUD PUBLICA)SGP 270	400.000.000,00
185	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010016	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN Y/O CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 10 estrategias de promoción de salud, incluyendo salud menstrual a adolescentes y mujeres de sectores poblacionales vulnerables priorizados	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SALUD PUBLICA)SGP 270	49.000.000,00
185	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010016	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN Y/O CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 10 estrategias de promoción de salud, incluyendo salud menstrual a adolescentes y mujeres de sectores poblacionales vulnerables priorizados	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SALUD PUBLICA)SGP 270	80.000.000,00
185	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010016	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN Y/0 CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 10 estrategias de promoción de salud, incluyendo salud menstrual a adolescentes y mujeres de sectores poblacionales vulnerables priorizados	SGP SALUD PUBLICA 209	80.000.000,00
185	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010016	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN Y/0 CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 10 estrategias de promoción de salud, incluyendo salud menstrual a adolescentes y mujeres de sectores poblacionales vulnerables priorizados	SGP SALUD PUBLICA 209	49.000.000,00
185	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010016	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN Y/0 CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 10 estrategias de promoción de salud, incluyendo salud menstrual a adolescentes y mujeres de sectores poblacionales vulnerables priorizados	SGP SALUD PUBLICA 209	50.000.000,00
187	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010016	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN Y/0 CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Certificar a 8000 personas con discapacidad	RECURSOS COLJUEGOS CON SITUACION DE FONDOS 285	300.000.000,00
187	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010016	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN Y/O CONDICIÓN DE VULNER ABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Certificar a 8000 personas con discapacidad	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (OTROS RECURSOS DE SALUD) 272	100.000.000,00



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa <b>·</b>	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM ✓	Fuente de financiación	Recursos
191	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010017	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE BUCRAMANGA	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	RECURSOS PROPIOS 201	684.294.000,00
191	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010017	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE BUCRAMANGA	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	SGP SALUD PUBLICA 209	300.000.000,00



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	<b>Programa</b>	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM ▼	Fuente de financiación	Recursos
184	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010018	FORTALECIMIENTO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Mantener 1 cuarto frío	SGP SALUD PUBLICA 209	50.000.000,00
184	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010018	FORTALECIMIENTO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Mantener 1 cuarto frío	SGP SALUD PUBLICA 209	70.000.000,00
183	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010018	FORTALECIMIENTO DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 20 campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	SGP SALUD PUBLICA 209	200.000.000,00



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa <b>v</b>	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM ▼	Fuente de financiación	Recursos
186	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010019	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas en tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen	SGP SALUD PUBLICA 209	\$ 230.000.000,00
186	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010019	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas en tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen	SGP SALUD PUBLICA 209	\$ 120.000.000,00
186	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010019	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas en tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen	SGP SALUD PUBLICA 209	\$ 60.000.000,00
190	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010019	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas	SGP SALUD PUBLICA 209	\$ 200.000.000,00

Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Recursos
193	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010020	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Elaborar un (1) documentos de planeación (Plan Territorial de Salud)	SGP SALUD PUBLICA 209	237.055.000,00
193	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010020	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Elaborar un (1) documentos de planeación (Plan Territorial de Salud)	SGP SALUD PUBLICA 209	1.048.275.000,00
193	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010020	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Elaborar un (1) documentos de planeación (Plan Territorial de Salud)	SGP SALUD PUBLICA 209	237.055.000,00
193	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010020	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Elaborar un (1) documentos de planeación (Plan Territorial de Salud)	SGP SALUD PUBLICA 209	237.055.000,00
193	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010020	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Elaborar un (1) documentos de planeación (Plan Territorial de Salud)	SGP SALUD PUBLICA 209	237.055.000,00
193	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010020	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Elaborar un (1) documentos de planeación (Plan Territorial de Salud)	SGP SALUD PUBLICA 209	118.527.500,00
193	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010020	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Elaborar un (1) documentos de planeación (Plan Territorial de Salud)	SGP SALUD PUBLICA 209	118.527.500,00
193	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010020	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Elaborar un (1) documentos de planeación (Plan Territorial de Salud)	SGP SALUD PUBLICA 209	711.165.000,00



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Recursos
192	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010021	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		SGP SALUD PUBLICA 209	700.000.000,00



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa <b>-</b>	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Recursos
194	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010022	MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	Atender a 20.000 personas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres	SGP SALUD PUBLICA 209	300.000.000,00
194	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010022	MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	Atender a 20.000 personas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres	RECURSOS COLJUEGOS CON SITUACION DE FONDOS 285	300.000.000,00



Consecutivo PDM	Línea estratégica ▼	Sector	Programa <b>∙</b>	Código BPIN	Nombre del Proyecto ▼	Meta de Producto PDM  ▼	Fuente de financiación	Recursos
181	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control (1903)	2024680010023	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Generar 48 informes de eventos de servicio de información de vigilancia epidemiológica	SGP SALUD PUBLICA 209	\$ 765.417.441,00



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa <b>·</b>	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM ▼	Fuente de financiación	Recursos ·
188	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010024	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EFECTIVAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y MANEJO INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	SGP SALUD PUBLICA 209	300.000.000,00
188	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010024	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EFECTIVAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y MANEJO INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	RECURSOS COLJUEGOS CON SITUACION DE FONDOS 285	300.000.000,00



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa 🔻	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Rec	cursos
180	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control (1903)	2024680010033	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	Realizar 2.000 auditorías y visitas inspectivas	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PRESTACION DE SERVICIOS SALUD) SGP 271	\$ 2	25.000.000,00
180	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control (1903)	2024680010033	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	Realizar 2.000 auditorías y visitas inspectivas	SALDO CUENTA MAESTRA SALUD PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA ACTUAL 274	\$ 35	50.000.000,00
180	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control (1903)	2024680010033	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	Realizar 2.000 auditorías y visitas inspectivas	RECURSOS COLJUEGOS CON SITUACION DE FONDOS 285	\$ 35	50.000.000,00
272	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control (1903)	2024680010033	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	Realizar vigilancia sanitaria e Inspección Vigilancia y Control de la gestión del Sistema general de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción	RECURSOS ADRES (FOSYGA) 279	\$ 1.76	69.531.020,25



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	<b>Programa</b>	Código BPIN ∡	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Recursos
195	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	2024680010044	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE PARA RESIDENTES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y SIN CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Aumentar en 25.260 personas afiliadas al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO 208	\$ 142.761.815.495,00
195	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	2024680010044	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE PARA RESIDENTES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y SIN CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Aumentar en 25.260 personas afiliadas al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	RECURSOS COLJUEGOS SSF 247	\$ 9.917.711.290,00
195	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	2024680010044	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE PARA RESIDENTES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y SIN CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Aumentar en 25.260 personas afiliadas al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	RECURSOS ADRES (FOSYGA) 279	\$ 252.479.800.799,75
195	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	2024680010044	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE PARA RESIDENTES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y SIN CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Aumentar en 25.260 personas afiliadas al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIADO 292	\$ 35.453.896.458,00

Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Recursos
53	Territorio seguro y sostenible	Vivienda Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. (4003)	2024680010157	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 1 plan de gestion integral de residuos sólidos	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 2.620.000.000
53	Territorio seguro y sostenible	Vivienda Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. (4003)	2024680010157	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar 1 plan de gestion integral de residuos sólidos	RECURSOS DEL SECTOR ELECTRICO 218	\$ 6.975.044
54	Territorio seguro y sostenible	Vivienda Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. (4003)	2024680010157	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Asistir técnicamente a 10,000 personas en el manejo de residuos sólidos	#N/D	\$ 100.000.000
54	Territorio seguro y sostenible	Vivienda Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. (4003)	2024680010157	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Asistir técnicamente a 10,000 personas en el manejo de residuos sólidos	#N/D	\$ 2.000.000.000
54	Territorio seguro y sostenible	Vivienda Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. (4003)	2024680010157	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Asistir técnicamente a 10,000 personas en el manejo de residuos sólidos	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 100.000.000
55	Territorio seguro y sostenible	Vivienda Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. (4003)	2024680010157	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Construir 1 solución de disposición final de residuos sólidos para el municipio, que incluya tecnologías aplicadas (incluso a la educación ambiental) código	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 100.000.000
56	Territorio seguro y sostenible	Vivienda Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. (4003)	2024680010157	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Construir 1 estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construida	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 250.000.000



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa 🔻	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Recursos
46	Territorio seguro y sostenible	Ambiente y desarrollo sostenible.	Educación ambiental (3208).	2024680010158	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Brindar el servicio de asistencia técnica para la implementación de 3 Estrategias educativo ambientales y de participación.	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 240.000.000
46	Territorio seguro y sostenible	Ambiente y desarrollo sostenible.	Educación ambiental (3208).	2024680010158	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Brindar el servicio de asistencia técnica para la implementación de 3 Estrategias educativo ambientales y de participación.	PUBLICIDAD EXTERIOR 287	\$ 44.467.736



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	<b>Programa</b>	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM ▼	Fuente de financiación	Recursos
39	Territorio seguro y sostenible	Ambiente y desarrollo sostenible.	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)	2024680010159	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar servicio de apoyo financiero para el pago por Servicios ambientales de 986,23 Has	#N/D	\$ 3.420.000.000
40	Territorio seguro y sostenible	Ambiente y desarrollo sostenible.	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)	2024680010159	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Mantener la cobertura vegetal 20 Has en proceso de recuperación	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 120.000.000
41	Territorio seguro y sostenible	Ambiente y desarrollo sostenible.	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)	2024680010159	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Realizar la identificación de 10 Has nuevas como suelo de protección- corredores ambientales.	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 150.000.000
285	Territorio seguro y sostenible	Ambiente y desarrollo sostenible.	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)	2024680010159	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Formular e implementar un plan de restauración y conservación de los ecosistemas de bambú y guadua de los cerros orientales de Bucaramanga	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 150.000.000



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa <b>·</b>	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Recursos .
45	Territorio seguro y sostenible	sostenible	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206).		DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Brindar el servicio de apoyo técnico para la implementación de 4 pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 938.000.000



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa ·	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Recursos -
37	Territorio seguro y sostenible	Ambiente y desarrollo sostenible.	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (3201).	2024680010161	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	Brindar el servicio de asistencia técnica para la consolidación de 40 negocios verdes	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 80.000.000
38	Territorio seguro y sostenible	Ambiente y desarrollo sostenible.	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (3201).	2024680010161	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	Realizar 1 documento de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de la minería de subsistencia en el municipio.	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 242.000.000



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa 🔻	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM ▼	Fuente de financiación	Recursos
42	Territorio seguro y sostenible	Ambiente y desarrollo sostenible.	Gestión integral del recurso hídrico (3203)	2024680010162	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Brindar servicio de asistencia técnica para la formulación de 4 proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico, incluyendo las fuentes que abastecen el acueducto.	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 364.939.077
43	Territorio seguro y sostenible	Ambiente y desarrollo sostenible.	Gestión integral del recurso hídrico (3203)	2024680010162	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Adquirir 800 Has de importancia ambiental para destinarlos a la protección del recurso hídrico.	#N/D	\$ 2.450.866.842
44	Territorio seguro y sostenible	Ambiente y desarrollo sostenible.	Gestión integral del recurso hídrico (3203)	2024680010162	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Brindar servicio de asistencia técnica para la formulación de 4 proyectos de promoción del uso eficiente y ahorro del agua.	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 50.000.000
284	Territorio seguro y sostenible	Ambiente y desarrollo sostenible.	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)	2024680010162	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	de incidencia social, comunicacional, interinstitucional, jurídica y técnica para la defensa y protección de la alta montaña de Santurbán ante la amenaza del cambio climático y los impactos de actividades antrópicas,	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 100.000.000



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa ▼	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM ▼	Fuente de financiación	Recursos
34	Territorio seguro y sostenible	Gobierno territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501).	2024680010165	FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Adecuar una (1) Infraestructura para el bienestar animal	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 180.000.000
35	Territorio seguro y sostenible	Gobierno territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501).	2024680010165	FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Atender 50,000 animales domésticos (40.000 esterilizaciones, 10.000 atenciones integrales)	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 1.620.386.785
35	Territorio seguro y sostenible	Gobierno territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501).	2024680010165	FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Atender 50,000 animales domésticos (40.000 esterilizaciones, 10.000 atenciones integrales)	#N/D	\$ 50.000.000
36	Territorio seguro y sostenible	Gobierno territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501).	2024680010165	FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Apoyar financieramiente 24 prestadores de servicio de atención integral	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 70.000.000

Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Recursos
189	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010190	FORTALECIMENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar cuatro (4) estrategias de promoción de la participación social en salud, incluyendo salud sexual y reproductiva	RECURSOS COLJUEGOS CON SITUACION DE FONDOS 285	100.000.000,00
189	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010190	FORTALECIMENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar cuatro (4) estrategias de promoción de la participación social en salud, incluyendo salud sexual y reproductiva	RECURSOS COLJUEGOS CON SITUACION DE FONDOS 285	400.000.000,00
189	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010190	FORTALECIMENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar cuatro (4) estrategias de promoción de la participación social en salud, incluyendo salud sexual y reproductiva	SGP SALUD PUBLICA 209	192.091.523,00
189	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010190	FORTALECIMENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar cuatro (4) estrategias de promoción de la participación social en salud, incluyendo salud sexual y reproductiva	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (OTROS RECURSOS DE SALUD) 272	20.000.000,00
189	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010190	FORTALECIMENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar cuatro (4) estrategias de promoción de la participación social en salud, incluyendo salud sexual y reproductiva	RECURSOS COLJUEGOS CON SITUACION DE FONDOS 285	525.903.763,00
189	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010190	FORTALECIMENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar cuatro (4) estrategias de promoción de la participación social en salud, incluyendo salud sexual y reproductiva	RECURSOS PROPIOS 201	129.550.310,00
189	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010190	FORTALECIMENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar cuatro (4) estrategias de promoción de la participación social en salud, incluyendo salud sexual y reproductiva	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (OTROS RECURSOS DE SALUD) 272	576.978.195,00
189	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010190	FORTALECIMENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar cuatro (4) estrategias de promoción de la participación social en salud, incluyendo salud sexual y reproductiva	#N/D	15.000.000,00
189	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010190	FORTALECIMENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar cuatro (4) estrategias de promoción de la participación social en salud, incluyendo salud sexual y reproductiva	#N/D	89.990,00
189	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010190	FORTALECIMENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y LA PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Implementar cuatro (4) estrategias de promoción de la participación social en salud, incluyendo salud sexual y reproductiva	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SALUD PUBLICA)SGP 270	38.085.239,00



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa <b>v</b>	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Recursos
198	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	2024680010238	ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUTURA DE LA RED DE CENTROS DE SALUD Y UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	Realizar 3 estudios de preinversión	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 500.000.000,00



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa •	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Recursos -
199	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	2024680010239	DOTACIÓN ESPECIAL DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA E.S.E. ISABU DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Dotar 1 Hospital de primer nivel de atención (son 22 centros de salud)	SALDO CUENTA MAESTRA DEL REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA ACTUAL 275	\$ 52.276.470,00



secutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa ▼	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Recursos
61	Territorio seguro y sostenible	Vivienda Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. (4003)		APORTES FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA Y EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS -PTLX DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 517 DE 2014 ENTRE LA EMAB Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Apoyar financieramiente 1 proyecto para el cierre financiero del sistema de tratamiento de aguas residuales en	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 2.446.676.047



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa <b>∙</b>	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Fuente de financiación	Recursos
275	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	2024680010241	DQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD EN LA ATENCIÓN BÁSICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD QUE BRINDA LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	Adquirir y dotar dos (2) unidades móviles para la atención médica	SALDO CUENTA MAESTRA DEL REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA ACTUAL 275	\$ 1.500.000.000,00



Consecutivo PDM	Línea estratégica	Sector	Programa •	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM ▼	Fuente de financiación	Recursos
196	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010242	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Adecuar un (1) hospital de primer nivel de atención	SALDO CUENTA MAESTRA DEL REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA ACTUAL 275	\$ 14.851.218.299,06
196	Territorio seguro que integra	Salud y protección social	Salud pública (1905)	2024680010242	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Adecuar un (1) hospital de primer nivel de atención	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (REGIMEN SUBSIDIADO)SGP 269	\$ 706.064.120,00

## GRACIAS



### Presupuesto 2025

Secretaría de Educación



#### **TECHO PRESUPUESTAL 2025**



PRESUPUESTO 2025	Necesidad Ajustada a Techo Presupuestal- 2025
RECURSOS PROPIOS	23.960.418.577,53
RECURSOS PROPIOS - VIGENCIAS FUTURAS	54.061.656.716,47
SGP PRESTACION DE SERVICIO	295.299.070.510,51
SGP PRESTACION DE SERVICIO - REINTEGROS	572.926.540,00
SGP PRESTACION DE SERVICIO - VIGENCIA FUTURA	16.164.256.325,49
SGP CALIDAD MATRICULA	5.002.700.992,00
SGP CALIDAD MATRICULA - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	350.000.000,00
SGP CALIDAD GRATUIDAD	6.195.665.149,00
SGP PROPOSITO GENERAL - VIGENCIAS FUTURAS	8.240.000.000,00
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR - VIGENCIA FUTURA	1.516.412.786,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIN ESCOLAR - VIGENCIA FUTURA	90.000.000,00
ALIMENTACION ESCOLAR MEN LEY 1450 - VIGENCIA FUTURA	5.874.910.000,00
FONDO EDUCATIVO RECURSOS PROPIOS 1% DE IND. Y CCIO - VIGENCIA FUTURA	2.540.266.219,00
RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	5.727.602.165,00
FONDO PARA EL TRABAJO	23.441.976,00
Total Presupuesto INVERSION 2025	425.619.327.957,00



META CUATRENIO	META PRODUCTO 2025	PROGRAMATICO MGA	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
Foros para beneficiar a 800 personas.	200	2201049	320.406.672,36
Proyectos Transversales, asistencia técnica a 47 entidades e instituciones educativas.	47	2201006	112.909.090,00
Mantener el pago de ARL al 100% de los estudiantes que realizan las prácticas de la educación media técnica.	100	2201043	291.747.200,00
Pruebas nacionales saber 11 para beneficiar 12.000 estudiantes	4.000	2201049	10.000.000,00
Actualización de 45 documentos normativos como Manuales de convivencia escolar y/o Proyectos Educativos Institucionales PEI	10	2201004	253.998.576,53
Bilingüismo: beneficiar a 1600 docentes	400	2201060	495.710.871,00
Bilingüismo: beneficiar a 16.000 estudiantes	4000	2201034	1.547.855.436,00



META CUATRENIO	META PRODUCTO 2025	PROGRAMATICO MGA	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
Garantizar el apoyo pedagógico, con modelos lingüísticos e interpretes a 121 sedes educativas oficiales.	121	2201084	2.153.115.334,88
Formación informal en Diseño Universal para el Aprendizaje - DUA y propuestas pedagógicas desde la neuro didáctica, beneficiar 1600 docentes.	550	2201049	350.000.000,00
Auditoria anual de matrícula a las instituciones Educativas Oficiales.	1	2201015	167.325.600,00
Transporte escolar: beneficiar 4.000 estudiantes	4.000	2201029	6.837.036.706,18
Programa de Alimentación Escolar – PAE. beneficiar 40.000 estudiantes	40.000	2201079	34.778.064.146,00
Contratación del servicio educativo: 7 instituciones educativas oficiales.	7	2201071	18.196.570.914,15



META CUATRENIO	META PRODUCTO 2025	PROGRAMATICO MGA	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
Alfabetización beneficiar 700 jóvenes y adultos.	200	2201032	300.082.315,00
Mantener 118 sedes Educativas Oficiales a los tanques de almacenamiento de agua, plantas de potabilización y/o pozos sépticos.	118	2201062	654.006.239,75
Mejorar 80 sedes educativas oficiales en su infraestructura.	20	2201052	9.110.251.812,76
Dotar 80 sedes de instituciones educativas oficiales con material didáctico, pedagógico, tecnológico y/o mobiliario escolar.	20	2201069	4.584.245.075,00
Pago planta de personal directivo docente, docente y administrativo, aseo, arrendamiento, vigilancia y/o servicios públicos	45	2201071	321.846.972.158,46
Procesos de formación informal y/o actividades de bienestar laboral para beneficiar 3.000 directivos docentes, docentes y administrativos.	3.000	2201049	1.971.406.448,00



META CUATRENIO	META PRODUCTO 2025	PROGRAMATICO MGA	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
Modelos educativos flexibles y/o ciclos lectivos especiales integrados – CLEI para beneficiar 3.000 estudiantes.	3.000	2201030	161.090.299,00
Asistir técnicamente a la Secretaría de Educación con macroprocesos fortalecidos	1	2201006	4.490.457.272,00
Conectividad, beneficiar 72.000 estudiantes	72.000	2201050	5.665.982.027,00
Laboratorios especializados: dotar 15 ambientes de aprendizaje en el desarrollo.	3	2201070	2.035.369.443,00
Auditorias de inspección, vigilancia y control: Asistir técnicamente 150 establecimientos educativos oficiales y no oficiales	45	2201013	249.260.157,00
Mejorar 40 aulas prejardín, jardín y transición en las instituciones educativas oficiales.	15	2201023	850.000.000,00

### PROGRAMA: 2202 - Calidad y fomento de la educación superior



META CUATRENIO	META PRODUCTO 2025	PROGRAMATIC O MGA	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
Programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior de pre grado en los niveles técnico, tecnológico y profesional, beneficiar 600 nuevos estudiantes.	100	2202063	28.672.270,00
Garantizar los subsidios otorgados al 100% de los estudiantes beneficiados con estrategias de educación superior de pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional.	100%	2202061	7.843.807.052,93
Beneficiar a 400 estudiantes de los grados 10 y 11 con programas de apoyo financiero para el tránsito inmediato de la educación media a la educación superior. y/o educación para el trabajo y desarrollo humano.	150	2202063	312.984.840,00



## Gracias

# INSTITUTO DE LA JUVENTUD, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE BUCARAMANGA. INDERBU







## ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES RECREATIVOS

Línea estratégica	Sector	Programa	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Meta	VALOR
Territorio	Deporte	Fomento a la	202460010167	ADMINISTRACIÓN  DE LOS  ESCENARIOS	Poner en operación 18 infraestructuras deportivas en el municipio	\$ 1,483,202,449.53
seguro que integra	y recreación	recreación, la actividad física y el deporte	2024680010167	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Mantener 80 infraestructuras deportivas en el municipio	\$ 613,050,000.00
					TOTAL	\$ 2,096,252,449.53





### JÓVENES

Línea estratégica	Sector	Programa	Código BPIN	Nombre del Proyecto	META	VALOR
Territorio seguro que integra	Inclusión social y reconciliación	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	2024680010177	Fortalecimiento de entornos sociales protectores para los jóvenes del municipio de Bucaraman ga	Ejecutar 9 acciones con las comunidades para el fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios protectores de derechos en el municipio	\$ 253,890,354.29
					Atender 5000 familias con servicios de promoción en temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	\$ 221,000,000.00
					Mejorar la dotacion de 9 casas de la juventud	\$ 80,000,000.00
TOTAL						\$ 554,890,354.29





### DEPORTE ASOCIADO

Línea estratégica	Sector	Programa	Código BPIN	Nombre del Proyecto	META	VALOR
Territorio seguro que integra	Deporte y recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	2024680010180	Apoyo a  los organismos del deporte asociado del municipio de Bucaramang a	Beneficiar a 20.000 personas con servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte en organismos de deporte asociado	\$ 246,617,935.23
					TOTAL	\$ 246,617,935.23





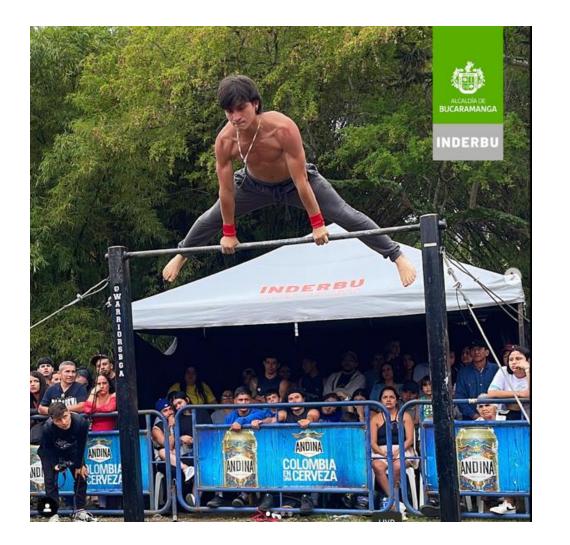
# PROGRAMA DE FORMACIÓN

Línea estratégica	Sector	Programa	Código BPIN	Nombre del Proyecto	META	VALOR
Territorio seguro que protege	Inclusión social y reconciliación	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	202468001018 8	Fortalecimiento de los Procesos de Formación y Práctica de Actividades Físicas Deportivas y Recreativas en el Municipio de Bucaramanga	Vincular a 15.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en escuelas deportivas del municipio	\$ 777,000,000.00
	\$ 777,000,000.00					



# PROGRAMA HEVS-VAS-SOCIO-CENTROS DE EDUCACIÓN-INTERCOLEGIADOS

Línea estratégica	Sector	Programa	Código BPIN	Nombre del Proyecto	META	VALOR
Territorio seguro que integra	Deporte y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	2024680010188	Fortalecimiento de los Procesos de Formación y Práctica de Actividades Físicas Deportivas y Recreativas en el Municipio de Bucaramanga	Vincular a 195.000 personas para que accedan a servicios deportivos, recreativos (deporte socio comunitario y recreación) de actividad física (HEVS, VAS activas tu barrio y activas tu vereda), centros de educación física y/o Intercolegiados en el municipio	\$ 2,490,687,641.95
					TOTAL	\$ 2,490,687,641.95







Inversión Total \$6,165,448,381.00

# INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

PRESENTACIÓN PRESUPUESTO 2025







### PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2025

Mediante Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo No. 007, del 18 de septiembre, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", se aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal 2025.



## PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto de Rentas: Fijar los cómputos de Rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, en la suma de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$22.243.109.443,33), distribuidos así:

FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO CCPET	NOMBRE CCPET INGRESO	TOTAL PRESUPUESTO 2025
	1	INGRESOS	22,243,109,443.33
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	22,043,109,443.33
	1.1.02	NO TRIBUTARIOS	22,043,109,443.33
	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,043,109,443.33
	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	22,043,109,443.33
RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ACTUAL - APM - 201	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ACTUAL - APM	13,475,579,421.33
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL - 244	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	159,135,000.00
SGP CULTURA - 212	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- SGP CULTURA	1,999,086,286.00
ESTAMPILLA PRO CULTURA - 219	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- ESTAMPILLA PRO-CULTURA	6,409,308,736.00
	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	200,000,000.00
	1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	200,000,000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS EPC - 259	1.2.05.02	Depósitos-Rendimientos financieros	200,000,000.00



#### SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

Apropiar para atender los Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025, en la suma de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$22.243.109.443,33), distribuidos así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO 2025
2	GASTOS	22,243,109,443.33
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,475,579,421.33
2.3	INVERSION	13,767,530,022.00

**Anexo N° 01:** El presente Proyecto de Acuerdo se acompaña de un anexo que contiene el detalle de la distribución del gasto para la vigencia fiscal 2025, bajo el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET).

## DESAGREGACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN POR PROYECTOS Y SECTOR



								RUC
SECTOR	BPIN	Nombre del Proyecto	Recursos Propios (ICLD)-APM 201	Contribución Parafiscal 244	Estampilla Pro Cultura 219	SGP Cultura 212	Rendimientos EPC 259	TOTAL PROYECTO
Cultura	202468001011	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS QUE DESARROLLA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y CULTURAL DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE 19 BUCARAMANGA			2.180.913.714,00	1.999.086.286,00		4.180.000.000,
Cultura	202468001017	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS RELACIONADAS A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y 79 CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA						
Cultura	202468001013	APOYO A LA PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN, INVESTIGACIÓN, ITINERANCIA, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN PARA LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES EN BUCARAMANGA.	43.000.000.00		1.200.000.000.00		200.000.000.00	1.443.000.000.0
Cultura		IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN 50 EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	1.600.000.000,00		1.000.000.000,00		200.000.000,00	2.600.000.000,
Cultura	202468001018	FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS 37 BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA		159.135.000,00				159.135.000,0
Cultura	202468001011	APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.	20.000.000,00		1.000.000.000,00			1.020.000.000,
Cultura	202468001015	DESARROLLO DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS BEPS PARA EL BENEFICIO DE LOS GESTORES Y CREADORES DE LA CIUDAD 52 DE BUCARAMANGA.			871.163.592.00			871.163.592,
•		FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DEL ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE LA EMISORA RADIAL Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL						4 000 000 000
Cultura Cultura		14 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.  FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA Y DE 75 TURISMO DE BUCARAMANGA.	1.000.000.000,00		20.000.000.00			1.000.000.000,0 20.000.000.0
Cultura		DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y/O TRADICIONALES A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE BUCARAMANGA 74 COMO CIUDAD - REGIÓN EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	250.000.000,00		25.555.550,00			250.000.000,
Cultura	20246000404	DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO CULTURAL Y TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE 76 BUCARAMANGA.			22 000 000 0			32.000.000,0
Cultura	1 20240000 1011	10 DUCANAIVIAIVOA.	2.913.000.000.00	159.135.000.00	32.000.000,00 <b>6.304.077.306.00</b>	1.999.086.286.00	200.000.000.00	,

#### DESAGREGACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN POR **PROYECTOS Y SECTOR**



SECTOR	BPIN	Nombre del Proyecto	Recursos Propios (ICLD)- APM 201	Contribución Parafiscal 244	Estampilla Pro Cultura 219	SGP Cultura 212	Rendimientos EPC 259	TOTAL PROYECTO
Gobierno territorial		FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.			105.231.430,00			135.231.430,00

30.000.000,00 105.231.430,00 135.231.430,00

SECTOR	BPIN	Nombre del Proyecto	Recursos Propios (ICLD)- APM 201	Contribución Parafiscal 244	Estampilla Pro Cultura 219	SGP Cultura 212	Rendimientos EPC 259	TOTAL PROYECTO
		DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA CIUDAD REGIÓN EN EL MUNICIPIO DE						
Comercio, industria y turismo			257.000.000,00					257.000.000,00
		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PROYECTO "DESARROILO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN						
		CULTURAL, ARTÍSTICA, GASTRONÓMICA, TURÍSTICA,						
Comercio, industria y turismo		HISTÓRICA Y PATRIMONIAL EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"	1.500.000.000,00					1.500.000.000,00
		DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LAS						·
		CULTURALES Y PATRIMONIALES PARA LA APUESTA						
Comercio industria y turismo		DE BUCARAMANGA COMO EPICENTRO TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	300.000.000.00					300.000.000,00
Comacio, industria y turismo	2024000010133	EN GIODNO DE BOOMMINION	2.057.000.000,00		-		-	2.057.000.000,00
		DDE CUDUECTO TOTAL DE INVEDICIÓN COSE	5 000 000 000 00	450 405 000 00	0.400.000.700.00	1 000 000 000 0	200 000 000 00	40 707 500 000 00
		PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN 2025	5.000.000.000,00	159.135.000,00	6.409.308.736,00	1.999.086.286,00	200.000.000,00	13.767.530.022,00



# Gracias





## INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO 2025** 



# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA

#### JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ



Código presupuestal	Nombre de la cuenta	Presupuesto total	
1	Ingresos	\$	9.625.774.283,35
1.1	Ingresos corrientes	\$	9.235.226.188,35
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$	9.235.226.188,35
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$	9.235.226.188,35
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del estado	\$	9.235.226.188,35
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$	9.235.226.188,35
1.2	Recurso de capital	\$	390.548.095
1.2.05	Rendimientos financieros	\$	390.548.095
1.2.05.02	Depósitos	\$	390.548.095

Código presupuestal	Nombre de la cuenta	F	Presupuesto total
2	GASTOS	\$	9.625.774.283,35
2.1	Funcionamiento	\$	4.105.454.283,35
2.3	Inversión	\$	5.520.320.000,00

#### **VALOR TOTAL PRESUPUESTO 2025**

\$ 9.625.774.283,35



# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - FUNCIONAMIENTO





Código presupuestal	Nombre de la cuenta	Presupuesto total	
2.1	Funcionamiento	\$	4.105.454.283,35
2.1.1	Gastos de personal	\$	2.032.824.991,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	2.025.629.292,35
2.1.3	Transferencias corrientes	\$	12.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e interés de mora	\$	35.000.000,00

#### **VALOR TOTAL FUNCIONAMIENTO:**

\$ 4.105.454.283,35



# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - INVERSION



ALCALDE 2024 - 2027



CODIGO BPIN	NOMBRE DE PROYECTO	VALOR 2025
2024680010181	Apoyo para la formalización laboral en el municipio de Bucaramanga	\$ 200.000.000,00
2024680010182	Fortalecimiento de competencias y habilidades para el trabajo en el municipio de Bucaramanga	\$ 637.320.000,00
2024680010185	Mejoramiento de productividad y competitividad de unidades productivas del municipio de Bucaramanga	\$ 4.309.500.000,00
2024680010186	Fortalecimiento a la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico del sector trabajo en el municipio de Bucaramanga	\$ 383.500.000,00
	TOTAL	\$ 5.520.320.000,00

**VALOR TOTAL INVERSION:** 

\$ 5.520.320.000,00





# Gracias



# Instituto de Vivienda de Interés Social Y Reforma Urbana de Bucaramanga



Arq. Cesar Augusto Cordero Cáceres
Director







DEPENDENCIA: SECRETARIA JURIDICA	No. Consecutivo 2-SHPTO-202409	
OFICINA PRODUCTORA: PRESUPUESTO Código TRD:3400	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 9000.27 /	

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE PRESUPUESTO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

#### CERTIFICA:

Que los recursos asignados al INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE BUCARAMANGA (INVISBU), para el presupuesto de la vigencia 2025 es el siguiente:

INVISBU	9.653.787.799.00
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
VIGENCIA ACTUAL PARA FUNCIONAMIENTO	5.528.787.799.00
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
VIGENCIA ACTUAL PARA INVERSION	4.125.000.000.00

Se expide en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2.024).

Cordialmente,

ALFONSO MORA CARREÑO Profesional Especializado

Proyectó: Yolanda Baron Pedroza CPS Presupuesto



PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Descripción	PROYECTADO 2025		PARTICIPACION PORCENTUAL		
INGRESOS	\$	9.653.787.799,00	100,00%		
INGRESOS CORRIENTES	\$	9.653.787.799,00			
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$	9.653.787.799,00			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	9.653.787.799,00			
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$	9.653.787.799,00			
Otras Unidadesde Gobierno	\$	9.653.787.799,00			
Transferencia de Funcionamiento	\$	5.528.787.799,00	57,27%		
Transferencia de inversión	\$	4.125.000.000,00	42,73%		



PERESUPUESTO DE GASTOS					
Descripción	Descripción PRESUPUESTO 2025		PARTICIPACION PORCENTUAL		
GASTOS	\$	9.653.787.799,00	100,00%		
FUNCIONAMIENTO	\$	5.528.787.799,00	57,27%		
GASTOS DE PERSONAL	\$	4.125.462.158,90	74,62%		
ADQUSICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$	1.313.109.465,32	23,75%		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (SENTENCIAS Y CONCILIACIONES)	\$	71.270.080,00	1,29%		
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$	18.946.094,78	0,34%		
INVERSION	\$	4.125.000.000,00	42,73%		
Servicios de la Construcción	\$	2.362.450.943,20	57,27%		
Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$	1.762.549.056,80	42,73%		



# GRACIAS

INVISBU
Instituto de Vivienda de Interés Social
Y Reforma Urbana de Bucaramanga



### PRESUPUESTO 2025

# Director Jhair Andres Manrique Bautista











### 2. PRESUPUESTO 2025

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	48.500.617.821	4.158.083.638	44.342.534.183
1.1	INGRESOS CORRIENTES	44.226.211.722	0	44.226.211.722
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	4.274.406.099	4.158.083.638	116.322.461
CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	48.500.617.821	4.158.083.638	44.342.534.183
2.1	FUNCIONAMIENTO	43.374.188.874	654.000.000	42.720.188.874
2.3	INVERSION	5.126.428.947	3.504.083.638	1.622.345.309











### 2. PRESUPUESTO 2025

### **INGRESOS**

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	PPTO. INGRESO INICIAL	RECAUDOS ACUMULADOS PROYEC DIC 2024	% CUM PROYECCIO N 2024	RECAUDOS ACUMULADOS PROYEC DIC 2025
1	INGRESOS	42.291.799.410	40.083.386.190	94,78%	48.500.617.821
1.1	INGRESOS CORRIENTES	40.175.476.949	34.196.069.716	85,12%	44.226.211.722
1.1.02	Ingresos no tributarios	40.175.476.949	34.196.069.716	85,12%	44.226.211.722
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	12.640.852.980	7.409.018.571	58,61%	14.157.755.338
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	27.534.623.969	26.787.051.145	97,28%	30.068.456.384
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2.116.322.461	5.887.316.475	278,19%	4.274.406.099
1.2.05	Rendimientos financieros	116.322.461	116.322.461	100,00%	116.322.461
1.2.08	Transferencias de capital	2.000.000.000	5.770.994.014	288,55%	4.158.083.638











### 2. PRESUPUESTO 2025

CODIGO CCPET	Nombre Rubro	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO INICIAL
2	GASTOS		\$48.500.617.821
2,1	Funcionamiento		\$43.374.188.874
2.1.1	Gastos de personal	_	\$28.370.418.940
2.1.1.01	Planta de personal permanente	•	\$28.370.418.940
2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios		\$12.773.769.934
2.1.2.01	Adquisicion de activos no financieros		\$890.249.934
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$11.883.520.000
2.1.3	Transferencias corrientes		\$1.700.000.000
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		\$1.200.000.000
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones		\$500.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		\$530.000.000
2.1.8.01	Impuestos		\$350.000.000
2.1.8.04	Contribuciones		\$180.000.000
2,2	Servicio de la deuda pública		\$0
2.2.2	Servicio de la deuda publica interna		\$0
2,3	Inversión		\$5.126.428.947
2.3.2	Adquisicion de bienes y servicios		\$5.126.428.947

**GASTOS** 











## **MUCHAS GRACIAS**





JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ ALCALDE 2024 - 2027





## Bomberos de Bucaramanga Presupuesto Vigencia Fiscal 2025



### Asignación Techo Presupuestal



BOMBEROS

Código Completo CCPET	Asignación Techo Presupuestal	Funcionamiento	% Participación	Inversión	% Participación
Sobretasa Bomberil.	25,463,638,608.00	21,776,352,817.00	86%	3,687,285,791.00	14%
Intereses de Mora Sobretasa Bomberil.	155,600,000.00	0.00	0%	155,600,000.00	100%
Ingresos corrientes de libre destinación.	18,276,970.00	0.00	0%	18,276,970.00	100%
Transferencia.	80,525,000.00	80,525,000.00	100%	0.00	0%
Total Techo Presupuestal	25,718,040,578.00	21,856,877,817.00	85%	3,861,162,761.00	15%

Código Completo CCPET	Recursos Propios	Funcionamiento
Recursos Propios Recursos del Balance Total recursos propios	2,500,799,459.00 7,058,133,778.00 <b>9,558,933,237.00</b>	2,500,799,459.00 7,058,133,778.00 <b>9,558,933,237.00</b>
Total Presupuesto Recursos Propios	3′	1,415,811,054.00

\$ 35,276,973,815.00

#### Primera Parte



BOMBEROS

Articulo -1°.

presupuesto de rentas
y recursos de capital:
Según el detalle
que presentamos
a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Apropiación Inicial	% Participación
1	Ingresos	35,276,973,815	
1.1	Ingresos Corrientes	26,325,238,607	74.62%
1.1.02	Ingresos no tributarios	26,325,238,607	74.62%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	155.600.000	
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios	706,000,000	
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	25,463,638,607	
1.2	Recursos de Capital	8,951,735,208	25.38%
1.2.01	Disposición de Activos	6,000,000	0.02%
1.2.05	Rendimientos Financieros	1,520,976,430	4.31%
1.2.08	Transferencias de Capital	106,625,000	0.30%
1.2.08.02	Indemnizaciones Relacionadas con Seguros	4,000,000	
1.2.08.06	De otras Entidades del Gobierno General	80,525,000	
1.2.10	Recursos del Balance	7,058,133,778	20.01%
1.2.13	Reintegros y Otros Recursos no Apropiados	260,000,000	0.74%

### **GASTOS**



**BOMBEROS** 

Código Completo	Nombre de la Cuenta	2025	
2.1	Funcionamiento	30,894,834,625	
2.2	Servicio de la deuda pública	520,976,430	
2.3	Inversión	3,861,162,760	

35,276,973,815

## Presupuesto Vigencia Fiscal 2025

### **INVERSIÓN**



**BOMBEROS** 



## Nombre del proyecto

2025

Fortalecer un (1) cuerpo de bomberos en el municipio.	1.400.000.000
Realizar 2 campañas de educación para la prevención	1.200.000.000
Adecuar 3 estaciones de bomberos en el municipio.	261.162.760
Construir una (1) estación de Bomberos en el municipio.	1.000.000.000

3.861.162.760

### 2024 / 2025



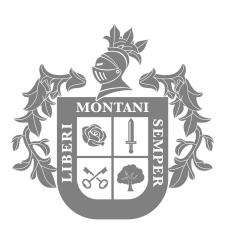
**BOMBEROS** 

Código Completo	Nombre de la Cuenta	2024	2025	Diferencia
1	Ingresos	25,993,311,300	35,276,973,815	9,283,662,515
1.1	Ingresos Corrientes	24,746,868,258	26,325,238,607	1,578,370,349
1.1.02	Ingresos no tributarios	24,746,868,258	26,325,238,607	1,578,370,349
1.2	Recursos de Capital	1,246,443,042	8,951,735,208	7,705,293,166
1.2.01	Disposición de Activos	6,000,000	6,000,000	-
1.2.05	Rendimientos Financieros	1,000,000,000	1,520,976,430	520,976,430
1.2.08	Transferencias de Capital	106,625,000	106,625,000	
1.2.10	Recursos del Balance	28,318,035	7,058,133,778	7,029,815,743
1.2.13	Reintegros y Otros Recursos no Apropiados	105,500,007	260,000,000	154,499,993



El mejor cuerpo de Bomberos no se define por la cantidad de incendios que apaga, sino por su capacidad para prevenirlos.





### **GRACIAS**